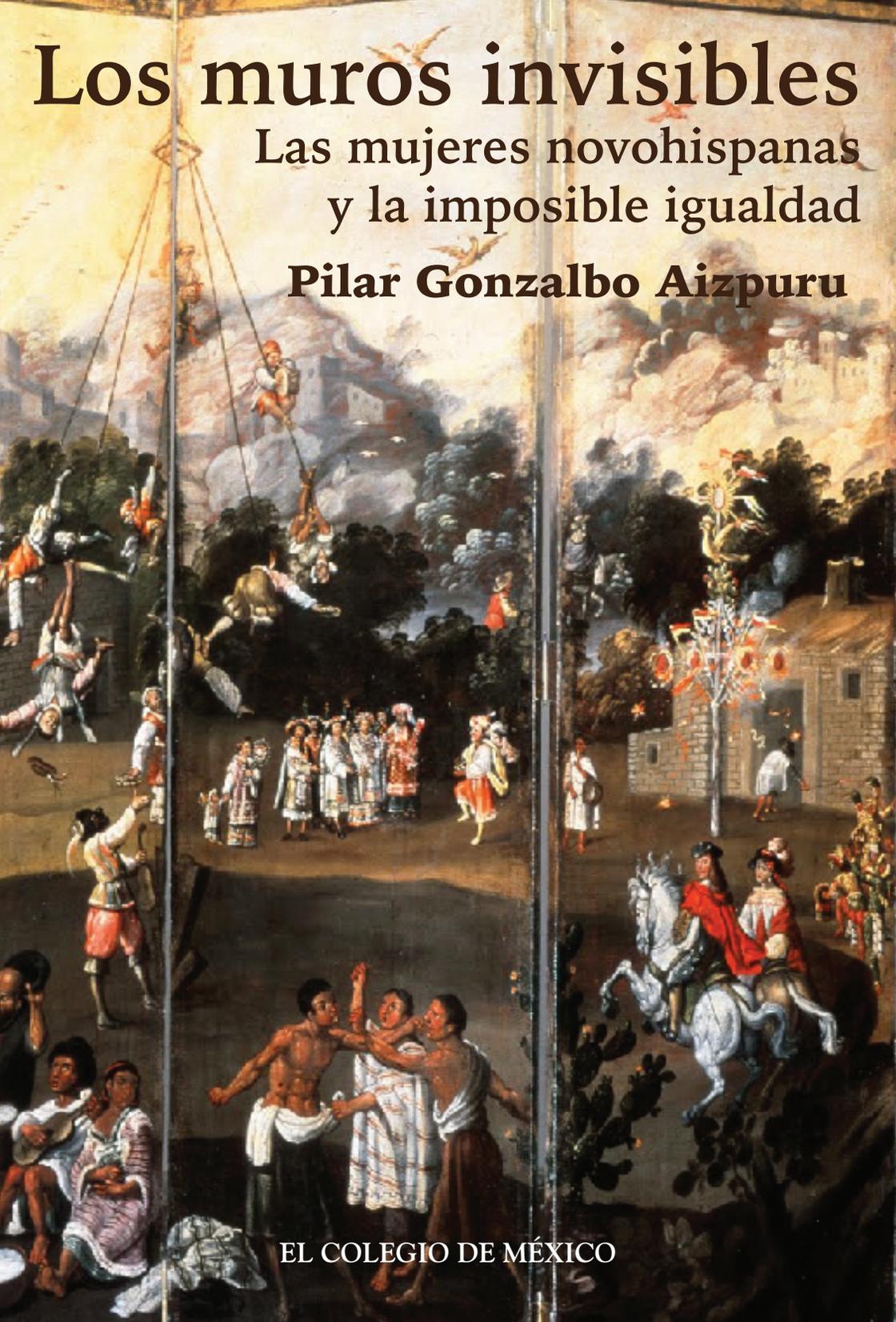


Los muros invisibles

Las mujeres novohispanas
y la imposible igualdad

Pilar Gonzalbo Aizpuru



EL COLEGIO DE MÉXICO

LOS MUROS INVISIBLES.
LAS MUJERES NOVOHISPANAS
Y LA IMPOSIBLE IGUALDAD

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

LOS MUROS INVISIBLES.
LAS MUJERES NOVOHISPANAS
Y LA IMPOSIBLE IGUALDAD

Pilar Gonzalbo Aizpuru



EL COLEGIO DE MÉXICO

305.4209720903

G6431m

Gonzalbo, Pilar, 1935-

Los muros invisibles. Las mujeres novohispanas y la imposible igualdad / Pilar Gonzalbo Aizpuru -- 1ª ed. -- Ciudad de México : El Colegio de México, 2016.

363 p. ; il. ; 22 cm

ISBN 978-607-462-905-7

1. Mujeres -- México -- Condiciones sociales -- Historia -- Siglo XVI.
2. México -- Historia -- Siglo XVI.
3. Igualdad ante la ley -- México -- Historia -- Siglo XVI.
4. Derechos de la mujer -- México -- Historia -- Siglo XVI. I. t.

Primera edición, 2016

DR © EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

Camino al Ajusco 20

Pedregal de Santa Teresa

10740 Ciudad de México

www.colmex.mx

ISBN 978-607-462-905-7

Impreso en México

ÍNDICE

Introducción	9
I. Diferencias y calidades	23
La génesis de las clasificaciones	33
Castas y calidades en la ciudad de México del siglo XVIII	40
Los cuadros de castas	49
La mirada ilustrada	54
El orden imposible	59
II. Las mujeres en la sociedad colonial	65
En busca de las mujeres novohispanas	71
Pocas respuestas para muchas preguntas	74
Una ciudad mestiza	78
El Sagrario y los cuarteles centrales	89
La renovación de generaciones	97
Reflexionando	100
III. Las mujeres y las familias	105
La opción del matrimonio	108
Calidades y celibato	119
Fecundidad y calidades	127
El matrimonio y la maternidad	131
La jefatura familiar	138
Hogares y viviendas	141
Muchos números en pocas palabras	143
IV. En amor y compañía	149
La inocencia asaltada	158
Promesas y esponsales	165

Los matrimonios y la confrontación de voluntades	170
Las estrategias familiares	176
Los “hijos del pecado”	181
Los errores de un orden confuso	184
La mala vida	190
Los fracasos conyugales	194
V. Trabajo femenino	199
El trabajo y las ordenanzas	203
Los recursos para la supervivencia en la capital del virreinato	208
Entre la fe y la superstición	218
El comercio informal en la ciudad de México	223
Las mujeres conocidas	226
Los talleres familiares y el trabajo fabril	234
VI. Los caminos del poder	241
El prestigio de la burocracia y de la nobleza	243
El valor de las dotes	257
El poder del dinero	265
VII. Modelos y realidades. Ser o parecer	283
Los modelos ideales y la práctica cotidiana	285
Prejuicios y diferencias	289
El ideal de vida en los conventos femeninos	297
El ideal fuera del claustro	305
El espacio doméstico. Virtud y fragilidad femenina	311
Disidentes y marginales. Mujeres delincuentes	315
Conflictos y expectativas a fines del virreinato.	
Algunas reflexiones	321
La resistencia de los viejos muros	324
El argumento de autoridad	330
Patriarcado y poder doméstico	337
Las preguntas pendientes	345
Archivos consultados y bibliografía	347

INTRODUCCIÓN

Ya hace algunos años que los historiadores compartimos la inquietud por afianzar nuestras investigaciones en algo más que testimonios ocasionales o hipótesis probables. Con el afán de lograr certezas que se nos escapan, desconfiamos de referencias con múltiples facetas cuyas posibles interpretaciones se antojan inagotables y buscamos cimentar nuestras propuestas en lo que llamamos datos duros. Quizá movidos por el estímulo del prestigio de las ciencias y sin duda impulsados por nuestra propia necesidad de justificarnos, ya no nos conformamos con acercamientos, presunciones, probabilidades o vagas iluminaciones, sino que pretendemos dar la máxima solidez a nuestras teorías. En ese proceso, un solo acontecimiento o un único personaje no son suficientes. Lo extraordinario no adquiere verdadero valor sin confrontarlo con lo rutinario y cotidiano.

Sin olvidar posibles “golpes de fortuna” que nos ofrezcan información sorprendente de personajes excepcionales y de situaciones críticas, gracias al hallazgo de documentos trascendentales, necesitamos contar con una base amplia, que sustente cualquier afirmación; una base que nos diga si el testimonio aportado es representativo de su momento o, por el contrario, su propio carácter extraordinario puede interpretarse como contrapunto de lo que la mayoría compartía. Este método funciona con márgenes relativamente confiables cuando buscamos a los individuos que vivían en determinado momento y lugar: hombres, mujeres y niños, casados, solteros o viudos, clasificados, según la época y las circunstancias, por nacionalidad, raza, clase o estamento, edades para el matrimonio y porcentajes de celibato, tendencias en la natalidad e índices de mortalidad... También podemos aplicarlo con algún éxito a los movimientos económicos, los precios de algunos productos, las ganancias y las pérdidas en oficios, propiedades e inversiones. Ajuar doméstico,

actividades escolares, rutinas cotidianas, son otros tantos temas que se van abriendo paso para darnos la imagen de la vida en tiempos pasados. Y no es que no persistan viejos prejuicios sino que el conocimiento de nuevas fuentes y la aplicación de tecnologías aportadas por los avances de la electrónica permiten atravesar lagunas de ignorancia y derribar barreras de errores y convencionalismos.

La búsqueda se hace más difícil cuando los testimonios disponibles se refieren tan sólo a opiniones y percepciones, expresiones estereotipadas o afirmaciones distorsionadas por la irreflexión, la costumbre o el miedo. Eso es lo que encontramos cuando buscamos modelos ideales de comportamiento femenino, trayectorias de vida adaptadas a las normas o indicios de inconformidad o rebeldía. Y no deja de ser lamentable que los prejuicios no se limiten a tiempos remotos sino a la mirada de los investigadores de ayer y de hoy. A veces se encuentran contradicciones que parecen irreductibles, porque requieren una mirada atenta y una reflexión que tome en cuenta la variedad de circunstancias. Conocemos bastante los prejuicios y las normas que pretendían regir la vida de las mujeres y que conseguían imponer limitaciones, al menos en algunos terrenos y para determinados grupos sociales.¹ Lo que yo he encontrado en documentos de diversa índole es que no existieron barreras físicas, ni siquiera leyes explícitas contra la posibilidad de que ellas desarrollasen sus capacidades en muchos terrenos. Lo que no significa que tales barreras no existieran. He seleccionado ejemplos que muestran la posibilidad de las novohispanas de transgredir las leyes no escritas y es obvio que las transgresiones rara vez tenían consecuencias negativas. Sin embargo, no sólo los hombres, como autoridad legal o familiar, pretendían imponerlas, sino que ellas mismas reconocían esos muros que nadie veía pero de cuya existencia nadie dudaba y se sometían voluntariamente, en defensa de lo que consideraban su honor, su virtud y su prestigio. Por supuesto que no todas lo asumieron, porque tampoco se consideraban iguales. Había doncellas virtuosas y mozas atrevidas, señoras “decentes” y mujeres emprendedoras, y había, entre mujeres como entre los hom-

¹ No sólo en la historia del México virreinal, sino en general en estudios sobre mujeres en cualquier lugar y circunstancia, han predominado las investigaciones sobre discursos y normas.

bres, la conciencia de superioridad de unos cuantos y la aparente humildad, docilidad y sumisión de los demás.² Al igual que en relación con el género, las calidades parecían fijas e indiscutibles, cuando en realidad eran flexibles y cambiantes. En el terreno de lo imaginario, se pudo pretender la imposición de un modelo de feminidad, de familia y de vida hogareña, pero la realidad se ocupó de desacreditarlo, mediante continuas inconsistencias y contradicciones. La cuestión es que las inconsistencias y no la homogeneidad es lo que proporciona información acerca de una sociedad viva en movimiento.

Por otra parte, si alguien está convencido de que la sociedad colonial se organizó sobre un sistema de castas, será suficiente que sitúe ligeramente distanciados unos de otros los muy conocidos cuadros así llamados (“de castas”) para afianzarse en su idea. Sin duda se dirá: así de separados, dentro de sus marcos, estaban los individuos. Sin embargo, al contemplarlos libre de prejuicios, con mirada “inocente”, vería lo que realmente hay: el testimonio de las mezclas, innumerables, aceptadas, sin límites ni normas. El alcance de esta afirmación no llega, ni remotamente, a sugerir que se tratase de una sociedad igualitaria. Lejos de tal pretensión, lo que los documentos muestran es que existieron diferencias y que la vida cotidiana pudo ser muy diferente según el espacio geográfico y el ámbito vital, las formas familiares y las tradiciones culturales, el prestigio familiar y la capacidad económica. Fue poco o nada lo que las leyes llegaron a influir en la forma en que se marcaron las distancias, y no se promulgaron normas que indicasen la existencia de muros difícilmente franqueables, pero esos muros existieron o como tales los vieron las mujeres, los indios, los ancianos y los pobres marginados en centros urbanos como la ciudad de México.

Hace más de tres décadas comencé a interesarme por la vida de las mujeres en el virreinato de la Nueva España. Tenía la certeza (que hoy mantengo) de que su situación tuvo que sufrir las consecuencias de la indiscutible autoridad masculina en la vida privada como en la pública.

² Por demasiado conocidas, y por cierto bien estudiadas, no me detengo a enumerar las reglas del decoro femenino que, a partir de la Edad Media, fueron encerrando a las señoras “decentes” en el mundo hipócrita y artificial de devociones, laboriosidad, castidad, respeto y obediencia a los varones, a la vez que alejamiento de cualquier actividad productiva “indecorosa” o simplemente inadecuada.

Al buscar la relación entre posición social y acceso a la educación encontré coincidencias previstas y contrastes inesperados. Mujeres analfabetas que podían hacer prosperar una tienda o un taller, monjas rebeldes y beatas laicas, enérgicas jefas de hogar y dóciles esposas maltratadas, madres adolescentes y ancianas consideradas niñas por todos y por ellas mismas. Los ejemplos a los que tuve acceso permitían intuir que la situación femenina fue mucho más compleja de lo que la legislación y los libros piadosos daban a conocer. Años de trabajo y oportunidades de reflexión orientaron mis investigaciones hacia la formación de doncellas en internados y conventos, la organización familiar y la convivencia doméstica, en la que eran protagonistas, las costumbres cotidianas y la adaptación a los cambios; facetas de la vida de quienes estuvieron presentes en los diversos espacios en que ellas participaron y en una sociedad en la que siempre ejercieron su influencia.

A raíz de mis estudios recientes sobre la organización de la sociedad virreinal volví a plantearme preguntas que no sólo afectan al mundo femenino sino a los mecanismos de movilidad social en que tanto ellos como ellas estuvieron interesados. Diferencias de calidad y de género afectaron a las posibilidades de ascenso, al nivel de bienestar material y al reconocimiento de la comunidad. Costumbres arraigadas y matices peculiares conformaron el mundo que por rutina acostumbramos llamar colonial. ¿Dónde y cómo buscar y qué es lo que encontramos? ¿Cómo leemos los documentos, interpretamos los símbolos, desciframos los emblemas y reconocemos la importancia de los gestos, de la cultura material, de las tradiciones y de los cambios?³

Cuando pretendemos generalizar al hablar de la Nueva España, nos referimos a una convención comúnmente aceptada, que trata de una población, un territorio y una época, si bien todos sabemos que en los tres terrenos se dieron cambios fundamentales, que difícilmente nos permitirían referirnos a una entidad estable. Cómo estuvo constituida esa entidad y en qué aspectos fue estable es algo que todavía no conoce-

³ Los archivos y ramos que me han proporcionado gran parte de la información, AHNCM, AGNM, AHCM, tienden a mostrar, entre otras distorsiones, formulismos y expresiones propias de la jerga notarial o tendencias relacionadas con creencias y religiosidad (Inquisición), presunción de culpabilidad (Criminal, Judicial), infracciones canónicas (Matrimonios) y denuncias o disculpas relativas a normas cívicas.

mos plenamente, si bien sabemos que tuvo influencia decisiva en la formación del México moderno. Las relaciones entre los hombres y mujeres que poblaron ese espacio y la forma en que se adaptaron a los cambios y crearon su propio ámbito vital pueden explicar en qué consistió el orden colonial y cómo los modelos planeados por las autoridades cambiaron en la práctica cotidiana. No dudo que existió un orden, pero también creo que ese orden no era el recomendado desde la metrópoli, sino su acomodo a circunstancias diversas en cada momento y cambiantes a lo largo del tiempo. Buscando comprender la organización social peculiar del México virreinal, me he encontrado con múltiples sistemas, flexibles y variables, y solidaridades quebradizas que, sin embargo, permitieron mantener la ilusión de paz y armonía social.

Sociólogos y antropólogos, en sus investigaciones sobre comunidades tradicionales, aisladas de ideologías y de movimientos revolucionarios modernos, han buscado, y a veces han creído encontrar, estructuras sociales estables y sistemas de organización aplicables a grupos establecidos en territorios bien delimitados. Los modelos de organización identificados en las llamadas sociedades primitivas podrían aplicarse a poblaciones del pasado, entre las cuales la Nueva España podría ser el escenario ideal en el que se desarrolló un proceso ordenado de evolución social dentro de un principio de estabilidad. Porque ciertamente hubo cambios en las formas de convivencia y de participación, que se produjeron sin rupturas abruptas ni manifestaciones de violencia. Pero no puede concluirse nada semejante a una norma general o un sistema social establecido bajo ciertas condiciones. Nada nos habla de una estructura social capaz de generalizarse a todos los grupos, todas las regiones y todas las épocas desde 1521 hasta la independencia.⁴ Algo parecido se encontraría, ya en el terreno práctico y en las relaciones personales, en cuanto a la autoridad masculina

⁴ ¿Cómo defender un principio “universal” de la sociedad, como el tabú del incesto, cuando la Iglesia fracasaba en su pretendida prohibición de las uniones entre parientes? Si comenzamos por dejar a un lado lo que Lévi-Strauss consideró el pilar más firme de las sociedades, que ha sido secundado por notables antropólogos y comprobado en numerosas sociedades, no parece fácil encontrar normas absolutas sustentadoras del presunto equilibrio de la organización del mundo novohispano. Lévi-Strauss, “La familia”, pp. 370-375. La búsqueda de otros elementos uniformadores da un resultado parecido.

en hogares encabezados por mujeres, y aun sería discutible cualquier intento de establecer en el conjunto de la población urbana, la pretendida, teórica y rigurosa estratificación. Pese a todo, en la vida cotidiana he podido apreciar la existencia de un orden, de ninguna manera invariable ni sometido a rigurosos principios morales o políticos, pero suficiente para explicar la aparente armonía y el lento pero constante proceso de integración de los muy diversos componentes de la población novohispana. En el capítulo VII puede apreciarse ese “sustrato cultural”, que acaso no pueda calificarse de uniformidad, pero que pudo desempeñar la importante función unificadora apenas perceptible en otros terrenos. El exitoso sincretismo religioso, comúnmente aceptado gracias a la laxitud en el cumplimiento de las normas morales, proporcionó una base sólida de aceptación de la cultura mestiza, mientras que la incapacidad de las autoridades para imponer los criterios de segregación y los impedimentos para la realización personal de los grupos considerados inferiores, permitió el desarrollo de fuertes lazos de solidaridad generadores de sentimientos de identidad, todavía inconscientes, pero ya activos y arraigados.⁵ El trabajo femenino, que desde la perspectiva de la normatividad y los prejuicios podría considerarse reprobable, era, sin embargo, una forma de expresión de la integración funcional que siempre ha existido entre hombres y mujeres, imprescindible en la vida rural y que en las ciudades novohispanas fundía elementos como el sexo, la edad y la calidad.⁶ Lavanderas, limosneras, chichiguas, cocineras, maestras, cigarreras, mozas, músicas, costureras... como las vendedoras de los tianguis o las prostitutas, se complementaban para mantener las rutinas de la vida cotidiana.⁷ Podría decirse que por encima de permanentes antagonismos y episodios de opresión y violencia, las formas sutiles de rebeldía dieron aliento a la realización de proyectos capaces de mantener el precario equilibrio entre fuerzas diversas.⁸

⁵ Tomo de Leach (*Sistemas políticos*, pp. 23-29) los conceptos de integración funcional, uniformidad cultural y solidaridad social, así como también su escepticismo hacia el pretendido equilibrio de las sociedades estables y exitosas.

⁶ Trato esos aspectos en el capítulo V.

⁷ Lo señalo en el capítulo V, como una forma de la integración de las calidades supuestamente separadas pero realmente incorporadas en actividades comunes.

⁸ Aclaración. Para llegar a comprender los procesos de cambio y las situaciones de armonía y discordia entre los agentes de la compleja vida social he debido recu-

Por más que pueda considerarse precaria e improvisada, esa integración pudo darse gracias a la capacidad de adaptación de las estructuras impuestas desde la metrópoli que se amoldaron a las circunstancias locales.⁹ Pero también hemos de considerar que cualquier equilibrio depende de las fuerzas actuantes y que esas fuerzas no permanecen estáticas en ningún momento. No estuvieron paralizadas en la Nueva España y se aprecia su dinamismo en la variable consideración de las categorías étnicas, en la diversidad de modelos de comportamiento adjudicados a hombres y mujeres y en las oscilaciones de rigor y flexibilidad en relación con formas de comportamiento público y privado. El transcurso del tiempo, la variedad de espacios y la influencia de los prejuicios sociales se reflejaron en las representaciones compartidas por los novohispanos en cuanto a las normas de convivencia y a los recursos para adaptarse a ellas, cumpliéndolas en algunos casos y esquivándolas en muchos más.

Parece anacrónico incluir el problema de la desigualdad en una sociedad que por su origen y estructura siempre se pensó como estamental, en la que la relación con los naturales fue invariablemente la de vencedores y vencidos, y en la que hombres y mujeres constituían dos mundos aparte, contrarios más que complementarios. Y, sin embargo, precisamente a la Iglesia, que consagraba las diferencias, correspondió la mayor preocupación por justificarlas, a la vez que las leyes civiles asumían su carácter inviolable y dictaminaban en consecuencia. Las Siete Partidas insistían en los diferentes delitos y correspondientes castigos según la igualdad o desigualdad de los implicados; las normas canónicas reguladoras del matrimonio destacaban hasta tal punto la importancia de la diferencia, que la desigualdad social de una pareja era motivo suficiente para anular sus esponsales; la Real Pragmática de Matrimonios, promulgada en la Nueva España en 1776, se enfocaba exclusivamente

rrir a numerosas fuentes y muchos cálculos cuantitativos. De ahí la abundancia de cifras y cuadros incorporados al texto en las próximas páginas. Aquellos que no me parecen imprescindibles para la comprensión del tema han pasado como anexos de los capítulos correspondientes, como información complementaria de apoyo.

⁹ Leach ha subrayado que el comportamiento humano se rige por arreglos particulares dentro de los patrones de la estructura de relaciones interpersonales. Leach, *Social Anthropology*, p. 179.

en la necesidad de impedir “los matrimonios desiguales”; los preladados de la arquidiócesis de México insistían en lo mismo y, a principios del siglo XIX, llegaron a defender la curiosa paradoja de que Dios creó a pobres y ricos “para establecer la igualdad dentro de la desigualdad”.¹⁰

Una de las quejas más repetidas en los informes de funcionarios civiles y dignatarios eclesiásticos sobre la situación de la Nueva España en el siglo XVIII fue el desorden imperante en todos los terrenos.¹¹ Su desconcierto derivaba, en gran medida, de la interpretación que los novohispanos daban a las leyes y normas impartidas por las autoridades. Las incompatibilidades entre lo legal y lo justo en las relaciones personales y sociales, la arbitrariedad en el juicio de las calidades de los individuos y la aplicación opcional de muchas normas de gobierno chocaban con las pretensiones de uniformidad, sumisión y eficiencia en las que confiaban los gobernantes. Sin embargo, hoy sabemos que no había mayor desorden que el imperante en siglos anteriores, cuando a nadie parecían molestarle. La crisis se produjo cuando las reformas políticas y administrativas de los funcionarios ilustrados pretendieron imponer un orden que haría más gobernables desde la metrópoli las remotas provincias de la Corona española. Se trataba de imponer un modelo desde las alturas del poder, para lo cual se imponía someter, uniformar y homogeneizar, como principios que se aplicarían a realidades diversas.

Los pocos testimonios accesibles que pueden referirse a realidades de la sociedad del México virreinal nos sorprenden porque muestran que, efectivamente, estaba muy lejos del ideal ordenador de la monarquía borbónica, pero aún más distante de lo que podría considerarse un verdadero caos. Las fricciones internas y los conflictos exteriores eran escapes que permitían mantener el orden. Otra cuestión es si tal orden o desorden respondía a un modelo permanente o variable y si los individuos tenían conciencia de estar integrados en un lugar específico dentro del supuesto esquema diseñado por una autoridad superior. Como todo orden implica el acomodo de sus componentes en posiciones previstas, que entrañan un orden jerárquico, era lógico que se mantuviera el principio de superioridad de unos individuos, profesiones, espacios y cos-

¹⁰ Desarrollo ampliamente el tema en el capítulo IV.

¹¹ Se destaca esta cuestión en mi libro *Familia y orden colonial*.

tumbres sobre otros. Cuanto más compleja es una sociedad, tanto mayores posibilidades se dan de marcar distinciones y, por consiguiente, de quebrantar las barreras.

Si en algún terreno pueden detectarse la armonía y las rupturas entre los grupos sociales es en el de las relaciones entre los estamentos, los estados, los rangos, los órdenes o las clases, y no faltaban tales divisiones en las provincias del imperio español, en las que tan importante resultaba la dignidad derivada del prestigio de los individuos y del linaje de sus parentelas. Hasta qué punto fueron permanentes y funcionales esas categorías y cómo influyeron las distinciones formales en la fractura de la necesaria solidaridad social es algo que puede averiguarse a partir de las experiencias de las rutinas en el acontecer diario.

Las investigaciones sobre la familia, la vida cotidiana y las formas de convivencia en el México colonial sugieren posibilidades de comprensión de formas de comunicación y actitudes de sumisión o de rebeldía explicables mediante el análisis del entramado de las relaciones sociales a lo largo de los años. A veces sucede que los lugares comunes, las convicciones establecidas sin fundamento, más por intuición que como resultado de una investigación, aciertan en su apreciación general. Pero es tarea del historiador dudar de cuanto se presenta como ya sabido, y aún más si se trata de generalizaciones del orden de “los novohispanos eran fervientes católicos...”, “la vida en la Colonia era rutinaria, monótona y aburrida”, “el sistema de castas imponía barreras infranqueables...” o “las mujeres, en perpetua minoría de edad, vivían sometidas a los varones...”. ¿A qué novohispanos nos estamos refiriendo?, ¿a los indios del norte?, ¿a los aristócratas de la corte virreinal?, ¿a los esclavos de los ingenios?, ¿a qué forma de catolicismo nos referimos? ¿Es adecuado calificar de aburrimiento a la lucha por sobrevivir en un medio hostil? ¿Hay pruebas de que alguna división convencional fuera de verdad infranqueable? ¿La situación subordinada y la escasa o nula participación femenina en la vida activa se debió a desidia, cobardía o estupidez congénita? ¿Es suficiente conocer la legislación para saber cómo se vivía? Las preguntas pueden multiplicarse, porque ante afirmaciones categóricas como las que están implícitas en las interrogaciones anteriores es imprescindible dudar e investigar. Por ello, antes de aceptar o rechazar los prejuicios y convencionalismos acerca de la vida en la Nueva España, he

buscado manifestaciones espontáneas de exclusión y de integración, de afecto y de repulsión, de éxito material y de fracaso, que explicarían la existencia de viejos rencores y de inexplicables afinidades.

Dentro de la innegable diversidad y de la evidente complejidad de la sociedad novohispana se dan circunstancias que nos permiten aceptar, como presuntas realidades, algunas bases sobre las que se sustentaba el orden social. Se trata de unas pocas afirmaciones que podemos aceptar sin reservas, enfrentadas a otras tantas que tenemos que rechazar. Entre unas y otras existe una mayor cantidad de variables que permiten flexibilizar nuestras posiciones y que se refieren a costumbres, prácticas, prejuicios o creencias que alguna vez influyeron en decisiones personales y que hoy nos ayudan a interpretar situaciones, personalidades y acontecimientos.

A partir de las afirmaciones que comparto, sobre lo que constituía el fundamento del orden social, cuando me refiero al virreinato de la Nueva España, no dejo de tener presentes las profundas diferencias de consideración y aprecio que regulaban las relaciones entre diversos grupos étnicos, como tampoco amerita discusión el hecho de que las mujeres tenían, por ley, una posición subordinada en la sociedad. Igualmente es seguro que los vecinos de las ciudades vivían en condiciones distintas de las que imperaban entre los habitantes del campo, y es indudable que las actitudes de los pobladores del virreinato evolucionaron con el transcurso de los años. En busca de generalizaciones más que de peculiaridades y con algún apresuramiento podríamos concluir que, puesto que era una sociedad injusta, los grupos privilegiados oprimían a los desposeídos y que los rencores enterrados durante centurias terminaron por estallar en cierto momento. No deja de ser una explicación provisionalmente válida, pero, mientras no conozcamos bien a cada uno de los grupos y sus márgenes de acción, las coyunturas en que se manifestaron y las consecuencias de sus actos, cualquier conclusión será probablemente falsa y a todas luces insuficiente.

Podríamos decir todo eso y nos acercáramos a la realidad, pero no la explicaríamos, como tampoco aclararíamos la falsedad de las otras hipótesis, las que alguna vez se defendieron y hoy se muestran inaceptables, que cuestionan, debilitan o exigen reflexionar sobre las categóricas afirmaciones anteriores. Sabemos, por ejemplo, que es totalmente in-

adecuado referirse a la Nueva España como una sociedad de castas;¹² en consecuencia, resulta arbitraria la afirmación de que el origen étnico determinaba y perpetuaba situaciones de privilegio para algunos y de oprobio para otros. Tampoco es aceptable la anticuada imagen de indios anonadados ante su desgracia, incapaces de sobreponerse a ella durante más de 300 años. Ni siquiera podemos creer en esposas resignadas con su suerte, que aceptaban golpes y humillaciones, en espera de que siglos más tarde llegasen a redimir las historiadoras feministas del siglo xx y del xxi. Igualmente estamos desengañados de construcciones mentales que encuentran en las ideas la fuerza motora de un progreso siempre en busca de la civilización, capaz de vencer los obstáculos que se oponían a la libertad, la igualdad y la justicia social. En cambio podemos anticipar que ni las normas se cumplieron siempre con absoluto rigor, ni lo que hoy calificamos de progreso siguió una escala continua y ascendente, ni la búsqueda del bienestar y de la felicidad tuvo el mismo significado para todos los habitantes del virreinato, ni las aspiraciones de todos caminaron de la mano, sin estancamientos ni retrocesos.

Entre ambos extremos, lo que creemos que sucedió y lo que sabemos que no pudo suceder, me he propuesto buscar uno de los aspectos que considero fundamentales para entender nuestro pasado: el proceso mediante el cual la población urbana encabezó la marcha hacia un mundo diferente y una sociedad que podría llegar a ser más justa, y cómo alumbró un primer esbozo de identidad regional en su origen, que llegaría a ser nacional cuando la coyuntura exigiese definirse dentro de una nueva sociedad. No aspiro a algo tan ambicioso e intangible como buscar algo que podríamos llamar “la lucha por la justicia”, pero sí quiero referirme a algo más que la simple supervivencia. En el juego de estrategias empleadas para sobreponerse a situaciones injustas o para obtener privilegios reservados a una minoría, compitieron hombres y mujeres con igual empeño, pero con diferentes armas, con similar tenacidad, pero en posiciones desiguales, con desventaja para ellas. En el mundo de los negocios, de la política, del trabajo o de la vida académica, reconozco el indiscutible protagonismo masculino y, sin embargo, como ejemplo

¹² El tema se desarrolla ampliamente en “La trampa de las castas novohispanas”, en Alberro y Gonzalbo, *La sociedad novohispana*, pp. 11-196.

representativo, en varios de los capítulos he seleccionado a algunas de las pocas empresarias y propietarias, de quienes tan poco sabemos y tanto pudieron influir en su tiempo. En un nivel modesto y concreto, me pregunto cómo las viudas, solteras y esposas abandonadas de los grupos populares, pese a obstáculos y penurias, pudieron mantenerse a sí mismas y a sus familias, e incluso, en ocasiones, ascender en reconocimiento social; o bien cómo, las de origen distinguido lograron conservar su estatus y mantener el prestigio familiar.¹³ Claro que para ello parto de la premisa de que existía esa posibilidad de superación, que las calidades no estaban separadas por barreras infranqueables y que tampoco existía un sistemático rechazo hacia las que fueron trabajadoras, cultas, propietarias o administradoras de sus bienes. Castas y calidades son categorías cuya comprensión es previa a cualquier análisis de la sociedad colonial. Sufrir o disfrutar las diferencias, que a unos beneficiaban y a otros perjudicaban, era algo que podían compartir ambos géneros. Quizá algún día podremos referirnos a todos los habitantes del virreinato; por ahora pretendo comenzar por las mujeres, y en particular las que fueron vecinas de la capital, como el grupo más vulnerable y el que puede darnos la pauta de las relaciones sociales imperantes.

Aun tratando tan sólo de identificar la presencia femenina en un mundo cambiante, un proyecto total de interpretación de la forma en que evolucionó el México colonial, desde un escenario de conquista y rapiña hasta el orgulloso sentimiento de la patria criolla, me obligaría a completar el mosaico de regiones indígenas y de poblaciones españolas, así como a considerar los ritmos diversos de incorporación a las novedades de la modernidad y de germinación de las semillas de la identidad, una identidad de la que nadie por entonces tenía conciencia. No pretendo tal cosa, sino sólo referirme a los cambios y permanencias apreciables a lo largo de los años en la capital del virreinato, como motor que impulsó la formación de una cultura mestiza, y de la participación que en ellos tuvieron las mujeres; todo ello sin rechazar, cuando es necesario, ocasionales referencias a momentos precedentes, a algunos protago-

¹³ Sin duda, las mujeres de familias nobles pueden proporcionar valiosos ejemplos, y me referiré a ellas en algún momento, pero son las carentes de fortuna y de blasones las verdaderas protagonistas del proceso que me propongo estudiar.

nistas masculinos y a otros lugares, en especial del mismo arzobispado. Un primer acercamiento confirma la hipótesis de que la evolución de la sociedad no se produjo por enfrentamientos violentos entre criterios de convivencia incompatibles sino, por el contrario, mediante la flexible adopción, en apariencia indiscutida pero en realidad modificada, de las normas impuestas por el régimen virreinal.

Como toda investigación que se interesa por las creencias, las costumbres y las relaciones sociales, debo referirme a un tiempo largo, porque largos son los procesos de cambio de las mentalidades, pero doy preferencia a los años en que culminó aquella sociedad, ya en vísperas de su desintegración. Las últimas décadas del siglo XVIII pueden proporcionar la imagen instantánea de jóvenes y viejos, poderosos y menesterosos, rebeldes y conformistas, cultos e ignorantes que habían encontrado su propio espacio o que lo rechazaban en busca de otros horizontes.

No creo que pueda prescindirse de los hombres como coprotagonistas y de los ancianos y los niños como acompañantes inevitables. Tan sólo reconozco mi elección preferente del mundo femenino como escenario principal en el que pudieron darse conflictos y formas de negociación dentro de un contexto de marginación comúnmente justificada y aceptada; aunque sea de manera involuntaria, es probable que en ocasiones pueda aproximarme a una historia de género. En este caso, muy lejos de pretender la uniformidad dentro del sexo, me he propuesto considerar las diferencias derivadas de categorías tan importantes como raza y clase social. Existen además otros vínculos como la edad, la cultura, la religión, la familia y la lengua, a los que necesariamente debo referirme, según los temas que me propongo plantear, que incluyen responsabilidades laborales, formas de acceso a la propiedad, participación en decisiones familiares y de la comunidad, y nivel de autoridad dentro del hogar. Estoy hablando, por lo tanto, de un acercamiento a la historia de las mujeres, en plural, y de su inserción en mundos diversos y cambiantes. Ya se han realizado algunos estudios con este enfoque, gracias a los cuales podemos conocer la existencia de objetos, lugares y conductas que podemos considerar femeninos y las formas de apropiación de espacios, situaciones y porciones de poder.

La imagen de la mujer pasiva, sometida y encerrada, ya hace años que ha sido superada, pero en su momento tuvo un gran impacto para

excitar los ánimos a favor de la lucha feminista.¹⁴ La reacción fue destacar los aspectos dinámicos y creativos, las actividades femeninas en el mundo del trabajo, de los negocios y de la política, y las instituciones femeninas como conventos y recogimientos. Es mucho lo que aportan esos estudios, en los que reconozco mis deudas, y con ayuda de los cuales aspiro a encontrar ese orden dentro del desorden que rigió la vida cotidiana de la Nueva España.

Cuando aceptamos que el hombre es el que forja la historia, reconocemos que ese ser abstracto, hombre o mujer, dispone de una capacidad de influir en su mundo, y la forma en que unos y otras han ejercido esa cuota de poder que les corresponde, a través del tiempo, depende de elementos más complejos que la simple relación dominante/dominada. Se trata de caminos inexplorados y de posibilidades de nuevas interpretaciones ya que en la actualidad y según los estudios existentes, tal como advierte Arlette Farge, la historia de las mujeres tiene debilidades como la “predilección por el estudio del cuerpo, el predominio de discursos normativos por encima de realidades prácticas, la insistencia en la dialéctica de dominio y opresión y la reducción de las construcciones teóricas a la denuncia del patriarcado y sus abusos”.¹⁵ Espero poder eludir los lugares comunes en esos campos.

¹⁴ Arrom, “Historia de la mujer y de la familia”, pp. 388-389.

¹⁵ Farge, “La historia de las mujeres”, pp. 80-81.

I DIFERENCIAS Y CALIDADES¹

En todas las variantes de imperialismo, ya sea la antigua y ambigua fórmula de provincias de Ultramar, utilizada por la monarquía castellana, o la más radical propia de las políticas colonialistas del siglo XIX, un requisito que pretendía justificar cualquier forma de violencia, material o simbólica, era la manifiesta superioridad cultural del pueblo colonizador sobre el colonizado. En el terreno práctico, esta superioridad no podía apoyarse tan sólo en la expresión de una religiosidad considerada superior y unas concepciones legitimadoras, ya fueran filosóficas, de teoría política, de desarrollo técnico o de formación intelectual, sino que debía reconocerse en diferencias concretas entre los individuos de ambos grupos, individuos que debían mostrarse como diferentes, o al menos aparentar que lo eran; y el lenguaje ofrecía posibilidades de concretar en palabras esas diferencias. Lo importante era establecer barreras, definir diferencias, hacer ostensible una separación que debía ser insalvable. Por otra parte, nunca faltaban resquicios por los que las categorías se enlazaban y los espacios se comunicaban, ya que el reconocimiento de distintas categorías formaba parte del tejido social, en el que según actividades, relaciones, creencias y prácticas podían ocuparse varios espacios; una misma persona asumía distintas personalidades según su actividad: como miembro de una comunidad, como perteneciente a determinado linaje, como “hermano” de una cofradía, como profesional con una especialidad laboral, como aspirante a un cargo de representación en el gobierno local, como parte contratante en una empresa productiva o como testigo en un protocolo notarial. Esto es común a

¹ Este capítulo sintetiza una parte de los argumentos ya publicados en el libro de Alberro y Gonzalbo, *La sociedad novohispana. Estereotipos y realidades*. Considero necesario incluirlos como información relacionada con las mujeres y sus límites. Procuro resumir y prescindir de lo que no parece plenamente útil.

todas las épocas y lugares: el hombre en sociedad asume una caracterización diferente según el ambiente en el que se desenvuelve, y cuanto más intrincado es el tejido de relaciones y compromisos, más viable resulta que alguien comparta la autoridad en un terreno, aunque deba ocupar un lugar inferior en otro. ¿Inferior en qué?, ¿por cuánto tiempo?, ¿en relación con quién? En todas las épocas y en muchas situaciones, la familia es la válvula de escape de frustraciones, pero también la religión, la católica en el México colonial, alentaba la esperanza de recibir compensación por sufrimientos y humillaciones.

Las mujeres ocupan con frecuencia una posición ambivalente: por su pertenencia a un determinado grupo familiar y al correspondiente nivel social deben compartir el estatus equivalente al de los varones de su familia, pero, dentro del ambiente familiar, salvo excepciones, ocupan un lugar inferior al de los hombres de su parentela, y, según las costumbres, las tradiciones locales, y no pocas veces su posición económica, serán más o menos respetadas dentro de la comunidad. En un mismo tiempo y lugar, dos mujeres que hubieran rebasado los 60 años podían recibir por parte de sus propias familias un trato y hasta un calificativo diversos: la *anciana* señora propietaria de una respetable fortuna probablemente estaría rodeada de cuidados, mientras que la *vieja* miserable que representaba una carga para sus parientes era rechazada, arrinconada y humillada. Y como la orfandad y la soledad suelen acompañarse de la pobreza y el desamparo, la viuda o la soltera sin hijos o parientes próximos, no sólo sufría necesidades materiales sino que era motivo de burla, recelo y aun acusaciones falsas de hechicería y tratos maléficos. Una pregunta que me planteo, relacionada con el prestigio o el menosprecio ligados a determinada calidad, se refiere a la posibilidad de que mujeres españolas, indias, mulatas o mestizas vivieran experiencias similares, aunque no idénticas, de penuria y rechazo.

En el México virreinal, las distinciones de género, de edad, económicas, étnicas y sociales eran indiscutibles, pero no infranqueables. Independientemente de aspectos biológicos, lo fundamental eran los prejuicios culturales, y estos prejuicios constituían al mismo tiempo profundas diferencias y coincidencias culturales que definían formas de comportamiento y creencias compartidas. La pertenencia a la misma cofradía, la devoción a la misma imagen milagrosa, la asistencia a la misma parro-

quia y hasta la cercanía en el mismo vecindario tejían tenues lazos de conocimiento que en ocasiones se afianzaban con el compadrazgo o con un tácito compromiso clientelar, manifestado en servicios ocasionales y favores reconocidos. Lo que en la práctica se vivía era algo distinto de las generalizaciones ambiguas de menosprecio hacia ciertos grupos y de respetuosa deferencia hacia otros. El criterio de segregación, que nunca fue explícito y categórico, sino variable y subjetivo, influía en decisiones de autoridades civiles y eclesiásticas, que razonaban su rechazo hacia mestizos y mulatos por ser “individuos generalmente despreciados por la sociedad, indignos de ocupar puestos públicos y de hallarse al frente de la dirección de las almas”.² Sin importar lo que las leyes dijeran, no dudo que la aspiración de mulatos y mestizos de ser tratados como blancos tenía fundamento en la experiencia de humillaciones padecidas personal o colectivamente.

Si en la formación de las clases sociales pueden identificarse determinadas *estructuras de sentimientos*, estas estructuras no fueron exclusivas de minorías sino que pudieron imponerse en individuos de muy diferentes orígenes y ambientes. La percepción de la realidad puede ser hasta tal punto diferente, según la perspectiva del observador, que no se limita a la percepción sino que construye una realidad subjetiva, tanto más aceptada cuanto mayor sea el número de quienes comparten los mismos prejuicios.³ En la Nueva España, las diferencias entre los reducidos sectores privilegiados y los miembros de grupos que se identificaban como castas eran profundas y numerosas, hasta el punto de que de ningún modo sería posible hablar de igualdad, la cual con seguridad no existía ni aun en la imaginación de los más atrevidos mestizos o mulatos. Y tanto menos podría decirse de una posible pretensión de igualdad entre hombres y mujeres, que no sólo habría sido impensable sino que además tampoco resultaba deseable, al menos desde la perspectiva de no pocas hijas y esposas que consideraban que tendrían muy poco que ganar, mientras disfrutaban de la relativa irresponsabilidad que la sociedad propiciaba. Siempre la igualdad la han pretendido quienes se en-

² Bula de Clemente XII en 1739, dirigida a la orden de San Agustín. Referencia de Konetzke, “El mestizaje”, p. 233.

³ Berger y Luckmann, *La construcción, passim*.

cuentran en los niveles inferiores de la escala social; nadie que está en la cumbre pelea por igualarse a los que están en la base; pero en el México virreinal la igualdad no era fácil ni difícil, simplemente era impensable. De modo que sin pensarlo ni proponérselo, obligadas por las circunstancias o impulsadas por su propio carácter, algunas mujeres demostraron que hay cosas que no deben pensarse o decirse, pero pueden hacerse. Ellas lucharon contra un control exterior, en apariencia riguroso pero en la práctica ineficiente y flexible, determinado por leyes, normas, ordenanzas y prejuicios, y contra el más efectivo impuesto por los mismos individuos, hombres y mujeres que formaban la sociedad.

Los principios de distinción y de segregación no son más que manifestaciones de la fe en el orden jerárquico y el orden es pretensión de todas las sociedades civilizadas, que justifican el despliegue del poder como remedio contra un caos siempre posible y amenazante, algo como un mito del pasado que implica la amenaza de regresión en el futuro.

Los novohispanos vivían en una sociedad jerárquica y estaban convencidos de que ése era el único orden acorde con las leyes de Dios y, por lo tanto, conveniente para todos. En ese orden, en el que a cada quien le correspondía su propio lugar, es anacrónico mencionar a las mujeres como un conjunto porque era muy diferente la situación de la española y la criolla, de la mestiza y la india, de la negra o mulata libres o esclavas. Y aun dentro de cada calidad o categoría se daba una particular sensibilidad para detectar diferentes niveles de prestigio, lo que no significa que en la vida diaria se reflejasen ordenadamente las diferencias ni que respondiesen a un único criterio de distinción. Los prejuicios culturales, que pretendían establecer divisiones, contribuían a formar el tejido de la homogeneidad cultural que difícilmente se habría logrado en otro terreno.

Dentro del orden comúnmente aceptado, a todos les correspondían deberes y derechos, y a cada uno le tocaba un lugar dentro de la escala de preeminencias. En esta escala siempre había más privilegios para los más altos y más obligaciones para los más bajos, y los hombres siempre se situaban en un escalón más alto que las mujeres de su misma calidad. Mientras podría considerarse que una mujer española debería tener un reconocimiento superior al de un hombre castizo, no está tan claro que una mujer mestiza se sintiese superior a cualquier hombre mulato y así sucesivamente. Las calidades eran flexibles, el paso de una a otra no era muy

difícil, y en ese terreno las mujeres estaban en igualdad con los hombres, e incluso ellas, mediante matrimonios ventajosos o con hijos mestizos, fueron en gran parte responsables de la gran movilidad social que se dio en la Nueva España. Éste es uno de los aspectos en los que las mujeres fueron protagonistas, pero no el único y quizá tampoco el más importante.

A lo largo de los tres siglos de gobierno virreinal, en la Nueva España, en el lenguaje común y en la documentación eclesiástica y civil, se aplicaron a la población varios términos de carácter distintivo, pero de difícil definición: república de indios y de españoles, aborígenes, naturales, gente de razón, castas, calidades, criollos, peninsulares, gente decente... Estas grandes divisiones se fragmentaron en incontables variedades, y dentro de cada grupo siempre hubo quienes apreciaron una gradación de mayor o menor respetabilidad o categoría. Entre quienes presumían de españoles, además del antagonismo latente entre peninsulares y criollos, había grandes diferencias derivadas de la capacidad económica, de la nobleza del linaje o de la ocupación de sus miembros o de los antepasados. Lo mismo entre las diferentes calidades, y aun entre los esclavos, dependiendo de sus funciones, domésticas o en trabajo en obrajes, en actividades agrícolas o en la producción minera. Puede considerarse que la condición de esclavos los hermanaba en una ínfima categoría que todos compartían por igual, de modo que si eran bozales o criollos, si procedían de una u otra región del continente africano o si en su origen algunos habían sido señores, nada los distinguía en cuanto sufrían el yugo de la esclavitud. Puesto que se trataban como mercancías, su precio en las transacciones sería la referencia apropiada para conocer su relativa calidad, pero no se encuentran indicios que marquen diferencias entre negros, morenos, pardos, mulatos, cochos o claros; las diferencias dependían de la edad, el sexo, la aptitud para el trabajo, el conocimiento de un oficio y el estado de salud y fortaleza física. También, claro está, como en cualquier mercancía, en la abundancia o escasez de la oferta y la demanda.

Si fue complicado, variable y arbitrario el orden impuesto a españoles y castas, no fue menos complejo y trascendental el resultado de los intentos de clasificación de los indígenas, cuando la lógica de las jerarquías de corte medieval europeo, heredadas de tradiciones feudales y todavía vigentes en la mente de algunos conquistadores, chocó con las estrategias de la modernidad, defendidas por funcionarios reales, y con

las lealtades de los señoríos indígenas, representadas por la red de nobles cercanos al señor supremo y de señores locales, de administradores del señorío mexica y de sus vasallos tributarios, de sumisos pobladores de Mesoamérica y de pueblos independientes, que nunca estuvieron sujetos al llamado imperio azteca. La organización política virreinal era incompatible con la supervivencia de los sistemas de poder prehispánicos, aunque durante las primeras décadas resultó útil contar con la intermediación de quienes gozaban de autoridad sobre los grupos populares. Si bien se consideró la posibilidad de mantener las dignidades reconocidas de los señores naturales, pronto se fueron esfumando, ya que los cargos de gobernadores, oficiales de república, mandones o *tequitlatos* (encargados del repartimiento de trabajadores)⁴ y *temachtianis* (maestros catequistas y celadores de las costumbres cristianas) no eran hereditarios y dependían de factores independientes del linaje original. Pronto la asignación de autoridades indígenas recayó en plebeyos que habían demostrado mayor habilidad y adhesión a los principios que los castellanos imponían. Algunos funcionarios reales percibieron la forma en que el nuevo orden arriesgaba el mantenimiento de una estabilidad que dependía de viejas lealtades, pero fue inevitable la ruina de muchos señoríos, paralela a la hispanización de quienes lograron incorporarse a la sociedad criolla. El oidor Alonso de Zorita denunció el desorden provocado por la designación de gobernadores (fueran nobles o no) en sustitución de los antiguos señores a quienes respetaban sus vasallos.⁵ Los gobernadores no lo eran por sus méritos personales o por herencia familiar sino por decisión de los conquistadores, que podían removerlos o simplemente descartarlos tras cumplir el periodo para el que los habían elegido. Y tendrían que aceptar que algunos plebeyos avispados, apoyados por los frailes y respetados por los catecúmenos, se equipararan con ellos aunque fuera evidente su origen humilde.

Los españoles aspiraron en todo momento a resaltar su pertenencia a una categoría superior a la de los indios y las castas, desde los encomenderos, siempre dispuestos a ampliar sus facultades, hasta los *calpixques* o mayordomos del siglo XVI, que oprimieron a los indios, y a los

⁴ Castro Gutiérrez, "Alborotos", p. 211.

⁵ Zorita, *Los señores*, p. 128.

corregidores y alcaldes mayores, celosos de su autoridad e inflexibles en sus funciones. La calidad de español, acompañada de un cargo político o administrativo adquiriría un significado más relevante. Lo que en ningún documento se encuentra es el testimonio de que efectivamente existiera en la Nueva España un verdadero sistema de castas, más allá del empleo de esa palabra en los libros parroquiales y en los padrones de población. Puesto que los historiadores tenemos la responsabilidad de emplear los términos y expresiones precisas y no aproximadas, me parece necesario advertir que la palabra casta tenía un significado totalmente ajeno a lo que puede definirse como sociedad de castas.⁶ Aunque teólogos y juristas eran capaces de interpretar la sagradas escrituras según su conveniencia, y no rechazaban la idea de herencia, sino que la defendían en cuanto a la “mancha” del pecado original, siempre se mantuvo inalterable el principio de la igualdad del género humano que comparte la posesión de un alma inmortal.⁷ Sólo como referencia debo recordar las castas de la India, las cuales han servido a intereses políticos a lo largo de la historia, pero han mantenido la legitimación religiosa,⁸ en contraste con lo que podría ser presumible en la América hispana. El más elemental conocimiento de la sociedad novohispana muestra que nunca existió ese tipo de rigurosa y formal discriminación.

No faltan testimonios de quienes se adjudicaban a sí mismos distintas calidades según las circunstancias y su conveniencia y, aun en documentos oficiales, como los protocolos notariales o los expedientes judiciales, quedó constancia de las vacilaciones relacionadas con la adecuada clasificación de los individuos. Sin duda esta incertidumbre influyó en la desconfianza con la que los funcionarios españoles de fines del siglo XVIII veían a los novohispanos que se consideraban españoles. Criollos y gachupines, burócratas y comerciantes, compartían, desde su posición de indiscutida superioridad, los temores relacionados con las previsibles consecuencias de un afán igualitario en el terreno individual y familiar, en el que siempre podría aceptarse la existencia de casos excepcionales, pero no de una norma niveladora. Estos temores se agravaban ante la

⁶ Alberro y Gonzalbo, *La sociedad novohispana, passim*.

⁷ Schuon, *Castas y razas*, p. 9.

⁸ Banerjee, *Fronteras, passim*.

amenaza más trascendental cuando creían vislumbrar un futuro en que se trastocarían las bases de la organización social y se establecería una “peligrosa” igualdad entre todos los habitantes del virreinato.

Ya que las calidades existían y que el pertenecer a una u otra implicaba gozar de mayores consideraciones o sufrir alguna forma de menosprecio, las aspiraciones de ascenso social dependían en buena medida de la capacidad para atravesar las frágiles barreras que separaban a unas de otras; y hay evidencias de que podía darse tal paso y que no era excepcional sino frecuente. Los censos de carácter civil y los padrones parroquiales muestran el incremento constante del número de individuos pertenecientes a las calidades consideradas superiores a costa de la disminución de las inferiores.⁹ Los documentos de diversa índole confirman esta tendencia y las manifestaciones de algunos preladados la corroboran; al mismo tiempo se aprecia que en todos los niveles existía una apreciable movilidad social y espacial y que las irregularidades e incongruencias entre teoría y práctica eran frecuentes. Sin duda era una sociedad jerárquica, pero las jerarquías no eran inamovibles; también era una sociedad patriarcal, pero las mujeres tenían un protagonismo generalizado en la vida doméstica de los hogares urbanos; era una población joven, pero los jóvenes, al igual que los niños, no tenían derechos reconocidos; era una sociedad respetuosa de los valores morales y de los signos de abolengo, pero en la que era común la corrupción de los funcionarios y los ricos comerciantes y no pocos negociantes sin escrúpulos escalaban las posiciones más encumbradas.

Entre tantas contradicciones y tomando como momento decisivo las últimas décadas del siglo XVIII, precisamente en tiempos en que el viejo

⁹ La reorganización de las parroquias del arzobispado de México en 1772 reduce la posibilidad de realizar comparaciones sobre una base sólida entre los registros del siglo XVII y del XVIII. Sin embargo, dejando de lado las cifras absolutas, se puede apreciar esa tendencia hacia una elevación en el nivel de las calidades. Los bautizos de los años 1650 a 1669 en la parroquia de la Santa Veracruz muestran la proporción de 42% españoles, 27% indios y 31% castas. Un siglo después la población indígena disminuyó de tal modo que sólo aportaron 13% de los bautizos. Y aun cuando prescindieramos de los indios de la parroquia, el resultado sería, para el siglo XVII: 57.9% de españoles frente a 42.1% de castas, y para el XVIII: 61% de españoles y 39% de castas. Gonzalbo, *Familia y orden*, pp. 176-182 y 230-234.

orden parecía entrar en crisis, la reacción de los individuos abrió el camino hacia nuevas formas de convivencia. De ahí la importancia de averiguar cuáles eran los cauces que permitían el acceso a una condición mejor valorada. Ascender en calidad significaba mucho más que modificar el calificativo correspondiente, y no porque una calidad más apreciada permitiese un mayor bienestar sino más bien a la inversa, porque al lograr reconocimiento social, estabilidad familiar y éxito laboral, el paso a una mejor calidad era prácticamente automático e indiscutido. Y si bien para nadie era tarea fácil, o no tanto que estuviera al alcance de cualquiera, podría parecer que se tornaba casi inaccesible para las mujeres de quienes, sin embargo, no tenemos constancia de que descendiesen de categoría por su pobreza o por enlaces considerados desventajosos. A ellas me voy a referir cuando analizo cómo se defendían en un mundo violento y en una sociedad estratificada para conservar o mejorar su posición social. El matrimonio era una vía posible, pero no accesible a todas, puesto que muchas de las doncellas permanecían solteras; además de que los matrimonios llamados desiguales podían perjudicarlas más que protegerlas; difícilmente podían confiar en el prestigio en el trabajo, que era un medio de reconocimiento para los hombres, ya que ellas tenían cerradas las puertas de las tareas profesionales más reconocidas. Las mujeres pardas (negras o mulatas) tuvieron relativa facilidad para blanquear su descendencia mediante el matrimonio o las relaciones sexuales con españoles, castizos o mestizos; pero con la gran diferencia de que, a juzgar por los libros parroquiales de matrimonios, las negras de la ciudad de México casi nunca se casaban, mientras que las mulatas lo hacían en proporción ligeramente inferior a las mestizas. En las parroquias más céntricas de la capital, Santa Veracruz y Sagrario, en los siglos XVII y XVIII, ellas se casaron en mayor proporción que los varones de su grupo, y lo hicieron con una tendencia más marcada hacia el ascenso en la escala de calidades. Sin embargo, el número de matrimonios, poco más o menos 20 anuales registrados durante los años 1660 a 1668 y 15 en los de 1780 a 1788, no es bastante significativo como para deducir que fue mediante el matrimonio como las mujeres de color consiguieron que sus hijos ascendiesen en consideración social.¹⁰

¹⁰ Gonzalbo, *Familia y orden*, pp. 236-237.

Un tema aparte, que sin duda merece mayor atención, es el de la limpieza de sangre, emparentado, pero de ningún modo idéntico al de las calidades en la sociedad colonial. La importancia de la limpieza de sangre es indudable como puede verse en las instituciones de poder del gobierno virreinal: aspirantes a ser reconocidos como familiares del Santo Oficio o con pretensiones de convertirse en funcionarios del gobierno debían presentar testimonios de legitimidad y limpieza de sangre. Estaban en juego los privilegios de una élite que se aferraba a su origen de cristianos viejos como una forma de asegurar su distinción, por encima de los vaivenes de la fortuna. Los expedientes inquisitoriales y de solicitudes de cargos públicos muestran la importancia de demostrar una limpia ascendencia libre de contaminación de judaísmo y de antepasados con oficios viles. En la Real y Pontificia Universidad no hubo tal exigencia antes de la entrada en vigor de los estatutos de Palafox, ya en el último tercio del siglo XVII; y aun después de esa época, los expedientes conservados muestran más bien cierto descuido en su aplicación y los innumerables resquicios por los que podía colarse cualquier estudiante de linaje poco limpio. Jurídicamente no tuvieron sustento las denuncias de mancha en el linaje sustentadas en mezclas con los indios, ya que los mestizos heredaban una condición honrosa, tanto por línea paterna como materna; lo que no significa que socialmente fueran bien considerados. Pero lo indiscutible era que las mezclas con personas de reconocido origen africano aportaban una mancha que afectaba a los descendientes por varias generaciones, hasta donde alcanzaba la memoria. Sin embargo el mestizaje se dio igualmente entre todos los grupos y sólo dejó huella en los documentos referentes a quienes habían logrado escalar posiciones destacadas cuando todavía se conservaba el recuerdo de antepasados sujetos a esclavitud. Claro que nadie se habría esforzado por asegurar su limpieza si ello no hubiera aportado algunos privilegios, que, por supuesto, implicaban también ciertos compromisos como el de conservar intacta la tan valorada pureza. A las doncellas con pretensiones de limpieza de sangre les quedaba el sacrificado camino de la vida religiosa, restringida también por la exigencia del pago de dote y la necesaria comprobación de pertenecer por descendencia legítima a un limpio linaje. Legitimidad y limpieza eran dos conceptos diferentes, pero complementarios: los hijos naturales no podían acreditar su lim-

pieza con la misma seguridad que los legítimos. Que en los conventos hubo excepciones es algo que casi no es preciso mencionar, basta con recordar a la más famosa monja de la Nueva España, sor Juana Inés de la Cruz, hija ilegítima que ingresó sucesivamente en dos conventos, en los que fue acogida sin reservas. Para las doncellas menos afortunadas y ansiosas de reconocimiento quedaba el camino más accesible, pero siempre arriesgado, de los alardes de devoción, la adopción de hábitos de beatas, las presuntas visiones sobrenaturales y la capacidad de realizar prodigios que les atrajeran el respeto de sus crédulos vecinos.

LA GÉNESIS DE LAS CLASIFICACIONES

La situación de las provincias americanas fue especial en relación con la experiencia de la metrópoli, pero no totalmente ajena a la que ya se vivía en Sevilla, la “Babilonia” del siglo xvi, según los cronistas, en donde uno de cada 14 habitantes era esclavo.¹¹ Entre esos esclavos había negros y “moros” (musulmanes procedentes del norte de África y de caracteres étnicos similares a los de la Europa mediterránea), y cercanos a ellos, se encontraban los muchos moriscos libres, originalmente adeptos al Islam, que externamente habían aceptado el catolicismo y cuyos derechos se respetaban, y los negros libres que en gran número viajaron a América.¹² La desconfianza hacia los moros y moriscos supervivientes de los reinos musulmanes, que culminó con su expulsión en la primera década del siglo xvii, fue motivo de que se les impidiera viajar a América, a diferencia de los esclavos libertos procedentes del África negra. En cuanto al paralelismo con el reino de Granada no va más allá de la proximidad cronológica y de los afanes evangelizadores. Pese a las benévolas condiciones de rendición del último reino nazarita, que no se cumplieron, la intransigencia con los moriscos fue mucho más rigurosa que la aplicada a los infieles aborígenes americanos; se impuso el recelo de los religiosos, para quienes el islamismo era el enemigo secular, mientras

¹¹ La población de Sevilla en 1565 era de 87 538 personas, de las cuales 6 327 eran esclavos. Pike, *Aristócratas*, p. 183.

¹² Pike, *Aristócratas*, pp. 175-181.

que el paganismo de los indios americanos era fruto de su ignorancia y no de malicia; en consecuencia, mientras los nobles indígenas lograron conservar algunos privilegios y las lenguas de los indios se siguieron hablando por centurias, no se respetaron los derechos de los señores granadinos y la imposición de abandonar la lengua árabe se sometió a plazos perentorios.¹³ Mayores semejanzas se aprecian en los internados para jóvenes indígenas en América y para hijos de los musulmanes granadinos en Andalucía, ejemplo de éxito temprano y fracaso posterior, tanto en Granada como en México; y en ambos casos no fue por incapacidad de los colegiales sino por miedo de las autoridades a la expansión de élites instruidas. Las vacilaciones entre incorporación y segregación de los musulmanes vencidos sirvieron de experiencia para la política en las provincias americanas, pese al elemento diferenciador que representaban las culturas aborígenes y que pesó decisivamente en la conformación de las nuevas sociedades.

Antes de la llegada de los españoles, los pueblos mesoamericanos tenían una compleja estratificación social, emanada de derechos ancestrales o de méritos en campañas bélicas y que se apreciaban en el goce de privilegios materiales y de derechos simbólicos que subrayaban distintos rangos. Los nahuas vecinos de la gran ciudad de Tenochtitlan y los vecinos de comunidades del altiplano reconocían diversas categorías de las que derivaban derechos como los de gozar de mayor bienestar y exhibir ciertos objetos de ornato, pero, sobre todo, de poseer tierras en propiedad y disponer del trabajo de los simples *macehuales*.¹⁴ También les correspondía el desempeño de determinadas funciones en rituales religiosos.¹⁵ En todo caso, la propiedad de la tierra establecía una diferencia fundamental: los nobles eran propietarios de tierras, para trabajar las cuales podían contratar labradores o renteros; mientras que había otro tipo de agricultores, integrados en su comunidad, beneficiarios de tierras comunales y sometidos directamente a la autoridad del *tlatoani*. Entre los nobles y los plebeyos se encontraban los comerciantes enri-

¹³ Garrido Aranda, *Moriscos*, pp. 46-48.

¹⁴ Carrasco, "Los linajes nobles del México antiguo", en Carrasco, Broda *et al.*, *Estratificación*, pp. 19-36.

¹⁵ Broda, "Los estamentos en el ceremonial mexica", en Carrasco, Broda *et al.*, *Estratificación*, pp. 37-66.

quecidos, que disfrutaban de una posición intermedia y algunos artesanos más prestigiados que sus vecinos.¹⁶ Estas distinciones existentes en las poblaciones nahuas, bien conocidas por los relatos de los cronistas, se reproducían en forma similar en otros grupos habitantes de Mesoamérica prehispánica.¹⁷

La variedad de pueblos y tradiciones que habían convivido en lo que sería la Nueva España pareció insignificante frente al abismo que separaba a los americanos de los europeos. Las grandes diferencias étnicas y culturales que se apreciaron en el momento de la conquista dieron lugar a una primera distinción, justificada por razones de toda índole: la división en dos repúblicas, de indios y de españoles, pretendía beneficiar a unos y otros, ya que los religiosos aseguraban que no convenía a los indios la convivencia con los españoles, mientras que éstos siempre encontraban la fórmula legal y los recursos materiales para atraer trabajadores indígenas para sus empresas. A eso se unía que el gobierno y la administración civil y religiosa requerían conservar cierta separación; pero durante varias décadas se mantuvieron rastros del antiguo orden, que respetaba los derechos de los señores naturales.

El franciscano fray Toribio de Benavente, Motolinía, lo destacó en sus memoriales y cartas al rey. En relación con el pago de tributos advertía:

También es inconveniente para los indios, porque por la mayor parte los maceguals no tienen tierras propias sino que las arriendan de los principales. Pues sobre la renta que pagan de las tierras, quitarles los diezmos no parece humano, mayormente porque queriendo proveer a la república de españoles no se acabe y consuma la de los indios, pues en lo temporal tiene gran dependencia de ella.¹⁸

Durante los primeros tiempos, al menos hasta finales del siglo XVI, fueron muchos los nobles indígenas que se integraron a la sociedad espa-

¹⁶ Rojas, *México Tenochtitlan*, pp. 93-98.

¹⁷ García Alcaraz, "Estratificación social entre los tarascos prehispánicos", en Carrasco, Broda *et al.*, *Estratificación*, pp. 221-244; Whitecotton, *Los zapotecos*, pp. 152-194; Roys, *The Indian background, passim*.

¹⁸ "Carta de fray Toribio de Motolinía al Emperador, México, 15 de mayo de 1550", en Benavente, *Memoriales*, p. 458.

ñola, ya fuera por casamientos, ya por habilidad política o, simplemente, porque disponían de tierras y subordinados en cantidad suficiente para distinguirse por su riqueza. Precisamente las mujeres desempeñaron un papel fundamental, puesto que, como herederas de padres o maridos caciques fueron esposas solicitadas por los conquistadores.¹⁹ En sucesivas generaciones se perdieron las huellas de antiguos señoríos, los descendientes de las primeras uniones se consideraron españoles y fueron pocos los indios nobles que mantuvieron antiguos privilegios, de modo que las diferencias se fueron diluyendo entre quienes paulatinamente tuvieron que someterse a pago de tributos y prestación de servicios, a la vez que el mosaico de las poblaciones indígenas se integró en una calificación común, bajo la denominación de indios o de naturales. Las autoridades de la metrópoli desoyeron las opiniones de religiosos y funcionarios favorables a la conservación de la nobleza indígena²⁰ y no sólo en aspectos económicos y políticos sino también culturales, cuando se cancelaron los primeros intentos de generar una cultura propiamente hispano-mexicana, al limitarse las posibilidades de los naturales de ingresar a estudios superiores.²¹ Como ha sucedido en todos los pueblos del mundo occidental, las mujeres quedaron en los niveles más bajos de sus respectivos grupos (podría recordar que siempre han sido las proletarias de los proletarios) lo que de todos modos las dejaba en la posible indefinición de pertenecer a un grupo étnico diferente del de su marido o compañero y, por tanto, distinto también del de sus hijos mestizos. Sin embargo, lo que los libros parroquiales muestran es que pronto predominó el criterio de asimilar a la esposa de inferior calidad al nivel superior de su marido, mientras que no descendió en caso contrario.

Apenas unas décadas después de la conquista, ya la pretendida distinción original en dos repúblicas se tornó inaplicable con la llegada de esclavos africanos, el aumento de españoles vagabundos y maleantes, sin oficio ni beneficio, y la proliferación de los hijos de españoles e indias,

¹⁹ Carrasco, "Matrimonios hispano-indios", en Hernández Chávez y Miño Grijalva (coords.), *Cincuenta años*, pp. 103-118.

²⁰ "Petición de los obispos de la Nueva España ante la Real Audiencia de México, 11 de octubre de 1565", en García Icazbalceta, *Documentos*, p. 283.

²¹ Gruzinski, *La colonización*, pp. 70-72.

que muy pronto comenzaron a mirarse con recelo. El virrey don Luis de Velasco, el primero, advertía:

...hay cantidad de españoles que no quieren servir ni trabajar y se andan contratando entre los indios, de que ningún buen provecho ni ejemplo reciben los naturales... y destos los más son labradores y gente baja que se han venido de España por no pechar ni servir y aquí no quieren trabajar...

Los mestizos van en gran aumento y todos salen tan mal inclinados y tan osados para todas maldades que a estos y a los negros se ha de temer... y los indios reciben dellos muy malos ejemplos y ruines tratamientos.²²

Para esas fechas ya había algunos esclavos negros, casi todos llegados de Sevilla, puesto que no había comercio directo con los tratantes portugueses de la mercancía *de ébano*. Pero el número de esclavos africanos creció considerablemente a partir del último tercio del siglo XVI, con la unión política de España y Portugal, y decayó a fines del XVII por la ruptura de aquella unión. Las mezclas raciales se produjeron de inmediato y pronto fueron numerosos los mulatos y las sucesivas combinaciones de ellos con indios y españoles. Pero, mientras españoles pobres, mestizos y mulatos se ocupaban o vagabundeaban según su antojo, las autoridades coaccionaban a los indios para que trabajasen, lo que fue denunciado como una más de las injusticias que los afligían. No faltaban españoles, mestizos y mulatos libres a quienes nadie obligaba a trabajar, de modo que podían, libremente, contratarse por breve tiempo, o malvivir siempre al filo de la delincuencia.²³ Muy lejos de ordenarse en una escala jerárquica, la existencia de varios grupos étnicos se expresaba en mezclas biológicas, convivencia cotidiana, síntesis de tra-

²² “Carta de Don Luis de Velasco, el primero, a Felipe II, en México a 7 de febrero de 1554”, en García Icazbalceta, *Documentos*, pp. 183-190.

²³ “En la tierra hay muchos negros, mestizos y mulatos libres y otros españoles pobres y oficiales a los cuales no compele la república para que se alquilen contra su voluntad”. “Tratado del servicio personal y repartimiento de los indios. Por fray Gaspar de Recarte, 3 de octubre de 1585”, en García Icazbalceta, *Documentos*, pp. 354-355.

diciones y costumbres y, en definitiva, evidente manifestación de la diferente situación en que se encontraban los pobladores del virreinato.

El Tercer Concilio Provincial Mexicano, que dictó las normas para la organización de la Iglesia, mantuvo la separación original de parroquias de indios y de españoles y ordenó que los curas párrocos llevaran tres libros de registro de administración de los sacramentos (bautismo, confirmación y extremaunción), además de un padrón de los feligreses que acudían anualmente a cumplir con la obligación de confesión y comunión por Pascua de Resurrección. Nada se indicó por entonces de la separación de libros de españoles y castas, pero la calidad de los fieles debía quedar anotada en el padrón del cumplimiento pascual. Por cierto que muchos de estos padrones se han perdido, algunos párrocos ni siquiera llegaron a completarlos y los que se conservan no siempre tienen el registro de calidad.

Las normas conciliares se referían indistintamente a parroquias de españoles o de indios, pero la situación era muy diferente en las ciudades y en las zonas rurales. Bien podían los doctrineros de pueblos de indios disponer de los únicos tres libros, en los que se registraban todos los vecinos del pueblo, y así pudieron hacerlo por algún tiempo, hasta que españoles, mestizos, negros y mulatos se instalaron en algunos pueblos que ya no fueron exclusivamente de indios y algunos de los cuales incluso llegaron a perder tal condición político-administrativa. La proximidad de haciendas propiedad de españoles en las que se empleaban los pobladores de las comunidades vecinas influyó igualmente en el cambio.²⁴ Para fines del siglo XVIII muchos antiguos pueblos de indios, aun cuando conservasen gran parte de su población aborigen, se habían convertido en pueblos de mestizos, con el consiguiente cambio en el acceso a las tierras y actividades relacionadas con la introducción de nuevos cultivos y opciones de trabajo asalariado. En consecuencia, las parroquias rurales duplicaron los libros para distinguir a los naturales tributarios de los demás a los que llamaron *gente de razón*. Pero es importante advertir que tampoco en esta clasificación se tuvieron en cuenta elementos de identidad como origen étnico, pertenencia a determinada comunidad o testi-

²⁴ Von Mentz, *Pueblos de indios*, pp. 80-84; García Martínez, *Los pueblos*, pp. 260-268.

monios de limpieza de linaje, sino tan sólo el privilegio de estar libres del pago de tributo y signos de integración al mundo hispano, como manifestaron, según su propia declaración, los indios caciques, principales o colegiales de los internados de San Gregorio y San Martín.²⁵ Tales signos de distinción influyeron en el prestigio de los vecinos de comunidades rurales, pero la complejidad de las mezclas raciales fue mucho mayor en las ciudades, y en particular en la capital del virreinato, lo que hizo recomendable el empleo de distintos libros de registro.²⁶ Así fue como en las parroquias de españoles se impuso la práctica de llevar libros separados de españoles y de castas, si bien la palabra casta no tenía la connotación peyorativa que la sociedad secular le atribuyó y que años más tarde el mundo académico consagró.²⁷

Aunque no se cumplió con rigor la pretendida separación, durante 200 años se mantuvieron en la capital del virreinato las cinco parroquias de indios que originalmente habían sido doctrinas²⁸ y cuatro de españoles,²⁹ incluidas las tres que se habían desprendido de la del Sagrario, única que hubo en un principio y siguió siendo la más extensa y populosa. Para fines del xvi ya existían Santa Catarina y Santa Veracruz, y en el xvii se erigió San Miguel.³⁰ En la práctica fueron pocos los indios que se casaron en las parroquias de españoles, pero, en cambio, fue frecuente que llevasen a ellas a bautizar a sus hijos pequeños, para evitar trasladarlos a la parroquia que les correspondía, de modo que los párrocos optaron por registrar a los indios en los libros de castas. Otra

²⁵ “Relación del Colegio de San Gregorio”, Archivo Histórico del INAH, Colegio de San Gregorio, 119/vol. 19, pp. 270-271.

²⁶ Cuando por primera vez, a comienzos del siglo xvii, se ordenó el registro de bautizos en libros separados de españoles y castas, los párrocos no sabían cómo debían asignarlos ni los grandes propietarios veían con buenos ojos que sus esclavos se anotasen en un libro diferente. Parecería que al inscribirlos en el mismo libro afianzaban su derecho de propiedad. Alberro y Gonzalbo, *La sociedad novohispana*, pp. 69-70.

²⁷ Cope, *The Limits*, pp. 50-53.

²⁸ O’Gorman, “Reflexiones sobre la distribución urbana colonial”, pp. 814-816.

²⁹ Las parroquias de indios eran Santiago Tlatelolco, San Pablo Teopan, San Juan Moyotla, San Sebastián Atzacualco y Santa María Cuepopan. Sánchez Santiró, “El nuevo orden parroquial”, pp. 65-66.

³⁰ Sánchez Santiró, “El nuevo orden parroquial”, pp. 66-67.

irregularidad persistente en las parroquias de la capital fue que en muchos matrimonios sólo se anotó la calidad de uno de los cónyuges, o incluso de ninguno.³¹ Y aun en las parroquias que seguían con mayor cuidado la exigencia de registro de calidades, las designaciones correspondían más a la apreciación de nivel social que a una preocupación por caracteres biológicos.³² El estudio de los registros parroquiales muestra la frecuencia de errores en las anotaciones, pero podría obviarse la distinción si tenemos en cuenta que el criterio de los párrocos dependía del reconocimiento social o de la simple declaración de quienes recibían los sacramentos.

CASTAS Y CALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL SIGLO XVIII³³

Sólo en contadas ocasiones debían los habitantes de la Nueva España acreditar su calidad: en el bautizo de sus hijos, en los enlaces matrimoniales o al recibir la extremaunción o solicitar sepultura en lugar sagrado. A lo largo del siglo XVI hubo reales cédulas y disposiciones locales que discriminaban a mestizos y mulatos, pero no estaba claro el criterio discriminatorio. También quienes aspiraban a ingresar en la vida religiosa o en el mundo académico debían someterse a ciertas exigencias que, desde luego, nunca fueron insalvables.³⁴ A partir de lo dispuesto en el Tercer Concilio Provincial, se dificultó el acceso a las órdenes sagradas a quienes no fueran españoles de limpio linaje. Sin embargo, la ambigüedad del texto conciliar permitía la recepción de mestizos: "... tampoco deben ser admitidos a los órdenes sino *los que cuidadosamente se eli-*

³¹ Algunas de éstas se analizan en Gonzalbo Aizpuru, *Familia y orden*, pp. 225-247.

³² Douglas Cope ha realizado un cuidadoso análisis de los registros en la parroquia del Sagrario, pero sus conclusiones más bien muestran un relativo descuido o ignorancia de las presuntas divisiones raciales. Cope, *The Limits*, pp. 70-73.

³³ *La sociedad novohispana. Estereotipos y realidades*.

³⁴ En ocasiones anteriores he tratado de los poco confiables expedientes de legitimidad y limpieza de sangre en la Real Universidad: *Historia de la educación... de los criollos*, pp. 111-114, y "Los alumnos", pp. 189-200.

jan de entre los descendientes en primer grado de los nacidos de padre o madre negros ni los mestizos, así de indios como de moros”.³⁵ Como madres de jóvenes aspirantes al sacerdocio, las mujeres eran responsables de demostrar que sus hijos habían nacido de legítimo matrimonio. Una vez conocidos los decretos elaborados en los concilios provinciales de Lima y México, Felipe II envió a los prelados de las Indias una cédula en que recomendaba la ordenación de sacerdotes mestizos “precediendo diligente averiguación e información de los Prelados sobre su vida y costumbres, y hallando que son bien instruidos, hábiles y capaces y de legítimo matrimonio nacidos”.³⁶ Ya la *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* limitaba la prohibición de recibir órdenes sagradas a quienes fueran mestizos ilegítimos, en lo que se equiparaban a los ilegítimos, por más que procedieran de progenitores nacidos en la metrópoli o de cualquier otro origen.³⁷

En los conventos de monjas se exigía también la comprobación de legitimidad y limpieza de sangre, que no siempre podía ser demostrada satisfactoriamente. Sin embargo, en los casos dudosos se optaba por la solución de aceptar a la novicia bajo la condición de que no podría llegar a ser prelada.³⁸ Quedaba así a salvo el orgullo de las monjas de ilustre prosapia, que no tendrían que someterse a la humillación de ser gobernadas por alguien a quien consideraban inferior, y se demostraba que tal requisito nada tenía que ver con la regla conventual o con la pureza de la vida en el claustro. Por otra parte, no siempre era fácil identificar la calidad de las aspirantes a cubrirse con el velo de las vírgenes consagradas, cuando muchas habían ingresado al monasterio en su tierna infancia y nadie había exigido entonces comprobantes de su origen familiar.

El hecho es que mientras las autoridades pretendían cuidar la división de calidades, la población se multiplicaba sin preocuparse por cuestiones clasificatorias, y las mezclas daban lugar a confusiones voluntarias o involuntarias. Se conservan numerosos expedientes que acreditan esta ambigüedad, lo que, en todo caso, demuestra que, según la si-

³⁵ *Concilio III*, pp. 56-57.

³⁶ Esta cédula fue recogida en la *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, libro I, título VII, ley 7. Reproducida por Konetzke, “El mestizaje”, p. 231.

³⁷ *Recopilación*, libro I, título VII, ley 4.

³⁸ AGNM, Bienes Nacionales, vol. 474/exp. 48.

tuación en que se encontrasen los individuos, podían aprovechar alguna ventaja o evadir posibles desventajas por pertenecer a determinada calidad.³⁹ Ya he mencionado en otros trabajos los ejemplos de Tomás Quintana, peninsular identificado como gachupín, acaso “amulado”, pero de quien afirmaron que era mestizo.⁴⁰ Igualmente amulado, aunque también gachupín, mestizo o indio, fue como se identificó al ermitaño y embaucador Pedro Antonio, que sin embargo resultó ser morisco. Pero ¿acaso los informantes sabían lo que eso significaba?⁴¹ Si no hubiera existido el proceso inquisitorial por bigamia, en el que analizaron todos sus antecedentes, es probable que hubiera completado su vida como español, en caso de acercarse a la familia paterna, o bien como indio, puesto que fue su elección, o como mulato, en caso de acercarse a sus parientes por línea materna.⁴²

Las declaraciones de testigos que conocieron a los implicados en procesos inquisitoriales o judiciales muestran su capacidad para recordar algunos detalles, al mismo tiempo que el desacuerdo cuando esas descripciones debían convertirse en criterios de clasificación. Marcela de Lira, vecina de Querétaro y casada con un español maestro de herrero, se conocía indistintamente como coyota o mestiza.⁴³ María Blasa de la Candelaria, procesada por bigamia, se dijo “natural y criolla”, pero la describieron indistintamente como española, mestiza o castiza.⁴⁴

En cuanto a sus propias declaraciones, es notable que no siempre existiera la pretensión de “ascender”, sino que, según la situación, las personas se atribuían calidades diferentes, incluso inferiores a la que legalmente les correspondía. Micaela, acusada por sospechas de hechicería, aunque con aspecto de española (blanca, gorda y con hijos bermejós) y tenida por tal, andaba en traje de india y con esa referencia se presentaba y se contrataba como *chichigua*. Al igual que en los registros

³⁹ Tan sólo anoto algunos casos representativos puesto que he tratado más extensamente el tema en el libro *La sociedad novohispana. Estereotipos y realidades*.

⁴⁰ AGNM, Inquisición, vol. 697/exp. 4, ff. 28-65, Tlalmanalco, Chalco, 1696.

⁴¹ AGNM, Inquisición, vol. 693, 2º tomo/exp. 11, ff. 536-561, Oaxaca, 1693.

⁴² Vol. 1220/sin exp., ff. 170-175, años 1771 a 1797.

⁴³ AGNM, Inquisición, vol. 765/exp. 16, ff. 198-213, año 1733.

⁴⁴ AGNM, Inquisición, vol. 918/exp. 3, ff. 43-50 y vol. 919/exp. 1, ff. 1-26, México, 1748.

parroquiales el hecho de estar casada con español situaba a la esposa en la misma categoría, por lo cual los vecinos de un matrimonio tendían a considerar que ambos pertenecían a la misma calidad, aunque era frecuente que se encontrase alguien que conoció a ambos solteros y tenía una opinión diferente. Según declaraciones de los testigos, la partera Agustina de Lara, casada con un filigranero español, fue clasificada como española, aunque un funcionario meticuloso advirtió que parecía mestiza.⁴⁵ Pese a que hubo bastantes parteras y curanderas españolas o tenidas por tales, siempre se procuró mencionarlas como mestizas o castizas, puesto que se consideró que eran oficios propios de personas de baja calidad, lo que se confirmaba porque fueron sospechosas de curar mediante hechicerías y conjuros. A una mujer conocida como “La Trujillo”, de oficio curandera, la acusaron de supersticiosa y mencionaron que parecía española, pero nunca se definió claramente su calidad.⁴⁶ Los oficiales encargados de formar los expedientes manifestaban cierta renuencia a reconocer la categoría de españolas a personas de tan poco lustre. Una y otra vez, para mayor seguridad, en la carátula de los documentos se advertía: “se dice española”, “al parecer española” u otras expresiones igualmente dudosas.⁴⁷

En circunstancias parecidas se encontró la joven Clara de Almaguer, o Juana o Clara María Muñoz (ya que con cualquiera de estos nombres se menciona), que declaró categóricamente su condición de española, al igual que su marido, pese a que todos los vecinos lo negaron, pero tampoco ellos estuvieron de acuerdo, puesto que para unos era mestiza y otros la consideraron coyota. El escribano que anotó los datos asentó que era mestiza, pero no parece que a ella le preocupase la calidad de los compañeros con quienes entablaba relaciones, porque durante su traslado de Aguascalientes a la ciudad de México, donde se le seguiría proceso por haber hechizado a una doncella mulata, se fugó con un mulato.⁴⁸

La permanente vigilancia de los vecinos era la mejor ayuda de que disponían las autoridades para identificar comportamientos sospecho-

⁴⁵ AGNM, Inquisición, vol. 765/exp. 10, ff. 142-149, ciudad de México, 1709.

⁴⁶ AGNM, Inquisición, vol. 765/exp. 11, ff. 150-153, 15 de abril de 1709.

⁴⁷ Proceso contra “La Trujillo”, “al parecer española”, por sospechosa de supersticiones. AGNM, Inquisición, vol. 765/exp. 11, ff. 150-153, México, 1709.

⁴⁸ AGNM, Inquisición, vol. 839/exp. 2, ff. 79-129.

sos, pero también sucedía que la presión de las críticas de los conocidos propiciaba el fingimiento por parte de quienes se sabían culpables de algún delito que pretendían ocultar. La mulata Manuela o María Teresa Gutiérrez, que sin embargo se dijo española y como tal apareció en las denuncias, fue procesada por bigamia, delito gravísimo en el que no había incurrido. Su error fue presentarse ante los vecinos como casada con su actual compañero, el castizo Isidro Sánchez, con el que estaba amancebada. El amancebamiento era delito de menor gravedad, que habría ameritado una pena relativamente leve, excepto si no se trataba de amancebamiento simple sino de adulterio, lo que en su caso complicó el proceso por su reiterada afición a la mentira con la que esperaba acreditar su honorabilidad. Para su descargo resultó que el presunto primer marido tampoco reconoció el matrimonio con la Gutiérrez, ya que declaró que estaba “suelto de matrimonio”, es decir, soltero. Reconoció que había tenido con ella un hijo natural, pero nunca se casaron; sin embargo el rumor de ese primer matrimonio se debió sin duda a que también entonces se presentaron como casados, algo que los testigos recordaron cuando tuvieron oportunidad de declarar.⁴⁹

Las confusiones de calidad eran comunes y no merecían profundas investigaciones. En un mismo documento podía mencionarse unas líneas arriba o abajo una calidad diferente para la misma persona. A Rita Vitorina de Andrade se le comprobó el delito de bigamia mediante la presentación de dos actas matrimoniales de diferentes parroquias. En ambas el marido había sido indio, mientras que ella en un lugar se asienta como india y en otro se corrige que no es india sino mulata. Sin embargo, la decisión final, acaso igualmente insegura, fue que su calidad era morisca. Por cierto que también tuvo que aclarar su presunto parentesco con la familia con la que a la sazón convivía, ya que habían jurado que era hermana de Juan Lucas Moreno, sin que se viera algo extraño en el uso de distintos apellidos. En una misma familia podía tener un apellido diferente cada uno de los hijos (los del padre, la madre, los abuelos y el lugar de origen).⁵⁰ Francisco Alejo, alias Antonio de

⁴⁹ Proceso por bigamia. AGNM, Inquisición, vol. 845/exp. 37, ff. 471-484, ciudad de México, 1733.

⁵⁰ AGNM, Inquisición, vol. 941/exp. 25, ff. 262-276, ciudad de México, 1759.

la Cruz, se identificó como mulato en su expediente del Santo Oficio, pese a que la partida de matrimonio con su segunda esposa registra el enlace de Antonio de la Cruz, criollo, con María de la Encarnación, negra. Un esclavo que testificó en el proceso dijo que Antonio era mulato alobado “ni muy blanco ni muy prieto”, y para mayor confusión, el tal Antonio o Francisco resultó ser esclavo, cuando según su amo “el dicho esclavo se tenía por libre y se nombraba por otro nombre”.⁵¹

Por lo común se daba cierta generalización entre las categorías cercanas, de modo que las mezclas complejas, tan difíciles de reconocer como de documentar, se asimilaban a los grupos más generales. No aparecen en documentos judiciales ni parroquiales, ni en protocolos notariales, las pintorescas denominaciones fruto de la fantasía de algunos pintores como “ahí te estás”, “salta patrás”, “tente en el aire” y similares, y era muy raro que se utilizasen categorías intermedias como lobo, coyote o zambo, mientras que lo usual era referirse a mestizos o mulatos cuando se trataba de miembros de las castas. Paso a paso se iniciaba un cambio de valoración que, sin renunciar a la vieja nomenclatura, prestaba mayor atención a circunstancias personales o familiares. Las contradicciones eran frecuentes cuando se trataba de describir a los esclavos, de los que se hacía una prolija descripción para terminar calificándolos con una calidad que muchas veces no era la que les correspondía. Sería el caso de los asiáticos, cuyos rasgos fisonómicos indicaban claramente su ascendencia oriental, pese a lo cual era común que se denominaran mulatos o incluso, como explicación adicional, “chino mulato”.

Está pendiente un estudio comparativo de las previsibles oscilaciones en los registros de indios en las parroquias asignadas a ellos en las ciudades y de los correspondientes a otros grupos. Se antoja difícil, pero no imposible. En todo caso, lo que conocemos de pequeñas poblaciones, a partir de los estudios de Pedro Canales Guerrero, demuestra hasta qué punto la apreciación de calidades era insegura y poco tenía que ver con caracteres biológicos. En la parroquia de San Miguel de Zinacantepec, en 1755, los hijos de mestizos pasaron a ser clasificados como indios, sin más razón aparente que el criterio del párroco, y lo

⁵¹ AGNM, Inquisición, vol. 648/exp. 7, ff. 497-593.

mismo sucedió, durante los años de guerra por la independencia, en el pueblo de Tecaxic.⁵²

Fueron muchos los indios de las ciudades que aprovecharon su situación para disimular su propia calidad e integrarse a la de los mestizos, que les resultaba más ventajosa. En pocos casos pasarían a mulatos, que también pagaban tributo, aunque con mayor facilidad para eludir el pago y evadir el control de las autoridades indias de las parcialidades y sin la carga adicional de los servicios obligatorios en obras y limpieza de espacios públicos. Una vez liberados del padrón de tributarios, y puesto que no existían barreras definidas que les impidiesen realizar determinadas actividades, a pocos preocupaba tal indefinición, que sólo podía afectarles en momentos críticos. Precisamente uno de éstos se produjo a fines del siglo XVII, cuando el motín de 1692 provocó la inquietud de las autoridades y dio motivo a la elaboración de informes relativos al comportamiento de los indios vecinos de la capital. Los reportes proporcionados por los párrocos de las parcialidades coincidieron en advertir de los peligros de tal “mezcolanza” que dificultaba la labor de control correspondiente a los responsables de las parroquias de indios y de españoles. Por más que pareciera indiscutible el protagonismo de los indios, también se señalaba la participación de grupos afines, entre los que no faltaba ninguno:

siendo pleue tan en extremo pleue que sólo ella lo puede ser, de la que se reputare la más infame, y lo es de todas las pleues, por componerse de Indios, de negros Criollos y vosales de diferentes naciones, de Chinos, de Mulattos, de moriscos, de mestissos, de sambaigos, de lobos, y también de españoles que, en declarándose saramullos (que es lo mismo que pícaros, chulos y arrebatacapas) y degenerando de sus obligaciones, son los peores entre tan ruin canalla.⁵³

De modo que de poco servían las distinciones, cuando se trataba de participar en desórdenes. Ya que se trataba de buscar culpables, la sentencia final se inclinó por culpar a los indios, pese a que nunca quedó

⁵² Canales Guerrero, “Propuesta metodológica”, p. 71.

⁵³ Sigüenza y Góngora, *Alboroto*, p. 51.

claro a quién correspondía la iniciativa del motín. La opinión de los testigos coincidió en que los indios secundaron el despojo, iniciado por “mulattos, negros, chinos, mestizos, lobos y vilísimos españoles, así gachupines como criollos que allí se hallaban”.⁵⁴ En cuanto a la iniciativa del saqueo y los incendios parece probable que se debiera precisamente a los españoles, según don Carlos de Sigüenza y Góngora, quien pese a su tendencia proclive a culpar a los indios advirtió: “No me atreveré a afirmar asertivamente haver sido los indios los que sin consejo de otros lo principiaron o que otros de los que allí andavan y entre ellos españoles se lo persuadieron. Muchos de los que pudieron oír disen y se ratifican en esto último”.⁵⁵ Para complicar más la situación, se supo que incluso los estudiantes, en gran parte españoles o tenidos como tales, también habían tomado parte en el alboroto. Alarmado por la situación y abusando de sus atribuciones, el virrey interino y obispo de Michoacán, don Juan Ortega y Montañés, decretó en 1696, en contra de lo establecido claramente en las constituciones de la Universidad y en las cédulas fundacionales, que se impidiese matricularse a todos los que no fuesen españoles.⁵⁶ Si acaso se cumplió esta regla fue por poco tiempo, ya que hay constancia de que años más tarde se inscribieron indios e incluso mulatos y moriscos, si bien las referencias a estos últimos proceden de expedientes en los que se cuestionó su derecho a matricularse.⁵⁷

Desde hacía muchos años estaba en marcha la transición desde la primitiva y utópica separación en dos repúblicas hasta la percepción de una realidad cambiante que correspondía a una mezcla irreversible. Pero de nuevo se imponía la simplificación y se limitaba la separación a dos grandes grupos: se integraba la categoría despreciable de plebe frente a la más respetable de “gente decente”. Si ya los textos de fines del siglo xvii nos han informado de los grupos que constituían la plebe, podemos inferir, por contraposición, a quiénes podían referirse al hablar de gente decente; pero una vez más podemos contar con documentos que lo aclaran. Mediando el siglo xviii, el arzobispo Juan Antonio

⁵⁴ Sigüenza y Góngora, *Alboroto*, p. 70.

⁵⁵ Sigüenza y Góngora, *Alboroto*, p. 67.

⁵⁶ La solicitud del virrey al claustro universitario, en el AGNM, Universidad, citada por Menegus Borneman y Aguirre, *Los indios*, pp. 68-79.

⁵⁷ Gonzalbo Aizpuru, “La vida familiar”, pp. 201-218.

de Vizarrón y Eguiarreta dispuso la fundación de una obra pía destinada a dotar a una joven que aspirase a ingresar al claustro. Al detallar las condiciones que deberían exigirse hizo una relación minuciosa de sus exigencias y para ello determinó, entre otras cosas:

Es primera condición y calidad... que en las niñas que han de estimarse capaces de entrar en este sorteo, hayan de verificarse todas las calidades siguientes...: Y en primero lugar quiero que hayan de ser precisamente nativas de esta ciudad de México o su arzobispado, aunque el origen sea de otra parte y que esta calidad se haga constar por fe de bautismo legalizada... **En segundo lugar han de ser hijas de padres honrados o conocidos y que vulgar y comúnmente son llamados españoles en este reino, excluyendo severísimamente toda otra cualquiera casta, raza o mixtura.** En tercer lugar han de ser indispensablemente hijas de legítimo matrimonio... En cuarto lugar han de haber vivido en recogimiento y clausura siquiera por el término de tres años enteramente cumplidos y sin intermisión alguna, aunque fuese breve y aunque fuese por enfermedad, por haberme documentado la práctica de lo que abusa de este color y pretexto.⁵⁸

El rechazo hacia cualquier “casta, raza o mixtura” podría sugerir una exigencia de limpieza de sangre, pero esta hipótesis no se sostiene desde el momento en que la declaración acerca de los llamados españoles se refiere al criterio que se empleaba desde hacía largo tiempo en escrituras notariales y registros parroquiales: la calidad de español equivalía a ser “decente” y tenía poco que ver con la mezcla biológica y mucho más con el prestigio familiar, el nivel de vida y el respeto del que se gozaba en la comunidad. Tampoco me atrevería a generalizar que todas las fundaciones restringidas a españoles se estableciesen con un criterio igualmente amplio. En realidad lo que se aprecia en varios casos es la predilección por determinada región de España entre los antepasados del pretendiente a capellán o de la futura novicia. Y aun en estos casos,

⁵⁸ Archivo Histórico del Colegio de las Vizcaínas. E-5, T IV, V.3, documento “Fundación de capellanía de misas y dote para religiosas perpetuamente anuales”, fundada por Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, arzobispo y virrey, 29 de abril de 1746, fojas 13644-13659, foja 13653.

que parecen bien definidos, quedaba un amplio margen para la interpretación de los albaceas o responsables de la fundación.⁵⁹

LOS CUADROS DE CASTAS

Mediando el siglo XVIII, por las mismas fechas en que se imponía la aceptación de mezclas difícilmente diferenciables, adquiriría su mayor éxito el tema de las castas en series pictóricas que pretendían exhibir una clasificación a todas luces impracticable. Es más que probable que hubiera varias razones para que tuvieran excelente acogida entre las familias acaudaladas, que en ocasiones, no siempre, eran también las más aristocráticas y fervientes defensoras de su limpio linaje hispano. No sólo debió influir la exhibición de la diversidad de los habitantes de la Nueva España, sino, sobre todo, el hecho de verse a sí mismos presidiendo desde la cúspide tal abigarrado conjunto como miembros de una minoría selecta. No fue casual que la producción de estos cuadros coincidiese con la época en que las ciencias naturales ganaban prestigio frente a los viejos principios de la escolástica y en que se generalizaba la nomenclatura linneana para las especies vegetales y animales. La taxonomía proporcionaba nuevas normas ordenadoras, cuando ya no era funcional la explicación de que fue Adán quien nombró a los animales en el paraíso. La cuantiosa producción pictórica dedicada a este tema es prueba de su acogida por parte de la élite novohispana, pero de forma mucho más destacada entre los funcionarios españoles destinados temporalmente a desempeñar su oficio en el virreinato.⁶⁰

El éxito de estas series en su tiempo y su popularidad transcurridos más de 200 años ameritan una reflexión sobre su significado y trascendencia. Ningún residente en el virreinato podía creer que tales etiquetas

⁵⁹ El tema de la flexibilidad en la aplicación de los requisitos de selección se destaca en Gonzalbo Aizpuru, *Vivir en Nueva España*, pp. 70-75.

⁶⁰ No se trata de una simple apreciación personal, sino del hecho de que la mayor parte de las colecciones se encontraron en España, e incluso algunas de las pocas encontradas en México estaban preparadas de tal modo que es manifiesta la intención de enviarlas a un destino ultramarino. Así lo afirma, con fundamento en su investigación, García Saiz, *Las castas*, p. 47.

fueran usuales en la vida cotidiana de la Nueva España. Ni en las parroquias ni en los protocolos notariales ni en los expedientes civiles y criminales se usaron más de la mitad de las calidades registradas.⁶¹ Y ya hemos visto que los mismos interesados dudaban cuando se les pedía identificar su calidad. Los indios caciques y los españoles más encumbrados en la escala social podían tener alguna certeza de su limpio origen, o al menos eso pretendían. Pero de poco les servía su convicción de pertenecer a cierto grupo si las apariencias los hacían sospechosos de pertenecer a otro. Seguramente no fueron pocos los perjudicados con estas confusiones, pero al menos tenemos constancia de lo sucedido a don Pedro y don Dionisio Jiménez, caciques ambos de Michoacán, que llegaron a la capital con el fin de tramitar algunos asuntos y fueron confundidos con dos mulatos esclavos fugitivos. Sin atender a sus protestas fueron encerrados a trabajar en un obraje hasta que lograron demostrar cuál era su verdadera calidad, y en este caso lo más importante, que eran libres y no esclavos.⁶² Más difícil era la situación de mulatos libres o recientemente liberados. Dos jóvenes mulatos, Juan José y José Agustín Melesio fueron puestos en venta por su medio hermano que presuntamente los recibió como herencia a la muerte de su padre. En este caso, puesto que era “público y notorio” que habían convivido con la familia como hijos del difunto, no se les pidió a ellos demostrar que eran libres sino que se exigió al hijo legítimo probar la esclavitud de sus medio hermanos, lo que, al parecer, no pudo atestiguar.⁶³ Las confusiones eran explicables y frecuentes, ya que junto a los que podían demostrar su limpieza de sangre hispana se encontraba toda la “gente decente” a la que “vulgarmente se llama españoles”;⁶⁴ y cercanos a los indios nobles, pero casi todos empobrecidos, estaban los naturales residentes en

⁶¹ En promedio suelen registrarse 16 variantes, de las cuales menos de la mitad eran de uso común: siete usuales, 12 imaginarias y al menos tres poco frecuentes. Categorías registradas en las colecciones de García Saiz.

⁶² Expediente de liberación de esclavos en 26 de octubre de 1740. Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (AJTSJDF), Penales, volumen marcado 1769-1869.

⁶³ AJTSJDF, Penales, exp. 3, demanda presentada en 29 de febrero de 1804.

⁶⁴ Me refiero a la cita del arzobispo Vizarrón, mencionada en nota 58. Según documento del Archivo de Vizcaínas.

ciudades, villas y pueblos en contacto con otros grupos y que se llamaban a sí mismos indios. Incluso un elemento tan accesorio como las guedejas era suficiente para que algún varón pasase por indio, así como el huipil sugería que una mujer era probablemente india. El resto de la población, los designados como castas, poco se preocupaban de encasillarse más arriba o más abajo en la supuesta escala biológica.

Los mismos argumentos que explican la proliferación de las series mexicanas siembran incógnitas respecto a su pobre representación en el virreinato del Perú y en las demás provincias americanas de la corona española. El mismo interés científico y el mismo afán ordenador debieron llegar a otras tierras, donde tampoco era corto el número de los ricos propietarios y de los opulentos funcionarios reales. Y ni en la Nueva España ni en las audiencias, virreinos ni gobernaciones al sur de sus límites, hubo leyes que prohibieran el mestizaje ni habrían servido para frenar las uniones, sacramentales o no, entre componentes de la población aborígen con españoles y negros. Existían, por tanto, las inquietudes científicas, los individuos objeto de las representaciones y los potenciales clientes con capacidad económica y amplios salones con espaciosas paredes por decorar.⁶⁵ Lo que acaso faltó fue la sensibilidad para aceptar la presencia (aunque plasmada en lienzos) de unos vecinos que resultaban molestos y escasamente decorativos. No podían eliminarlos de las calles, plazas, caminos y mercados, pero al menos era preferible dejarlos fuera de los salones en los que se desenvolvía la vida señorial. Podemos suponer que la presencia de las castas incomodaba seriamente a los hispano-peruanos o neogranadinos, tanto como para pretender ignorarlos. De ningún modo los habrían apreciado como motivos ornamentales.

La variedad de calificativos aplicados y su carácter con frecuencia burlón permiten pensar en un cruel sarcasmo de intelectuales y miembros de la élite más que en una realidad social diferenciadora. Mientras los párrocos y los funcionarios civiles estaban familiarizados con siete categorías,⁶⁶ los cuadros de castas incluyen otras 14 adicionales, además de las frecuentes combinaciones de dos calidades en un mismo cuadro

⁶⁵ Recientemente Joanne Rappaport ha llegado a las mismas conclusiones.

⁶⁶ Las calidades presentes en la documentación: español, indio, negro, mestizo, castizo, mulato, morisco.

como “lobo torna atrás o grifo tente en el aire”.⁶⁷ Además, en algunas reproducciones tardías se incluyeron calidades usuales en el virreinato del Perú, pero no en la Nueva España, como cuarterón, cholo, quinterón y requinterón.⁶⁸

Pero los cuadros de castas tenían, y siguen teniendo, un doble atractivo: por una parte presentan un muestrario de oficios, vestuarios, frutos, paisajes, alimentos y ambientes domésticos; por otra exponen el prejuicio generalizado en cuanto a las actitudes y comportamientos previsibles en la gente común. Siempre los estereotipos han resultado más atractivos y populares que los retratos matizados con sus claroscuros. Y son estereotipos lo que estos cuadros ofrecen, estereotipos capaces de satisfacer la vanidad de los potenciales compradores, los que tenían dinero para pagar al pintor y amplias estancias para exhibir los cuadros. El español tocando el violín o acariciando a su hijo, la negra golpeando a su compañero o la mestiza despiojando a su vástago daban la imagen de una sociedad como a los españoles y criollos les habría gustado que fuera. Como si no hubieran golpeado los maridos españoles a sus esposas o si sus hijos nunca hubieran tenido piojos. Aunque la mayor parte de las composiciones representan a la familia “posando” en actitudes de descanso, de paseo o de conversación, también se muestran actividades y escenarios propios de cada grupo. La serie de oficios representados se acerca a algunas situaciones reales, pero

⁶⁷ Referencia de cuadro de castas en García Saiz; de colección particular en pp. 58 y 59. Hay otras expresiones igualmente complejas en otras colecciones.

⁶⁸ Nicolás León llegó a contar 50 diferentes calidades mencionadas en los cuadros. León, *Las castas*, *passim*.

Las calidades originales: español, indio, negro.

Las mezclas:

Albarazado = lobo + indio

Albino = español + morisco

Barcino = mulato + albarazado

Calpamulato = mulato + indio

Cambujo = indio + lobo

Castizo = español + mestizo

Chamizo = coyote + indio

Chino = coyote + mulato

Coyote = mestizo + indio

Cuarterón = mulato + mestizo

Grifo tente en el aire = indio + lobo

Jíbaro = calpamulato + indio

Lobo = negro + indio

Lobo torna atrás = lobo + indio

Mestindio = mestizo + indio

Mulato = español + negro

Mulato torna atrás = mulato + mestizo

Torna atrás = español + albino

Zambaigo = lobo + indio

margina muchas más; los varones españoles fuman relajadamente en una estancia confortable, tocan algún instrumento musical (violín o guitarra), escriben algún documento, salen de cacería o enseñan a leer a su hijo. Sus actividades laborales se limitan a la venta de telas y zapatos o la atención de una taberna. Las esposas españolas, cualquiera que sea la calidad de sus compañeros, dedican su atención a los bebés que cargan en brazos o a los niños que cuidan o despiojan y, en un solo caso, sin dejar de atender a sus hijos, venden zapatos. Las mujeres indias, si ascendieron por matrimonio, ya pueden aparecer en actitudes propias de familias acomodadas, mientras que no se considera una situación similar de ascenso entre los indios casados con española. Negros, mulatos y albinos salen mal parados, ya que se representan como borrachos, jugadores y agresivos; sólo un mulato es sombrerero y uno más zapatero. Otros oficios en los grupos más humildes son los de aguador, cargador, panadero, peluquero, carpintero y herrero. Ningún español aparece ejerciendo estos mismos oficios ni otros muchos en los que se sabe que trabajaban los artesanos vecinos de las ciudades. Un albarizado, un cuarterón y un lobo atacan a sus respectivas esposas o se presentan en actitud de atacar a algún contrincante. Entre ellas, las indias son las que parecen desempeñar más actividades, en particular como vendedoras de frutas, pulque, bollos, tamales y flores; también hilan copos de algodón. Y entre las que atacan a sus compañeros se encuentra alguna india, además de una albina, una coyota y una salta atrás. Este simple recuento, que no deja de ser sugerente por lo que muestra, lo es mucho más por lo que no hace explícito, pero queda latente: la renuencia de los españoles a reconocerse a sí mismos en los oficios humildes o en los comportamientos violentos y la tendencia a achacar a los grupos menos respetados las acciones consideradas antisociales.

En ningún caso es aceptable la hipótesis de que la nomenclatura clasificatoria serviría de norma para que los párrocos registrasen en sus libros a los feligreses que acudían a recibir los sacramentos. Sólo la ignorancia o la pasión anticolonial, explicable en años en que eran recientes las heridas de la lucha por la independencia, pueden explicar que se afirmase: “Es seguro que tales cuadros servían para determinar el registro civil de los mestizos al ser bautizados en las parroquias”.⁶⁹ Ni fueron

⁶⁹ Torres Quintero, *México hacia el fin*, p. 29.

usuales esas denominaciones, ni respondieron a una norma común (ni siquiera en la nomenclatura del género pictórico hay unanimidad) ni existen testimonios en los documentos parroquiales, ni se dio ninguna ley u ordenanza en tal sentido.⁷⁰ Lo seguro es que diferenciar, dividir y clasificar satisfacía las aspiraciones de distinción de una reducida minoría que se tenía por española. Tardaron los criollos en entender hasta qué punto su afán de humillar a sus paisanos para enaltecerse a sí mismos terminaría por perjudicarlos, puesto que a ojos de los funcionarios reales, de los jefes de la Iglesia y de cortesanos y ministros de la corona, americanos eran todos y por lo mismo despreciables y en ningún terreno confiables. Ya he mencionado que la escala establecida en los cuadros de castas no se limitaba a señalar características biológicas como el color de la tez o el rizado del cabello, sino que exponía con exageración formas de comportamiento que se sugerían características de cada grupo: el español en actitud amorosa, la india atareada en la cocina o en el tianguis y la negra o mulata (cocinera en varios cuadros) golpeando a su compañero. Sin duda los estereotipos existían y los pintores los reprodujeron como una rica veta de atractivos visuales que dieron colorido al género.

Lo que amerita cierta reflexión es el hecho de que una lectura sin prejuicios de esos cuadros manifiesta que las mezclas eran comunes, frecuentes y prácticamente ilimitadas. Muy lejos de sugerir distancias y barreras, lo que indican es mezcla, rechazo de distinciones y familiaridad entre todos los componentes de la sociedad.

LA MIRADA ILUSTRADA

Finalizaba el siglo XVIII cuando el arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón llegó a ocupar la sede metropolitana y de inmediato procedió a informar a la corte de Madrid de cuanto veía en la población criolla, que le provocaba desconfianza. No dudó en justificar su recelo con explicaciones muy acordes con la mentalidad de su tiempo. Ya que

⁷⁰ Hace varios años lo manifestó categóricamente Roberto Moreno de los Arcos. García Saiz, *Las castas*, p. 19.

lo acompañaban los prejuicios que había acumulado antes de su viaje, su prevención de europeo ilustrado contra los nacidos en América quedó fácilmente confirmada al tratar con los criollos, en quienes advirtió y denunció cuantas deficiencias y perversiones esperaba encontrar. Ya es sabido que en contacto con una realidad nueva, el espectador contempla lo que quiere ver y lo que espera encontrar; de modo que no dudó en referirse a la degeneración de los descendientes de conquistadores e inmigrantes castellanos habitantes en la Nueva España. Y la causa de esa degeneración de la estirpe española sembrada desde siglos atrás no podía ser otra que la mezcla con las decadentes razas aborígenes. Era previsible que sus opiniones tuvieran trascendencia cuando se tomaran decisiones de gobierno, lo que de inmediato provocó la alarma de los criollos distinguidos de la capital, y en especial de los regidores del ayuntamiento. Con razón se sintieron ofendidos por las despectivas afirmaciones del prelado, pero aún les dolieron más las consecuencias de los juicios peyorativos, consistentes en un endurecimiento de la política real en contra de los criollos, a quienes debería privárseles de las ya escasas oportunidades de participación en la administración y el gobierno. Incapaces de rebatir argumentos que ellos mismos parecían compartir, no tuvieron la voluntad ni la decisión de defender a los americanos en general, sino que limitaron su alegato a deslindar su posición, que de ningún modo consideraban similar a la de los indios o mestizos; aún menos de los negros o mulatos. En un largo y muy respetuoso documento intentaron justificar su posición, alardeando de su propia pureza y denigrando sin consideración a los ya muy humillados indígenas habitantes del virreinato. El alegato en defensa de su calidad y de su pureza de sangre expone aspectos de la sociedad que habrían avergonzado a los humanistas del siglo xvi y que escandalizan a los estudiosos del xxi, pero que en la pluma del portavoz de la corporación pretendieron justificar la profunda brecha entre una élite hispana y una masa indígena y mestiza que no merecía el menor respeto.⁷¹

La base de la inconformidad eran las calumnias contenidas en el informe previo, y la defensa de los criollos se fundaba tanto en su capa-

⁷¹ “Representación que hizo la ciudad de México”, en Hernández y Dávalos (ed.), *Colección de documentos*, pp. 427-450.

cidad como en su lealtad a la corona; ante las restricciones que los amenazaban, anunciaron, como una premonición de los tiempos por venir: “Es quererse trastornar el derecho de las gentes. Es caminar no sólo a la pérdida de esta América, sino a la ruina del Estado”.⁷² Pese al deseo de mostrar que los españoles americanos eran iguales a los europeos, el documento destacó algo que sería esencial en la formación de una conciencia nacional: las diferencias esenciales entre la población de uno y otro lado del océano. Al referirse a los empleos públicos en las Indias y a la incompetencia de los peninsulares para ejercerlos, destacaron:

Tienen éstas [las Indias] Leyes peculiares para su gobierno... [el europeo] viene a gobernar unos pueblos que no conoce, a manejar unos derechos que no ha estudiado: a imponerse en unas costumbres que no ha sabido: a tratar con unas gentes que nunca ha visto... viene lleno de máximas de la Europa inadaptables en estas partes, en las que, si los Españoles en nada nos distinguimos de los Europeos, los miserables indios, parte por un lado más débil... son sin duda de otra condición, que pide reglas diversas de las que se prescriben para los Españoles.⁷³

Y, ya establecida y reconocida la diferencia, el documento procede a exponer la situación de los indios, miserables por su pobreza, por su incultura, por el abandono en que se encuentran y por las enfermedades y males que les aquejan, y que son el motivo de que no cese de disminuir la población. Lo notable, o lo que se destaca en relación con la reiterada división en castas, es que los regidores que firmaron el documento redujeron al mínimo sus menciones de los mestizos y de los negros y sus mezclas. ¿Cómo explicar, entonces, el crecimiento demográfico que para fines del siglo XVIII ya era un hecho? En principio exageraron a su arbitrio las cifras de los inmigrantes españoles llegados al virreinato: “cada año el número de los Españoles Europeos que pasan a la América [es de] más de diez mil”.⁷⁴

⁷² “Representación que hizo la ciudad de México”, p. 428.

⁷³ “Representación que hizo la ciudad de México”, p. 433.

⁷⁴ Quizá resultase sorprendente tal aumento de la inmigración, precisamente en las últimas décadas del siglo XVIII; sin embargo no llegó a tales cifras, ni mucho menos podrían generalizarse a los dos siglos anteriores. Habrían sumado más de 700 000, lo que nadie podría sostener.

Y a continuación expusieron un cálculo igualmente insostenible, pero sugerente: "...desde la conquista serán muy poco menos de dos millones y quinientos mil los Españoles que han venido a estas poblaciones... aunque no hayan tomado estado y tenido sucesión más de una sexta parte, es todavía número bastante de haber hecho una prodigiosa multiplicación de españoles".⁷⁵ Efectivamente, si tales cálculos se aproximasen a la realidad, los españoles residentes por entonces en la Nueva España tendrían que haberse reproducido prodigiosamente para llegar a superar los tres millones. Carecían los autores del manuscrito de censos confiables para arriesgar un cálculo, pero bien podrían haber utilizado los datos procedentes de las parroquias urbanas y rurales que en apariencia respaldarían su hipótesis, ya que mostraban la tendencia hacia un ascenso del número de españoles y disminución de indios, separados por el frágil puente de pocos individuos de los grupos intermedios, que habrían sido imprescindibles para modificar el equilibrio original. Aun así, se daba una proporción minoritaria de españoles, sumados americanos y gachupines, superados ampliamente por los indios. Pocos años más tarde, los cálculos de Humboldt mostraron con relativa exactitud la situación, al registrar la cantidad de un millón de criollos y 75 000 españoles europeos.⁷⁶ Al reducir la importancia de la proporción demográfica de las castas, los regidores permitieron que se considerasen en gran parte asimiladas al grupo español, lo cual, muy probablemente, respondía al criterio de "blanqueo" de la "gente decente". Ya que no podían ignorar totalmente la realidad del mestizaje, procuraron minimizarla al afirmar que sólo se había dado en poquísimos casos y con carácter excepcional durante los primeros años de la conquista, cuando algunos españoles se unieron a mujeres de las "familias reales de la Nación... y así no hay por donde sean regulares y mucho menos tan comunes como pinta la malevolencia estas mezclas".⁷⁷

⁷⁵ "Representación que hizo la ciudad de México", p. 440.

⁷⁶ Humboldt (*Tablas geográfico-políticas*, p. 29) enumera:

75 000 europeos	1 000 000 españoles americanos
2 300 000 indios	2 385 000 castas

Población total 5 760 000

⁷⁷ "Representación que hizo la ciudad de México", p. 441.

Con la misma intención, un informe de la Real y Pontificia Universidad destacaba años más tarde la pureza de sangre de los españoles americanos que “heredaron de los europeos la pureza de la religión, la justicia y la lealtad a sus soberanos”.⁷⁸ La notoria exageración de la queja no sirvió para contrarrestar el efecto de los informes antiamericanos. Y, siempre entre la actitud de reconocimiento y la de rechazo, precisamente por esas fechas la corte de Madrid había iniciado una política de reconocimiento de los indios americanos, con la recomendación de que fueran admitidos en las religiones, educados en los colegios y promovidos a dignidades y oficios públicos según sus méritos y capacidad,⁷⁹ y cuando se declaraba categóricamente, como algo ya sabido pero al parecer olvidado, que de ninguna manera podía incluirse en las probanzas de limpieza de sangre la mención de los antepasados indios “entre las malas razas o con tacha”.⁸⁰

Hijos o descendientes de hombres o mujeres de origen africano, quienes sí estaban incluidos en esa categoría, recurrieron en ocasiones a la solicitud de dispensas de calidad de pardo, en la que se englobaban los mulatos, moriscos y otras posibles o imaginables mezclas, para desempeñar cargos públicos y disfrutar de todos los derechos y beneficios propios de personas honorables. La frecuencia de esas solicitudes durante los siglos XVII y XVIII pudo ser suficiente para que se incluyesen en el arancel de las tarifas que deberían aplicarse por el pago de los servicios de “gracias al sacar”, de modo que las cuotas se incrementaron en documentos expedidos en años sucesivos. Según la tasación realizada en 1801, “por dispensación del servicio de pardo deberá hacerse el servicio de setecientos reales”, cantidad bastante moderada, en comparación con los 1 400 que debería desembolsar quien aspirase al título de Don o los 5 500 correspondientes a la legitimación de un hijo natural de padres solteros.⁸¹

⁷⁸ “Informe preparado en claustro pleno de 10 de marzo y aprobado en 24 de abril de 1777”, en Carreño, *Efemérides*, p. 676.

⁷⁹ “Real cédula, dada en San Ildefonso, en 11 de septiembre de 1766”, en Konetzke, *Colección de documentos*, vol. 3, p. 333.

⁸⁰ “Real cédula, dada en San Lorenzo, en 25 de octubre de 1790”, en Konetzke, *Colección de documentos*, vol. 3, pp. 686-687.

⁸¹ “Real cédula insertando el nuevo arancel de los servicios pecuniarios señalados a las gracias al sacar, dada en Madrid, a 3 de agosto de 1801”, en Konetzke, *Colección de documentos*, vol. 3, pp. 778-783.

La cantidad de 700 reales era inferior a los 100 pesos que se pagaban por un año de internado en un seminario o a la anualidad percibida por una modesta capellanía correspondiente a un censo de 2 000 pesos.

EL ORDEN IMPOSIBLE

Con el transcurso del tiempo las autoridades se hicieron eco de la preocupación de pequeños grupos de novohispanos influyentes por salvaguardar su situación de privilegio, y ya en las últimas décadas del dominio español se dictaron normas que pretendían perpetuar unas diferencias cada vez menos justificables. A medida que las mezclas se generalizaban, aumentaba la preocupación de las minorías enriquecidas por establecer diferencias que resaltasen su pertenencia a un nivel superior. Los bienes de fortuna proporcionaban cierta posibilidad de distinción, pero no existía un criterio económico que pudiera fijarse como rasero para separar a los mestizos enriquecidos de los criollos con timbres de hidalguía. La confusión era completa cuando se refería a españoles empobrecidos que convivían con familias de las castas. La Real Pragmática de Matrimonios, promulgada en la Nueva España en 1778, apoyó la creciente tendencia a la segregación social basada en criterios étnicos. Los padres inconformes con los proyectos matrimoniales de sus hijos podían alegar “notoria desigualdad” siempre que la justificasen mediante comprobación de ascendencia negra. Y ya en estos procesos, ante los corregidores locales o ante la Real Audiencia, se imponía la presentación de testigos cuyo testimonio parecía más confiable que las partidas de bautismo.

Las discrepancias entre lo que la ley y la costumbre consideraban desigualdad saltan a la vista en estos pleitos, en los que los argumentos paternos se referían en la mayor parte de los casos a cuestiones económicas, de reconocimiento social e incluso de legitimidad o de honor familiar. Con apego a la ley sólo podían prosperar las reclamaciones que implicasen ascendencia contaminada con la “mancha” de sangre de origen africano en el linaje.⁸²

⁸² Seed, *Amar, honrar*, pp. 252-274. Para un conocimiento más amplio de la legislación sobre el matrimonio y los derechos de las mujeres: Aznar Gil, *La introducción*;

Los textos de derecho canónico y de teología moral siempre se habían ocupado del tema, catalogado como la cuestión del “casamiento con la indigna”. La situación inversa, que el “indigno”, o sea de calidad inferior, fuera el marido, se producía con la misma frecuencia, pero no se había considerado problema de conciencia. En cambio se sugería toda una serie de excusas para que el varón noble comprometido con mujer plebeya no cumpliera su compromiso, puesto que resultaba sospechosa la mujer que atraía, quizá con malas artes, a un joven de alcurnia. Y no favorecería el enlace la existencia de una relación de intimidad previa sino todo lo contrario; la mujer había demostrado su liviandad, de modo que el amancebamiento o la existencia de vástagos de la pareja se convertía en impedimento para el enlace.⁸³

Mientras indios y mestizos no podían ser rechazados de acuerdo con la ley, la condena que recaía sobre los negros tenía una larga tradición, conectada con la “infamia” inherente a la esclavitud. Desde la Edad Media, el derecho canónico admitía como causa de nulidad del matrimonio el que uno de los cónyuges fuera esclavo y no lo hubiera advertido. Si un plebeyo se fingía noble, cometía una ofensa contra Dios y contra la familia de su consorte, pero el matrimonio era igualmente válido; en cambio establecía que “el error de persona y de condición servil” anulaba el matrimonio a quien lo contrajo engañado.⁸⁴ Las demandas de anulación entabladas por esta causa fueron frecuentes en el virreinato del Perú y excepcionales en el arzobispado de México.

Otro aspecto relacionado con el menosprecio de ciertas calidades era el de la legitimación de hijos nacidos fuera de matrimonio. Ann Twinam ha identificado 216 expedientes de solicitudes de “gracias al sacar” relacionados con legitimación de descendencia procedentes de todas las provincias de Ultramar. Sólo en 16 de ellos se consideró el “defecto” de calidad como circunstancia relacionada con el motivo de la petición, lo que significa poco más de 7%. Y aún es más significativo el hecho de que

Álvarez, *Instituciones*; Borah y Cook, “Marriage and Legitimacy”; *Leyes de Toro*; Pérez y López, *Teatro*; Tau Anzoátegui, *La ley*; Warnholtz, *Manual de derecho*; Zamora y Coronado, *Biblioteca*.

⁸³ Moscoso, *Summa*, ff. 90-91v.

⁸⁴ Azpilcueta, *Iuris Canonici, Liber quartus* “De Sponsalis et Matrimoniiis”, tomo 2, f. 3.

la Audiencia de México, en la que se contaba 44% de la población total hispanoamericana, sólo solicitó 17.2% de legitimaciones, lo cual seguramente no se debió a un comportamiento más apegado a las normas religiosas sino a una menor preocupación por las apariencias.⁸⁵ De las peticiones de “gracias al sacar” relativas a “blanqueo” o dispensa de calidad por antecedentes de origen africano, tan sólo se tramitó una procedente de la Nueva España.⁸⁶ El exhaustivo trabajo de Ann Twinam destaca la realidad de una movilidad social existente, que las autoridades locales y las de la metrópoli pretendían frenar, y el interés preferente de la clase privilegiada por preservar su calidad. No sólo muestra que los grupos populares no recurrieron a la posibilidad que ofrecía el recurso de “gracias al sacar” sino que en cada uno de los territorios de las audiencias americanas la situación fue diferente, y que la escasez de solicitudes anteriores a 1795 y las numerosas presentadas a raíz de la publicación en esta fecha del nuevo arancel se debieron sobre todo a la mayor publicidad que se dio a este documento en lugares como la Audiencia de Caracas en la capitanía general de Venezuela. Los pocos casos de solicitud de dispensa de calidad para ejercer algún oficio o ingresar al ejército no serían suficientes para sacar conclusiones en cualquier sentido.⁸⁷

Ya en las últimas décadas del gobierno virreinal, las autoridades de la metrópoli insistían en aplicar reformas impopulares con las que pretendían establecer un nuevo orden, moderno y productivo, y una administración eficiente y sin corruptelas. En contraste con la presunción de modernidad, se procuraba afianzar un sistema estamental basado en criterios de linaje y distinción. Para ambos fines buscaban lograr un mayor control de individuos y corporaciones, que incluía la intención de cla-

⁸⁵ La población de la intendencia de México, sumadas las de Puebla, Oaxaca, Guadalajara, Guanajuato, Valladolid, Veracruz, Yucatán y Tlaxcala, a fines del periodo colonial se calculó en 5 288 916 habitantes, en comparación con las regiones semidespobladas del norte (San Luis Potosí, Zacatecas, Durango y Sonora) que alcanzaron 620 159 (según cálculos de Navarro Noriega, *Memoria*). Los datos sobre peticiones de “gracias al sacar” proceden de Twinam, *Public, passim*, y en particular los cuadros de las pp. 355-356.

⁸⁶ Se trata de un caso tardío, ya en 1808, y la petición procedió de Manuel Caballero Carranza, residente en Puebla de los Ángeles, Twinam, *Purchasing*, p. 428.

⁸⁷ Además de lo expuesto en su libro *Public Lives...*, debo a Ann Twinam sus valiosos comentarios sobre el tema.

sificar y jerarquizar a los vasallos de la monarquía en España y América. Se trataba de un esfuerzo por mantener los privilegios de una nobleza que perdía terreno frente a la naciente burguesía, al mismo tiempo que se ofrecía un espacio intermedio para satisfacer a ese próspero sector de individuos enriquecidos, ansiosos de distanciarse de la plebe.

En las provincias de Ultramar, la distinción debía favorecer a los españoles peninsulares, de los que se esperaba mayor lealtad a la corona, frente a la población local, en la que se distinguirían los criollos de los indios y mestizos en los escalones inferiores. En la Nueva España tales distinciones no eran muy rigurosas ni funcionales, por lo que se advirtió la conveniencia de aplicar con rigor la distinción de calidades, algo muy difícil cuando las mezclas eran comunes en todo el virreinato, y en particular en las ciudades. Sin duda en la arquidiócesis de México la dificultad de establecer categorías diferenciadas se agudizaba por el descuido o indiferencia de los párrocos al registrar la “casta” de los fieles a los que administraban los sacramentos. Así la real cédula de 1788 destacaba las graves consecuencias de tolerar “la fatal mezcla de los europeos con los naturales y los negros”,⁸⁸ por lo cual recomendaba que los párrocos disuadiesen a sus feligreses de realizar tales uniones.

Ninguna real cédula habría podido modificar costumbres inveteradas, a las que la Iglesia tampoco debía oponerse bajo el riesgo de faltar a un requisito imprescindible para la validez del sacramento del matrimonio, como era la libertad de los contrayentes. Así que no hubo cambios y el nuevo monarca, Fernando VII, insistió en lo mismo, ya con el tono de recriminación al arzobispo, quien respondió sin pretender disculparse ni someterse a lo que le solicitaban. Ya que se denunciaba la inexactitud de los registros parroquiales en la arquidiócesis, no pretendió negarlos, sino que los justificó y argumentó la imposibilidad de llevarlos con la precisión que se pretendía. Advertía:

los Curas se conforman con el simple dicho de los interesados, no exigen pruebas, ni les arguyen, ni aunque sepan que son de clase distinta los avergüenzan dándoles a entender la poca sinceridad de sus relatos.

⁸⁸ Real cédula, dada en 19 de abril de 1788, incorporada al Cedulaario Ayala y reproducida en Konezke, *Colección de documentos*, vol. III: 2, pp. 625-626.

Por eso las Partidas de Bautismo o Matrimonio no sirven sino para acreditar estos actos ni en los tribunales se han tenido jamás como testimonios fehacientes de las calidades de los individuos que las presentan.⁸⁹

No sólo no negaba, sino que aceptaba, reconocía y aprobaba la forma en que se anotaban los registros, pero añadía como justificación algo que no era cierto: que las actas de bautismo, matrimonio o defunción no tenían validez en los tribunales. Eludía el hecho de que eran los únicos documentos que acreditaban la situación de los fieles, puesto que no existía otro que los identificase.

La lectura de la carta del prelado me obliga a reconocer que no he descubierto nada nuevo al referirme a la inseguridad de los documentos parroquiales, ni al advertir la indefinición de las calidades y su poco impacto en la organización social del México virreinal. Tampoco ignoro que las autoridades universitarias y los superiores de los conventos recurrían con frecuencia a las declaraciones de testigos, como modo de corroborar testimonios dudosos.⁹⁰ Cuanto más importante era acreditar la calidad y legitimidad, menos confiables parecían los documentos parroquiales y con mayor frecuencia se acudía a vecinos, parientes o conocidos, cuyas declaraciones también se ponían en entredicho. Ciertamente existía voluntad de clasificación, pero sobre ella se imponía el criterio común que desdeñaba las diferencias.

⁸⁹ Konetzke, *Colección de documentos*, pp. 581-586.

⁹⁰ En AGNM, Universidad, vol. 81, se conservan varios expedientes.

II LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD COLONIAL

Ya no es novedad referirse a las mujeres como protagonistas de la historia. Ellas, igual que los hombres, contribuyeron a forjar el mundo en que vivimos, la cultura que hemos heredado y la sociedad que compartimos. Y no fueron tan sólo las heroínas de “espíritu viril”, ni las que intrépidamente transgredieron las normas, ni las más piadosas o las que demostraron su capacidad de realizar las mismas actividades que sus compañeros; no sólo la Malinche, sor Juana, la china poblana, Josefa Ortiz, Leona Vicario, la Güera Rodríguez y muy pocas más en la época colonial, o Carmen Serdán, Frida Kahlo, Laura Méndez de Cuenca y Antonieta Rivas Mercado en el México de comienzos del siglo xx; por no hablar del supuesto feminismo de actrices o modelos de tiempos recientes. Pero todavía parece que no se valora la actividad femenina sino en función de los criterios impuestos por la cultura masculina. Claro que siempre hubo bellas mujeres capaces de encandilar a los varones a su alcance haciendo valer sus atributos femeninos; las hubo en la Nueva España como las hay en el siglo xxi, y quizá aquéllas, al menos en algunos casos, fueron capaces de escalar posiciones que su comportamiento o incluso su oficio podría haberles prohibido. Si las aportaciones de las mujeres a la historia se limitasen a cuanto han copiado, imitado o reproducido, del mundo masculino, sería muy poco lo que podríamos decir de ellas. Lejos de la historia feminista y de las presuntas reivindicaciones de derechos negados, lo que queda pendiente es reconocer la forma en que ellas pudieron superar unas normas que pretendían mantenerlas en estado de sumisión, se adaptaron a un ambiente violento en el que lucharon por sobrevivir y contribuyeron a suavizar las costumbres y a transmitir su sensibilidad en las relaciones personales.

No ha faltado quien, en una manifestación de indigenismo más demagógico que académico, ha intentado mostrar, inútilmente por cierto,

el carácter igualitario de los géneros en las culturas indígenas. Ni en el pasado remoto ni en los tiempos cercanos a la conquista española ocuparon las mujeres indias un lugar similar al de los varones en las actividades religiosas, en las responsabilidades de gobierno, en la guerra, en el comercio o en el hogar. Ciertamente que no mejoraron su situación con la conquista y la evangelización, por lo que es inevitable que se carguen las tintas para hablar de la subordinación de las mujeres durante el virreinato; no hay nada que discutir en este terreno ya que no hay duda de que las diferencias eran evidentes e implicaban una apreciación peyorativa del valor de las mujeres. Pero en todas las épocas ha habido leyes incumplidas, injusticias toleradas y recursos defensivos. Es relativamente fácil destacar la misoginia de los discursos eclesiásticos y la justificación de los abusos, propia de una legislación tradicional y retrógrada, pero con ello no se explica cómo lucharon, sintieron, sufrieron y gozaron las mujeres de carne y hueso que vivieron en el México de los siglos XVI a XIX. Y si las calidades o castas pudieron establecer barreras franqueables, el género fue, sin duda, a lo largo de varios siglos, el elemento diferenciador de mayor peso en las relaciones personales, en la vida privada e incluso en las excepcionales apariciones en la vida extradoméstica, expresión sin duda extravagante, con la que pretendo evitar las expectativas de que voy a referirme a una auténtica vida pública.

El momento de la conquista fue decisivo en la conformación de la sociedad novohispana. Y no sólo significó una violenta ruptura para la población aborigen sino que también exigió la improvisación de formas de vida para unos inmigrantes de los reinos de Castilla que llegaban a las Indias sin saber lo que encontrarían, que buscaban fortuna y rara vez la conseguían, que salían de su tierra como aventureros y pretendían establecerse como señores. “Para cambiar de vida hay que cambiar de lugar” y así lo entendieron la mayor parte de los castellanos en las Indias, lo que significó emprender nuevas actividades, comportarse de un modo diferente al acostumbrado en su tierra y unirse con mujeres, españolas o indias, que los apoyasen en su ambición rara vez plenamente satisfecha.

En todos los procesos de adaptación y aculturación, las mujeres desempeñan un papel fundamental. Se piensa en los conquistadores, los pobladores, los aventureros... como varones; y se les considera intrépi-

dos porque abandonar la tierra en que se nació nunca es una decisión sencilla ni placentera. Y cuando los castellanos (solitarios o en familia) cruzaban el Atlántico sabían o presentían que era un viaje sin retorno. Es cierto que puede haber razones religiosas y políticas, e incluso intelectuales, con frecuencia verdaderas, para justificar algunas formas de migración; pero en el fondo siempre existen motivaciones relativas a la vida cotidiana, ya se trate de buscar un mayor bienestar o de desempeñar un trabajo satisfactorio, de encontrar las condiciones idóneas para formar una familia o de huir de las exigencias de parientes indeseados. Aunque siempre puede tratarse de una experiencia traumática, es muy diferente la migración temporal o definitiva del campesino en busca de mejores tierras o de oportunidades de trabajo, de aquella de quien se desarraiga de un entorno rural para establecerse en el ambiente urbano, la del que espera reunirse con parientes o paisanos y la del aventurero solitario, la de familias completas en movimiento y la del paulatino incremento de migrantes paisanos de un mismo pueblo o región. Muchas mujeres novohispanas habían sufrido la experiencia del exilio: las españolas que cruzaron el mar para reunirse con sus padres o maridos o para conseguir un matrimonio ventajoso; las indias que sufrieron el impacto de sucesivos avances de los conquistadores en las tierras de sus mayores y que fueron arrastradas por la violencia de los nuevos señores o por la aspiración de rehacer su vida en un entorno diferente, y las negras esclavas, cuyo destino de servidumbre se había sellado el día en que cayeron víctimas de los tratantes. En pueblos y ciudades, en reales de minas y en haciendas e ingenios, el destino de las mujeres fue diverso en muchos aspectos, pero dentro de patrones comunes impuestos por una ideología que había asignado a las mujeres una posición de inferioridad respecto a los varones de su misma calidad.

En el terreno de la cultura material fueron ellas las responsables de imponer formas de vestir y de alimentarse. Ellas difundieron formas de cortesía y de piedad religiosa, y también ellas fueron responsables de la perpetuación de una sociedad machista. Pero además, ellas fueron protagonistas imprescindibles en el proceso de intenso mestizaje que se dio desde los primeros momentos, y también fueron quienes propiciaron la flexibilidad en el paso de una casta a otra. Por matrimonio o por herencia, como parte de su capital simbólico o de su prestigio personal, las

mujeres novohispanas fueron quienes hicieron que las calidades fueran categorías relativamente ambiguas y siempre abiertas.

Porque un aspecto en que la presencia femenina fue destacada es, precisamente, el de mitigar desigualdades y emparejar calidades. Claro que la sociedad era desigual y no hay duda de que unas calidades tenían más prestigio que otras. Pero los distintos niveles eran permeables y las posibilidades de emigrar de una categoría a otra estaban abiertas para todos, sin distinción de sexo; lo que ahora me pregunto es si esa opción resultaba igualmente accesible para ellas. Sabemos hoy que ser considerado español no significaba estar exento de cualquier mezcla racial, como nacer mulato o mestizo no implicaba que esa calidad se mantendría como etiqueta de identificación social por el resto de la vida. ¿Qué privilegios y qué limitaciones, qué compromisos y qué responsabilidades suponía para las mujeres pertenecer a determinada calidad? Y ¿cuál era su preparación para enfrentarse al mundo del trabajo o para administrar bienes heredados, para educar a sus vástagos o para vivir en soledad?

Generalizar sobre las mujeres de la Nueva España no tiene sentido mientras no conozcamos con cierta precisión cuántas y quiénes fueron las que habitaron en las diversas y extensas regiones que formaban el virreinato, en campos, pueblos y ciudades. Por ahora, y en espera de investigaciones minuciosas y exhaustivas, debemos conformarnos con conocer, al menos con alguna aproximación, las formas de comportamiento características de los diferentes ambientes, niveles sociales y épocas; con rescatar ejemplos representativos de la vida de mujeres ricas y pobres, educadas e ignorantes, casadas y solteras, trabajadoras, monjas y hechiceras; con identificar los modelos impuestos por la moral católica y la legislación civil y contrastarlos con las frecuentes transgresiones. Y, como ejemplo privilegiado, acercarnos a la sociedad urbana, en particular de la capital del virreinato. En esa sociedad, con sus desigualdades e injusticias, con su promiscuidad y sus intentos de segregación, se dieron formas de convivencia en las que ellas fueron protagonistas y que marcaron el camino hacia la sociedad mestiza del México moderno.

En mi proyecto global, abarcador y ambicioso, sobre conflictos y desigualdades en una sociedad que se ha venido llamando “de castas” deberían caber del mismo modo los representantes de ambos sexos; así como también sería importante destacar en distintas circunstancias las

diferencias entre la ciudad y el campo; pero referirse a toda la Nueva España, a todos los habitantes de los medios rural y urbano exigiría una investigación de muy largo alcance y requeriría apoyo interdisciplinario. Ni el medio rural ni los varones pueden desaparecer en cualquier investigación; ni fueron fantasmas ni son prescindibles para entender cómo se formó y evolucionó la sociedad, pero pueden ocupar un plano principal o secundario. No pretendo prescindir del género masculino, pero he decidido omitir su protagonismo, sin olvidar que ellos estarán siempre presentes como autoridades, compañeros, padres o parientes. Más difícil, y sin duda menos frecuente, deberá ser la mención del campo tan sólo como contrapunto de las costumbres citadinas. Sin embargo considero que lejos de ser una debilidad, la decisión de circunscribir la investigación a las mujeres vecinas de las ciudades, y en particular de la capital del virreinato, proporciona mayores posibilidades de aproximación a lo cotidiano, porque las capitalinas vivieron la doble desigualdad que les tocó por calidad y por sexo, y esa desigualdad era más ostensible en la forzosa cercanía de gente de otros grupos sociales propiciada por la vida urbana. Era difícil no tomar conciencia de la propia posición cuando cerca se encontraban quienes eran considerados superiores e inferiores. Y no podrían olvidar el respeto al que estaban obligadas frente a quienes eran “superiores en edad, saber y gobierno”, tal como decía el catecismo. Las contradicciones saltan a la vista en cuanto nos preguntamos: ¿En verdad la anciana decrepita era más respetable que la señora en su apogeo de belleza y autoridad? ¿Hasta qué punto la ignorante esposa de un empresario influyente reconocería la categoría respetable de un maestro de gramática? ¿La doncella descendiente de un conquistador rendiría su voluntad ante un funcionario recién llegado a la corte virreinal?

De poco serviría la pretensión de estudiar la situación de las mujeres si ignorásemos las actitudes masculinas; por ello no dejo de considerar que ellos debían asumir las responsabilidades y privilegios que les correspondían, del mismo modo que sus hijas, esposas, compañeras o hijas espirituales aceptaban el papel que se les asignaba dentro de un orden en el que ellos ejercían el poder que indiscutiblemente les correspondía. Como ya se señaló hace más de dos décadas, incorporar el análisis de género a los estudios de historia no significa añadir un sujeto adicional, sino modificar el enfoque de las preguntas y la compleji-

dad de las respuestas.¹ Desde mi punto de vista no veo dificultad en tomar como protagonistas a las mujeres, pero siempre acompañadas de quienes formaban parte de su entorno. E igualmente, al referirme a la ciudad, entiendo que debe haber cierta flexibilidad en cuanto a situaciones y circunstancias peculiares de las zonas del arzobispado, aun las muy próximas a la capital, en las que lo rural y lo urbano son difícilmente discernibles. También desde la perspectiva pragmática del empleo de las fuentes, sería una pérdida dejar de mencionar a quienes influyeron por su presencia o su ausencia, junto a doncellas, solteras o viudas, haciendo notorio lo que podía significar una carencia de compañía y de protección, al menos nominal.²

A las peculiaridades de la vida urbana hay que añadir las características de una sociedad plural y compleja y de formas de relación en las que contrastaban la estratificación formal y la mezcolanza cotidiana que propiciaba mutuas influencias. La combinación de edad, situación económica y calidad permitía negociar el acceso a cierta autonomía y traspasar las dobles barreras, siempre flexibles y rara vez coincidentes. En los niveles más bajos de la escala social, los novohispanos trabajaban arduamente para cubrir sus necesidades elementales; a cambio disfrutaban la exigua recompensa de una gran libertad en la elección de amistades y en las decisiones familiares. Por otra parte, ser española significaba vivir en un escalón inferior al varón de su misma calidad, pero por encima de él si a la calidad se sumaban consideraciones de hidalguía, poder económico y reconocimiento social. Del mismo modo una india cacique defendía su estatus frente al mestizo de origen ilegítimo y una negra libre bien podía ser propietaria de esclavos mulatos.

En la historia de México hay temas fundamentales que no se entenderían sin conocer la actividad de las mujeres. Entre ellos son esenciales los relacionados con el mestizaje, la identidad nacional, los recursos de adaptación, la movilidad social, la vida cotidiana y la cultura material. Por cuanto tienen de común como por lo que las diferencia de otras regio-

¹ Scott, "El género", pp. 29-30.

² Arij Oweneel recomienda estudiar las relaciones entre hombres y mujeres en los pueblos de indios. Esta recomendación puede ampliarse a ciudades, villas o reales mineros, y es, en todo caso, ineludible en los estudios acerca de las mujeres en el mundo colonial. Oweneel, "No hay más tortillas", p. 60.

nes, las mujeres que vivieron en las ciudades coloniales y sus zonas de influencia sirven de ejemplo de lo que 300 años de virreinato influyeron en las formas de vida cotidiana de los pueblos hispanoamericanos.³ De ninguna manera puede hablarse de un modelo único y mucho menos se puede imaginar el periodo colonial como un tiempo sin cambios. Cualquier intento de hacer una historia de género debe tomar en cuenta las variables derivadas del origen étnico (indios, africanos y españoles) y de la situación social (según los elementos que constituían la “calidad”), junto a las circunstancias económicas por regiones y tiempos y la procedencia de los inmigrantes que en los primeros años fueron en su mayoría andaluces y en particular sevillanos. Las semejanzas y las diferencias entre el Viejo y el Nuevo Mundo pueden encontrarse sobre todo en la vida urbana y entre las mujeres de origen español, mientras que los rasgos tradicionales indígenas más arraigados se conservaron en poblaciones rurales y en regiones alejadas del centro del virreinato.

EN BUSCA DE LAS MUJERES NOVOHISPANAS

En la época prehispánica, la diversidad de naciones, grupos y señoríos marcó diferencias decisivas en la población del territorio que se llamaría Nueva España. De la compleja organización de los pueblos mesoamericanos a las hordas y tribus nómadas que recorrieron las inmensas extensiones de tierras escasamente pobladas en el norte, se dieron variadas formas de comportamiento familiar, de relaciones sociales y de ejercicio de poder. Sin embargo, la condición de las mujeres no fue muy diferente, según se considerasen sujetos productivos u objetos de trueque. El aislamiento de comunidades en movilidad permanente impulsó formas de intercambio de mujeres y les asignó tareas de cuidado de la prole y de mantenimiento de la cohesión del grupo. Ellas se inte-

³ Los volúmenes correspondientes de la *Historia de la vida cotidiana en México* demuestran la validez de esta afirmación: en la organización familiar, en la alimentación y el vestido, en el adorno de la vivienda, en el cuidado de los hijos, en las devociones y en la vida social, y casi en cualquier aspecto imaginable de la vida cotidiana, las mujeres tuvieron capacidad de decisión o al menos fueron quienes adaptaron normas abstractas a realidades concretas.

graban a la unidad familiar del compañero asignado y llevaban consigo prácticas de supervivencia que incluían aprovechamiento de vegetales, conservación de los productos de la caza y recursos para el cuidado de los hijos. Mirando hacia el pasado, habría que recordar que en un ambiente distinto, la compleja organización jerárquica de los estados teocráticos o militaristas de Mesoamérica excluía igualmente a las mujeres de las funciones de mando, de los oficios propios del sacerdocio y de la autoridad en el hogar.

A lo largo de los 300 años de virreinato, las leyes tendían a proteger a las mujeres, como medio de compensar su “natural debilidad”. Si cometían alguna infracción, se beneficiaban con el privilegio de poder alegar ignorancia de la ley; para realizar cualquier operación necesitaban licencia marital, pero podía darse licencia general para siempre, o pedirla al juez por ausencia del marido, o realizar operaciones en espera de que él las refrendara. Las viudas gozaban del llamado “beneficio del caso de corte”, aprobado por el sistema jurídico castellano y trasladado a la Nueva España como una forma de dar protección a las mujeres, parte débil de la sociedad, ya que el rey era protector de los débiles y desamparados. El privilegio consistía en que una viuda que hubiera sido demandada en tribunales civiles o penales podía recurrir directamente a los tribunales supremos, sin pasar por las justicias locales o regionales. En la Nueva España acudiría directamente a la Real Audiencia. Y hay constancia de que algunas viudas hicieron valer ese derecho en defensa de sus intereses.⁴ Por otra parte, en contraste con la tolerancia y encubierta admiración hacia las naturales flaquezas de individuos mujeriegos, los delitos más castigados en las mujeres eran el adulterio, aunque podía tener la atenuante de confusión de persona o violación, y el aborto, para el que también existían atenuantes si se alegaba la salvaguarda del honor. En estos casos se trataba sobre todo del honor de los maridos o de los padres; los maridos eran los únicos que podían denunciar el adulterio, si elegían ese medio de lavar la afrenta, y los padres eran quienes sufrirían las consecuencias de verse humillados a causa del desliz de una doncella.

⁴ Jiménez, *El sistema judicial*, pp. 50-51. La referencia procede de *Las Siete Partidas*, Ley XLI, Título XVIII, y Ley XX, Título XXIII, Partida Tercera.

Las mujeres son las protagonistas indiscutibles en los estudios de demografía histórica, que las identifica como madres y esposas. Un simple recuento numérico, al repasar censos y registros parroquiales, nos muestra que su presencia en las ciudades novohispanas superaba el 50% de la población, tal como sucedía en ciudades preindustriales del Viejo Mundo. Esta relación, siempre variable, no sólo dependía de la residencia urbana o rural o en una u otra ciudad, sino incluso de la pertenencia a una u otra parroquia o de distintas calles o barrios. También, a partir de los censos del siglo XVIII, he identificado la numerosa participación de jefas de familia en el conjunto de los grupos domésticos urbanos, y la composición de los hogares encabezados por ellas, en los que lo normal era la ausencia de varones adultos y un pequeño número de párvulos (dos en promedio), mientras que era frecuente que varias mujeres, parientes o no, se reuniesen en la misma vivienda.⁵ Lo que no sabemos, o no con suficiente aproximación, es cuán diferente podía resultar la vida de jóvenes, adultas y ancianas en ciudades dinámicas o en comunidades tradicionales, en situaciones de prosperidad o sumergidas en la miseria.

A sabiendas de la dificultad existente para acercarnos a un conocimiento sólido de la demografía durante los tres siglos de gobierno virreinal, se mantiene la vigencia de preguntas que quizá parcialmente puedan contestarse, acerca de cuántos eran, dónde vivían y cuál era la situación del grupo o de los grupos de población femenina de quienes disponemos de información, ya fueran vecinos de un barrio, cuartel o parroquia. Ya que no es viable referirse a toda la población, ni siquiera determinar con suficiente seguridad la evolución cuantitativa de categorías étnicas en momentos precisos, podemos al menos inferir el sentido de los cambios y la forma en que las mujeres mantuvieron su calidad, descendieron o se elevaron en el rango correspondiente a su posición.

Los censos del siglo XVIII nos hablan de mujeres casadas, solteras o viudas que tenían a su cargo a parientes o allegados; eran muchas, varios cientos en el padrón de un solo año, miles a lo largo de una década. Y los protocolos notariales permiten colorear esa imagen que nos habla de

⁵ Gonzalbo Aizpuru, "Familias y viviendas en la capital del virreinato", en Loreto (coord.), *Casas, viviendas y hogares*, pp. 75-108.

cómo, ante la ausencia temporal o definitiva del marido, algunas esposas se acogían en casas de parientes o podían disponer de bienes propios suficientes para sobrevivir, otras se hacían cargo de los negocios del marido ausente y eran muchas las que vendían comida preparada o frutas y verduras. Había parteras y curanderas y no faltaban las que se prostituían para sobrevivir. Un grupo especial, no muy numeroso, pero importante por el reconocimiento que alcanzaron, fue el de las beatas, mujeres virtuosas que renunciaban a la vida social y a las galas mundanas, vestían un tosco sayal y dedicaban su vida a la penitencia y la oración. A cambio eran respetadas, recibían limosnas que les permitían vivir sin trabajar, podían recorrer libremente las calles, protegidas con el halo de santidad, eran solicitadas en las casas de los personajes más distinguidos y podían formar grupos de doncellas o viudas deseosas de un camino de perfección que se antojaba menos arduo que el claustro y más interesante que la vida familiar.

Una revisión somera de la vida cotidiana de las mujeres que vivieron en el territorio que hoy es México, puede mostrar las coincidencias de periodos de mayor dinamismo económico con aumento de la participación femenina en la vida social y económica; de crisis políticas con mayor presencia de las mujeres en la vida pública, y de presión religiosa con casos extremos de espiritualidad, de misticismo y de ascetismo real o fingido. Es ineludible hablar de la doble o triple herencia cultural, sin olvidar que, en distintos terrenos, no tuvo el mismo peso la tradición indígena que la española o la africana y no es igual Mesoamérica que el norte, los reales de minas que las haciendas y los pueblos de indios que las ciudades.

POCAS RESPUESTAS PARA MUCHAS PREGUNTAS

Las cifras estimadas en los dos siglos posteriores a la conquista hablan de la gran caída demográfica de la población indígena, del lento crecimiento del grupo español y de la presencia temprana de africanos llegados como esclavos que no tardaron en integrarse y dar lugar a una mayor complejidad étnica y cultural. La inicial escasez de mujeres españolas se remedió muy pronto, en cuanto algunos conquistadores traje-

ron a sus mujeres, otros optaron por casarse con indias y muchos decidieron mantenerse solteros, disfrutando de relaciones más o menos duraderas con hijas de los naturales, mestizas o españolas. Hijas y viudas de conquistadores españoles o de caciques indígenas, fueran mestizas o no, legítimas o ilegítimas, no tuvieron dificultad para encontrar marido o compañero. No hay duda de que los primeros inmigrantes españoles fueron mayoritariamente hombres y también sabemos que entre los esclavos africanos que llegaban en sucesivos embarques a la Nueva España la proporción más elevada correspondía a los varones. Sin embargo, mientras ellos se ausentaban por voluntad propia o se trasladaban por necesidad a lugares de trabajo, las mujeres incrementaron su presencia proporcional en las ciudades. A partir de los primeros registros parroquiales y censos de población medianamente confiables, se aprecia un mayor número de mujeres en el medio urbano. Esta abundancia, que sin duda las perjudicaba cuando pretendían contraer matrimonio, pudo resultar favorable para las que establecían solidaridades de género y se apoyaban en parientas o amigas para compartir las responsabilidades del hogar y de hijos sin padre o con el padre ausente.

Los estudios disponibles sobre la evolución demográfica de la población novohispana se refieren a cuestiones como la distribución por grupos étnicos, las oscilaciones de nacimientos y defunciones en tiempos de crisis, la influencia de las migraciones y las tendencias generales de incremento o disminución de habitantes. Excepcionalmente podemos disponer de algunos estudios comparativos que parecen sugerir un equilibrio en pequeñas comunidades de carácter más rural que urbano, una mayoría de varones en las haciendas y estancias ganaderas y el predecible predominio numérico de mujeres en las ciudades populosas.⁶ Sabemos que Guadalajara en el siglo xvii, como la ciudad de México y la de Antequera un siglo más tarde, contaba con una importante proporción de hogares encabezados por mujeres, lo que confirma que su número excedía al de varones, puesto que en las casas con jefatura masculina siempre, o casi siempre, vivía además alguna mujer.⁷ Una presen-

⁶ Rabell, *La población*, pp. 51-52; Klein, "Familia y fertilidad", pp. 273-286; Cuenya Mateos, "Evolución demográfica", pp. 443-464.

⁷ Calvo, *Guadalajara y su región*, pp. 86-88; Rabell, *Oaxaca*, pp. 96-101.

cia más moderada de mujeres cabeza de familia en la ciudad de Puebla corresponde al perfil de una sociedad menos dinámica y más conservadora.⁸ En reales mineros, como Zacatecas, las eventuales caídas en la producción eran el detonante para una virtual estampida de los trabajadores, que buscaban mejores oportunidades en otros reales de minas, mientras las mujeres quedaban a cargo de las viviendas, lo que ocasionaba frecuentes oscilaciones en la proporción por sexo.⁹

Tan sólo podemos contar con cálculos parciales y más o menos aproximados para el siglo XVI y buena parte del XVII, cuando no se levantaron censos de población que pudieran proporcionarnos datos fidedignos. Algo sabemos de la población indígena a partir de los padrones de tributarios de los primeros tiempos, para los que se ha calculado el posible número de componentes de los hogares y, por consiguiente, con total ignorancia o fuerte inseguridad en cuanto al número o la proporción de mujeres casadas, viudas o solteras, obligadas o no a pagar tributo. En relación con los habitantes del virreinato, de todas las calidades consideradas, no es mucho lo que conocemos del siglo XVII, del que existen estudios locales, basados sobre todo en registros parroquiales; y ya con mayor alcance, pero sin continuidad en las fechas ni homogeneidad en los datos, disponemos de los informes procedentes de censos y padrones eclesiásticos y civiles a partir de mediados del siglo XVIII y para las primeras décadas del XIX. Sin duda inadecuados para establecer índices y determinar tasas de crecimiento o descenso, pero suficientes para sugerir tendencias. Incluso una información incompleta e irregular, como la que se encuentra en los fragmentos de padrones del siglo XVIII, puede sugerir hipótesis relativas a las diferentes proporciones entre los sexos en áreas urbanas y rurales y a los cambios apreciables en las oscilaciones o el estancamiento del número de individuos pertenecientes a los grupos que se identificaron como calidades.

Estudios recientes permiten asomarse a las costumbres de comunidades indígenas aisladas, lo cual no deja de ser importante como aportación al conocimiento del número de vecinos de algunos pueblos y parro-

⁸ Loreto, "La casa, la vivienda y el espacio doméstico en la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII", en Loreto (coord.), *Casas, viviendas y hogares*, pp. 194-196.

⁹ García González, "La vivienda novohispana en Zacatecas", en Loreto (coord.), *Casas, viviendas y hogares*, p. 225.

quias. Sin duda eran diferentes la organización familiar y la posición de las mujeres en urbes populosas y en pequeñas comunidades, pero de ningún modo sabemos lo suficiente para establecer patrones generales de comportamiento demográfico, lo que tampoco me parece necesario cuando lo que busco conocer son los hábitos y rutinas relacionados con necesidades de la vida diaria, con las consecuencias de formas de discriminación y con la capacidad de superación de situaciones hostiles. Frente a la fría contundencia de los números, no pretendo olvidar los modelos, el ideal masculino y el femenino, reflejados en las recomendaciones piadosas, en los sermones y libros de moral y en las vidas ejemplares; estos paradigmas sirven, si no para pretender que respondían a la realidad, para confrontarlos con lo que los documentos nos dicen de la vida cotidiana. En cuanto a los ejemplos de casos aislados, pueden en ocasiones resultar sumamente valiosos, siempre que sean representativos de actitudes colectivas, con frecuencia ya sugeridas por otras fuentes.

Aunque no podemos construir la imagen global de la población del virreinato, los estudios monográficos de habitantes y de grupos étnicos permiten proponer algunas hipótesis relativas a las relaciones en el interior de los grupos domésticos y su participación en la comunidad. En pequeñas localidades, aisladas geográfica y culturalmente de influencias extrañas, se reconocen supervivencias de costumbres prehispánicas, apenas contaminadas con prácticas propias de la cristiandad occidental; de igual modo se aprecia que, en contraste, son estas representaciones las que se impusieron en zonas urbanas. Pero, tanto en las ciudades como en los pueblos, villas y reales de minas en donde se dio la convivencia entre diversos grupos, lo que distinguía a sus vecinos era el mayor o menor peso de las aportaciones culturales de unos y otros. No se trata de una gran variedad de creencias y prácticas culturales irreconciliables, diversas y contrapuestas, sino de situaciones más o menos armoniosas, derivadas de la combinación de elementos semejantes o diferentes en proporciones variables. Parece oportuno recordar que cuando hablo de cultura no me refiero a esas “cáscaras vacías”¹⁰ que pretenden definir pensamiento y modo de vida de comunidades exóticas, sino a realidades vividas por individuos históricos en momentos y espacios propios, desconocedores de problemas

¹⁰ Según la expresión de Alban Bensa, *Después de Lévi-Strauss*, p. 87.

teóricos y preocupados a veces por su trabajo, su familia y su comunidad, pero siempre, inevitablemente, por su propia supervivencia personal.

Según estudios recientes, a partir de una muestra basada en el padrón de 1790 y que comprende a un millón y medio de individuos, aproximadamente, se puede apreciar un cierto equilibrio entre los sexos con muy ligera superioridad numérica masculina entre 0 y 16 años, y un descenso desde los 16 hasta los 40, cuando de nuevo se recupera la proporción a favor de los varones.¹¹ Una explicación parcial para estas oscilaciones podría encontrarse en el mayor número de nacimientos de varones, pero resulta difícil compaginar el aumento de mujeres precisamente en la edad fértil de ellas, cuando tan frecuentes y trágicas eran las complicaciones relacionadas con embarazos y partos. Por otra parte, ya que estos datos corresponden a una muestra de lugares tan diversos como Antequera, Puebla, Guanajuato, Guadalajara y ciudad de México, con sus respectivas regiones rurales de influencia, habría que considerar factores como la migración diferenciada hacia lugares con mayores oportunidades de ocupación laboral en el servicio doméstico, para ellas, y en obrajes, talleres, obras de construcción, mantenimiento y servicios para obreros capaces de tareas pesadas. La complejidad de los datos sugiere múltiples posibilidades de interpretación, apasionantes sin duda, pero difícilmente abarcables en el estado actual de las investigaciones. Para comenzar, y para hacerlo con expectativas de descubrir nuevas preguntas y de encontrar algunas respuestas, la ciudad de México parece ser el espacio apropiado.

UNA CIUDAD MESTIZA

La desconfianza hacia los datos proporcionados por los censos es inevitable y justificada cuando se refiere a la distinción de calidades (como he señalado en el capítulo anterior) o a la proporción de infantes, ya que la elevada mortalidad infantil impediría saber cuántos niños murieron antes de recibir el bautismo o incluso hasta llegar a los cinco años, cuando en opinión popular podía decirse que el niño “ya se logró”; por tanto sólo nos aproximan a conocer cuántos sobrevivieron a las etapas críticas de la infancia. No

¹¹ Cook, “La población”, pp. 144-148.

obstante, mientras no utilicemos registros para la leva ni padrones de tributarios, podemos aceptar un razonable margen de confiabilidad en las referencias, en particular cuando nos interesan las mujeres adultas. Ya que resulta accesible la información sobre la capital del virreinato, es a partir de ella de donde puede iniciarse un estudio con suficiente solidez. Para conocer la situación de las mujeres vecinas de la capital, o al menos tener una aproximación de quiénes eran, contamos con algunos censos, incompletos y desiguales, pero suficientes para señalar características de las distintas parroquias, de las formas de convivencia familiar, de la proporción entre los sexos y por edades, y de la posición de las mujeres dentro del hogar. De modo general podemos conocer algunos datos relativos a toda la población de la ciudad, que se complementan con un estudio más detallado de la parroquia del Sagrario, de la cual cuento con información más completa.

Los cálculos, al referirnos a las 14 parroquias censadas en 1777 o a los 32 cuarteles de 1790, son imprecisos porque se emplearon diferentes criterios de distribución de los espacios y de diferenciación de edades y calidades. Sin embargo, la posibilidad de establecer esta comparación permite identificar con bastante aproximación tendencias en aspectos como el relativo crecimiento o estancamiento demográficos, los márgenes de diferencia entre las zonas de la parroquia y las variaciones en el equilibrio de los grupos de distintas calidades. Un primer acercamiento muestra el total de la población estimada en diversos momentos, y permite deducir que la segunda mitad del siglo XVIII fue una etapa en que se desarrolló el proceso de crecimiento urbano, aparentemente lento, pero continuo. Mediando el siglo XVIII se publicaron cifras que han sido rectificadas por cálculos posteriores.

El cuadro 1 es el resultado de generalizaciones y deducciones más que de testimonios concretos, ya que los datos aislados anteriores al último cuarto del siglo no permiten referirse a la población total que residía en la capital sino tan sólo a algunas de sus zonas céntricas. En particular son discrepantes las cantidades relativas a los indios vecinos de la ciudad. No es difícil explicarlo si se considera que eran muchos los indios que vivían en parroquias retiradas del centro o en las doctrinas de las dos parcialidades de San Juan Tenochtitlan y Santiago de Tlatelolco. Los 8 000 contabilizados por Villaseñor serían los que residían dentro de la traza y que a partir de 1772 se incluyeron en los padrones de todas las parroquias. A partir de mediados del Siglo de las Luces se establecieron

Cuadro 1. Población de la capital a mediados del siglo XVIII*

	<i>Según Villaseñor y Sánchez</i>		<i>Corrección de López Sarrelangue</i>	
		(%)		(%)
Espanoles y criollos	50 000	50.8	50 000	38.4
Mestizos y castas	40 000	40.6	40 000	30.7
Indios	8 000	8.0	40 000	30.7
Total	98 000	99.4	130 000	99.8

* Según la referencia de Delfina López Sarrelangue, que corrige a Villaseñor y Sánchez. *Nota:* para mediados del siglo XVIII tan sólo dispongo de los datos parciales del padrón de 1753, que no permiten corregir los cálculos de López Sarrelangue.

sistemas cada vez más eficaces de contabilización de personas, producciones, abasto y consumo. El impulso modernizador de la Corona acicateó a los virreyes y administradores virreinales, que aceptaron el reto de ordenar y enriquecer la capital del virreinato tal como Carlos III lo había logrado en Madrid, como villa y corte, cabeza de la monarquía. Los virreyes Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, Antonio María de Bucareli y Ursúa, marqués de Villahermosa, Bernardo conde de Gálvez y Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, segundo conde de Revillagigedo, pretendieron convertir la ciudad de México en una urbe limpia, segura, saludable y armoniosa. No lograron cumplir plenamente sus proyectos, pero introdujeron cambios importantes: no eliminaron la suciedad de las calles, pero el empedrado del centro facilitó la limpieza; tampoco erradicaron a los vendedores ambulantes que una y otra vez regresaban a ocupar los espacios habituales de venta de comidas y baratijas, pero pudieron despejar algunas calles autorizando la venta en los lugares y horarios que ocasionaban menos conflictos; no evitaron los delitos, pero una vigilancia más eficiente, junto con el alumbrado público en las calles, facilitó la identificación y castigo de los delinquentes.

En el proceso de lograr un mayor control de la población, Bucareli encargó al presbítero ilustrado José Antonio de Alzate el diseño de una nueva distribución parroquial que terminó con la tradicional separación de templos destinados a españoles y castas y templos “de indios”. La nueva organización no tuvo en cuenta diferencias étnicas sino que aplicó un criterio territorial. Para ello se aumentó el número de parroquias, creadas

a costa de recortes espaciales de las antiguas, con lo cual se redujeron los límites de las más populosas, y se distribuyeron las jurisdicciones atendiendo a la topografía urbana: calles, terrenos baldíos, puentes y acequias sirvieron de límite entre unas y otras. Las 14 parroquias que quedaron establecidas en la capital tenían números muy variables de feligreses, como también era diferente la composición étnica y social de cada una. El nivel económico, el tipo de ocupación, la organización familiar y las costumbres eran tan diversos como podían corresponder a los vecinos de barrios en que 60 o 66% de la población era española (Sagrario y San Miguel) frente a aquellos con 70 o 73% de indígenas (Santa Ana y Santa Cruz Acatlán). En cuanto al número de feligreses, Asunción Sagrario (identificada como Sagrario) fue siempre la más populosa, con diferencia de la inmediata, Santa Catarina, y a gran distancia de las más alejadas, como San Antonio de las Huertas y Santa Cruz Acatlán, correspondientes a terrenos en gran parte rurales. Allí donde la convivencia entre grupos heterogéneos era más estrecha, los miembros de las castas se mezclaban unos con otros y se asimilaban hasta conformar grupos mayoritarios, identificados por sus semejanzas en profesión, forma de vida y posibilidades de ascenso social; más que viejas tradiciones olvidadas o abstracciones inimaginables como “conciencia de clase”, lo que forjaba la solidaridad de las masas populares era la certeza de compartir similares condiciones materiales y el apego a lugares, devociones y fiestas populares. (En el anexo I se aprecia la proporción de los grupos mayoritarios en 1777).

Aunque la combinación de datos sugiere explicaciones para las tendencias cambiantes de la población del centro de la capital, nada puede concluirse sin conocer la evolución en años sucesivos. Para ello contamos con el censo de la parroquia del Sagrario, correspondiente al año 1777, del que se conservan dos diferentes testimonios: el concentrado de datos, que ha sido localizado en el Archivo de Indias y recientemente publicado, incluye todos los curatos del arzobispado, con las cuatro zonas o ramos del Sagrario, mientras que el libro original elaborado por el empadronador, en el archivo de la misma parroquia, conserva las listas, mucho más detalladas y completas, pero sólo de tres de los cuatro sectores o “ramos” en los que se dividió la parroquia para su recuento (cuadro 2).

La comparación de ambos resúmenes plantea varias preguntas, relacionadas con la percepción de los empadronadores más que con las

Cuadro 2. La población de 14 parroquias/32 cuarteles según los censos de 1777 y 1790*

	1777	1790
Españoles y criollos	50 465	50 371
Indios ^a	30 227	25 603
Castizos	4 084	
Mestizos	13 009	19 357 ^b
Mulatos	7 467	7 094
Moriscos	710	
Lobos, albinos y coyotes	332	
Negros	311	
Europeos		2 335
Religiosos y monjas	2 093	1 636
Internos en colegios y conventos		6 530
Totales	109 086	112 926

* El desglose por parroquias y sexos de 1777 en anexo II.

^a Sumados los *mestindios*.

^b Incluye todas las castas.

Nota: las cifras totales proporcionadas como resumen en el censo de 1777 es de 112 462, que no coincide con la suma de las cantidades que la integran. Puede atribuirse a errores en las operaciones aritméticas, lo cual era común, o al error al insertar algunas categorías. Me inclino por una combinación de ambas causas. Lo raro sería que las cantidades cuadrasen perfectamente, lo que resultaría sospechoso de manipulación de los datos que muy rara vez en esas fechas eran totalmente completos y precisos.

FUENTES: Sánchez Santiró, *Padrón del Arzobispado*, pp. 142-145, y “Resumen del Censo General de 1790”, AGNM, Bienes Nacionales, vol. 101/exp. 52 bis.

diferencias en las cantidades registradas. Empiezo por los españoles, que en el 1790 aparecen separados de los europeos. Además, necesariamente los contraste con los religiosos y colegiales que, en gran mayoría, eran españoles o tenidos como tales. Pero no hay certeza de que las monjas estuvieran consideradas. Al menos en el padrón de 1777 no figuran los conventos que con seguridad existían en la zona censada. El descenso de 457 religiosos, aun contando con clérigos y monjas, parece muy fuerte en un periodo de escasos 13 años (22% del total). Puede encontrarse una explicación en el hecho de que los internos en colegios y conventos se aislaron en la cuenta de 1790. Podría arriesgar la hipótesis de que los

novicios se consideraron religiosos en el primer padrón y como simples internos en el segundo. En todo caso, y aun con la probabilidad de error en un 4 o 5%, en los dos padrones deberían pasar a incrementar el número de españoles, lo que modificaría las cifras sensiblemente:

	<i>Españoles</i>	<i>Europeos</i>	<i>Religiosos</i>	<i>Internos</i>	<i>Total</i>
1777	50 196		2 093		52 289
1790	50 371	2 335	1 636	6 530	60 872

Así resulta que en los 13 años transcurridos, la población española de la capital habría aumentado en 8 583 personas (16%). En contraste, los otros grupos habrían sufrido (o bien disfrutado) un aumento insignificante o la pérdida correspondiente. Los mestizos, que incluían todas las variantes de las mezclas, aumentaron en menor proporción (2 139 individuos), al pasar de 17 218 a 19 357 (12%), mientras que los mulatos sólo aumentaron 296 personas (4%). Ahora bien, puesto que los negros desaparecieron en 1790, éstos, junto con los moriscos, lobos y coyotes, todos con alguna proporción de genes de origen africano, debieron haber incrementado el grupo de mulatos, lo cual obliga a integrarlos a esa calidad en el censo del 77, que quedaría en 8 160 personas de origen negro; de modo que para 1790 no sólo no aumentó esta calidad sino que disminuyó en 1 066. Por otra parte, los 3 655 indios “perdidos” es indudable que debieron engrosar el grupo de los mestizos. Ello nos obliga a rehacer los cálculos para que se ajusten al cuadro 3.

Cuadro 3. Comparativo de los cambios demográficos 1777-1790*

	<i>1777</i>	<i>(%)</i>	<i>1790</i>	<i>(%)</i>	<i>Cambio interno</i> <i>(%)</i>
Españoles y criollos	52 289	48.9	60 872	54.0	+ 16.4
Indios	29 285	27.5	25 603	22.7	- 12.5
Mestizos y castizos	17 218	16.0	19 357	17.3	+ 12.4
Mulatos, negros...	8 160	7.6	7 094	6.0	- 13.0
Total	106 952	100	112 926	100	

* Corresponde a las cantidades ya mencionadas de Sánchez Santiró, *Padrón*, y del “Resumen del Censo General de 1790”, AGNM, Bienes Nacionales, vol. 101/exp. 52. bis.

Debo reiterar que no creo en absoluto que las cantidades consignadas en los padrones respondan a una realidad de mezclas biológicas. Lo que nos dicen, y lo que más importa para un estudio de la sociedad, es la percepción de los empadronadores, quienes comparían la opinión de la población en general acerca de la categoría socialmente asignada, de acuerdo con la representación correspondiente a mayor o menor prestigio individual y familiar. Según se observa, el aumento promedio de la población total fue de 5.58%, resultado de compensar los aumentos con las pérdidas según la calidad. Fueron más notables los cambios en el interior de cada grupo que en relación con su presencia en el total de la población, pero lo que queda fuera de duda es la tendencia hacia el “blanqueo” de las nuevas generaciones, muy marcado en el descenso de los indios, equiparable al aumento de los españoles, 5% invertido entre ambos. Aunque no se puede olvidar la influencia de la migración, por el momento no es cuantificable, lo que no puede afectar gravemente al resultado, puesto que si bien no dejaron de llegar españoles, también, y seguramente en mayor proporción, se trasladaron indios y mestizos de zonas rurales a la capital. En busca de las mujeres y de su posición relativa en la escala social, partimos del supuesto de que ellas estuvieron en minoría entre los inmigrantes españoles y, por el contrario, fueron mayoría entre los indígenas procedentes de regiones cercanas. Los datos de los censos permiten acercarse a la respuesta, y lo que se aprecia es que las diferencias en la relación numérica de los sexos según calidades mantuvo la tendencia hacia el ascenso entre 1777 y 1790, y que en todos los casos se dio cierta mayor presencia femenina como era previsible en una ciudad en la que la demanda de servicios domésticos superaba a la posible oferta de trabajo para obreros, especializados o no, en talleres y obrajes. En la parroquia del Sagrario en 1777 había más mujeres mestizas y mulatas, probablemente ocupadas en tareas domésticas, frente a cierto equilibrio de género entre los grupos de españoles y de indios. Las primeras (mestizas y mulatas) pueden suponerse ocupadas en tareas domésticas, ya que precisamente en las calles céntricas, donde eran numerosas las residencias señoriales, eran más solicitadas las trabajadoras del hogar; entre las indias se conservaban las costumbres tradicionales

porque se mantenía el modo de vida semirrural en los barrios y comunidades indias de la ciudad.¹²

La proporción según distintos criterios refleja las diferencias, con mayor presencia femenina entre mestizos y mulatos, y más equilibrada entre los indios. Ya que entre los párvulos no se apreciaban diferencias, he seleccionado la población adulta en todos los casos.

Cuadro 4. Representación proporcional por sexo y calidades, 1777
(adultos de 14 parroquias)*

<i>Calidades</i>	<i>Hombres</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>
Españoles	11 844	42	16 322	58
Castizos	1 090	42	1 481	58
Mestizos	3 068	38	5 098	62
Mulatos	2 040	38	3 371	62
Indios	8 634	45	10 494	55
Total	26 676	42	36 766	58

* El desglose por parroquias en anexo I.

FUENTE: Sánchez Santiró, *Padrón*, pp. 142-145.

Cuadro 5. Representación proporcional por sexo y calidades, 1790
(ocho cuarteles mayores, 32 menores)

<i>Calidades</i>	<i>Hombres</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>
Españoles	21 338	42	29 033	58
Mestizos	7 832	40	11 525	60
Mulatos	2 958	42	4 136	58
Indios	11 232	44	14 371	56
Total	43 360		59 065	

FUENTE: "Resumen del Censo General de 1790", AGNM, Bienes Nacionales, vol. 101/exp. 52 bis.

¹² La parcialidad de San Juan Tenochtitlan abarcaba gran número de barrios y pueblos. Menor en tamaño y población, la de Tlatelolco, al norte de la ciudad, mantenía un flujo constante de indios que se integraban a la vida urbana. Además, en las parroquias distantes del centro, como Santo Tomás, Santa Cruz Acatlán, Santa Ana y San Antonio de las Huertas, predominaban los terrenos destinados a milpas, huertas y potreros; en consecuencia, el trabajo y la organización familiar respondían al modelo rural.

La mayor presencia de españoles y mestizos corresponde a la misma tendencia vista en el padrón general, con la declinación de los números de indios y mulatos. Sin embargo, estas cantidades proporcionan una impresión engañosa, porque al dar promedios se alejan de lo que pudo ser la realidad. Sólo comparando el origen étnico predominante en cada una de las parroquias o cuarteles es posible acercarse a lo que pudo ser la vida de las mujeres. El anexo II muestra cuáles eran las calidades con predominio numérico en cada parroquia de la capital en 1777, mientras que el III indica los índices de masculinidad.

Si la calidad influía en las relaciones familiares y en la posición de las mujeres en la sociedad, es algo que podría apreciarse en mayor o menor presencia femenina según el grupo predominante en cada parroquia. En efecto, las cifras correspondientes a la masculinidad muestran una ligera tendencia hacia la nivelación con aumento masculino en parroquias con predominio indígena o incluso compartido entre indígenas y mestizos, lo cual se corresponde en sentido inverso en las parroquias de españoles. Pero esto sólo se comprueba en ejemplos extremos como San Miguel, con la mayor población española proporcionalmente y el más bajo índice de masculinidad; y Santa Ana, Santa Cruz Acatlán y Santo Tomás, con la más numerosa presencia masculina, en una población predominantemente indígena. Sin embargo, otros muchos casos resultan dudosos. Y siempre confluyen varias circunstancias que explican las diferentes proporciones. Hay que tomar en cuenta que el mayor número de indios residía en zonas periféricas, en las que también el tipo de vida era más rural, menos urbano, y se trataba de parroquias que podían tener un extenso territorio pero un reducido número de feligreses (cuadro 6).

En suma: la mayor presencia masculina se registró en las parroquias con mayoría indígena como Santo Tomás, San Antonio de las Huertas, Salto del Agua, Santa Cruz Acatlán y Santa Ana. Salvo la excepción de Santa María la Redonda, donde los grupos mestizos influyeron en el conjunto, las parroquias de españoles tuvieron mayor proporción de mujeres. Los promedios obtenidos por parroquia sugieren posibles circunstancias determinantes de la situación de las mujeres, pero no con precisión, puesto que carecemos de suficiente información acerca de las fuertes diferencias de condición económica y social que influían

Cuadro 6. Relación entre masculinidad y calidad de la población de las parroquias, 1777*

<i>Parroquias</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres por 100 mujeres</i>	<i>Feligreses (%)</i>	
				<i>Espanoles</i>	<i>Indios</i>
Sagrario	9 947	15 248	65	62	14
San Miguel	2 325	3 588	65	66	15
Santa Catarina	4 467	5 570	80	46	26
Veracruz	2 301	3 177	72	52	18
San José	1 658	1 983	84	37	34
Santa Ana	1 237	1 402	88	20	73
Santa Cruz y Soledad	1 604	2 660	60	39	40
San Sebastián	1 604	2 344	68	40	22
Santa María Redonda	732	808	91	42	26
San Pablo	1 812	2 769	65	40	38
Santa Cruz Acatlán	592	627	94	10	70
Salto del Agua	1 126	1 167	96	29	35
Santo Tomás	899	862	104	14	68
San Antonio Huertas	723	752	96	27	64

* Se consideran sólo adultos puesto que el padrón no distingue sexo de los párvulos.

Nota: se aprecian casos extremos en que coinciden mayor proporción de españoles en la parroquia y menor índice de varones, y a la inversa con los indios.

FUENTE: padrón publicado por Sánchez Santiró en 2003, pp. 142-145 y CD.

decisivamente en la condición de las mujeres. En el centro urbano, las familias de condición acomodada residían en viviendas amplias, con varias recámaras y salas o “asistencia”, acompañadas de algunos servidores, la mayor parte de los cuales estaba formada por mujeres, con frecuencia indígenas. La situación era diferente en los barrios, en donde los grupos domésticos se formaban con parientes o allegados de similar condición.

Los datos disponibles para los cuarteles censados en 1790 proporcionan cifras cercanas a las de años anteriores (cuadro 7).

Las cifras globales del concentrado de datos de 1790 no difieren mucho de las aportadas por los padrones anteriores. El número total de vecinos de 32 cuarteles menores (prescindiendo de los clérigos de órdenes regulares y las religiosas enclaustradas) se calculó en 104 760, de los cuales 48% eran españoles, 24% indios y el resto distribuido entre mu-

Cuadro 7. Distinción de castas por sexo, 1790

<i>Calidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Índice de masculinidad</i>	<i>Total</i>	<i>Población total (%)</i>
Españoles	21 338	29 033	74	50 371	48
Indios	11 232	14 371	78	25 603	24
Mulatos	2 958	4 136	72	7 094	7
Mestizos	7 832	11 525	68	19 357	18
Europeos	2 118	217	976 ^a	2 335	2
Total	45 478	59 282		104 760	
Promedio			76.7 hombres/ 100 mujeres		99

^a La situación especial de los emigrantes españoles obliga a desestimar esta cantidad. FUENTE: “Resumen del Censo General de 1790”, AGNM, Bienes Nacionales, vol. 101/exp. 52 bis.

latos, mestizos y europeos.¹³ Los índices de masculinidad entre la población total se mantuvo entre 77 hombres por cada 100 mujeres (se consideran todas las edades), y 73, la selección de adultos, al retirar párvulos y adolescentes. Se diría que en poco menos de medio siglo no hubo cambios apreciables en la organización de los grupos domésticos de la capital. Como era previsible, también el desglose por calidades sugiere cierta continuidad.

Estos datos parecen confirmar los rasgos esenciales en la distribución por sexos y calidades, pero no sobra recordar que los promedios son casi siempre engañosos. Ya que este padrón se levantó de acuerdo con la división en cuarteles mayores y menores, no es fácil establecer la correlación entre éstos y las parroquias. Sin embargo, con alguna aproximación se pueden encontrar las necesarias concordancias y las inevitables discrepancias (anexo III). Me refiero, en particular, a las proporciones registradas en los cuarteles menores 1, 20 y 23, recientemente estudiados, que corresponden al centro y a la periferia de la ciudad, y en los cuales se advierte una considerable diferencia entre la proporción de hombres y mujeres según calidades.¹⁴

¹³ Al incluir a los religiosos de ambos sexos la cantidad total se eleva a 112 926.

¹⁴ Pérez Toledo y Klein, “Perfil demográfico y social de la ciudad de México en 1790”, en Miño y Pérez Toledo (coords.), *La población*, pp. 75-114.

En el citado estudio, mulatos y mestizos se sumaron, ya que podía adjudicárseles un comportamiento similar, influido también por la inseguridad de la clasificación, mientras que la mayor proporción de españoles en el cuartel 1, correspondiente al centro (parroquia del Sagrario), fue determinante de un índice de masculinidad de 71 hombres por cada 100 mujeres. A gran distancia quedaron los cuarteles marginales, 20 y 23, de población con mayoría indígena y masculinidad 96 y 97 respectivamente. Sin embargo, las cifras globales no muestran esos matices, ya que la densidad de población en el centro marcaba una gran diferencia, y el promedio resultó 79 varones por 100 mujeres.¹⁵

EL SAGRARIO Y LOS CUARTELES CENTRALES

En busca de un conocimiento más detallado de las mujeres que vivieron en la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XVIII, reconozco la inutilidad de mantener intentos de generalización y promedios que no corresponden a ninguna realidad. Para acercarme a un conocimiento más preciso puedo referirme tan sólo a la parroquia del Sagrario, la más populosa y centro vital no sólo de la capital sino de todo el virreinato. Dispongo para ello de mayor información, por un espacio de tiempo más amplio, al incluir el censo de 1753, y de referencias complementarias procedentes de registros parroquiales de años cercanos a 1777 y de 1790. Así pues, la zona centro de la ciudad, correspondiente a la parroquia del Sagrario, es la que mejor podemos conocer en su evolución a lo largo de medio siglo, y también la que puede servir de ejemplo, no representativo del virreinato, ni siquiera de toda la capital, pero sí de tendencias peculiares que a la larga influyeron en el resto de la población. La información conservada de tres de los cuarteles que rodeaban al Zócalo en 1753 se refiere a 29 093 vecinos, de los cuales 12 871 eran varones y 16 202 mujeres, mayoría femenina nada sorprendente, puesto que proporciones similares se han encontrado en la misma capital y en años próximos. La diferencia se acentúa al separar el grupo de “menores”, ya que en esta franja no se aprecia el desequilibrio

¹⁵ Pérez Toledo y Klein, “Perfil demográfico”, p. 82.

numérico predominante en otras edades. Y es de destacar porque tal desequilibrio no se encuentra en ningún sentido. Lo común en los libros parroquiales era que se incluyera mayor número de niños y adolescentes varones, como corresponde a la diferente edad en que se autorizaba canónicamente el matrimonio, 12 años para ellas y 14 para ellos. En contraste con esa costumbre, y aunque no fueron precisas las anotaciones correspondientes a las edades, para el censo de 1753 se mencionó que la primera etapa debía abarcar desde la primera infancia hasta los 16, sin diferenciar varones o doncellas (anexo IV).

Cuadro 8. Índice de masculinidad según edades en el padrón de 1753

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Índice de masculinidad</i>
Adultos	9 371	12 222	76.6 hombres por 100 mujeres
Párvulos ^a	4 602	4 770	96.4 varones por 100 niñas ^b
Total	13 973	16 992	82.2 hombres (promedio global)

^a Menores de 16 años.

^b He procurado evitar el término niñas al referirme a las mujeres, pero parece necesario aclarar, para quienes no estén familiarizados con la época colonial, que toda doncella, de cualquier edad, incluida la más vetusta ancianidad, seguía siendo “niña” en cuanto se consideraba inocente, sin capacidad para valerse por sí misma y dependiente de alguien de autoridad. No eran niñas las mujeres solteras que, aun siéndolo, tenían hijos o un comportamiento que hacía presumir que habían perdido la virginidad.

FUENTES: *Boletín del Archivo General de la Nación* (BAGN), 1966, tomos VII: 1-2 y VIII: 3-4.

Las cifras del censo de 1753 sólo incluyen cuatro cuarteles correspondientes, con aproximación, a la feligresía de la catedral. No sirven, por tanto, para promediar con la población indígena, que habitaba los barrios marginales. Sus datos pueden compararse con los de la parroquia del Sagrario en padrones posteriores. Aunque para 1777 ya no existía la división antigua de parroquias de españoles y de indios, todavía las circunscripciones correspondientes abarcaban terrenos de las antiguas, por lo que la población seguía siendo mayoritariamente de uno de los dos grupos. Y dejo a un lado las minorías de mestizos y mulatos que en ninguna de las parroquias superaron el 20%. Las parroquias de indios San

José, Santa Ana, Santa Cruz y Soledad, Salto del Agua, Santo Tomás y San Antonio de las Huertas tuvieron índices de masculinidad que casi alcanzaban el número de las mujeres o incluso lo superaban, lo que no es extraño por el carácter de esas zonas, alejadas del centro urbano y todavía con numerosas parcelas dedicadas a milpas. Los españoles no alcanzaron proporciones tan altas, pero sí llegaron a 88 y 85 hombres por cada 100 mujeres en las mismas parroquias en que los varones indios eran mayoría, muy probablemente porque indios y españoles se dedicaban a ocupaciones similares dependientes de actividades rurales (anexo I). En cambio allí donde la población española era mayoritaria, el número de las mujeres indias superaba ampliamente al de varones de su misma calidad, no es arriesgado explicar la diferencia por el mayor número de mujeres ocupadas en el servicio doméstico. La distinción por castas permite aproximarnos a algunas de las razones del desequilibrio numérico.

Cuadro 9. Masculinidad de adultos dependiente de la calidad en 1753

	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Índice (hombres por 100 mujeres)</i>
Peninsulares	348	2	
Espanoles	5 951	7 154	83
Castizos	325	400	81
Mestizos	933	1 401	66
Mulatos, pardos			
Color quebrado	1 318	2 154	61
Indios	678	831	82
Esclavos	166	280	59
Total	9 371	12 222	

FUENTE: BAGN, 1966, tomos VII: 1-2 y VIII: 3-4.

La misma explicación aplicada al conjunto puede referirse al desglose por calidades, aunque no deja de tener algunos puntos débiles: españoles y castizos podrían desempeñar profesiones de prestigio, lo que les permitía encontrar trabajo satisfactorio en la ciudad, mientras que mestizos y mulatos, sin oficio ni profesión, debían emigrar hacia zonas rurales en las que no se requería mano de obra calificada. Pero el razonamiento se quiebra al referirnos a los indios, ¿por qué ellos no debían

abandonar la ciudad en la misma proporción que los varones de las castas? Y una nueva duda se refiere a la proporción de indias, mestizas y mulatas en el conjunto de las mujeres, que probablemente acudían a las ciudades en busca de trabajo como sirvientas o mozas, pero pese a ser las indias de los pueblos cercanos las que acudían al servicio doméstico de las casas de la ciudad, su número no era considerablemente mayor que el de los varones. Las mulatas y mestizas podían haber nacido en la ciudad, ya que eran pocas las mezclas étnicas en los pueblos, de modo que en su caso no se trataría de inmigración de mujeres sino de emigración de hombres, expulsados por la falta de puestos de trabajo. La diferencia en el grupo de los indios, con una proporción por sexos casi igual a la de los españoles, podría tener su explicación en el respeto a la organización familiar tradicional, a la vez que la similitud de oportunidades laborales dentro del área de los servicios: criadas y criados, nanas y cocheros, cocineras y mozos.

Es importante aclarar que de ninguna manera confío en que los padrones parroquiales respondan a preguntas sobre edades o calidades. A los párrocos no les importaban las edades de los feligreses más allá de si estaban obligados a comulgar por Pascua, a ayunar en los días señalados y si estaban autorizados para casarse. Tampoco les inquietaba la clasificación por calidades, excepto porque debían considerar el libro en que registrarían la administración de los sacramentos. Ni conocían ni les preocupaban las mezclas biológicas y no pretendo confiar en ellas. Confío, sí, en su criterio para asignar la calidad que socialmente pensaban que les correspondía, guiados por su intuición y acaso por un conocimiento más o menos superficial de las familias. A mí me interesa, como a ellos, la organización de la sociedad según la representación que los individuos tenían de sí mismos y la que les adjudicaban sus vecinos. Ya con los datos disponibles y las reservas del caso, es general la existencia de un equilibrio de sexos durante la infancia, con cierta mayoría de los varones, porque se consideraban inmaduros para el matrimonio hasta los 14 años. Claro que esa inmadurez no afectaba su obligación de trabajar en cuanto podían hacerlo, que solía ser antes de la pubertad. Las doncellas podían casarse a partir de los 12 años, aunque he encontrado muy pocos casos de enlaces tan tempranos. Ya en la juventud y en la edad adulta es común en todas las poblaciones preindustriales el descenso del número de hombres en las

ciudades y cierto aumento simultáneo en las zonas rurales, a la vez que se produce el mismo movimiento en sentido inverso en el sexo femenino. La respuesta más sostenible hasta el momento es la que han dado los demógrafos en otros casos, en relación con las fuentes de trabajo para unos y otras. Por cierto que ya Humboldt llegó a la misma conclusión al revisar las tablas de población de la Nueva España a principios del siglo XIX.¹⁶

Vistos en detalle, los mismos censos que mencionan la situación de los individuos dentro del grupo doméstico confirman la suposición de que mestizas y mulatas vivían fuera de su núcleo familiar, como sirvientas en casas ajenas o bien formaban unidades de apoyo en hogares compartidos mientras laboraban en obrajes o talleres,¹⁷ mientras que las indias se mantenían dentro del medio familiar al igual que la mayor parte de las españolas. El flujo de migraciones de mujeres atraídas por la capital y hombres en busca de lugares con mejores perspectivas de subsistencia, parece confirmarse al comprobar que en las cifras correspondientes a los menores no existían tales diferencias, hasta el punto de plantear la duda de si en efecto el empadronador siguió el criterio de diferenciar las edades de ambos sexos en el paso a la adolescencia. Parece seguro que, superada la infancia, en todas las calidades, con mayor o menor intensidad, se daba el proceso de emigración masculina y/o inmigración femenina.

Cuadro 10. Proporción de hombres y mujeres adultos / párvulos por calidades, 1753

<i>Calidad</i>	<i>Adultos</i>				<i>Párvulos</i>	<i>(%)</i>	<i>Párvulas</i>	<i>(%)</i>
	<i>Hombres</i>	<i>(%)</i>	<i>Mujeres</i>	<i>(%)</i>				
Españoles	6 299	45	7 156	55	2 102	50	2 106	50
Castizos	325	45	400	55	136	53	119	47
Mestizos	933	40	1 401	60	378	50	375	50
Mulatos...	1 318	38	2 154	62	383	48	409	52
Indios	678	45	831	55	222	51	217	49
Esclavos	166	37	280	63	45	52	42	48
Total	9 719	43	12 222	57	3 266	50	3 268	50

FUENTE: censo publicado en BAGN, 1966, tomos VII: 1-2 y VIII: 3-4.

¹⁶ Humboldt, *Tablas, passim*.

¹⁷ Pescador, *De bautizados*, pp. 212-223.

Las proporciones para el año 1777 presentan una situación semejante, incluso teniendo en cuenta las diferencias derivadas de la fuente que se utilice. El concentrado (documento publicado) muestra un total de 32 668 feligreses, de los cuales 42% eran varones. El libro original (con $\frac{3}{4}$ de los sectores censados) proporciona la suma de 24 730 individuos, exactamente en la misma proporción: 42%. Los errores en las sumas en ambos documentos dificultan el cotejo de datos, sin que por ello se rompa el equilibrio; su frecuencia y alcance son tales que sugieren la existencia de otros datos considerados en las cuentas finales y no mostrados en los documentos. De otro modo habría que pensar en la ignorancia de las más elementales operaciones de aritmética por parte de los empadronadores.

Cuadro 11. Población del Sagrario en 1777

	<i>Concentrado de cuatro sectores^a</i>			<i>Detalle de tres sectores^b</i>		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Índice de masculinidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Índice de masculinidad</i>
Adultos	9 947	15 248	65	8 064	11 200	72
Párvulos	3 736	3 735	100	2 823	2 643	107
Total	13 683	18 983	72	10 887	13 843	79

^a Referencia de Sánchez Santiró, *Padrón*, p. 142.

^b Testimonios del padrón conservado en el Archivo del Sagrario de la catedral metropolitana. *Nota:* en los cálculos globales para todas las parroquias de la ciudad he tomado las referencias del concentrado de datos del AGI (en Sánchez Santiró, *Padrón*). Sólo en algunos casos he debido hacer correcciones aritméticas, cuando el error en la suma era evidente. Para los tres “ramos” del Sagrario a los que me refiero puedo afinar mis datos, ya que he podido consultar el documento original elaborado por el empadronador. Archivo del Sagrario de la catedral.

Al margen de los errores aritméticos, que son constantes en ambos documentos, la exagerada cantidad de mujeres adultas en el cuarto “ramo”, el que no conocemos en detalle sino sólo en el concentrado, desbalancea considerablemente la proporción entre hombres y mujeres y conduciría a conclusiones arriesgadas, por lo que se impone un cuidadoso análisis del desglose en calidades en ambos documentos. Provisionalmente sugiero que en ese cuarto ramo podrían estar situados algunos conventos y residencias que acogían a colegialas o beatas.

Casi 15 años más tarde, en otro padrón parcialmente estudiado, los cuarteles 1 y 4 del padrón de 1790 abarcan algunos sectores que corresponden casi al denominado C en el padrón de 1753, e igualmente a los tres ramos conservados de la parroquia del Sagrario de 1777. Aunque no se trate exactamente de un mismo espacio, sí son zonas vecinas y de características parecidas, por lo cual resulta notable la divergencia en los registros que proporcionan la base para el cálculo de la masculinidad según las diferentes calidades. Los datos del cuartel mayor 4, en el que se incluye el menor 13, perteneciente al Sagrario, se apegan a la composición demográfica reconocida en años anteriores. Una vez más, como en el informe general y en los casos anteriores, nada demuestra que hubiera más varones españoles que de otras castas. Es más difícil cualquier cálculo del cuartel mayor 1, debido a que sólo se conserva un borrador con referencias incompletas. Las calidades mestizo, castizo y morisco, aparecen englobadas en un apartado “otras castas”, y las cantidades aparecen anotadas por grupos de edades. Aun así, un cálculo aproximado proporciona referencias de proporciones muy semejantes (cuadro 12) (anexo III).

Una vez más podemos considerar que las peculiaridades de la estructura familiar y la organización de los grupos de convivencia no estaban reguladas por el valor relativo de las calidades o castas, sino que dependían de múltiples factores, relacionados, sobre todo, con la capacidad económica, el prestigio social y la actividad o profesión desempeñada. Las preguntas que se antoja plantear como medio de explicar las

Cuadro 12. Cuartel mayor 1 (1, 2, 3 y 4 menores), 1790
(proporción de hombres y mujeres e índice de masculinidad)

<i>Calidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Hombres por 100 mujeres</i>
Europeos	438	84	522	2.5	521
Espanoles	4 183	5 743	9 926	50.5	73
Indios	1 637	2 281	3 918	19.5	72
Mulatos	529	782	1 311	6.5	68
Otras castas	1 618	2 337	3 955	20	69

FUENTE: “Resumen del Censo General de 1790”, AGNM, Bienes Nacionales, vol. 101/exp. 52 bis.

Cuadro 13. Cuartel mayor 4 (13, 14, 15 y 16 menores), 1790
(proporción de hombres y mujeres e índice de masculinidad)

<i>Calidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Hombres por 100 mujeres</i>
Europeos	421	62	483	3	679
Españoles	3 936	5 820	9 756	59	68
Indios	1 167	1 312	2 469	15	89
Mulatos	350	395	745	5	89
Mestizos	1 263	1 765	3 028	18	72
Total	7 137	9 354	16 481	100	76

FUENTE: AGNM, Bienes Nacionales, vol. 101/exp. 52 bis.

diferencias se refieren al aumento o disminución de mujeres y hombres de cada calidad a lo largo de varias décadas y a la posible promoción o descenso dependiente de la edad. ¿Podrían las diferencias cuantitativas explicarse exclusivamente por el tránsito de las edades, o bien existía un flujo de unas a otras calidades a lo largo de la vida?

Es difícil establecer comparaciones cuando son tan diferentes los registros en los tres padrones; sin embargo hay algunos rasgos que aparecen bien definidos. La proporción de españoles aumentó a lo largo de algo más de una década (del 1777 a 1790), como puede apreciarse cuando se considera la población total de la región censada. No se puede incluir el primer padrón, de 1753, porque los indios están muy escasamente representados, lo cual distorsiona las proporciones. Y, a la inversa, el aumento de los castizos entre 1753 y 1777 no se puede generalizar al último padrón, porque en éste se optó por no diferenciar a los castizos, que suponemos englobados en los mestizos ¿o acaso en los españoles? Tanto en lo que se refiere a los españoles como a los castizos, el aumento es significativo y entra dentro de la rutina conocida de ascenso de los grupos mestizos. Lo que puede resultar dudoso o de poco relieve en ambos, no deja lugar a dudas cuando analizamos las cifras correspondientes a los mulatos, el grupo más menospreciado y también el que mayores ventajas podía obtener del ascenso de calidad. Entre ellos los varones pasaron de 14 a 8 y a 7% a lo largo de los 37 años transcurridos; y las mujeres mulatas disminuyeron mucho más, de 18 a 9 y a 7 por ciento.

En cuanto a negros y esclavos, se confunden en los censos, ya que el primero distingue esclavos (166 hombres y 280 mujeres), el segundo menciona negros, pero no esclavos (95 hombres y 171 mujeres) y en 1790 no se registra en especial ninguna de las dos categorías. Pese a las imprecisiones no es atrevido señalar la tendencia a disminuir; su ausencia en 1790 es una prueba de ello. La semejanza en el proceso de modificación de calidad entre hombres y mujeres es una razón adicional para confiar en la solidez y continuidad de los cambios: en la misma proporción aumentaron en número ellas y ellos de las categorías superiores, mientras disminuían los mulatos de ambos sexos.

LA RENOVACIÓN DE GENERACIONES

Los cambios de calidad a lo largo de la vida apenas pueden percibirse en los documentos disponibles, que no siempre mencionan la edad y cuando lo hacen es mediante fórmulas ambiguas como párvulos o menores. Con esta salvedad pueden utilizarse las referencias correspondientes, que algo pueden decirnos, al menos en cuanto a las proporciones entre párvulos y adultos de cada calidad, que pueden ser indicadoras de la flexibilidad en los registros. Podemos establecer cálculos paralelos de las calidades a las que pertenecían los porcentajes de vecinos de una parroquia y las que se atribuyeron a los niños bautizados en la misma. Gracias al padrón de 1777 sabemos que en la parroquia del Sagrario era mayoritaria la población tenida por española y, limitándome a las mujeres, puedo destacar que alcanzaba el 60%, mientras que el grupo

Cuadro 14. Población femenina en 1777, parroquia del Sagrario

<i>Calidad</i>	<i>Total mujeres</i>	<i>Proporción</i>
Españolas	9 442	60.0
Castizas	179	1.0
Indias	2 121	13.3
Mestizas	2 141	13.3
Mulatas	1 875	12.0
Negras	82	0.4

FUENTE: padrón de 1777, Sánchez Santiró, *Padrón*, p. 142.

más pequeño, el de las castizas, sumaba apenas 1%. En un nivel numéricamente intermedio, muy inferior a las españolas, se encontraban las mestizas y mulatas (cuadro 14).

Otro camino para reconocer las proporciones entre personas de todas las calidades es el de los libros de sacramentos, bautizo, matrimonio y extremaunción (defunciones), que no siempre indicaban la calidad, pero proporcionan una idea aproximada. Aunque no dispongo de la identificación de las partidas de bautismo de todos los grupos, sino tan sólo la distinción según libro de españoles y libro de castas, se pueden comparar los datos de los años 1780 y 1781, que muestran ligeros cambios en el número de representantes de cada grupo. Una primera mirada no muestra grandes diferencias, pero sí señala cierta tendencia que, una vez más, indica el ascenso en las calidades de los bautizados. La proporción correspondiente a las españolas en 1777 era de 60% y los bautizos de recién nacidos españoles en 1780 alcanzaba 64 por ciento.

Cuadro 15. Bautizos en el Sagrario, 1780-1781

<i>Calidad</i>	<i>Bautizos</i>	<i>Proporción</i>
Espanoles y castizos	2 100	64
Castas	1 189	36
Total	3 289	

Nota: ya que no se da la identificación de calidad de todos los bautizados, opté por englobarlos según el libro en que se registraron.

FUENTE: los datos proceden del desglose analizado en mi libro *Familia y orden colonial*, pp. 230-234.

Algo desconcertante es la aparente esterilidad de las 82 negras que sólo tuvieron un hijo de su grupo en dos años. No disponemos de datos suficientes para resolver algunas dudas, ni servirían de gran cosa cuando la fluidez del paso de una casta a otra no sólo procede de irregularidades en el registro parroquial sino de la misma organización de la sociedad. El flujo de un nivel a otro era constante dentro de las castas, pero en ningún caso los documentos eclesiásticos coinciden con la fantasía de los pintores, ya que es excepcional que los registros parroquiales mencionen lobos o coyotes, y no aparece ninguna otra mezcla; en la categoría de mestizos entraba toda la variedad imaginable, y no sólo eran

castizos los hijos de castizas sino también los hijos de mestizo y española (o viceversa). Los indicios apuntan en el sentido de que los únicos estratos que no reconocían mezcla, españoles e indios, variaban a lo largo del tiempo en sentido inverso: los indios disminuían en número debido a matrimonios mixtos, mientras que los españoles aumentaban presionados por el ingreso (regular o irregular) de quienes ascendían en la escala del mestizaje, también, por tanto, por matrimonios mixtos. No es raro que el penúltimo escalón en el ascenso, el correspondiente a los castizos, fuera el más concurrido, puesto que facilitaba el paso a la cúspide de los niveles reglamentados. La explicación de este proceso viene dada por la documentación conocida acerca de la tendencia de los párrocos novohispanos a cambiar favorablemente la calidad de los bautizados. El ascenso en el número de españoles ya se ha confirmado mediante otros testimonios. No queda duda de que el momento del bautizo tenía gran importancia para establecer las calidades que acompañarían a los individuos a lo largo de su vida, aunque no faltase la posibilidad de alcanzar algún cambio por matrimonio o por circunstancias de prestigio profesional o éxito económico. Dennis Nodin Valdés realizó un muestreo de cuatro años tomados a lo largo de casi un siglo y medio y la tendencia coincide con lo que los años que he considerado parecen indicar.¹⁸ Se refuerza la teoría de que el ascenso en calidad era favorecido por los párrocos, tanto en el registro de los bautizados como en la consideración de la categoría adjudicada a los contrayentes del matrimonio. Desde luego esto es mucho más razonable que la suposición de mujeres españolas de asombrosa fecundidad, que dieran a luz infantes de singular resistencia.

De nuevo al referirme al año 1790 tropiezo con la incompatibilidad de las divisiones territoriales, ya que los cuarteles 1 y 4 incluían una parte de la parroquia del Sagrario, pero no totalmente, y además abarcaban parte de otras parroquias. Sólo con alguna aproximación puedo indicar que la proporción de las mujeres de calidad española oscilaba entre 50.5 y 59% , las indias alcanzaban el 15 o 19.5%, las mestizas entre 18 y 20% y las mulatas, siempre en descenso numérico, del 5 al 6.5%. (Las referencias corresponden a los cuadros 12 y 13).

¹⁸ Valdés, *The Decline*, pp. 27-33.

Cuadro 16. Total de bautizos de la parroquia del Sagrario, 1790*

<i>Calidades</i>	<i>Bautizos</i>	<i>Porcentaje</i>
Espanoles	687	67.0
Indios	103	10.1
Castizos	61	6.1
Mestizos	95	9.2
Mulatos	56	5.5
Negros	0	
Moriscos	12	1.0
Lobos	9	0.8
Sin identificar	6	0.2
Total	1 029	100

* Del concentrado del padrón.

FUENTE: AGNM, Bienes Nacionales, vol. 101/exp. 52 bis.

Con las necesarias reservas puedo apuntar como tendencia el aumento de los bautizos de españoles, en relación con los adultos, y el descenso de los indios y de los mestizos, mientras los mulatos no muestran diferencia. Sin embargo algunas de las variantes dependen del territorio considerado, ya que aun dentro de una misma parroquia hay que distinguir entre las calles céntricas, con mansiones señoriales, y las más cercanas a barrios de indios; éstos y los mestizos habitaban zonas marginales mientras que españoles y sus numerosos sirvientes mulatos vivían en la zona más céntrica.

REFLEXIONANDO

Los números apenas pueden decir algo sobre la vida cotidiana de las mujeres, pero confirman que ellas tenían acceso a mecanismos de movilidad social equiparables a los de los varones. También, en consecuencia, que progresivamente se fueron desvaneciendo las diferencias de calidad, de modo que las castas inferiores se desplazaron hacia las que recibían mayor consideración y respeto. Y que el aumento de población urbana, al menos en la capital del virreinato, no implicó cambios profundos en la composición étnica y social de sus vecinos. Lenta, pero continuamente, el grupo español fue en aumento, el indígena descendió en número, los

negros prácticamente desaparecieron y las calidades intermedias mantuvieron su función de intermediarias en el flujo de unos niveles a otros.

La proporción por sexos siempre mostró la mayor presencia de mujeres, en particular dentro del grupo español, lo que en parte se debió al elevado número de viudas, que pudo influir en un resignado descenso de calidad de las que no alcanzaban a encontrar compañero de su casta o de otra superior. Sin embargo, los padrones de población y los registros de matrimonios no muestran tal cosa, o al menos no en forma apreciable. Puedo arriesgar la conclusión de que quizá hubo dos razones combinadas: la primera, que ellas, pese a que con frecuencia padecían una precaria situación, fueron exigentes a la hora de elegir pareja, y la segunda, para mí más convincente, que los párrocos elevaron sistemáticamente la calidad de los cónyuges menos prestigiados.

Anexo I

Proporción de los grupos mayoritarios (españoles e indios)
en las parroquias de la ciudad de México, 1777

<i>Parroquia</i>	<i>Total feligreses</i>	<i>Espanoles</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Indios</i>	<i>Porcentaje</i>
Sagrario	33 259	20 501	62	4 594	14
San Miguel	8 295	5 352	66	1 210	15
Santa Catarina	13 396	6 138	46	3 461	26
Veracruz	9 164	4 741	52	1 661	18
San José	5 340	1 992	37	1 791	34
Santa Ana	5 540	1 097	20	4 052	73
Santa Cruz y Soledad	6 741	2 627	39	2 673	40
San Sebastián	5 440	2 195	40	1 194	22
Santa María Redonda	2 470	905	37	568	23
San Pablo	6 646	2 625	40	2 524	38
Santa Cruz Acatlán	1 936	198	10	1 345	70
Salto del Agua	3 250	937	29	1 126	35
Santo Tomás	2 706	381	14	1 852	68
San Antonio Huertas	1 887	507	27	1 207	64
Total	106 070	50 196	47	29 258	28

Nota: en el tercer lugar se situaban los mestizos, que en ocasiones llegaban a 20 o 22%, y los mulatos en algunas parroquias, si bien en menor proporción.

FUENTE: Sánchez Santiró, *Padrón*, pp. 142-145.

Anexo II

Proporción por sexos desglosada por parroquias y calidades, 1777
(adultos)

<i>Parroquia</i>	<i>Calidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres por 100 mujeres</i>
Sagrario	Espanoles	2 330*	3 210	72
	Indios	566	815	69
San Miguel	Espanoles	1 640*	2 243	73
	Indios	250	571	44
Santa Catarina	Espanoles	2 053*	3 216	64
	Indios	1 146	1 371	84
Veracruz	Espanoles	1 423*	1 902	75
	Indios (sin referencias)			
San José	Espanoles	604*	757	80
	Indios	614	626	98
Santa Ana	Espanoles	317	440	72
	Indios	1 328	1 327	100
Santa Cruz Soledad	Espanoles	862*	1 098	79
	Indios	902	1 002	90
San Sebastián	Espanoles	866*	1 017	85
	Indios	376	477	79
Santa María Redonda	Espanoles	293*	350	84
	Indios	200	240	83
San Pablo	Espanoles	784*	1 168	67
	Indios	751	1 033	73
Santa Cruz Acatlán	Espanoles	69*	148	47
	Indios	409	849	49
Salto del Agua	Espanoles	295*	383	77
	Indios	391	416	94
Santo Tomás	Espanoles	124*	182	68
	Indios	588	565	104
San Antonio Huertas	Espanoles	184*	208	88
	Indios	471	464	103

* Descontados los clérigos.

Resultados en negrita los casos de mayoría masculina indígena.

Nota: de las 14 parroquias en que estaba distribuida la ciudad, en nueve de ellas las mujeres indígenas superaban en número a sus compañeros de la misma calidad.

Anexo III

Distribución de cuarteles mayores y menores, censo de 1790

<i>Cuarteles mayores</i>		<i>Cuarteles menores</i>	<i>Observaciones</i>
1	comprende	1, 2, 3 y 4	El 1 y el 4 corresponden al Sagrario
2	"	5, 6, 7 y 8	
3	"	9, 10, 11 y 12	
4	"	13, 14, 15 y 16	El 13 pertenece al Sagrario
5	"	17, 18, 19 y 20	
6	"	21, 22, 23 y 24	
7	"	25, 26, 27 y 28	
8	"	29, 30, 31 y 32	

Anexo IV

Proporción de hombres y mujeres por calidades, 1753

<i>Calidades</i>	<i>Hombres</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>
Espanoles	5 950	63.5	7 154	58.5
Castizos	325	3.5	400	3.0
Mestizos	933	10.0	1 401	11.5
Mulatos, lobos, etc.	1 318	14.0	2 154	18.0
Indios	678	7.0	831	7.0
Esclavos	166	2.0	280	2.0
Total	9 370	100	12 220	100

FUENTE: BAGN, 1966, tomos VII: 1-2 y VIII: 3-4.

Representación proporcional por calidades, 1777
(adultos de 14 parroquias)

<i>Calidades</i>	<i>Hombres</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>
Espanoles	11 844	44.4	16 322	44.3
Castizos	1 090	4.0	1 481	4.0
Mestizos	3 068	11.5	5 098	14.0
Mulatos	2 040	7.6	3 371	9.0
Indios	8 634	32.3	10 494	28.5
Total	26 676	99.8	36 766	99.8

Anexo IV (*concluye*)
 Representación proporcional por calidades, 1790
 (ocho cuarteles mayores, 32 menores)

<i>Calidades</i>	<i>Hombres</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Porcentaje</i>
Españoles	21 338	49	29 033	49
Mestizos	7 832	18	11 525	20
Mulatos	2 958	7	4 136	7
Indios	11 232	26	14 371	24
Total	43 360		59 065	

FUENTE: "Resumen del Censo General de 1790", AGNM, Bienes Nacionales, vol. 101/
 exp. 52 bis.

III LAS MUJERES Y LAS FAMILIAS

Tan inútil como referirse a “la familia”, como si se tratase de un modelo único, es hablar de “la mujer” e incluso pretender agruparlas a todas para hablar de la vida de las mujeres en cualquier época determinada. Pero no por ello hemos de renunciar a conocerlas, sino que la búsqueda de ese conocimiento nos impone la necesidad de precisar términos y conceptos, analizar las diferentes circunstancias y reconocer las múltiples variables que influyeron en la situación de cada una en determinados momentos. Precisamente la difícil y compleja relación mujer-familia permite un acercamiento bastante certero, ya que a lo largo de la historia, y sin olvidar las excepciones, el hogar ha sido el ámbito femenino por excelencia y la creación cultural de la mujer más peculiar, exitosa y duradera.

Nada pueden decir los discursos, ya sean feministas, machistas, tradicionales, morales o presuntamente científicos, sobre la realidad de la vida de los individuos, que pocas veces se amoldan al patrón diseñado para ellos; pero esos discursos, que quizá nadie logró entender ni asimilar, pero penetraron insensiblemente en el pensamiento colectivo, son un punto de partida para identificar los elementos culturales que influyeron en la consagración del concepto mujer como género asociado al sexo femenino en cualquier tiempo y lugar. Las civilizaciones occidentales (y no hay duda de que igualmente podría hablarse de las orientales) consideraron la relativa debilidad física de la mujer en contraposición a la fortaleza masculina, la menor talla en promedio y los periodos de actividad limitada por el embarazo y la lactancia de las crías, como signos de inferioridad que la incapacitaban para asumir tareas que requirieran esfuerzo y plena dedicación. De ahí a extender esa debilidad al ejercicio intelectual no había más que un paso, y ese paso se dio en cuanto el ejercicio del poder se relacionó con la habilidad mental y la agudeza de juicio tanto como con la fuerza bruta y el liderazgo bélico.

Estamos acostumbrados a considerar que el modelo de organización social en el México virreinal, en su célula básica, era la familia patriarcal; pero sólo si se define con un criterio muy amplio puede aceptarse la generalización del patriarcado como eje de las relaciones de parentesco y su influencia en la vida de la comunidad. Un requisito necesario sería la presencia del jefe, el patriarca varón capaz de imponer su autoridad y de sustentar el prestigio del linaje, del apellido o simplemente del honor familiar. También, por lógica natural, por tradición, e incluso porque así se interpretaba la legislación, el patriarca era quien debía sostener económicamente a la familia a su cargo, y aun podía extender su influencia a parientes alejados. Eso le permitía tomar decisiones respecto al comportamiento y el futuro de quienes le debían respeto y obediencia. Sin duda había familias en la Nueva España, las más acomodadas, en las que imperaba ese sistema. Se trataba de una minoría cuya influencia repercutía más allá del reducido ámbito de sus pares, merced a sus influencias en el terreno económico y a su dominio sobre las clientelas de negocios y sobre las corporaciones en las que ejercían su poder. Son, además, las familias mejor conocidas hoy, porque han dejado la documentación más cuantiosa y ordenada. Pero de ningún modo pueden representar el prototipo de la vida en el México colonial, como tampoco lo representarían las familias urbanas, ni siquiera las campesinas, aunque éstas constituían la inmensa mayoría. Las diferencias entre unos y otros grupos eran tan profundas que cualquier generalización mostraría una caricatura inaplicable a cualquiera de sus componentes. Dentro de ese marco es difícil concebir al patriarcalismo como el conjunto de valores y prácticas que sitúan a la familia en el centro de las relaciones sociales, pero me inclino a interpretarlo como un paradigma capaz de orientar las relaciones entre hombres y mujeres.

En ese marco de referencia, al hablar de la familia me refiero al espacio femenino por excelencia, en el cual es esencial saber cuál era el papel de la mujer: ¿honrada, como señora del hogar?, ¿sumisa, como sierva del patriarca? ¿Devota?, ¿o acaso disipada? ¿Laboriosa?, ¿o tildada de perezosa? ¿Frívola?, ¿o responsable? Desde luego había de todo, y aun habría muchas a las que se podrían adjudicar varias etiquetas. Lo que busco, y lo que hasta cierto punto es accesible, es apreciar las tendencias marcadas por el mismo orden social que orientaba su destino más allá

de la personalidad individual y de las circunstancias propias de su biografía. Y las fuentes sugieren que la vida en las ciudades, y en particular en la capital del virreinato, propiciaba cierto grado de libertad, acompañado de la responsabilidad que recaía sobre mujeres solas o jefas de familia. Podía reconocerse, al menos tácitamente, el sistema patriarcal como dispuesto por Dios y sustentado por la monarquía, pero no siempre, o más bien muy pocas veces, era aplicable.

La cristiandad medieval concretó el modelo femenino, respaldado por las opiniones de padres y doctores de la Iglesia. Son bien conocidas las actitudes antifeministas de filósofos, moralistas y teólogos cristianos, que por supuesto coinciden con lo establecido en otras religiones. A los prejuicios de inferioridad y torpeza se unieron los de liviandad y malicia, que se acompañaron de las recomendaciones imprescindibles para paliar los daños previsibles si se dejase actuar libremente a quienes se consideraba una deficiencia de la naturaleza. Los calificativos humillantes eran el acompañamiento de prejuicios dominantes que reducían la capacidad de decisión de las mujeres. Pese a todo, la realidad se imponía y las circunstancias permitían a algunas mujeres llevar la corona real, escribir tratados de ascetismo, esculpir imágenes que adornarían las iglesias, destacar como pintoras en las cortes europeas o impartir clases de lengua latina.¹ Y en el Nuevo Mundo no faltaron oportunidades para algunas mujeres que fueron gobernadoras o adelantadas, otras que personalmente participaron en batallas y muchas que fueron encomenderas. Sin embargo, lo que sabemos de todas ellas no hace más que demostrar lo que no debería necesitar demostración: que mujeres excepcionales en circunstancias extraordinarias, podían desenvolverse como los hombres en cualquier actividad. La mención puede ser útil, pero tan sólo para mostrar el contraste entre lo habitual y lo extraordinario, lo común y lo posible. La cultura femenina novohispana se forjó con los poemas de ilustres poetas y con el cotidiano trajín en la cocina de señoras y sirvientas, con el misticismo de monjas y beatas y con los

¹ Muchas reinas y regentes, algunas monjas y fundadoras de órdenes monacales femeninas, como la mística y teóloga Hildegarda de Bingen, Sabine de Pierrefonds, quien esculpió las imágenes góticas de la portada de la catedral de Estrasburgo y parte de las de Notre Dame de París, la pintora renacentista Sofonisba de Anguissola o Beatriz Galindo “La Latina”, humanista y escritora, sirven de ejemplo.

chismorreos de marchantas en plazas y mercados. Todas compartían similar capacidad para crear cultura y la misma actitud de sumisión y reconocimiento de la supremacía masculina. La dama de la nobleza y la operaria del obraje, la piadosa novicia y la vendedora de pulque, la esposa de un hacendado, la heredera de un cacicazgo o la soltera cargada de hijos sabían que el principal atributo de una mujer era la castidad y que su actitud hacia los varones sólo podía ser de obediencia. Lo sabían pero no siempre lo cumplían.

LA OPCIÓN DEL MATRIMONIO

A los prejuicios de género propios de la cultura hispana se unieron en la Nueva España los estereotipos que calificaban a las personas según su “calidad”, calidad que se definía por una serie de caracteres combinados, como el origen étnico, el reconocimiento social, la respetabilidad en el marco familiar y la capacidad económica. El modelo femenino, en belleza, discreción y porte, incluía piedad, honestidad, prudencia y laboriosidad. Se presumía que la española no tendría que recurrir para mantenerse al trabajo de sus manos, aunque la realidad desmentía continuamente el modelo, pero de todos modos se la inclinaba a ocuparse de tareas compatibles con su natural delicadeza y menguadas habilidades. Debía evitar a toda costa la holganza, puerta por la que penetraban todos los vicios. En el extremo opuesto, el nivel más bajo en la escala social lo ocupaban las negras y mulatas, esclavas y libres. Ya que eran privilegiadas, porque sus sufrimientos les ganarían un lugar en el Paraíso, debían agradecer al Creador que así les facilitase la salvación. Ellas no tenían opción en cuanto al trabajo, al que estaban condenadas sin remedio, pero se denunciaba que tenían un punto débil, porque eran proclives a caer en los pecados de la carne. Las indias, habitantes en gran mayoría del medio rural, mantenían las tradiciones de su pueblo, basadas en el respeto y el apego a la tradición. De las que vivían en los barrios de las ciudades y las que residían en los domicilios de sus amos como trabajadoras en tareas domésticas, se esperaba que dieran ejemplo con su buen comportamiento a las negras y afromestizas que compartían los mismos espacios. Según los informes recibidos, el monarca castellano pensó que

las mestizas eran muy pocas en los primeros años, tan pocas como para justificar la existencia del sorprendente proyecto de quedar recluidas en una institución que se destinaría a educarlas y librarlas de los peligros del mundo. Según su mirada, las libertades y los abusos de los años de guerra habían propiciado el desorden de uniones irregulares, pero confiaba en que tal mezcla, fruto de la lujuria y no del buen orden, desaparecería en cuanto imperase un gobierno cristiano. Pero ni el colegio que se le destinaba, el de Nuestra Señora de la Caridad, ni otros que pudieran haberse fundado para ellas, habrían sido suficientes para acoger el número creciente de las jóvenes mestizas, cada día más numerosas. Ellas ocuparon el espacio intermedio entre los españoles y la gente de color y constituyeron el escalón imprescindible hacia el ascenso social.

Cualquier influencia exterior llegaba tardíamente al medio rural, de modo que los cambios en las formas de relación se produjeron lentamente, a lo largo de los años, de manera casi imperceptible. Lo común, ya en los albores de la independencia, era que las familias se constituyeran como habían venido haciéndolo desde la época prehispánica: los matrimonios se arreglaban por acuerdo entre las familias mediante los oficios de una casamentera, las jóvenes parejas vivían durante un tiempo en casa de los suegros, de él o de ella según las regiones y costumbres, y las autoridades locales intervenían en los problemas familiares de los miembros de la comunidad. Éste era uno de los signos diferenciadores de la vida rural, al igual que el vestido, el alimento y las costumbres en el trato social.

Las niñas que vivían en las ciudades aprendían pronto a ayudar en las tareas domésticas y, en caso de que sus madres tuvieran un oficio como costureras, vendedoras, lavanderas, maestras o cocineras, se entrenaban en las mismas rutinas. Algunas hijas de artesanos conocieron igualmente las peculiaridades del trabajo en el taller, lo que les permitió hacerse cargo de él tras perder a su padre o a su marido. La infancia femenina duraba poco: quienes no estaban obligadas a trabajar desde muy niñas podían ir a la “escuela de amiga” desde los tres años y gozaban de cierta libertad hasta los 10 más o menos, cuando debían permanecer recogidas hasta que contrajeran matrimonio. A partir de los 12, cuando ya según el derecho canónico podían casarse, se consideraba que estaban en gran peligro de caer víctimas de los engaños de un seductor o de la

violencia de cualquier vecino, pariente o desconocido. Claro que estas normas regían para las doncellas de familias más o menos acomodadas y no para las que tenían que trabajar o salir a comprar el pan o la verdura a cualquier hora del día. Sin embargo parece que se trataba más de cubrir las formas que de confiar en que efectivamente el recogimiento evitaría los peligros, ya que sabemos que la mayor parte de los casos conocidos de violaciones y abusos se producían entre parientes próximos o amigos de la familia, y dentro del hogar. Cualquier situación podía propiciar el desenfreno en una sociedad que consideraba a todas las mujeres tentadoras, por inocencia o liviandad, y a todos los hombres depredadores por naturaleza; el acoso y la violación siempre eran previsibles puesto que entraban dentro del orden lógico imperante en la sociedad.

Sin olvidar prejuicios y legislación, hay que recordar que, al menos en teoría, el sistema patriarcal exigía del hombre obligaciones correspondientes a los derechos que disfrutaba; el cumplimiento de tales obligaciones podía ser exigido por la esposa en reciprocidad a su sumisión. Las esposas quejasas podían acudir a los tribunales civiles y eclesiásticos para demandar a maridos incumplidos que no satisfacían sus necesidades de todo tipo. Desde la ausencia del domicilio familiar hasta la falta al lecho conyugal, desde el olvido de sus responsabilidades económicas hasta los golpes y amenazas eran comportamientos que se producían con frecuencia y que algunas esposas se atrevían a denunciar ante los tribunales. Los textos piadosos y manuales de confesores reconocían que en el hogar se producían tensiones entre los cónyuges que a veces inducían a la violencia; y la experiencia del confesionario indicaba que muchos pleitos matrimoniales se resolvían en el lecho, lo cual, aunque fuera aconsejado por los confesores, sugería un recurso a la sensualidad que caía dentro del marco de las motivaciones reprobadas, pero inevitables como justificantes del “acto conyugal”.²

A los derechos del jefe de familia correspondían obligaciones como la de mantener y dotar para el matrimonio a las hijas solteras y gestionar su casamiento antes de los 25 años de edad. Aunque la ley canónica no to-

² La referencia procede de la obra de Vicente Ferrer, *Suma moral para examen de curas y confesores* (p. 381), editada en México en 1778, citada por Boyer, “Las mujeres, la mala vida y la política del matrimonio”, en Lavrin (coord.), *Sexualidad y matrimonio*, pp. 277-278.

maba en cuenta la dote, la ley civil obligaba a padres y abuelos a dotar a las doncellas, según sus posibilidades, si contraían matrimonio con el beneplácito de la familia a cualquier edad, e incluso si se hubieran casado contra la voluntad de sus padres o tutores después de cumplidos 25 años.³

La realidad contradecía con demasiada frecuencia el modelo de familia cristiana encabezada por un varón responsable y complementada con esposa e hijos sumisos. Casadas o amancebadas, doncellas o solteras, muchas adultas tenían a su cargo el cuidado del hogar, en el que inútilmente podían esperar el amparo de un varón que resguardase su honestidad y garantizase el prestigio familiar. Aunque el matrimonio se consideraba el destino natural de las mujeres, no todas llegaban a casarse e incluso en las ciudades las doncellas se encontraban en proporción no muy inferior a las casadas. Sumadas solteras y viudas superaban en número a las que tenían marido. Tampoco la unión consagrada por el sacramento era garantía de contar con el apoyo económico y el respaldo social de un varón, puesto que abundaban los maridos ausentes por temporadas más o menos largas, y no faltaban los que residían en el hogar conyugal, mientras era la esposa la que sostenía a la familia. Entre las solteras, y aunque habitualmente se designaban como doncellas para destacar su honestidad, era frecuente que tuvieran un compañero habitual u ocasional, visitante asiduo de su hogar o residente permanente.

Es indudable que para conocer la situación de las mujeres en la capital del virreinato, debemos saber primero de cuántas hablamos y, en particular, de la proporción existente entre mujeres que pertenecían a diferentes calidades. De ahí que me haya ocupado de la revisión cuantitativa de grupos según padrones del siglo XVIII y referencias de registros parroquiales. Y también sabemos que se esperaba, y aun hoy hay quien todavía cree, que la opción de las mujeres era el matrimonio o el claustro, lo que me ha impulsado a buscar las referencias que me permitan saber hasta qué punto se cumplían tales expectativas. Aunque la vida conyugal no fuese precisamente placentera, al menos era la que proporcionaba a las mujeres un estatus respetable y un reconocimiento social

³ *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso X el Sabio*, partida 4a., título IX, leyes 1 a 32; en la *Novísima recopilación*, libro X, título III, leyes 1 a 7, y libro IV, leyes 1 a 11; en las *Leyes de Toro*, leyes LII y LIII, pp. 263-309.

correspondiente a la calidad que el matrimonio compartía. Ya que nunca sabremos la proporción de mezclas biológicas, lo que los documentos muestran es la percepción social de la categoría correspondiente a cada individuo y grupo familiar.

Precisamente la preocupación por las mezclas raciales fue lo que caracterizó al sistema de limpieza de sangre que, tal como se practicaba en la metrópoli, se aplicó en la Nueva España a numerosas corporaciones, aunque siempre con desigual empeño, diferentes criterios y una invariable inclinación hacia el descuido, la tolerancia y la corrupción. Según el prestigio de los pretendientes, sus relaciones con miembros influyentes de la política local y su habilidad para enredar el expediente de sus antecedentes genealógicos, quienes difícilmente podían demostrar su origen absolutamente “limpio” podían ver truncadas sus aspiraciones o, por el contrario, prosperar en su ambición de convertirse en familiares del Santo Oficio, de obtener un cargo de gobierno, graduarse sin obstáculos en la Real Universidad o ingresar en una orden religiosa. Existían las normas, formalmente se cumplían, pero en la práctica podían darse dictámenes contradictorios o ignorarse los más claros a favor o en contra.⁴ Lo apreciable en gran parte de los expedientes estudiados hasta la fecha es que la “mancha” en el linaje, por antecedentes de judaizantes (en la mayor parte de los casos) o por sospechas de contaminación con descendientes de esclavos, con frecuencia se transmitía por línea femenina o por matrimonio del aspirante con una mujer de dudosa “limpieza”. Como en tantos otros aspectos de la sociedad novohispana, la actitud hacia el mestizaje y las exigencias de pureza sufrieron cambios a lo largo del tiempo, dependieron de circunstancias locales y oscilaron desde la tolerancia generalizada hasta la sospecha dirigida a todos los grupos no españoles, incluidos los indios que, por ley, de ningún modo podían considerarse “mala raza”. Como observó a finales del siglo XVIII un escribano del Santo Oficio, cuyas palabras reproduce un texto reciente: “rigen en nuestra nación ideas muy diversas en la materia”.⁵ En

⁴ Abundan los ejemplos en ambos sentidos en los artículos de Alberro, Sanchez, Böttcher y Castillo Palma, en Böttcher, Hausberger y Hering Torres (coords.), *El peso de la sangre*, pp. 9-28, 113-136, 169-185 y otras.

⁵ Böttcher, “Inquisición y limpieza”, en Böttcher, Hausberger y Hering Torres (coords.), *El peso de la sangre*, pp. 113-136, 219-250 y otras.

la orden de frailes menores, durante la primera época novohispana, hasta finalizar el primer cuarto del siglo XVII, la exclusión se limitó a los novicios o aspirantes con antepasados tildados de judaizantes; ya a partir de 1620 comenzó a aplicarse la segregación de mestizos y de quienes tuvieran antecedentes de oficios mecánicos “infamantes”. Los estudios relativos a la Universidad y a otras corporaciones muestran que las distinciones no eran puramente raciales sino que se imponía un régimen de categorías sociales.⁶ El hecho conocido es que en la metrópoli se veía con recelo la pretendida limpieza de los españoles americanos y que esta desconfianza podía justificarse por la dificultad de comprobar datos genealógicos, dada la distancia y el tiempo transcurrido desde el establecimiento de los primeros inmigrantes en suelo americano. En todo caso, los expedientes accesibles se refieren a la reducida minoría de quienes aspiraron a acreditar algún grado de nobleza o a ingresar en instituciones de prestigio. Fueron muy pocos los novohispanos que tuvieron tales aspiraciones y menos las mujeres que significaron un obstáculo para ellos. Hay suficientes indicios para señalar que las familias de la élite cuidaban los enlaces de sus vástagos con el fin de mantener su dignidad y conservar su patrimonio; pero fuera de ese pequeño grupo, apenas puede sospecharse, y aun menos parece fácil demostrar, que carecer de un linaje intachable fuera un impedimento para el matrimonio de las doncellas.

Una búsqueda inicial me lleva a averiguar la relación entre el número de mujeres adultas registradas en cada calidad y el porcentaje de ellas que contrajo matrimonio. Y como ya he hablado de nobleza y de élites, procede indagar acerca del comportamiento de los feligreses del Sagrario, donde residían las familias de selecto linaje, cercanas a la alta burocracia virreinal o propietarias de saneadas fortunas. Los padrones conocidos de la parroquia del Sagrario o de los cuarteles correspondientes a la misma zona muestran una razonable semejanza en las proporciones a lo largo de las cuatro décadas: en 1753 coincidió la relación de hombres casados y viudos con la de mujeres en la misma situación, 57% para ambos; en 1777 la proporción fue de 61% de hombres y 58% de mujeres, y en 1790, 51% de hombres y 53% de mujeres habían contraído nupcias en algún momento de su vida.

⁶ Sanchiz, “La limpieza de sangre”, en Böttcher, Hausberger y Hering Torres (coords.), *El peso de la sangre*, pp. 113-136.

Cuadro 1. Proporciones de celibato y matrimonio.
Parroquia del Sagrario o los correspondientes cuarteles centrales

	1753		1777		1790							
	Hombres (%)	Mujeres (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)						
Solteros	3 565	-43	4 934	-43	3 753	-39	6 436	-42	2 324	-49	3 116	-47
Casados	4 360	-53	4 455	-39	5 326	-55	5 326	-35	2 179	-46	2 231	-34
Viudos	344	-4	2 043	-18	57	-6	3 486	-23	277	-5	1 271	-19
Total	8 269		11 432		9 650		15 248		4 780		6 618	

FUENTES: Censo de 1753 en BAGN, 1965-1966, vols. VI: 1-2 y VII: 34; Padrón de 1777, Archivo parroquial del Sagrario metropolitano de la ciudad de México, y Padrón de 1790 en AGNM, Bienes Nacionales, vol. 101/exp. 52 bis (anexo I).

Lo que se aprecia en el detalle por estado es que con números absolutos casi idénticos, puesto que se refieren a parejas, los hombres casados se encontraban en mayor proporción que las mujeres dentro de sus grupos respectivos. La diferencia se compensaba con el número considerablemente mayor de viudas que de viudos. Entre solteros y doncellas el desequilibrio no estaba en la cantidad sino en la profesión de los varones, que en buena parte eran eclesiásticos seculares. No pueden considerarse monjas ni clérigos regulares, que se anotaban separados en los censos. Hasta qué punto el Sagrario representa una situación excepcional es algo que podemos apreciar al comparar sus cifras con las de las restantes parroquias de la capital. Y las más aproximadas fueron, por la calidad predominante de sus feligreses, las otras tres parroquias que habían sido exclusivas de españoles hasta 1772.

Cuadro 2. Padrón de 1777

	<i>Solteras y doncellas</i>		<i>Casadas</i>		<i>Viudas</i>		<i>Total</i>
		(%)		(%)		(%)	
Sagrario	6 436	42	5 326	35	3 486	23	15 248
Santa Catarina	1 852	33	2 677	48	1 041	19	5 570
Santa Veracruz	1 255	40	1 172	37	750	23	3 177
San Miguel	1 387	39	1 356	38	845	23	3 588
Total	10 930	40	10 531	38	6 122	22	27 583

FUENTE: según el padrón del Arzobispado de México, edición de Sánchez Santiró.

Enseguida se aprecia que tan sólo Santa Catarina “desentona” de las demás, con formas de comportamiento aparentemente distintas. Una vez más la diferencia debe atribuirse a la distinta composición de su feligresía, que integraba a una gran parte de indios de la parcialidad de Santiago de Tlatelolco o que se habían incorporado recientemente a los espacios y las costumbres de mestizos y españoles. Un proceso semejante o paralelo debería apreciarse en las restantes parroquias, las que hasta 1771 fueron doctrinas o parroquias de indios y que sólo a partir de esa fecha habían integrado a los españoles y castas vecinos del mismo espacio. La suma de las 10 restantes proporciona la imagen de una población femenina con clara mayoría de mujeres casadas (54%), lo que se compensa con menor número de doncellas (29%) y de viudas (17%).⁷

Y si bien estas cifras son bastante expresivas, la verdadera situación de las mujeres en el matrimonio dependía en gran parte de su calidad, la cual podemos conocer, al menos parcialmente, gracias a las informaciones matrimoniales, conservadas como parte de los trámites previos al matrimonio según el derecho canónico, y que, por tanto, no se refieren a todos los matrimonios celebrados sino a la intención de realizarlos, lo que significa que ni siquiera es seguro que los que iniciaron el expediente llegaran a casarse. Aun así, y con las limitaciones evidentes, esta documentación permite apreciar las posibles diferencias en el acceso al matrimonio en todas las parroquias de la arquidiócesis, según la calidad de los novios (cuadros 3 y 4).

Se aprecia que tanto hombres como mujeres, los españoles tuvieron una tendencia similar a unirse entre sí. Del escaso 20% de enlaces con miembros de las castas, los matrimonios con miembros de otros grupos permitieron el ascenso de una mayor proporción de castizas, mestizas e indias, por matrimonio con español (5.5, 5.4 y 2.8%) y tan sólo mestizos y castizos (5.7 y 3.6%) por matrimonio con española. Sin duda significa que existía endogamia entre los españoles, y algo parecido puede encontrarse entre los demás. Pero, aunque la proporción es muy elevada, de ningún modo puede interpretarse como estabilidad. Todo lo contrario, aplicado el 20% de exogamia a lo largo de varias generaciones,

⁷ En cuadro anexo al final del capítulo, las cuentas distribuidas por parroquias.

Cuadro 3. Informaciones matrimoniales, 1760-1813

<i>Uniones de españoles y europeos^a</i>			<i>Uniones de mujeres españolas</i>		
		(%)			(%)
			Europeo	25	1.5
Española	1 360	82.0	Español	1 335	81.4
Castiza	92	5.5	Castizo	59	3.6
Mestiza	90	5.4	Mestizo	92	5.7
India	47	2.8	Indio	14	0.8
Morisca	25	1.5	Morisco	8	0.5
Mulata	16	0.9	Mulato	20	1.2
Otras ^b	27	1.9	Otros ^c	86	5.26
Novios españoles			Novias españolas		
Total	1 657	100.0	Total	1 639	99.96

^a 1335 españoles y 25 peninsulares, franceses, italianos o europeos sin determinar.

^b No identificadas; ninguna negra.

^c No identificados.

FUENTE: AGNM, Matrimonios, varios volúmenes. Del total de 2770 solicitudes de licencia registradas.

Cuadro 4. Proporción de enlaces de las mujeres por castas

	<i>Total de matrimonios</i>	<i>Con español</i>	<i>Otros</i>	<i>Porcentaje de ascenso</i>
Españolas	1 639	1 360	279 ^a	
Castizas	233	92	141	39.0
Mestizas	475	90	385	19.0
Indias	190	47	143	24.7
Moriscas	59	25	34	42.0
Mulatas	71	16	55	22.0
Otras	103	27	(desconocidas)	
Total	2 770			

^a Quedaron igual, 82.9 por ciento.

FUENTE: AGNM, Matrimonios, varios volúmenes.

resulta que en menos de dos siglos la presencia de individuos sin mezcla resulta inapreciable. Sólo con la inmigración permanente de peninsulares se pudo conservar la imagen de los criollos como descendientes de españoles, con presunción de limpio origen hispano.⁸

De acuerdo con la concepción romántica de la pareja, se han buscado indicios de amores contrariados y apasionadas relaciones, y se han encontrado ejemplos, no muchos pero suficientes, para identificar la evolución de las actitudes de los padres, de los hijos y, sobre todo, de la Iglesia,⁹ pero como regla general y a lo largo de los años, la mujer buscaba en el matrimonio una solución para su sustento económico. Incluso las demandas por incumplimiento de palabra de matrimonio podían resolverse (cuando eran favorables a la novia abandonada) mediante una indemnización, lo cual estaba dispuesto en el derecho canónico. La insistencia en la responsabilidad de los padres de familia de casar a sus hijas y dotarlas adecuadamente hace más evidente que mientras la familia proporcionó un destino propio a la mujer, dentro del espacio doméstico, también contribuyó a eliminar la oportunidad de desempeñar cualquier otra actividad ajena al hogar. Desde luego esto no es ninguna novedad, sino que corrobora lo que conocemos por otras fuentes. Precisamente ésta es la queja persistente de las feministas: que la residencia familiar, lejos de ser el refugio que permite el desarrollo de las capacidades naturales, ha resultado ser el espacio de opresión para la mujer.

Pero lo indudable es que el matrimonio influía decisivamente en la conservación o ascenso de posición social; también, aunque con menor frecuencia y sólo en casos de notoria desigualdad, contribuía a su descenso en la escala de reconocimiento de estatus. La tendencia dominante en la inscripción de los cónyuges en registros parroquiales se inclinaba a la homogeneidad, y casi siempre a favor del contrayente español, hombre o mujer, pero con mayor respaldo jurídico si era ella la que as-

⁸ El 20% aplicado a cualquier población sugiere un descenso progresivo (ya sea decenal o generacional) de 100 – 80 – 64 – 51 – 41 – 33 – 26 – 21 – 17 – 14... Considerando una generación cada 20 años, según el promedio de edad en que las mujeres tenían hijos, en menos de dos siglos casi habría desaparecido la calidad de españoles.

⁹ Seed, *Amar, honrar, passim*.

cedía. En circunstancias en que se discutía el derecho de un joven estudiante a permanecer en la Universidad, por ser hijo de mulata, su hermano, abogado, alegó en su defensa que según la legislación castellana los nobles tenían el derecho de ennoblecer a su esposa aunque ella fuese “de vil condición”.¹⁰ Generalizado a la simple hidalguía o limpieza de sangre se sostenía que: “Desde el Derecho común de los romanos se estableció que la muger gozase la nobleza del marido por participación. Desde ese derecho logra la muger en virtud del casamiento las mismas preeminencias y exempciones que el marido adquiere, aun en la circunstancia de ser esa muger positivamente vil”.¹¹

El matrimonio era, por tanto, un camino seguro para lograr el ascenso social, pero limitado por la menor proporción de hombres solteros, en particular en las ciudades, donde, invariablemente, ellas eran mayoría. Y con miras a la descendencia no influía como causante de descenso, ya que los hijos de la pareja seguían al ascendiente que les ofrecía un futuro más favorable. Este criterio, reconocido en los hijos de legítimo matrimonio, también se aplicaba a los hijos naturales o ilegítimos, ya que no sólo se formaban familias a partir de la unión canónica ni los hijos ilegítimos vivían en la vergüenza y el oprobio. La considerable proporción de uniones irregulares, al margen de los sacramentos de la Iglesia, y el hecho de que la ilegitimidad no fuera exclusiva de los grupos menos apreciados, hacía impracticable un criterio de segregación de los hijos ilegítimos. Los datos de matrimonios y de bautizos nos muestran que la ilegitimidad era común a todas las calidades y en proporciones similares: entre 30 y 36% en españoles y mestizos y superior al 40% en mulatos, mediando el siglo XVII, y menos elevada, pero igualmente distribuida entre todas las calidades al finalizar el XVIII. Por esas fechas, las proporciones de ilegitimidad en las parroquias de Sagrario y Veracruz oscilaron alrededor de 20% los españoles, 19% los mestizos, 17% los indios y 24% los mulatos.¹²

¹⁰ “Si casasse con Rey deben llamarla Reyna, si con Conde Condesa...”, *Las Siete Partidas*, ley VII, título 2, partida IV.

¹¹ AGNM, Universidad, vol. 81/sin exp., ff. 648-691, “Autos fechos sobre la calidad y limpieza de los que adentro se expresan. En la Ciudad de México, a 15 de noviembre de 1762”.

¹² Gonzalbo, *Familia y orden*, pp. 232-233.

CALIDADES Y CELIBATO

Para conocer la situación de las solteras se impone averiguar quiénes fueron las que nunca tuvieron marido, para lo cual se han de eliminar no sólo las referencias a quienes se mencionan como casadas en los padrones sino también a las viudas, puesto que alguna vez estuvieron casadas. Falta analizar la situación de las restantes, las doncellas, que podían ser de cualquier edad, a partir de los 12 o 15 años. Los padrones permiten precisar hasta cierto punto cuántas eran y en qué proporción estaban las mujeres que difícilmente contraerían matrimonio frente a las adolescentes que podían considerarse casaderas. Esta referencia sólo puede obtenerse con un margen de inseguridad puesto que los documentos carecen de una norma invariable para distinguir párvulas de doncellas; el límite inferior de edad en los padrones de confesión debía ser los 10 o 12 años y en los censos de población de los 12 a los 14. Como límite superior es preciso contar con la edad al matrimonio más frecuente, que conocemos con aproximación, al menos en algunas parroquias. Tomando como espacio de la adolescencia el periodo comprendido entre los 12 y los 20 años, quedan ocho de juventud, que pueden “pesar” en el conjunto como una quinta parte de las mujeres con un promedio de vida cercano a los 50 años. Las doncellas que excedían esa quinta parte del total son las que pueden considerarse con alguna aproximación célibes definitivas.

Cuadro 5. Solteras y adolescentes

	1753	1777	1790
Total mujeres	11 432	15 248	6 618
Solteras y doncellas	4 934	6 436	3 116
Entre 12 y 20 años (1/5)	986	1 287	623
Presuntas “solteronas”	3 948 (35%)	5 149 (34%)	2 493 (38%)

FUENTES: los padrones en BAGN, 1965-1966, vols. VI: 1-2 y VII: 34; Archivo parroquial del Sagrario metropolitano de la ciudad de México; AGNM, Bienes Nacionales, vol. 101/exp. 52 bis.

Aun sin disponer de cifras suficientemente confiables, no hay duda de que quedaban muchas mujeres sin compañero y, ya fueran solteras o viudas, ellas tuvieron a su cargo sostener a sus familias. Como contra-

partida podría advertirse que esa circunstancia les permitió disfrutar de una libertad de la que difícilmente gozaron sus contemporáneas casadas y sin duda mayor que la accesible a las europeas de su tiempo. Pero lo que hoy parece un privilegio no se veía así hace 200 o 300 años. Las obras pías destinadas a la dotación de doncellas dan testimonio de la importancia de propiciar los enlaces de quienes carecían de bienes que fueran un aliciente para un posible marido. Los caudales destinados a “casar doncellas” se dedicaban con preferencia a descendientes de la propia familia o a las que pudieran ser allegadas por paisanaje, y se consideraban especialmente merecedoras las de familia “decente”. Era común que entre los requisitos se mencionase que debían ser doncellas, españolas, huérfanas y de buenas costumbres. En la correspondencia privada también se encuentran menciones a la necesidad de buscar marido para las doncellas de la familia como un modo de “remediarlas”. El celibato se percibía como una desdicha y es probable que no fueran muchas las que lo elegían voluntariamente, con excepción de las que profesaban como religiosas.

Si parto de la hipótesis de que la calidad era un elemento que se tomaba en cuenta al contraer matrimonio, podría suponer que las calidades más respetadas (españolas y castizas) acumularían el mayor porcentaje de matrimonios, pero las cifras no muestran tendencias constantes y homogéneas sino sólo en relación con las castizas, al parecer las más solicitadas. Enfocado a la inversa podemos deducir que las jóvenes que atraían a españoles y castizos ascendían automáticamente a compartir su calidad. En conjunto, las expectativas de contraer matrimonio eran casi iguales en todos los grupos, con excepción de las negras, sin duda porque entre ellas se daba el mayor número de esclavas (cuadro 6).

Aunque en gran parte puede considerarse que las cifras guardan cierta proporción, hay algunas diferencias notables que merecen mayor reflexión, o sugieren una inevitable desconfianza hacia los documentos disponibles. En algunos casos pudo tratarse de diferente criterio de clasificación según la época, lo que con toda probabilidad se ajusta a lo observado en las variaciones apreciadas en la designación de calidad entre castizas y españolas. La elevada proporción de indias casadas responde a las costumbres tradicionales, todavía arraigadas en gran parte de la población. El importante descenso del número de mujeres negras

Cuadro 6. Cuadro comparativo, 1753-1777.
Estado matrimonial de las mujeres según calidades

	1753		1777	
Españolas		(%)		(%)
Doncellas	1 617	32	3 815	40
Casadas	2 358	47	3 560	38
Viudas	1 073	21	2 067	22
Total	5 048		9 442	
Castizas				
Doncellas	61	22	75	42
Casadas	169	60	61	34
Viudas	51	18	43	24
Total	281		179	
Indias ^a				
Doncellas	386	58	3 315	30.6
Casadas	232	35	5 752	53.2
Viudas	46	7	1 753	16.2
Total^b	664		10 820	
Mestizas				
Doncellas	421	41	650	31
Casadas	446	43	475	22
Viudas	159	16	996	47
Total	1 026		2 121	
Mulatas				
Doncellas	952	57	831	44
Casadas	498	30	544	29
Viudas	219	13	500	27
Total	1 669		1 875	
Negras				
Doncellas	607	47	52	63
Casadas	470	37	12	15
Viudas	207	16	18	22
Total	1 284		82	

^a Ya que el censo de 1753 considera sólo tres de los cuarteles centrales, el número de indias es menor que el promedio de la ciudad.

^b Las párvulas eran 217, que sumadas a las adultas da 881 indias.

corresponde a la tendencia apreciada en otro tipo de documentos. Las casadas con mulatos o mestizos se integrarían automáticamente al grupo de su cónyuge. La pregunta más difícil de responder se encuentra entre las mestizas de 1777: ¿de dónde salieron las 996 viudas, que constituyen 47% del total? No sólo dentro de su grupo son algo excepcional, sino que en ninguna otra calidad se da una proporción parecida. Es posible que algunas mujeres se registrasen como viudas sin serlo, para proteger su posición social y evitar la etiqueta oprobiosa de madres solteras, pero esa consideración podría aplicarse a todas las castas, y con mayor razón a las que se consideraban más celosas de su decoro y dignidad. En todo caso no sería un recurso inventado precisamente en 1777, ni exclusivo de las mestizas. Como no tengo respuesta, debo dejar la pregunta pendiente. Lo que afecta cualquier propuesta es que esos cientos “sobrantes” impiden un cálculo con fundamentos sólidos. En un balance global queda tan sólo la seguridad de que siempre fueron muchas las doncellas que no contrajeron matrimonio y casi otras tantas las que enviudaron tempranamente.

Pero la cuestión no era tan sólo casarse o no casarse sino con quién podría unirse una doncella para mantener su calidad o incluso mejorarla. Los padrones dan datos generales y las informaciones matrimoniales aproximaciones cuantitativas, pero sólo los registros parroquiales proporcionan la constancia de que se administró el sacramento y, con frecuencia, aunque no siempre, consta la calidad de los contrayentes. Es demasiado común que falte al menos la calidad de uno de los dos y acaso sea presumible que los faltantes sean los que pertenecen de modo general a los registros del grupo (español o casta) pero ni está claro que así sea ni puedo inferir algo que no me proporciona la fuente. Y como buscamos la evolución en prácticas de mestizaje y percepciones de calidad, un solo año o un periodo de pocos años no puede darnos idea de los cambios, como sí puede observarse en los antecedentes disponibles en años anteriores. Es presumible que de ellos se pueda deducir si se modificaron las costumbres relacionadas con las mezclas étnicas y sociales y en qué dirección se produjeron. Al parecer, la tendencia natural en todas las épocas estudiadas y en relación con todas las castas o calidades era contraer matrimonio dentro del propio grupo. En los libros de matrimonios de españoles del siglo XVII ni siquiera era requisito imprescin-

dible registrar la calidad de los cónyuges. Simplemente por el hecho de anotarse en ese libro se asumía que ambos eran españoles. Aunque bien podemos suponer que no era precisamente así, tampoco tenemos datos para rechazar esa posibilidad. Los españoles que se casaron en los años de 1667 a 1670 en la Santa Veracruz fueron 714, de los cuales sólo cinco indicaron que la novia era mestiza. Los registros de matrimonios de castas sí señalaron en la mayor parte de los enlaces la calidad de ambos, y en algunos al menos la calidad del novio. Las castas de la misma parroquia, de 1666 a 1682 registraron 1 347 matrimonios, de los cuales 934 registraron la calidad de ambos contrayentes, quedando la calidad de más de 400 (29.69%) sin identificar.

Si casi el 30% no se identificó es obvio que no resultaba tan importante, y si la endogamia es casi igualmente fuerte en todos los grupos, hay que considerar la inseguridad de los registros en cuanto a calidades. Aun con estas limitaciones, se aprecia que se casaron más varones mulatos y negros que mujeres de su misma calidad, quizá porque dada la mayor oferta femenina, ellos pudieron elegir una esposa de casta superior. Sin embargo, dada la presencia considerable de indias, no está muy claro que el matrimonio de un mulato con una india significase un ascenso. Las mestizas contrajeron matrimonio en 5% mayor proporción que los mestizos y las indias 35% más que los indios. La tendencia a la endogamia en todos los niveles es ligeramente más marcada en 60% de los mestizos, 50% los negros y 44% los mulatos. Una vez más hay que advertir que las cifras no dan información de caracteres biológicos sino de consideraciones sociales: bien pudo suceder que, en casos dudosos, los párrocos tendieran a unificar las calidades de los novios mientras las diferencias no fueran muy notorias; y no cabe duda de que la etiqueta de mestizo era más ambigua y por lo tanto más amplia que las de chino, castizo, morisco u otras.

Ya en el siglo XVIII la presión social exigía un mayor cuidado en el registro de calidades, que aparecen registradas con mayor frecuencia. Con base en las peticiones de licencia matrimonial, que según lo ya mencionado sólo representan la intención de contraer matrimonio, no la realización del mismo, entre 1772 y 1780, en el provisorato de españoles, se conservan 460 anotaciones, que corresponden sobre todo a los tres primeros años porque se perdieron gran parte de los cuadernos posteriores.

Cuadro 7. Trámites matrimoniales. Provisorato, 1772-1780

<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>					<i>Total</i>
	<i>Españolas</i>	<i>Castizas</i>	<i>Mestizas</i>	<i>Mulatas</i>	<i>Indias</i>	
Europeos	2					2
Españoles	374	18	21	7	8	428
Castizos	7					7
Mestizos	17		2			19
Mulatos	10		1	2		13
Filipinos	1					1
Total	411	18	24	9	8	470

FUENTE: AGNM, Matrimonios, vol. 230/exp. 5, 1761-1814.

Los libros del provisorato en ningún caso pueden proporcionar una información correcta del número de matrimonios, puesto que se refiere a la intención de casarse y no a enlaces consagrados. Pero además, la disparidad en las cantidades es tan grande que sólo cabe pensar que los novios mentían o que sólo los tenidos por españoles programaban con anticipación su enlace y acudían a firmar los esponsales. Reducido el conteo a estos años, como más representativos, se aprecia que casi todos los novios fueron registrados como españoles y también casi todas las novias se anotaron como tales. Así resultó que de 428 españoles, 54 (13%) y de 411 españolas, 35 (9%) se casaron fuera de su grupo, lo que pudo significar un descenso, mientras que todos los demás varones y mujeres tuvieron tendencia al ascenso, mediante enlaces que mejorarían su calidad. Pero los promedios, siempre engañosos, pueden mejorarse con el estudio de algunas parroquias en particular.

En la parroquia de la Santa Veracruz, cuyos feligreses eran españoles y castas en similar proporción, no se daban grandes diferencias de capacidad económica y prestigio social, por lo cual tampoco eran notorias las diferencias en el comportamiento de unos y otros.¹³ Sin embargo los registros de matrimonio de españoles muestran cierta tendencia, aunque moderada, hacia el predominio de uniones endogámicas. Es indu-

¹³ Así se advierte en relación con los bautizos de hijos ilegítimos en Gonzalbo, *Familia y orden*, pp. 211-217 y 230-235.

dable que 77% de uniones dentro del grupo indica una clara tendencia a la endogamia, mucho más notable en 85.5% del Sagrario, sin embargo, salta a la vista que la cuarta parte de matrimonios exogámicos, o incluso poco menos de la tercera parte, modificaría sustancialmente la composición étnica al cabo de dos o tres generaciones.¹⁴

Cuadro 8. Matrimonios de españoles,
parroquia del Sagrario, 1777

<i>Españoles casados con</i>					
Española	Castiza	Mestiza	Mulata	India	Parda
160 (85.5%)	7 (3.7%)	9 (4.8%)	9 (4.9%)	1 (0.5%)	1 (0.5%)
Total españoles	187	(100%)			

FUENTE: AGNM, micropelículas OAH-23-C, rollo 1001, vols. 12-13; y OAH rollo 531 Z-E. Las cantidades consideradas en los registros matrimoniales son: matrimonios de españoles. Parroquia Santa Veracruz, 1760-1763. Españoles casados con: española, 268 (77.6%), castiza, 21 (6%), mestiza, 37 (11%), mulata, 13 (4%), india, 4 (1%). Total españoles, 345 (100%).

La elevada proporción de matrimonios entre españoles era previsible, dadas las características de la parroquia del Sagrario, y difiere de cuanto conocemos en otros momentos y parroquias de la capital, incluidas las de españoles (San Miguel, Veracruz y Santa Catarina). En fechas cercanas (1760-1763), en Santa Catarina la diferencia de 7.9 puntos porcentuales por debajo del Sagrario, corresponde a la presencia de numerosa población india, sumada a una modesta aportación de mestizos. Aun así, en todas sigue invariable la tendencia del grupo español a mantenerse en su posición. El libro de castas de la parroquia del Sagrario (de 1777) permite apreciar más movimientos, a la vez que muestra cómo la endogamia de grupo no era exclusiva de las familias de la élite ni siquiera de los criollos. De 123 matrimonios anotados el mismo año en el libro de castas, el grupo mestizo, el más numeroso con 31 enlaces, registró 21 (67%) con mestizas y ocho (26%) con castizas. Ocho

¹⁴ Ajusto los datos incluidos en la nota 10, para calcular la mezcla progresiva en caso de aplicarse 15% de exogamia: la primera generación bajaría de 100 a 85 y las sucesivas: 72 – 61 – 52 – 44 – 37 – 31 – 6... hasta la casi completa desaparición.

de los 26 mulatos se unieron a mulatas (30%) y 16 de los 28 indios se casaron con indias, alcanzando el nivel más alto de endogamia por calidad, con 57%. De 20 castizos, ocho se unieron a españolas (40%) y los restantes con castizas y mestizas. Los 17 moriscos se distribuyeron entre españolas, castizas, mestizas, moriscas e indias; dos negros se unieron a morisca y mulata y el único esclavo registrado como tal (mulato) se casó con negra, igualmente esclava.¹⁵

Tanto los testimonios procedentes de las licencias matrimoniales como los registros de matrimonios realizados en las parroquias céntricas de la capital muestran lo que de todos modos presumíamos: que entre las castas poco o nada importaba subir o bajar de calidad, de modo que la mayor frecuencia dentro del propio grupo (ocasional y nunca muy definida) se debía más a la proximidad y al trato familiar que a un prejuicio de nivel social. Los españoles, de cualquier parroquia, pero de forma más ostensible entre las aristocráticas familias del Sagrario, cuidaban su estatus, al menos en apariencia, no tanto por un prurito de pureza racial como por el prestigio ligado al apellido, al reconocimiento social y al conjunto de cualidades que definían a las familias “decentes”.

Hasta qué punto el matrimonio mejoraba la situación económica y social, con independencia de la calidad, es algo que apenas puede vislumbrarse al relacionarlo con el entorno profesional de la pareja. Para acercarse a conocer la relativa prosperidad o penuria que sufrirían las casadas, se puede recurrir a la combinación de los enlaces, en primer lugar por calidad reconocida. A sabiendas de que poco tiene que ver con el mestizaje biológico, la proporción de enlaces mixtos nos muestra la posibilidad de “mejorar” o descender dentro de la escala social. Y ya con las listas de uniones endogámicas y exogámicas, por razón de la calidad, queda pendiente conocer si económica y socialmente había grandes diferencias entre los contrayentes. La difícil búsqueda de este nuevo objetivo apenas puede iniciarse con la revisión de los testigos aportados en las informaciones matrimoniales, que debían representar a las dos partes contrayentes, para hacer constar que ambas estaban libres de otro compromiso anterior.

Las informaciones matrimoniales no asientan la ocupación del novio, pero sí las de los testigos, que debían ser allegados a ambos contra-

¹⁵ AGNM, micropelículas OAH-rollo 531 -Z-D Y 531 Z-EE.

yentes. El máximo de los anotados es cuatro (dos de cada parte) y el mínimo dos. Su compromiso consistía en asegurar que cada uno conocía al menos a uno de los dos y que les constaba que estaban libres de otro vínculo o impedimento. Los testigos de los españoles pertenecieron a una amplia gama social, desde abogados de la Real Audiencia, gobernadores y alcaldes mayores hasta comerciantes, artesanos y miembros de la milicia de diverso rango. Mestizos y mulatos también fueron acompañados de artesanos y tenderos, pero de más bajo nivel. Hubo mayor número de propietarios y maestros de talleres en las bodas de españoles y sólo entre las castas atestiguaron algunos aprendices. Hubo alféreces y capitanes del ejército presentes en las informaciones de españoles y muchos soldados o cabos en las de mestizos y mulatos. Pero de ninguna manera podría establecerse una división tajante porque unos y otros se relacionaron indistintamente con oficiales artesanos, maestros de escuela, arrieros y dueños de recua, sastres, zapateros y comerciantes. En contadas ocasiones se menciona la categoría de las ocupaciones mercantiles de mercaderes de objetos de Ultramar o comerciantes con local en el Parián, o tenderos de pulpería, mercahifles o mesilleros.

FECUNDIDAD Y CALIDADES

Los cambios de calidad a lo largo de la vida apenas pueden percibirse en los documentos disponibles, que no siempre mencionan la edad, y cuando lo hacen es mediante fórmulas ambiguas como párvulos o menores. Con esta salvedad pueden utilizarse las referencias correspondientes, que algo pueden decirnos, al menos en cuanto a las proporciones entre párvulos y adultos de cada calidad, que pueden ser indicadoras de la flexibilidad en los registros (cuadro 9).

Tomando en cuenta el mestizaje, era previsible que las calidades de los hijos fueran diferentes en algunos casos de las de los padres, de modo que no serían extrañas las variaciones en torno al promedio de 21.5; pero la caída en el grupo de los negros y el aumento en el de castizos son demasiado destacados para atribuirlos simplemente a enlaces mixtos. Más bien corroboran la sistemática tendencia a elevar la calidad de los jóvenes.

Cuadro 9. Proporciones de adultos-párvulos,
parroquia del Sagrario, 1777

	<i>Total</i>	<i>Adultos</i>	<i>Párvulos^a</i>	<i>Porcentaje de párvulos</i>
Españoles	20 501	16 090	4 411	21.5
Castizos	448	276	172	38.0
Mestizos	3 292	2 342	950	29.0
Mulatos	3 685	2 891	794	21.5
Indios	4 594	3 467	1 127	24.5
Negros	148	131	17	11.0

^a El padrón no identificó género de los menores.

FUENTE: Sánchez Santiró, *Padrón*, p. 142.

Un camino más seguro para conocer los criterios por los que se guiaban los párrocos para establecer la calidad es la comparación entre los feligreses registrados en el padrón y los bautizos de años sucesivos. Para ello contamos con referencias de los años comprendidos entre 1777 y 1781. El número total de bautizos en los años 1780 y 1781 fue de 1 654 y 1 543 respectivamente, lo que da un promedio de 10.44 y 9.74% hijos por cada 100 mujeres en un año, consideradas las 15 840 mujeres adultas registradas en el censo de 1777. Sin embargo, como ocurre con todos los promedios, las cifras no representan a ninguno de los grupos clasificados. Al distinguir calidades las cifras resultan muy diferentes y significativas (cuadro 10).

Si las cantidades anotadas en el padrón eran sospechosas, el contraste con los bautizos es bastante significativo. Ya que el padrón incluye mujeres de todas las edades, a partir de los 12 años, que 20 de cada 100 mujeres tuviesen un hijo cada dos años parece aceptable; pero no que todas las castizas de cualquier edad tuvieran más de uno ni que tan sólo lo tuviera una entre 80 negras. La respuesta no puede buscarse en explicaciones biológicas, como pobreza, hambruna o epidemias, ni en prejuicios o autocontrol (como abstención sexual) o prácticas abortivas, sino en la rutina de flexibilidad en el registro de calidades por parte de los párrocos encargados de asentar la administración de los sacramentos en los libros correspondientes. Se comprueba la tendencia hacia un progresivo blanqueo, reconocida a comienzos del siglo XIX

Cuadro 10. Proporción de nacimientos por calidades, parroquia del Sagrario

	<i>Mujeres</i> <i>Padrón 1777</i>		<i>Bautizos</i> <i>1780-1781</i>		<i>Promedio</i> <i>de fecundidad</i>
		(%)		(%)	(%)
Españolas	9 442	60.0	2 135	66.0	22.6
Castizas	179	1.0	210	7.0	117.0
Mestizas	2 091	13.0	374	12.0	1.0
Mulatas	1 875	12.0	179	5.0	5.6
Indias	2 121	13.0	298	9.0	14.0
Negras	82	0.5	1	0.0	1.0
Total	15 790	99.5	3 197	99.0	30.0

Nota: los tres “ramos” conservados en formato original dan proporciones ligeramente diferentes, pero sin duda puede apreciarse la misma tendencia: españolas 59.5%, indias 12.2%, castizas 2.2%, mestizas 11.3%, mulatas 14.3% y negras 0.5 por ciento.

FUENTES: el padrón de 1777 en Sánchez Santiró, *Padrón*, p. 142. Registros de bautizos, AGNM, colección de micropelículas de la Sociedad de Genealogía, rollos 523 ZD y 531 ZE.

por el arzobispo Fonte y ya mencionada.¹⁶ Elevar progresivamente los negros a mulatos, aquéllos a mestizos y éstos a castizos, no era un error burocrático sino un acto de caridad. El resultado de esta práctica se hace apreciable al contrastar las calidades de la población adulta con la de los recién nacidos. La consecuencia de la “generosidad” de los clérigos se aprecia en el cambio en la proporción de los individuos de cada grupo.

No es difícil sacar algunas conclusiones: la primera, desalentadora, puede ser la escasa confiabilidad de los registros parroquiales. Superada esta decepción pasamos a plantear las razones por las cuales pueden encontrarse diferencias abismales. Parece que el promedio de bautizos registrados puede tomarse con confianza en las familias indias, ya que coincidiría con un número previsible de nacimientos, alrededor de 7%. Por encima de esa cantidad se reconoce el registro de mayor número de españoles, entre los que cabe suponer que se habían “colado” algunos

¹⁶ Véase la nota 87 del capítulo I.

castizos y mestizos de familias “decentes”; por otra parte, se aprecia el desmesurado número de castizos, paso intermedio para los aspirantes a alcanzar la calidad superior de españoles, y un moderado aumento de mestizos, entre los que entrarían algunos de los mulatos subregistrados en su categoría, en la que, a cambio, se incluirían algunos negros.

Carecemos de datos equiparables para el año 1790, ya que no contamos con el desglose por calidades y estado matrimonial de los cuarteles menores correspondientes al Sagrario. Pero sí podemos saber en qué proporción se registraron los nacimientos de los 343 niños bautizados durante el mismo año.

Cuadro 11. Relación entre adultas por calidades (cuartel mayor 1) y bautizos de niños legítimos e ilegítimos, parroquia del Sagrario, 1790

<i>Calidades</i>	<i>Cuartel mayor 1^a</i>		<i>Parroquia del Sagrario</i>	
	<i>Mujeres</i>	(%)	<i>Bautizos</i>	(%)
Españolas	5 827	52	875	62
Castizas			75	5
Mestizas	2 337	21	207	15
Mulatas	782	7	96	7
Indias	2 281	20	150	11
Negras			1	
Total	11 227	100	1 403	100

^a El detalle de la población en anexo I.

FUENTES: del “Estado general de la población de México...”, AGNM, Bienes Nacionales, vol. 101/exp. 52 bis. AGNM, Sagrario Metropolitano, bautizos de españoles, castizos y expósitos; OAH 564-50, ZE; OAH, 610-95^a, ZF; OAH 668 26, ZC (en el anexo III se registra toda la población de la ciudad).

Es evidente que en una población viva y dinámica resulta imposible calcular la proporción de las mezclas. Una mujer mestiza podía tener hijos castizos como una mulata podía tenerlos moriscos, del mismo modo que una española pudo tenerlos mulatos, mestizos, castizos o moriscos. La característica de la sociedad novohispana, en contraste con una verdadera sociedad de castas, era la movilidad. Pero hay algo que sí podemos apreciar, y es la tendencia hacia un ascenso en la escala de valoración de

las calidades. Las negras no registraron ningún hijo como negro; indias, mestizas y mulatas tuvieron hijos de diferente calidad a la propia, y esos niños faltantes los podemos encontrar calificados en categorías consideradas “superiores”. En el caso de los 75 castizos bautizados, sin que se mencionen madres de esa calidad, puede considerarse que 5% de las mestizas, unidas con español, tuvieron hijos castizos, lo cual, en definitiva, refuerza la tesis del ascenso progresivo de los grupos mezclados. Aunque la ausencia total de castizas en la misma parroquia tanto puede indicar un ascenso hacia el grupo español como su descenso a la categoría de mestizas.

Las conclusiones más confiables, derivadas de la variedad de posibles interpretaciones de los registros parroquiales y de los censos de población, pueden indicar que en todas las calidades había mayor número de mujeres que de hombres; que este desbalance era más notable en algunos grupos y dependía de circunstancias no sólo de origen étnico sino de capacidad económica y organización familiar, ya que muchas mujeres trabajaban en servicios y en actividades productivas; que ellas como madres desempeñaban una función fundamental en la adjudicación de calidades y consiguiente movilidad social, y que las parroquias, cuarteles y barrios de la capital diferían entre sí y con el resto de la población urbana del virreinato por las condiciones particulares de la convivencia o proximidad entre diferentes individuos, grupos y culturas. Estas diferencias, que impiden cualquier generalización, son al mismo tiempo las que sugieren tendencias en el futuro comportamiento de los habitantes de toda la Nueva España.

EL MATRIMONIO Y LA MATERNIDAD

Sin duda la mayor parte de las parejas que contraían matrimonio pensaban en la necesidad de disponer de los recursos imprescindibles para mantenerse, pero no les preocupaba mayormente la calidad en la que su consorte estaba clasificado. Tampoco era algo importante para los párrocos que registraban la administración del sacramento y ya hemos visto que ni siquiera lo tenían muy claro los parientes, vecinos y paisanos que daban testimonio en relación con alguna demanda. Quienes pertenecían al pequeño grupo de la aristocracia local y de la élite de

hacendados, empresarios y comerciantes propietarios de grandes fortunas, consideraban que los enlaces matrimoniales eran asuntos de interés familiar que implicaban cuestiones de prestigio, intereses económicos, influencias políticas y conveniencias mercantiles. Como uno de tantos requisitos, se encontraba la exigencia de un limpio linaje, pero entre nuevos ricos y nobles improvisados, siempre la ascendencia tuvo menos peso que la fortuna personal, la influencia política y las expectativas de prosperidad. Ya en las últimas décadas de gobierno virreinal, cuando tantos mestizos ascendían en calidad y en posición social, se intensificó entre los criollos el interés por lograr signos de distinción que permitiesen preservar sus privilegios, y a la minoría de los que podrían considerarse privilegiados se unieron quienes a falta de otros méritos tenían el orgullo de ser descendientes de españoles. La Real Pragmática de Matrimonios, promulgada en la Nueva España en 1778, permitió trasladar al terreno de las relaciones familiares lo que ya era un prejuicio generalizado contra los miembros de las castas. Puesto que la ley rechazaba los matrimonios desiguales, los padres y tutores de los jóvenes “hijos de familia” pudieron sustentar su oposición a los enlaces que consideraban inconvenientes. La legislación sólo segregaba a quienes tuvieran esclavos africanos entre sus ancestros, puesto que indios y españoles se consideraban pares raciales; pero las causas para el disenso de los padres fueron sobre todo de carácter económico, aunque en algunos casos recurrieron al formulismo, no siempre justificado, de que el novio rechazado era de dudosa ascendencia. Sólo 28% de los procesos promovidos con motivo de la Pragmática ante la Real Audiencia tuvieron como motivo la desigualdad racial y no todos fueron demostrados ni atendidos. Aun en los casos en que se mencionó la “mancha en el linaje”, las causas reales fueron diferencia de posición económica, pleitos familiares y viejas disputas por tierras o herencias. La limpieza de origen que se pretendía contrastar era difícilmente demostrable cuando casi todas las familias criollas, incluido 16% de las pertenecientes a la nobleza, tenían origen mestizo.¹⁷

Lo que muestran los expedientes promovidos en relación con la Real Pragmática no es tanto la existencia de una verdadera segregación

¹⁷ Seed, *Amar, honrar*, pp. 252-266.

racial sino el empeño de unas cuantas familias por utilizarla como medio para consolidar su posición. En este grupo de familias, sobre todo españolas, pero también algunas indias, el control de los matrimonios con frecuencia carecía de argumentos y se basaba en un criterio amplio y a veces arbitrario de la patria potestad, utilizada como recurso para evitar uniones en las que lo único demostrable era la falta de capacidad económica de los jóvenes, que dependían de la dote de las doncellas y de los bienes de los esposos para poder independizarse. La ley permitía los matrimonios de los mayores de 25 años, aun sin el consentimiento paterno, pero para esa edad ya se habían casado las dos terceras partes de quienes iban a contraer matrimonio.

En poblaciones tradicionales de la Europa premoderna, la edad en que las jóvenes contraían matrimonio influía en su fecundidad, puesto que un matrimonio tardío reducía el número de hijos que podrían concebir, pero ese cálculo no resulta útil en las ciudades del mundo colonial hispanoamericano, en el que las edades fluctuaban en función de las calidades y cuando los índices de ilegitimidad eran tan elevados que superaban el tercio de los nacimientos. En cuanto al mundo rural, vale recordar que se trataba de un universo social diferente, en el que el matrimonio no dejó de ser temprano y prácticamente universal. En la ciudad como en el campo eran frecuentes las relaciones prematrimoniales, que sólo causaban escándalo cuando alguna de las familias se oponía al matrimonio, cuando él o ella desistía de casarse y se producía una demanda, cuando las relaciones prematrimoniales se prolongaban más de lo normal o cuando un embarazo inoportuno daba excesiva publicidad a la unión.

Es indudable que algunos de los niños bautizados como ilegítimos obtuvieron la legitimidad por posterior matrimonio de sus padres, para lo cual deberían haber sido registrados como hijos naturales, lo que acreditaba que ambos eran solteros en la fecha del nacimiento. Por ello hubo quienes, ya adultos, reclamaron el cambio de su fe de bautismo que los había considerado simplemente ilegítimos o “de padres desconocidos”, o “hijos de la Iglesia” o incluso expósitos. También algunos padres, convencidos de las ventajas que aportaría a sus hijos el ser reconocidos como legítimos, advertían que ésa y no otra era la razón por la que después de varios años de convivencia decidían contraer matrimo-

nio.¹⁸ Conocer hasta qué punto afectaba la maternidad a la situación económica y social de las madres resulta más accesible, al menos para la segunda mitad del siglo XVIII, cuando ya existen censos de población que registraron el tipo de familia que habitaba cada vivienda o vecindad. Información de tipo cualitativo procedente de documentos notariales muestra la tendencia de las jóvenes madres sin compañero permanente a permanecer en el hogar parental, así como la opción de contraer matrimonio con alguien diferente del padre de sus hijos, siempre que una buena dote, la propiedad de un taller o negocio o atractivos especiales resultasen argumento suficiente para conseguir un marido.

No se puede, mediante la documentación disponible, determinar la edad de las madres que no estaban casadas, pero ya que era frecuente el matrimonio temprano, no podía existir gran diferencia entre casadas y solteras que tenían su primer hijo. Poco más de 500 matrimonios registrados en el provisorato de españoles de la arquidiócesis de México entre 1640 y 1690 dan un promedio de edad de 18 años para las novias y es difícil referirse a la de los novios, de los que sólo se conocen algunas decenas porque rara vez quedó consignada;¹⁹ se puede sugerir que sería dos o tres años más alta que la de ellas. Podemos intuir, a partir de generalizaciones, que los novios indígenas y de las castas se casaban más tardíamente.²⁰ Transcurridas varias décadas aumentó la presencia femenina en la capital y, paralelamente en la ciudad de México del siglo XVIII, aumentó la edad promedio para el primer matrimonio de las doncellas, que era de 20 años, pero en este cálculo entran los enlaces relativamente excepcionales en edades mucho mayores. Más de la mitad de las mujeres que no se quedaron solteras ya se habían casado a los 19 años, sin que se aprecien notables diferencias dependientes de la calidad. La mitad de los hombres se había casado a los 23, pero entre ellos sí había diferencia porque los españoles se casaban a edad más tardía²¹

¹⁸ Así consta en la declaración presentada ante el escribano público número 134, Juan Eusebio Chavero, en 26 de septiembre de 1740. Los contrayentes advirtieron que desde hacía varios años vivían en “ilegítima amistad”.

¹⁹ Archivo Histórico de la Mitra, Provisorato, y AGNM, Matrimonios.

²⁰ AGNM, Matrimonios, citado en Gonzalbo, “Las mujeres novohispanas y las contradicciones”, pp. 121-140.

²¹ Pescador, *De bautizados*, p. 151.

(anexo IV). El retraso en el acceso al matrimonio coincidió con el proceso de disminución del número de hijos ilegítimos, lo que parece un contrasentido, puesto que al reducirse el periodo de fecundidad en las uniones canónicas serían precisamente los legítimos los que disminuirían su presencia y, por lo tanto aumentaría la proporción de los ilegítimos. Y aun el desbalance sería mayor al incluirse los casos de descendencia ocasionada durante relaciones preconyugales. Sin duda la razón de estos cambios se encuentra más en la evolución de las costumbres.

La maternidad de las mujeres casadas representaba un refrendo a su situación de esposas honorables y amas de casa responsables, pero podía ser una pesada carga para las madres solteras que no disponían de respaldo económico para mantener a sus hijos. Lo que no debió afectarlas gravemente, al menos hasta las últimas décadas del siglo XVIII, fue el presumible rechazo social por la irregularidad de sus vidas, que no podían disimular porque su descendencia era la evidencia inocultable. Mediando el siglo XVII, los índices de ilegitimidad habían alcanzado cerca del 45% de los nacimientos, siempre con más alto promedio entre mulatos y castas, pero hasta 33 y 38% entre las mujeres españolas de las parroquias del Sagrario y la Santa Veracruz de la capital.²² Las proporciones habían variado para el último cuarto del siglo XVIII, pero seguían siendo mucho más altas que las habituales en el Viejo Mundo.

Aunque no cuento con evidencia que me permita cuantificar las solteras con hijos que vivían en la casa de sus padres, los padrones de vecinos de la ciudad permiten suponer que era frecuente que las jóvenes madres no abandonasen el hogar familiar. Es más difícil saber cuántas de las que se registraron como cabeza de familia contaban con la compañía, ocasional o permanente, del padre de alguno de sus hijos, y sólo podemos suponer que algunas presuntas doncellas maduras, en convivencia con jóvenes solteros o casados, eran realmente las madres de éstos. La cuestión es que para tener un hijo no era imprescindible casarse; pero

²² Entre 1650 y 1662, 38% de los bautizos de españoles correspondieron a ilegítimos. Por las mismas fechas, en la parroquia de la Veracruz, los ilegítimos españoles fueron 33%; indios y mestizos alcanzaron proporciones similares, que compensaron las elevadísimas tasas de negros (48%) y mulatos (63%). Libros de bautizos de la parroquia del Sagrario; colección de micropelículas del Archivo de la Sociedad Mexicana de Genealogía y Heráldica, AGNM, rollos 645, 674, 966 y 974.

Cuadro 12. Proporciones de ilegitimidad, parroquia del Sagrario.
Bautizos, 1780-1781

	<i>Espanoles</i>	(%)	<i>Castas</i>	(%)
Legítimos	1 649	78.5	827	69.6
Ilegítimos	352	16.8	358	30.0
Expósitos	99	4.7	4	0.3
Total	2 100		1 189	

Nota: La referencia del Sagrario puede completarse con los datos más precisos de la Santa Veracruz, 1780-1789:

	<i>Espanoles</i>	<i>Mestizos</i>	<i>Indios</i>	<i>Mulatos</i>
Legítimos	1 629	934	691	135
	79.7%	81%	83%	76%
Ilegítimos	415	218	144	43
	20.3%	19%	17%	24%

FUENTE: libros de bautizos en colección de micropelículas, AGNM, rollos 978ZF, 970 ZF y 992 23C.

además eran muchas las mujeres que sin tener hijos propios (legítimos ni ilegítimos) podían cuidar, educar y tener la compañía de un pequeño, acogido como parte de la familia, aunque no se considerase necesario realizar los trámites de una adopción formal. Los testamentos de viudas y solteras con mayor frecuencia, pero también de algunas casadas y madres de hijos legítimos, mencionan a “mi huérfano” (o huérfana), que rara vez identifican como pariente, pero a quien toman en cuenta como heredero o beneficiario de un legado. La naturalidad con que se aceptaba a estos niños cuyo origen se suponía desconocido, aunque en muchos casos no lo fuera, permitía que compartieran la atención, el prestigio, la herencia y aun el apellido de quienes los habían acogido. Esa tolerancia escandalizó a los funcionarios y eclesiásticos del siglo XVIII y motivó al arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón a fundar la Casa de Niños Expósitos del Señor Sant Joseph. Con alarma, que pretendía compartir con los fieles de la arquidiócesis, exponía la situación:

En los dos siglos primeros de nuestra conquista fue mucha la libertad de pecar y no se avergonzaban de criar y ensalzar los hijos naturales en

la casa de los mismos padres... era menor el número de los desamparados y los piadosos recogían a los expuestos en sus casas... la libertad de pecar en todos los estados no estaba tan refrenada y andaban como en triunfo los ilegítimos, los bastardos y los espurios.²³

El arzobispo acusaba a los padres de los niños abandonados, a quienes consideraba pecadores encenagados en la lujuria que los había arrasado a concebir a los pequeños víctimas de sus pasiones. En nombre de los expósitos denunciaba: “nosotros no tenemos por padres a hombres sino a brutos; no racionales sino bestias sensuales; no padres sino homicidas y tiranos...”.²⁴ Pero había notoria exageración en sus acusaciones, como se demostró poco tiempo después, al inaugurarse la Casa de Expósitos, cuando la mayor parte de los niños acogidos no llegaban a escondidas y en el anonimato, sino entregados por sus padres o parientes, quienes pesarosos lamentaban la muerte de la madre o una grave enfermedad, la penuria en que vivían y la imposibilidad de atender al recién nacido que fatalmente moriría si compartía la miseria de sus familia.²⁵

Muchas cartas de dote también indican si el novio o la novia recibieron alguna cantidad de quienes sin ser sus padres naturales los habían criado como si lo fueran. Cuando la mortalidad temprana afectaba a todos los grupos sociales, no sólo eran los pobres los que vivían como recogidos por un pariente o por un alma caritativa y con suficientes bienes para dar oficio a los muchachos y otorgar dote a las doncellas. El hijo huérfano de la marquesa de Guardiola “ajustó” matrimonio con los tutores de su novia, también huérfana, a quien dotaron sus protectores, los condes del Valle de Orizaba con la cantidad de 4542 pesos en alhajas, muebles, utensilios de plata, ropa y un esclavo. Aunque sin duda generosos con la joven adoptada, el monto de la dote no alcanzó lo acostumbrado en familias de su alcurnia y resultó muy por debajo de los 10 000 pesos

²³ Lorenzana y Buitrón, *Memorial*, ff. XV-XVI.

²⁴ Lorenzana y Buitrón, *Memorial*, f. IV.

²⁵ En los ocho primeros años de la Casa de Expósitos ingresaron 423 niños, de los cuales 58% se expusieron por muerte, enfermedad de la madre, pobreza extrema o grave anomalía del recién nacido; casi todos eran indios, mestizos o mulatos. El 42% restante, en que se mencionó la salvaguarda del honor materno, fueron niños registrados como españoles. Ávila Espinosa, “Los niños”, pp. 285-286.

ofrecidos en arras por el novio, quien aun así consideró que su obsequio no estaba a la altura de lo que hubiera deseado, ya que “quisiera lograr muchos reynos para tener que rendirle; no obstante, corrido y avergonzado, le mando en arras 10 000 pesos...”.²⁶ En un nivel más modesto, el matrimonio de comerciantes Bernabé de la Torre y Antonia Coronel dotó con 1 000 pesos a la joven María Nicolasa, que había sido expuesta en su casa.²⁷ Y, ya que todo quedaba en casa, los padres de un joven comerciante de Ixmiquilpan dotaron a la hija adoptiva que se había criado en su compañía con la respetable cantidad de 5 201 pesos.²⁸

Las viudas y solteras que no llegaban a formalizar los trámites necesarios para la adopción podían, sin embargo, convivir con sus “huérfanos” y disponer de su hacienda a favor de ellos.²⁹ Así pues, la esterilidad o la soltería no eran impedimento para que las novohispanas pudieran disfrutar y padecer al menos algunos de los gozos y las angustias de la maternidad. Entre los inconvenientes se encontraba la necesidad de hacer frente a los gastos de manutención de los niños y jóvenes hasta que estuvieran en edad de trabajar o ellas contrajesen matrimonio. Ésta era una de las responsabilidades que pesaban sobre las mujeres convertidas en cabeza de familia.

LA JEFATURA FAMILIAR

Pese a los prejuicios acerca de la debilidad femenina y de la incapacidad de las mujeres para gobernarse a sí mismas, la gran proporción de mujeres solteras y viudas en la población urbana sugiere que algunas o quizá muchas de ellas tendrían una vida independiente. Las doncellas que habían convivido con sus padres quedaban huérfanas en algún momento y a partir de entonces podían acogerse a la hospitalidad de un pariente o mantener su hogar, ya como solitarias, con o sin sirvientes, o

²⁶ AHNCM, escribano 134, Juan Eusebio Chavero, 24 de febrero de 1734.

²⁷ AHNCM, escribano 745, Ambrosio Cevallos, 30 de noviembre de 1749.

²⁸ AHNCM, escribano 210, Juan Mariano Díaz, 30 de enero de 1802.

²⁹ Como un ejemplo entre otros, la señora Gertrudis Delgado, doncella, mantuvo y educó a la joven Josefa Suárez, expuesta en su casa, y a la que dotó con 1 595 pesos. AHNCM, escribano 210, Juan Mariano Díaz, 9 de junio de 1798.

ya como cabeza de un grupo doméstico en el que podían integrarse parientas cercanas, amigas o familias sin relación conocida que en algunos casos pagarían una cantidad como alquiler de las piezas que ocupaban. Las viudas estaban en condiciones semejantes, pero además eran muchas las que tenían hijos menores que mantener. Sus circunstancias particulares determinaban el tipo de comunidad doméstica que encabezaban. No sabemos cuántos hogares carecían temporalmente de un jefe varón, pero sí podemos conocer, al menos en determinados años y en algunas parroquias, cuántos eran los que permanentemente estaban encabezados por mujeres. Los padrones de comulgantes de la parroquia del Sagrario de la ciudad de México durante el siglo XVIII muestran las diferencias entre familias según que el jefe fuera hombre o mujer. En el año 1777, de un total de 4 977 hogares censados, el 69% (3 445 viviendas) estaban encabezados por un varón y el restante 31% (1 532) por una mujer.³⁰ Entre unos y otros había diferencias según la calidad, por el número de personas que formaban el grupo doméstico, por el sexo de quienes cohabitaban y por el nivel de amplitud y comodidad de las viviendas. También influía de forma notable la pertenencia a uno u otro de los “ramos” o vicarías en que estaba dividida la parroquia. El 20.87% de las residencias de españoles y el 36.66% de las de castas tenían por cabeza a una mujer. Muchas de ellas eran viudas, pero también se anotaron casadas, doncellas y solteras, aunque siempre se evitaba anotar esta última categoría por considerarla ofensiva para el honor de las interesadas.³¹ No hay duda de que nadie disputaría a estas mujeres la capacidad para dirigir su propia familia; el problema para ellas era encontrar los medios para sostenerla, cuando su instrucción y los prejuicios de su ambiente les dificultaban desempeñar un trabajo lucrativo fuera del hogar. Mientras no se ponía en duda que ellas fueran capaces de realizar tareas remuneradas tampoco se les daba la adecuada preparación.

Las diferencias en el número de personas que componían las comunidades domésticas eran igualmente notables, y sin duda reflejaban la mayor capacidad económica en escala por calidad, en primer término, y

³⁰ Del Padrón de 1777, citado en Gonzalbo, “convivencia, segregación...”, pp. 136-137.

³¹ Gonzalbo Aizpuru, Pilar, “Familias y viviendas en la capital del virreinato”, en Loreto (coord.), *Casas, viviendas y hogares*, pp. 96-107.

Cuadro 13. Jefatura familiar. Padrón del Sagrario, 1777

	<i>Españoles</i>	(%)		<i>Castas</i>	(%)
Jefe varón	2 574	71	Jefe varón	871	64
Jefa mujer	1 034	29	Jefa mujer	498	36
Total	3 608	100		1 369	100

Nota: para este cálculo me refiero al libro original conservado en el archivo de la parroquia del Sagrario de la catedral de la ciudad de México, analizado en mis publicaciones anteriores: “Familias y viviendas” y “Convivencia, segregación”.

por sexo en cada calidad, de modo que las familias numerosas dependían de jefes españoles, más reducidas las de jefas españolas y de ahí en descenso los jefes y las jefas de castas. La diferencia más destacada se da en los hogares de españoles varones, con grupos domésticos que casi duplican a los de las mujeres de la misma calidad. A partir de algunos ejemplos puede explicarse el desbalance porque las mansiones señoriales de los grandes títulos nobiliarios estaban, casi en su totalidad, encabezadas por varones. El promedio de habitantes en estas grandes casas superaba las 30 personas y algunas alcanzaban las 40. Pocas mujeres formaban parte de esta categoría; entre ellas la marquesa de Salvatierra, que convivía con tres parientes, tres esclavas y 23 sirvientes y allegados, y la condesa del Valle de Orizaba con 25. También eran hombres quienes tenían grandes negocios, talleres o comercios, cuyos empleados se alojaban en la vivienda del patrón. Obrajes textiles, tocinerías o panaderías ocupaban a un número considerable de trabajadores forzados que aparecen censados en el mismo taller a nombre del patrón; y, aunque en menor proporción, también los aprendices de talleres artesanales se alojaban en la casa del maestro, tal como se registra en la totalidad de las escrituras de contrato de aprendizaje conservadas. Pocas mujeres tenían a su cargo negocios de envergadura con numerosos trabajadores. También la mayor parte de las familias extensas se integraban al hogar de un varón, ya fuera hijo, yerno, cuñado o tío de los allegados que se acogían al amparo de su pariente.

En la parroquia de San Miguel, según el padrón de comulgantes de 1768-1769, se contaron 2 592 familias, de las cuales 1 903 tenían un jefe varón, mientras que en 689 una mujer era cabeza de familia. Casi la mitad de ellas, 312, eran mujeres solitarias, que, por lo tanto, dentro de la vida doméstica no dependían de ningún varón, aunque tampoco

Cuadro 14. Grupos en convivencia doméstica, según cabeza de familia.
Parroquia del Sagrario, 1777

<i>Sexo</i>	<i>Calidad</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Viviendas</i>	<i>Personas por vivienda (promedio)</i>
Varón	Español	15 835	2 574	6.15
Mujer	Española	3 564	1 034	3.44
Varón	Castas	3 414	871	3.91
Mujer	Castas	1 447	498	2.90

FUENTE: padrón del Sagrario, en Gonzalbo, “Convivencia, segregación”, pp. 136-137.

puede conocerse el origen de sus ingresos; de modo que el número de mujeres independientes de tutela masculina representaba 26.6%, cantidad similar a la del Sagrario. También en esta parroquia los hogares femeninos eran algo diferentes de los masculinos. Los 7 448 feligreses, distribuidos entre las 2 592 familias darían un promedio de 2.87 personas por familia; pero los hombres encabezaban las familias más numerosas y la mayor parte de las mujeres convivían con una o dos personas, de modo que sólo vivían en hogares femeninos 1 521 personas, que representan 20.42% de la población de la parroquia.³²

HOGARES Y VIVIENDAS

Relacionado con lo anterior, y significativo en cuanto a la capacidad económica de las mujeres que encabezaban su hogar, era el tipo de vivienda que ocupaban. Aunque los empadronadores utilizaron una gran variedad de términos, en general pueden diferenciarse cuatro o cinco categorías que permiten simplificar el cálculo. Los hogares acomodados contarían con “casa grande”, “casa propia” y “casa”; una segunda categoría estaría formada por “vivienda, altos y entresuelo”; más modesta, “zaguán, accesoria y cuarto”, para terminar con “covacha y jacal”. Que-

³² Los datos de la parroquia de San Miguel, al sur de la del Sagrario, proceden del AHAM, Episcopal-Secretaría Arzobispal, caja 12 CL/exp. 3, 61 ff., reproducido en CD en Molina del Villar y Navarrete Gómez, *El padrón de comulgantes*.

dan fuera los negocios, que deben analizarse dentro del estudio de las actividades económicas accesibles a las mujeres.

Las jefas de familia solían vivir acompañadas de otras mujeres o de hijas, sobrinas o niñas expuestas o adoptadas; los varones convivían con ellas hasta alcanzar la edad en que podían independizarse y establecer su propio hogar.

Cuadro 15. Tipos de vivienda según el mismo padrón, parroquia del Sagrario

	<i>Espanoles</i>				<i>Castas</i>				<i>Total</i>
	<i>Jefe varón (%)</i>		<i>Jefa mujer (%)</i>		<i>Jefe varón (%)</i>		<i>Jefa mujer (%)</i>		
Casas	196	68	60	21	25	8	8	3	289
Viviendas	630	69	225	25	36	4	19	2	910
Cuartos	1 246	43	630	21	642	22	405	14	2 923
Covachas	53	24	26	12	84	39	53	25	216

Conocidas las proporciones de calidades y género, las variaciones en el tipo de vivienda indican aspectos del nivel de vida de las mujeres. Los jefes españoles constituían el 51.5% del total, de modo que su instalación en 68 y 69% de las viviendas más confortables señala, sin lugar a dudas, una posición mucho más desahogada. Las españolas, que eran el 20.5%, disfrutaban de una vivienda ligeramente superior en proporción a las castas. Y entre estas últimas, de nuevo las mujeres tuvieron una situación de modestia o pobreza. Sólo los más encumbrados personajes de la élite eran propietarios de su vivienda, y en este rubro el desbalance era considerable: 60 hombres frente a tres mujeres vivían en su propia casa. Quienes habitaban casas o viviendas distinguidas en las calles principales contaban con varias salas y recámaras, y debían pagar entre 400 y 830 pesos anuales de renta. En el extremo opuesto, algunos cuartos en vecindades disponían de una pieza cubierta de unos 20 metros cuadrados y otra descubierta, como patio, destinado a corral o a cualquier otro uso, por lo cual pagaban unos cuatro pesos anuales.³³

³³ AHNCM, escritura de compraventa de vecindad en la calle Santo Tomás, a dos cuadras del convento de Jesús María, en 15 de julio de 1777, ante el escribano público 669, Antonio de la Torre.

Las mujeres que encabezaban su grupo familiar enfrentaban el reto de educar, instruir y dar oficio a los jóvenes que dependían de ellas. Algo muy representativo es que de las 202 escrituras de aprendizaje revisadas, protocolizadas ante escribano público entre 1630 y 1640, la mayoría, 73, se refieren a huérfanos, a quienes se asignó un curador que los destinó a diferentes oficios; de aquellos que tenían familia, 58 estaban a cargo de su madre, hermana, abuela o de alguna mujer que los había recogido y criado; 71 se presentaron ante el escribano acompañados de su padre, hermano o tutor masculino. Resulta así que, descontado el 46% de los jóvenes totalmente desamparados, 29% de ellos dependían de una mujer, frente a 35% que estaban bajo la tutela de un hombre.³⁴ Puesto que viudas y solteras disponían de menos comodidades en su vivienda, es indudable que también contaban con menos recursos que los hombres de su misma calidad, y, sin embargo, ellas pudieron sostener a su familia con sus propios recursos. Algunas contaron con algunos bienes o talleres heredados, otras establecieron sus propios modestos negocios y muchas trabajaron en los oficios y ocupaciones que su escasa preparación les permitía.

MUCHOS NÚMEROS EN POCAS PALABRAS

En busca de conclusiones generales, con la relativa precisión que pueden proporcionar las cifras ordenadas en los cuadros anteriores, pretendo esbozar el panorama de las mujeres de la ciudad de México en el siglo XVIII, en relación con la vida familiar. Al contrastar fechas y parroquias en todas las calidades registradas, no hay duda de que el número de doncellas, viudas y solteras, era muy superior al de los varones libres de matrimonio, y esto puede generalizarse a todos los grupos, con alguna salvedad en cuanto a los indios, entre quienes se equilibraban las proporciones por sexos en las parroquias semirurales, mientras que eran muchas más las doncellas avecindadas en las parroquias céntricas con

³⁴ De las 202 escrituras localizadas en los protocolos del siglo XVII, 110 pertenecen a los volúmenes de un solo escribano, José Veedor, las otras 92 son de diversos escribanos. Veedor trabajaba para el cabildo de la ciudad y casi la totalidad de los aprendices registrados por él eran huérfanos a los que se asignaba tutor de oficio.

población mayoritariamente española: el Sagrario en primer término, seguida de cerca por San Miguel y Santa Veracruz. También las viudas eran mayoría en estas tres parroquias y, una vez más, el contraste se daba con la de Santa Catarina, con la presencia de gran número de familias de indios.

Si bien la endogamia era esperable en todas las calidades, lo que los registros señalan son elevados niveles (entre 82 y 85%) en los matrimonios de españoles y mucho más bajos entre los indios y las castas. Desde luego esa mayoría era inevitable cuando la disponibilidad de pareja correspondía precisamente al propio grupo. A ello se puede añadir la tendencia de los párrocos a homogeneizar las categorías de las parejas en los registros y, acaso cuando las diferencias eran ostensibles, situar como castizo o morisco, las calidades cercanas, al cónyuge de inferior calidad. Las tendencias insinuadas en los libros de matrimonios se confirman con la revisión de los de bautizos, que permiten acercarse a una posible explicación del aumento constante de españoles y semejante disminución de indios, compatibles con la relativa estabilidad numérica de los grupos mestizos intermedios. Lo que aparece como una increíble fecundidad de las mujeres españolas y castizas puede entenderse si recordamos que los párrocos aceptaban las informaciones de los padres y padrinos que llevaban a los recién nacidos a recibir el bautismo, sin cuestionar su palabra. No es raro que sistemáticamente se eligiera la opción más favorable, siempre que fuera razonablemente creíble.

Para las numerosas madres viudas, solteras o abandonadas por su esposo, carentes de fortuna y sin opciones laborales satisfactorias, no era fácil mantener un nivel de vida equivalente al que podían conseguir los varones de su mismo grupo social. Sus dificultades se reflejan en los tipos de alojamiento a los que pudieron acceder, cuartos, accesorias y covachas, en contraste con las casas, viviendas y negocios que habitaban ellos. Y, en relación con esto se encontraba el número de componentes de los correspondientes grupos familiares, más numerosos cuando el jefe era varón.

Anexo I
 Proporción de mujeres adultas casada y viudas.
 Parroquia del Sagrario, 1777

<i>Calidad</i>	<i>Estado</i>		<i>Porcentaje</i>	<i>Total adultas</i>
	<i>Casadas + viudas</i>			
Españolas	3 560 + 2 067 = 5 627		59.6	9 442
Indias	653 + 462 = 1 115		53.0	2 121
Castizas	61 + 43 = 104		58.0	179
Mestizas	495 + 996 = 1 491		70.0	2 141
Mulatas	544 + 500 = 1 044		56.0	1 875
Negras	12 + 18 = 30		37.0	82
	9 411		59.4	15 840

Anexo II
 Estado matrimonial de las mujeres en las parroquias de la capital

<i>Parroquias</i>	<i>Casadas (%)</i>		<i>Viudas (%)</i>		<i>Solteras (%)</i>		<i>Total</i>
San José	1 079	54	348	17.5	561	28.22	1 988
Santa Ana	764	55	226	16	412	29	1 402
Santa Cruz Soledad	1 430	54	453	17	776	29	2 659
San Sebastián	1 100	47	423	18	824	35	2 347
Santa María Redonda	448	55	164	20	195	24	807
San Pablo	1 370	49	536	19	868	31	2 774
Santa Cruz Acatlán	416	66	91	15	120	19	627
Salto del Agua	730	63	171	15	266	23	1 167
Santo Tomás	580	68	90	10	189	22	859
San Antonio Huertas	318	42	68	9	366	48	752
Total	8 235	54	2 570	17	4 577	29	15 382

FUENTE: según el padrón de 1777 (edición de Sánchez Santiró).

Anexo III
Población de la ciudad de México en 1790

<i>Calidades</i>	<i>Hombres</i>	(%)	<i>Mujeres</i>	(%)
Españoles	21 338	49.2	29 033	49
Mestizos ^a	7 832	18	11 525	20
Mulatos	2 958	68	4 136	7
Indios	11 232	26	14 371	24
Total	43 360		59 065	

^a Sumados mestizos más castizos.

FUENTE: "Resumen del Censo General de 1790", AGNM, Bienes Nacionales, vol. 101/exp. 52 bis.

Anexo IV
Edades al matrimonio. Provisorato Ciudad de México, siglo XVIII
[edad al contraer primeras nupcias
(del Ramo Matrimonios, toda la ciudad)]

<i>Doncellas</i>	<i>Media</i>	<i>Mediana</i>	<i>Moda</i>
Españolas	20.57	20	18
Mestizas y castizas	20.13	19	18
Negras y mulatas	21.10	20	20
Promedio general	20.53	19	18
Varones:			
Españoles	25.65	24	22
Mestizos y castizos	22.67	21	20
Negros y mulatos	24.62	22	22
Promedio	24.76	23	20

FUENTES: Pescador, *De bautizados*, p. 151; AGNM, Matrimonios.

Anexo V

Grupos familiares encabezados por mujeres. Parroquia del Sagrario, 1777

<i>Personas que lo integran</i>	<i>Grupos familiares</i>	<i>Total de personas</i>
2	157	314
3	90	270
4	73	292
5	33	165
6	10	60
7	8	56
8	4	32
9	1	9
11	1	11

Nota: en total 1 521 personas vivían en hogares encabezados por mujeres, 20.42%;
5 927 vivían en hogares con jefe masculino, 79.58 por ciento.

FUENTE: Molina del Villar y Navarrete Gómez, *El padrón de comulgantes*, CD.

Anexo VI

Matrimonios de castas. Parroquia de la Veracruz, 1666-1682

<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>							Total hombres
	<i>Mestizos</i>	<i>Mulatos</i>	<i>Castizos</i>	<i>Indios</i>	<i>Negros</i>	<i>Chinos</i>	<i>Espanoles</i>	
Mestizos	210	39	38	38	2	5	20	352
Mulatos	85	122	13	36	15	2	4	277
Castizos	27	5	32	11		2	4	81
Indios	15	1	2	24			3	45
Negros	20	37		15	73			145
Chinos	7	5	1	4	4	2	2	25
Espanoles	5	1		1			2	9
Total mujeres	369	210	86	129	94	11	35	934

IV EN AMOR Y COMPAÑÍA

Con excepción de las pocas, muy pocas, jóvenes españolas o que podían pasar por tales, que profesaban como religiosas, las demás niñas novohispanas se educaban con la idea de que algún día tendrían un marido o, al menos, un compañero. La búsqueda del amparo masculino, la “sombra” de un varón o la protección derivada de la autoridad indiscutida de los hombres, influía en las expectativas de las doncellas que pensaban en el matrimonio como medio de resolver su vida. Desde el punto de vista de los parientes, una joven soltera era alguien deficiente por quien había que preocuparse; los padres, hermanos y tíos mencionaron la necesidad de “remediar” la soltería de las doncellas de su familia.¹

Se consideraba que el matrimonio era la etapa decisiva en la vida de las mujeres, pero antes de llegar a ella eran muchos los peligros que debían sortear y las decisiones que tendrían que tomar. Muy jóvenes, casi niñas, contraían compromisos o entablaban relaciones que sellaban su suerte, de modo que casi la mitad de los matrimonios se contraían entre los 15 y los 20 años,² y precisamente las novias más jóvenes se unían a hombres bastante mayores, mientras que las casadas entre los 25 y 30 años no era raro que desposasen a hombres de su misma o menor edad. También a esas

¹ Entre otras semejantes, se puede tomar como ejemplo la carta enviada por Domingo de Oria a sus hijas Inés y María, en la que les recomienda que se casen, al menos una de ellas, en España, antes de viajar para reunirse con él. “Yo enviaré orden y poder para las personas que han de acudir en vuestro remedio... y en esto me haréis mucho placer en ir a tomar estado en mi tierra... porque yo les escribo que acudan a vuestro remedio”. Otte, *Cartas*, p. 134.

² Entre los años 1760 a 1770, de todas las españolas que contrajeron matrimonio 54% lo hicieron antes de cumplir 21 años, las mestizas, castizas y mulatas tuvieron un comportamiento más irregular, pero con igual mayoría de enlaces en promedio de 20 años. AGNM, Matrimonios, volúmenes de 1760 a 1770.

edades eran frecuentes los amancebamientos, como consecuencia de una violación original o de la relación consentida por ambas partes, si bien los documentos confirman lo que el sentido común advierte: que difícilmente podía tener conocimiento y libertad para decidir una niña de 12 a 15 o 16 años, que se veía embarazada y sin recursos. Incluso parece inadecuado hablar de la elección de cónyuge o compañero, cuando no hubo tal elección sino situaciones incontroladas que desembocaron en relaciones más o menos duraderas, en las que muchas adolescentes sufrieron como consecuencia de violentas o injustas relaciones, de las que ocasionalmente podemos encontrar testimonios de sentimientos y frustraciones. Sin duda hubo muchas, muchas más, que se sintieron razonablemente satisfechas con su posición dentro de una familia en la que el varón atendía las necesidades domésticas, no las golpeaba con demasiada dureza y colaboraba en la crianza de la prole. De éstas no ha quedado testimonio y sólo podemos imaginarlas por contraste con lo que las otras, las menos afortunadas, reclamaban como parte de sus expectativas de la vida familiar.

Siempre las doncellas constituyeron una parte importante de la población urbana, en proporción similar a la suma de casadas y viudas, y teniendo en cuenta que entre las doncellas se contaban adolescentes a partir de los 12 años, y muchas de entre las casadas declaraban que su marido se encontraba fuera de la ciudad. Al menos hasta las últimas décadas del siglo XVIII, muy pocas se identificaron como solteras en registros y padrones, porque el término implicaba la pérdida de la virginidad, de modo que también en este terreno (como en las castas y calidades) hay que reconocer la imprecisión de las cifras (cuadro 1).

La relación entre las mujeres que se atrevieron a reconocerse solteras y los niños bautizados como hijos naturales da una proporción desmesurada, que sólo se explica por la aportación de las “doncellas” al número de nacimientos fuera de matrimonio. Mientras apenas 2 o 3% de las mujeres se registraron como solteras en los padrones del siglo XVIII, el número de bautizos de hijos ilegítimos oscilaba entre 17% de los inscritos como españoles en Sagrario y Veracruz, y 19% de las castas en la Santa Veracruz y 30% en el Sagrario.³ Aunque existe la creencia de que

³ Libros de bautizos de ambas parroquias en AGNM, colección de micropelículas de la Sociedad Mexicana de Genealogía y Heráldica, de la colección de la Iglesia

Cuadro 1. Proporción de solteras y casadas.
Parroquias y cuarteles céntricos de la capital

	1753	(%)	1777	(%)	1790	(%)
Doncellas y solteras ^a	5 920	52	7 723	51	3 739	57
Casadas y viudas	5 512	48	7 525	49	2 879	43
Total	11 432		15 248		6 618	100

^a En los padrones es variable el criterio para el paso de párvulas a doncellas. Con cierta aproximación podemos considerar los 12 años, edad en la que estaban autorizadas a contraer matrimonio.

FUENTES: los padrones en BAGN, 1965-1966, vols. VI: 1-2 y VII: 3-4; Archivo parroquial del Sagrario metropolitano de la ciudad de México; AGNM, Bienes Nacionales, vol. 101/exp. 52 bis.

el amancebamiento era propio de gente baja, y de que la fornicación como costumbre formaba parte de la cultura popular, la realidad, manifiesta en las cifras de los libros parroquiales, muestra algo muy diferente. Convendría aclarar que la fornicación “actividad indiscutiblemente popular”, según Stuart Schwartz, lo fue sólo en el sentido de que cualquiera o casi todos la practicaron durante más de 200 años con relativa despreocupación. Como tantas otras costumbres que fueron comunes a todos los estamentos durante varios siglos, la Ilustración introdujo los prejuicios de distinción que convertirían las rutinas tradicionales en “cultura popular”, como algo propio de grupos marginales o de los pobres sin educación y de bajo nivel social, incapaces de distinguir lo apropiado de lo vergonzoso. Claro que eso no significa que los ricos, los aristócratas y los funcionarios mantuvieran un comportamiento más virtuoso, sino que comenzaron a ocultar más cuidadosamente sus deslices, puesto que sería ingenuo pensar que, por respeto a la nueva moda, las familias acomodadas se alejaron drásticamente de las prácticas que en privado siempre habían disfrutado pero en público desdeñaban.⁴ No

de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Rollos: Sagrario españoles 563 ZE, y castas 667 ZC; Veracruz, españoles 978 ZF y castas 970 ZF; rollo de ilegítimos de todas las calidades rollo 992, 23C.

⁴ Acaso se podría advertir cierta ingenuidad en las afirmaciones de Schwartz (“Pecar en las colonias”, pp. 51-53), que pretendió precisamente destacar los diferentes comportamientos en grupos de distinto nivel social. Su hipótesis es impecable

hay duda de que el reducido grupo de familias con pretensiones de nobleza o poseedoras de riqueza e influencias cuidaron las formas y vigilaron el comportamiento de las mujeres. En cuanto a los varones, era suficiente con que su conducta no fuera motivo de escándalo y sus devaneos extraconyugales se mantuvieran discretamente fuera del conocimiento público. Pero esto afectaba tan sólo a la minoría de la élite, mientras que los demás, españoles y castas, durante más de dos siglos, toleraron las uniones temporales e informales sin que ello ocasionase rechazo o escándalo.

En todo caso, la vida de la mayoría de las mujeres estaba relacionada con un compañero vivo o difunto, presente o ausente. Conocer cómo se comportaban ellos y ellas ante la responsabilidad de formar una familia y cómo se desarrollaba la convivencia en el hogar, puede disipar prejuicios y apoyar el conocimiento de una sociedad que, como todas, se proyectaba en la relación entre los géneros.

La Iglesia siempre pretendió imponer un orden familiar acorde con la moral cristiana, cuya expresión concreta eran las normas propias de la Contrarreforma. Y no hay duda de que en la Nueva España no debieron faltar motivos de preocupación. Los sermones morales como los libros de devoción y las recomendaciones de los prelados en cartas pastorales, abundaban en recomendaciones para preservar la pureza, y al hablar de pureza no cabía duda de que se referían a las mujeres.

La libertad de costumbres imperante desde los primeros años del virreinato fue denunciada por la Iglesia, pero quizá sólo se consiguió que aumentase la hipocresía y se acentuase el contraste entre la tradición de tolerancia y el aparente recogimiento, adornado con prácticas de devoción, que bien podían ser la oportuna cortina que encubría las mismas prácticas pecaminosas. El padre Juan Martínez de la Parra, quizá el más popular de los jesuitas novohispanos de fines del siglo xvii, atacó con vigor “la abominable fealdad de la lujuria”, que no dudó en descubrir aun dentro de las relaciones aceptadas por la sociedad y que doncellas y galanes calificaban de “devoción”: “Tengo, dicen, una devoción, pero es por bien.

desde el punto de vista de las normas, del “modelo”, pero no responde a una realidad en que las excepciones dan testimonio de las inconsistencias que son promotoras de los cambios en toda sociedad.

¿Por bien? ¿Y los pensamientos? ¿Y los deseos? ¿Y las palabras? ¿Y los escritos? ¿Y aun las acciones? ¡Oh almas desdichadas! ¡Oh almas de jumento! Si le habéis dado al demonio el corazón ¿qué queréis para estar muertas?⁵

Era lógico que para los clérigos, obligados al celibato, la lujuria fuera la tentación más insidiosa, contra la cual se recomendaban graves mortificaciones, ayunos y uso de cilicios. Por cierto que todas las precauciones se centraban en el trato con mujeres, a las que ni siquiera debía hablarse o mirarse a la cara. Curiosamente, miembros de comunidades masculinas en constante trato con niños y adolescentes, no mencionaron los riesgos implícitos en esa convivencia, de los que no han quedado testimonios. Pero al menos el jesuita Sebastián de Estrada recomendaba un remedio mucho más simple “para mitigar los ardores de ese oculto fuego”, en el que no especificaba el objeto: “no hay cosa como el agua fría: desde tal año que tomé un buen vaso de ella no he sentido otra vez ni movimientos en la carne ni aun sugestión torpe del pensamiento”.⁶ Desde luego esta paladina confesión no deja de resultar desconcertante. Quizá el tardío descubrimiento del agua como bebida provocó una adicción más fuerte que la inclinación a los placeres del sexo. Seguramente el beber agua habría resultado saludable también para los seglares, al menos para el normal funcionamiento de su organismo.

Sin embargo, en los albores del siglo XVIII, mientras los juegos cortesanos y los coqueteos juveniles se veían como gravemente peligrosos para la salvación del alma, ya no se condenaba cualquier forma de amor humano, sino que se exaltaba el amor puro dentro del matrimonio. No era algo tan obvio que no necesitase alguna explicación y así la ofrecía el mismo Martínez de la Parra:

¿Tanto debe ser el amor de un marido, tanta su diligencia, su cuidado, su socorro, que pueda compararse al de un Dios que enamorado dio por su Iglesia su sangre?... ¿De modo que una mujer debe imitar en su obediencia, en su respeto, en su amor al marido, el amor tan ardiente, la veneración tan rendida con que a su querido esposo Cristo le adora la Iglesia?

⁵ Martínez de la Parra (predicador de fines del siglo XVII y comienzos del XVIII); *Luz de verdades*, vol. II, plática XLII, pp. 387-388.

⁶ Ansaldo, *Copia aumentada*, p. 39.

¡Qué amor tan puro, qué acciones tan santas, qué solicitud pide en los unos Tan cuidadosa y qué obediencia en las otras tan rendida!⁷

Aunque no resultase muy convincente, el nuevo discurso sobre el amor conyugal debía modificar la actitud ante el matrimonio. Ni aun las más piadosas mujeres y los muy respetuosos maridos podían entender que el amor se redujese a cuidar y socorrer por una parte y obedecer y venerar por la otra. Pero, si bien el jesuita establecía diferencias entre los buenos cristianos (coincidentalmente las personas acomodadas) y la plebe ignorante, tampoco una mejor posición económica o un mejor conocimiento de la doctrina aseguraban la pureza de intenciones al contraer matrimonio:

Elígese el matrimonio, no como un estado en que va nada menos que la salvación... sino como se elige un empleo, como un viaje en que sólo se previene el precio de los géneros... Haya dineros, ajústose, aunque ella fuera la que fuese. Sepa él ganar dineros y concluyose.

En la gente vulgar... todos son movidos por la torpeza. En la gente más granada por la codicia.⁸

En la segunda mitad del siglo XVIII se produjeron lamentaciones de los prelados por los cambios en las relaciones sociales, más libres y atrevidas que en tiempos anteriores, las cuales juzgaban como propiciadoras de una creciente inmoralidad. En 1775, la alarma ante el elevado número de nacimientos de hijos ilegítimos sugirió al arzobispo de México la conveniencia de que los párrocos registrasen en libros separados los legítimos de los ilegítimos; aunque no está muy claro que la medida lograra el objetivo propuesto de presionar a las parejas para que regularizaran su situación, o que tan sólo sirviera para promover una nueva forma de marginación de los niños nacidos fuera de matrimonio.⁹ A sus ojos, el cortejo, la galantería, el coqueteo... eran caminos para caer en

⁷ Martínez de la Parra, *Luz de verdades*, vol. II, plática xxxv, pp. 313-314.

⁸ Martínez de la Parra, *Luz de verdades*, vol. III, pp. 354-355.

⁹ La disposición se difundió en noviembre de 1775. AGNM, Colección de micropelículas de la Sociedad Mexicana de Genealogía, procedente de los archivos de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, ZF, rollo 970, vol. 32, p. 4.

un desliz. Hoy sabemos que sus quejas no respondían a una realidad, puesto que lejos de aumentar los bautizos de hijos ilegítimos, la tendencia del siglo marcó un descenso considerable. Si tan sólo escuchásemos las voces de los contemporáneos tendríamos la imagen distorsionada de una sociedad recatada y piadosa desvirtuada por la invasión de modas y costumbres forasteras. La realidad era bien diferente. Los promedios de ilegitimidad en las parroquias céntricas de la capital, a mediados del siglo xvii, habían superado el 30% en todas las calidades, mientras que en el último cuarto del siglo xviii todos habían descendido hasta casi la mitad de las proporciones anteriores. El arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta reprendía a los padres, al parecer incapaces de combatir tan perniciosas libertades: “Padres y madres de familia: de vosotros pende, en gran parte el buen orden del mundo; vosotros reunís la alta y la baja fortuna: vosotros debéis formar para la virtud a los que son nacidos para servir y a los que deben mandar algún día.”¹⁰

Cuadro 2. Comparación de tendencias de ilegitimidad (porcentajes)

Años	<i>Parroquias</i>			
	<i>Veracruz</i>		<i>Sagrario</i>	
	<i>Espanoles</i>	<i>Castas</i>	<i>Espanoles</i>	<i>Castas</i>
1650-1669	33	37	38	52
1780-1789	17	18.5	16.8	30

Nota: quedan fuera los expósitos, de quienes no consta la calidad ni la posible ilegitimidad.

FUENTES: AGNM, Colección de micropelículas..., rollos 645 ZE, 674 ZE, 966 ZF, 974 ZF (siglo xvii); rollos 563 ZE, 667 ZC, 978 ZF, 970 ZF y 992 23 C (siglo xviii).

Los números nos dicen lo contrario de lo que denunciaban los preladados. No cabe duda de que lo que había cambiado en 100 años era la percepción del desorden relacionado con las relaciones informales, a la vez que se imponía una exaltación de la importancia de la vida familiar. La autoridad del padre, el respaldo incondicional de la madre, el com-

¹⁰ Núñez de Haro, *Sermones escogidos*, sermón 7, vol. II, p. 157.

promiso de respeto de los hijos y la sumisión de los sirvientes eran reflejo del orden supremo establecido por la divina providencia y encabezado por el monarca. Por lo tanto, no sólo era indiscutible sino que su preservación formaba parte de las obligaciones de los súbditos leales y de los fieles cristianos. La familia fue la institución respetable que pasó a los altares en la devoción de los cinco mejores señores, la cual incluía, junto a Jesús, José y María, a Joaquín y Ana, los abuelos de Cristo en la Tierra.¹¹

Principiaba el siglo XIX y ya resonaba el eco de movimientos de rebeldía contra la brutal desigualdad que las monarquías católicas preservaban, mientras todavía la Iglesia católica, y la mexicana no era excepción, defendía a ultranza la legitimidad de lo que en tertulias y libros prohibidos comenzaba a llamarse injusticia, con sorprendente atrevimiento. Contra los “hombres de gran corazón y espíritu fuerte”, el arzobispo Núñez de Haro proclamaba su creencia en “un Dios sabio, que con una disposición maravillosa, para establecer la subordinación en el gobierno del universo, hizo los ricos y los pobres... para mantener la igualdad en la desigualdad misma, hizo a los ricos mayordomos suyos y a los pobres sus pupilos... para que hubiese una recíproca correspondencia de superioridad y dependencia, de necesidades y socorros, de liberalidad y agradecimiento...”.¹²

Frente a este empeño de las autoridades civiles y eclesiásticas, se imponían las nuevas modas en las relaciones sociales y la mayor libertad en el comportamiento de los jóvenes. Las palabras del jesuita Nicolás Segura denunciaban la frivolidad en el trato, que atacarían con mayor virulencia otros predicadores:

Preguntad, preguntad a todos aquellos infelices que se hallan hoy miserablemente enredados en torpes amores, en enemistades implacables, en comercios ilícitos, en abominables juegos, en perniciosas costumbres, preguntadles por dónde empezaron.

Preguntad a la otra más desgraciada muger... de dónde se te originó el perder tu pureza? De dónde el hallarte sin honra? De dónde el

¹¹ Los jesuitas promovieron esta devoción, relacionada con la de la casa de Loreto. En 1652 se fundó la primera congregación dedicada a los cinco señores y se imprimieron las constituciones, que establecían la devoción “con título de esclavitud”. Oviedo, *Vida exemplar*, p. 71.

¹² Núñez de Haro, *Sermones escogidos*, sermón 12, vol. II, p. 251.

no pensar otra cosa que en componerte y parecer bien?... de haver admitido por pasatiempo el galanteo infame; de haver correspondido por diversión al recado inhonesto, de haver respondido por entretenimiento al papelillo amoroso...¹³

Juegos, enemistades, papelillos... se antojan cuestiones insignificantes frente a la advertencia de que la familia era responsable del buen orden del mundo. Pero una vez más el arzobispo Núñez de Haro advirtió el peligro latente en la adopción de costumbres de apariencia banal, pero que encerraban el desprecio a los rígidos principios morales; costumbres seductoras que ofrecían posibilidades de gozo antes ignoradas, y hábitos que no eran exclusivos de los incrédulos sino que atraían infaliblemente a quienes se consideraban buenos cristianos, puesto que ningún dogma prohibía el sano esparcimiento. El blanco de sus críticas no era “la multitud escandalosa de libertinos” sino los “cristianos hipócritas que han encontrado el secreto de autorizar sus relajaciones con el maldito nombre de cortejo y buena crianza”.¹⁴ Efectivamente, algo estaba cambiando y el cambio podía significar una amenaza al control de los fieles, que la Iglesia había ejercido gracias a su influencia sobre los comportamientos familiares. Podía ignorarse el hecho de que hubiera disminuido el número de uniones irregulares, puesto que, en contraste, lo que había aumentado era el atrevimiento de menospreciar la autoridad religiosa y aun la trampa generalizada entre los piadosos fieles de eludir responsabilidades buscando el camino fácil de las actitudes que no se consideraban incluidas en las atribuciones de la jerarquía eclesiástica. Eran costumbres seculares que respondían precisamente a la secularización ya irrefrenable.

Pero el tránsito a la modernidad no fue sencillo ni las costumbres cambiaron sin conflictos. Ya que preguntas no faltan, parece pertinente plantearse cómo vivieron aquellas doncellas víctimas de su “fragilidad” el drama que el predicador imaginaba, cómo cambió la actitud de la sociedad que durante siglos había visto con naturalidad las relaciones informales, cómo afectó a las madres solteras la nueva mirada de

¹³ Segura, *Sermones*, tomo II, sermón tercero, en la cuarta dominica de Cuaresma.

¹⁴ Núñez de Haro, *Sermones escogidos*, vol. I, sermón III, sobre las tentaciones, p. 56.

reprobación y cómo respondieron las familias a las nuevas exigencias de una moral cada vez más restrictiva.

LA INOCENCIA ASALTADA

Adolescentes, casi niñas, jóvenes ingenuas, solteras deseosas de abandonar su soledad, ya fueran inocentes o se creyeran astutas, incautas o seductoras... todas coincidían en el empeño de lograr amor y compañía, o al menos una de las dos cosas. Así lo expresaron cuando tuvieron oportunidad de acudir a las autoridades para manifestar que habían sido engañadas o abandonadas. Mucho menos sabemos de los hombres en las mismas circunstancias. ¿O podemos pensar que a ellos nunca los engañaron, los abandonaron y los traicionaron? La respuesta demasiado fácil, a favor de las mujeres, siempre ultrajadas, permanentemente humilladas y amenazadas, es que los hombres, por su propia naturaleza, jóvenes o maduros, nobles o plebeyos, trabajadores u holgazanes, sólo aspiraban a violar, deshonorar y posteriormente desecher al mayor número de mujeres. Podemos decirlo y quizá ganarnos con ello algunos aplausos, pero ¿podremos demostrarlo? ¿No está pendiente una nueva lectura de las mismas o de otras fuentes que sugiera algo distinto? ¿Son irrelevantes las circunstancias, creencias y prejuicios que influyeron en la innegable inequidad de las relaciones de género? Porque es obvio que ningún hombre acudiría a las autoridades para reclamar el abandono, puesto que ellos eran los responsables de proponer el matrimonio y mantener a la familia. En cambio, ellas podían presentar la dolorosa imagen de la inocencia avasallada y las consecuencias de la deshonra o de la maternidad indeseada. Pero no faltaron novios rechazados que pretendieron exigir el cumplimiento del compromiso de esponsales, y fue frecuente, incluso cada vez más frecuente con el transcurso del tiempo, que la virginidad tuviera un precio y que los culpables quedasen perdonados con el pago de determinada cantidad como compensación por el daño causado.

No hay duda de que la cuestión se complica cuando, en busca de la legislación relativa a los delitos de estupro y violación, encontramos leyes contrastantes, desde la severidad sin atenuantes de las Siete Partidas hasta las vacilaciones e inseguridades de las recopilaciones modernas. Ya la de-

finición de las posibles víctimas implica una valoración dependiente del reconocimiento del honor mancillado. En cada título e inciso se repite la distinción entre mujeres honradas y sin honra, si bien en muchos casos no sería fácil determinar la diferencia. Todo un título de la partida séptima trata de “los que yazen con mugeres de Orden, o con biuda que biva honestamente en su casa, o con vírgenes, por falago, o por engaño, non les faziendo fuerza” o a “los que forzaren a alguna de las mugeres sobredichas...”.¹⁵ Y si la gravedad del delito dependía de la fama de la mujer, del mismo modo era diferente la pena en que incurrían los hidalgos y señores de la que correspondía a los plebeyos o los sirvientes: los señores perderían la mitad de sus bienes, destinados a la Cámara del Rey, los hombres viles serían azotados y desterrados por cinco años, y los siervos de la casa en que cometieron la falta debían “ser quemados por ende.” Pero si la ofendida fuese una mujer “vil”, el estuprador o violador no recibiría pena alguna.¹⁶ La práctica judicial y la evolución de las costumbres mostraron que las leyes medievales no resultaban aplicables, pero tampoco hubo un cambio radical en la legislación sino acaso el reconocimiento de la costumbre de mantener cierta benignidad con el acusado, correspondiente a una maliciosa sospecha de falsedad en la declaración de la presunta víctima. Muy lejos de la generalizada creencia en el progreso de la justicia y la mejoría de la situación de las mujeres, lo que se dio a lo largo de varias décadas fue la acumulación de derechos y privilegios para los varones y el descrédito y la burla para las mujeres seducidas y abandonadas. Ya en real cédula de 1796 se advertía que “los reos reconvenidos por causas de estupro no sean molestados con prisiones”.¹⁷ Así, la práctica cotidiana y los prejuicios se imponían aun por encima de la ley, para ahondar la distancia entre mujeres, cuya reputación quedaría arruinada sin remedio, y los causantes de su desgracia, que no debían ser molestados.

Puesto que en los delitos de violación y estupro sólo podía considerarse un culpable masculino y una mujer víctima, es lógico que en absoluta mayoría fueran mujeres quienes acudieron a los tribunales civiles y

¹⁵ *Las Siete Partidas*, partida séptima, títulos XIX y XX.

¹⁶ Texto de las partidas, reproducido por Rodríguez San Miguel, *Pandectas*, t. III, p. 487.

¹⁷ Real cédula dada por Carlos IV, en 30 de octubre de 1796, en Rodríguez San Miguel, *Pandectas*, t. III, ley IV de la *Novísima Recopilación*, p. 485.

eclesiásticos en busca de justicia contra los abusos de los que habían sido víctimas, y son convincentes la mayor parte de sus alegatos. Lo cual puede hablarnos de tendencias, actitudes y opiniones, pero no implica que la naturaleza humana haya cambiado en unos cuantos siglos, ni que, por el contrario, los hombres del siglo XXI oculten los mismos instintos depredadores. Porque los abusos y las infidelidades, a lo largo de los siglos, no tienen por qué asociarse necesariamente al robo de la virginidad, como tampoco puede acreditarse el aumento o disminución de la incidencia de delitos sexuales en determinada época. Algo distinto es el panorama que ofrecen los tribunales eclesiásticos en los que se reclamaba el cumplimiento del compromiso de esponsales y entre los que no faltaron novias que cambiaron de opinión, aun cuando reconocieran que habían tenido relaciones prematrimoniales con el novio rechazado. Ignoro si algún psicólogo pueda decirnos que los sueños de todo varón se centran en la posesión de mujeres por la fuerza y en la cacería de hembras anónimas, pero la documentación disponible dice algo muy distinto. La conclusión, o más bien, en este punto, mi hipótesis: no puede ser que los hombres fueran malos y las mujeres buenas, ellos engañadores y ellas sinceras, ellos egoístas y ellas generosas, ellos listos y ellas algo tontas... Pero, aunque sea implícitamente, no han faltado quienes así lo han propuesto. Y si es posible decir esto hay algo que está mal en nuestro razonamiento y algo faltante en nuestra tarea de historiadores. No hay elementos para comprender los comportamientos de unos y otros, falta indagar en el complejo de creencias y costumbres que alentaban la conducta abusiva de algunos y la liviandad de muchos más. Falta entender la gran distancia entre la opresiva pureza de las normas morales, el rigor de la legislación civil y los hábitos despreocupados de gran parte de la población.

En los expedientes promovidos por acusaciones de violación es común que fueran parientes cercanos, madres, padres o hermanos, quienes iniciaran la demanda. En el Ramo de Penales,¹⁸ en el que a fines del

¹⁸ Los expedientes mencionados con la referencia del antiguo Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (AJTSJDF) fueron trasladados al AGNM y catalogados con nueva clasificación. La búsqueda reciente me ha permitido identificar muchos de ellos, pero quedan otros con la vieja catalogación. Una vez completo el proceso de digitalización quizá los datos aportados permitan reconocer los respectivos expedientes.

siglo XVIII más de la cuarta parte (31%) se originaban por problemas familiares, los casos de violación alcanzaban el 2 o 3% del total. Pero algo peculiar es que no siempre la violación se denunciaba de inmediato sino que podían transcurrir varios meses para cuando la propia interesada, que había aceptado temporalmente la convivencia con su presunto violador, reaccionaba al verse embarazada o después del nacimiento de un hijo o cuando él la abandonaba en busca de otra compañera. Es inevitable dudar de los relatos originados en estas circunstancias, y más cuando en el lenguaje común y aun en los documentos judiciales se usaban indistintamente los términos estupro y violación, pese a que las leyes los distinguían con claridad. Incluso, si bien el delito de estupro era menor que el de violación, era frecuente que se recurriese a los términos estupro y estuprada con el ánimo de acentuar la gravedad de la falta, acaso por la mayor sonoridad y extrañeza de la palabra.

En los casos de estupro se consideraba la aquiescencia de la mujer, engañada o seducida, pero no violentada. Por el contrario, la violación implicaba violencia, excepto en las niñas menores de 12 años, contra las cuales cualquier gesto o insinuación de dominio implicaba violación, puesto que ellas serían incapaces de resistir aun a los más moderados signos de dominio.¹⁹ En consecuencia, las penas variaban, desde exigir una dote accesible a la capacidad económica del culpable, en el primer caso, hasta el destierro y la confiscación de bienes si el violador era tutor o curador de la huérfana ofendida.

Pese a la vaguedad de los términos, que dejan un margen de expedientes dudosos, se pueden distinguir algunos casos de engaño malintencionado o indiscutiblemente violentos, en los que está clara la presencia de culpables y víctimas, de otros muchos en los que parece que existió común acuerdo. Se conocen episodios de violaciones asociadas a golpes, heridas y robo. Éstos dan testimonio de la existencia de individuos o bandas de criminales a quienes los mismos vecinos denunciaban o incluso perseguían y capturaban, asumiendo la función justiciera que

¹⁹ El estupro era, según Escriche: “el concúbito voluntario con muger doncella o viuda de buena fama”, mientras que la violación: “la violencia que se hace a una muger para abusar de ella contra su voluntad”. Escriche, *Diccionario razonado*, pp. 244 y 711.

las autoridades no alcanzaban a cumplir. En el pueblo de San Bernardo, de la jurisdicción de Coyoacán, en 4 de abril de 1714, algunos campesinos encontraron a dos jóvenes indias que habían sido heridas, violadas y despojadas de sus ropas por cuatro indios que las sorprendieron cuando ellas habían salido a cortar zacate para sus bestias. Los pobladores salieron a perseguir a los culpables y lograron detener a uno de ellos.²⁰ Éste, como otros ejemplos, ilustra la existencia de delinquentes no muy distintos de los que pueden encontrarse en cualquier tiempo y lugar, pero no pueden considerarse representativos de determinado modo de vida o de costumbres en la relación entre hombres y mujeres dentro de su familia, de su comunidad y del grupo en que se producían los afectos ocasionales o duraderos. Mucho más expresivas son las denuncias catalogadas indistintamente como estupro o violación, en las que se vislumbran hábitos de trato entre jóvenes y adultos, hombres y mujeres.

Algunos de los expedientes formados por violación se refieren a niñas de alrededor de 12 años que, aun cuando hubieran sido engañadas con las más tiernas palabras, se consideraría violadas por su ignorancia, debilidad y espontánea sumisión a las sugerencias de un adulto. En estos casos, aunque de ningún modo se puede decir que las violaciones se considerasen normales ni que fueran habituales, lo que se aprecia, y difícilmente nos permite mantener nuestra intención de objetividad, es cierta tendencia a menospreciar su gravedad y el daño ocasionado a la víctima, siempre con la intención, al menos latente, de encontrar que la niña o la joven había sido culpable de provocar el acto con su irresponsabilidad, coquetería o liviandad. La consecuencia era que se imponían leves castigos a los violadores y mezquinas compensaciones económicas a las jóvenes. En 1750 la india Gertrudis Gregoria denunció por violación a Bernardo Velasco, quien se defendió con la excusa habitual de “haberla hallado corrupta”,²¹ lo que influyó en la actitud de los jueces. Bastante dudoso resulta el caso de violación denunciado por Trinidad Luisa Sánchez contra Mariano Colín (ambos españoles) cuando se fue con él por la noche durante la celebración de una boda en la que, según declaración de los testigos, “estuvo sentada entre las piernas de Ysidro

²⁰ AJTSJDF, Penales, vol. 6/exp. 16.

²¹ AJTSJDF, Penales, vol. 11.

Colín, junto a sus padres”, “la tuvo abrazada en la enramada donde estaba la música, estando allí su padre”. Finalmente ella declaró que se encontraba grávida de Ysidro, a quien llaman indistintamente Manuel y Manuel Ysidro Colín, hermano del supuesto violador.²²

Es lógico esperar que no todos los varones acusados de violación reconocieran espontáneamente que habían prometido matrimonio y aceptasen que estaban dispuestos a cumplir su promesa. Pero, de grado o por fuerza, la mayor parte de las denuncias se resolvían por el acuerdo de un matrimonio inmediato o próximo. La diferencia esencial radicaba en que resultase creíble la declaración de que la mujer había perdido su virginidad inducida por la palabra de matrimonio.

La situación fue más grave cuando el acusado Faustino Costares resultó ser padrastro de la joven Clara Ocaña. El acusado afirmó que ella no era doncella cuando se amancebaron y ella no lo negó, por lo cual se calificó como amancebamiento incestuoso, pero no hay duda de que la autoridad y familiaridad del padrastro fueron determinantes de una situación en la que la doncella fue víctima de violación reiterada.²³

También se denunciaron violaciones complicadas con raptos, cuando el agresor recurrió a encerrar a su víctima en su propio domicilio o en una habitación alquilada.²⁴ Y, muy lejos de la presunción de que tales costumbres eran propias de determinados grupos sociales, no faltaron raptos y violaciones entre las familias españolas, si bien hay cierta diferencia al considerar el desenlace, puesto que los expedientes sugieren una mayor inclinación entre españoles y criollos a solucionar el conflicto mediante matrimonios de emergencia. Sin que se puedan establecer tasas o proporciones, la tendencia muestra que entre mestizos y castas no se consideraba que fuese forzoso el matrimonio para reparar el honor familiar. Entre los casos más complejos, que los jueces dudaron en dictaminar (y de hecho no se conserva la sentencia), se encuentra el de la española doña María Gertrudis Andrade, que después de 20 años denunció que había sido violada por don Gaspar Gómara.²⁵ Según su declaración, esperó todo ese

²² AGNM, Matrimonios, vol. 3/exp. 23, ff. 158-189, 2 de mayo de 1796.

²³ AJTSJDF, Penales, vol. 6/exp. 5, 27 de febrero de 1790.

²⁴ AJTSJDF, Penales, vol. 6/exp. 49, Pedro Salvatierra violó y mantuvo escondida por tres días a María Lugarda Guijarro.

²⁵ AJTSJDF, Penales, vol. 6/exp. 23.

tiempo porque él había estado ausente. Otra española, María Antonia Montes de Oca, denunció al oficial de platero José Muñoz que violó a su hija (o quizá estupró, según los términos de la denuncia).²⁶

Aunque puede considerarse excepcional, no es único el caso inverso en que se acusó a la mujer de ser seductora de un joven incauto. Al menos así se juzgó el comportamiento de la española doña María Vázquez, a quien mantenían encerrada en depósito obligatorio por acusaciones de la madre del joven que pretendía casarse con ella.²⁷ Se reproducía en el ambiente familiar el estereotipo de la peligrosa Eva tentadora capaz de embaucar a hombres incautos. Aunque se simpatice con la situación de la joven, cabe pensar que alguna razón tendrían los parientes que en la supuesta debilidad femenina veían una trampa para obligar a casarse a jóvenes inexpertos. Con claro prejuicio misógino, los comentaristas de derecho canónico advertían que no estaban obligados a cumplir la palabra de matrimonio los jóvenes “de buena familia” que se hubieran comprometido o incluso convivido con mujeres de baja condición, aun cuando las hubieran desflorado. Su condescendencia con un comportamiento tan reproachable era buen motivo para evitar el enlace. Al tratar de la nulidad de los matrimonios se advertía que si uno de los contrayentes engañó al otro, fingiendo que consentía en los fines del matrimonio, aunque en verdad no era así, el matrimonio era nulo, pero el culpable estaba obligado a remediar el agravio, “mas tan grande podría ser la desigualdad, y el que no tuvo consentimiento tan superior al otro en linaje o hacienda, que con pagar todos los daños que se han seguido satisfaze y no está obligado a casarse”.²⁸ Todavía quedaba abierta otra vía para liberarse de un matrimonio que resultaba inconveniente o decepcionante para el marido, “si el que se casó no tuvo consentimiento y después se conoce claramente que se seguirían daños por las faltas que en la muger se hallan, no tendrá obligación de legitimar el matrimonio”.²⁹ En la práctica, la Iglesia novohispana fue más comprensiva y tolerante.

²⁶ AJTSJDF, Penales, vol. 6/exp. 65 bis.

²⁷ AGNM, Instituciones coloniales, Real Audiencia, Judicial (066), contenedor 13, vol. 32/exp. 46. Corresponde al periodo entre 13 de mayo y 9 de julio de 1808; ff. 378-387v. (Antes en AJTSJDF, Penales, vol. 6).

²⁸ Moscoso, *Summa*, p. 89v.

²⁹ Moscoso, *Summa*, p. 90v.

De fecha temprana en relación con la mayor parte de los testimonios considerados, el accidentado compromiso de la joven María de León parece corroborar la utilidad del sistema. En abril de 1631, Joana de los Santos, la madre de la joven, acudió a los alguaciles a quienes pidió que la acompañasen para detener al capitán de la guardia del virrey, Bernardo Flores, quien había seducido a la joven y había entrado de manera subrepticia en su casa, donde efectivamente lo encontraron, acostado junto a María y ambos desnudos. Ella afirmó que había cedido porque él le había dado promesa de matrimonio, pero lo había mantenido en secreto. Su hermano y dos sirvientas confirmaron su declaración. El capitán Bernardo Flores de Septián declaró que no conocía a la muchacha y ni siquiera sabía su nombre, que lo llamaron por la ventana cuando caminaba por la calle, lo invitaron a comer y a dormir la siesta y despertó con la sorpresa de tener compañía. De nada le valió tan sorprendente declaración, porque quedó detenido y fue liberado cinco semanas después, una vez realizado su matrimonio en presencia del provisor y miembros del cabildo.³⁰

PROMESAS Y ESPONSALES

Durante los dos primeros siglos del gobierno español, la palabra de matrimonio, con celebración de esponsales o sin ellos, era suficiente para salvaguardar el honor de una doncella que hubiera aceptado tener trato íntimo con su futuro marido.³¹ Al faltar a su palabra, caía la deshonra sobre el infiel. Aun en el último tercio del siglo XVIII era frecuente que las autoridades actuaran a favor de la mujer engañada o abandonada, cuando según declaración de una joven desengañada:

en estos casos es práctica y estilo que vemos todos los días en juzgados superiores y especialmente en el Provisorato, el que se prenda y ponga dentro de la cárcel el esposo que se resiste [a casarse] aunque sea el

³⁰ AJTSJDF, Penales, vol. 1631-1632, exp. 8.

³¹ Patricia Seed (*Amar, honrar*) y Ann Twinam (*Vidas públicas*) han demostrado la evolución de las actitudes en la práctica y en la legislación.

hombre más decente y noble que pueda imaginarse, porque de lo contrario no se verificará la diligencia... si no se castigaran estas maldades se dejaría la puerta abierta a los malévolos para que anduviesen desflorando doncellas.³²

La misma denunciante declaró que él la había acosado durante más de un año hasta que finalmente la sorprendió cuando había tenido un disgusto con su padre. Ante las excusas del implicado, advirtió que ella tampoco aceptaría un matrimonio forzado puesto que “no me tiene voluntad, que es toda la esencia de este estado y contrato... y si los casamientos que se hacen sin esas veleidades y arrepentimientos salen después muy malos, de una vida infernal y con pésimos éxitos ¿qué podría yo esperar del mío?”.³³

Pero ya a fines del siglo XVIII, las actitudes cambiaron hacia una mayor irresponsabilidad de los varones. Así puede explicarse el desamparo de las jóvenes que creyeron en promesas y se vieron engañadas. Josefa de los Reyes, española e hija legítima, demandó por incumplimiento de palabra a Nicolás del Castillo, también español, que la veía asiduamente en el domicilio de sus padres, pero en una ocasión la “sustrajo y bajo palabra le arrebató su virginidad”. La joven reclamaba el cumplimiento de la palabra.³⁴ Algo similar sucedió a María de la O Tovar, en cuya casa entraba con frecuencia Antonio Peñafiel, vecino en la misma calle del Relox. Mientras María, su hermana y otra joven co-sían, a media noche de un sábado, la pareja se retiró a otra habitación, donde al cabo de un rato los encontraron uno sobre otro. Antonio les dijo “que no se espantasen de aquello que ya no tenía remedio, sino que se casaría con ella”.³⁵ Menos propicio estuvo Luis Zuillaga, “encargado de justicia” del valle de Temascaltepec, quien negó haber dado palabra de matrimonio a doña Vicenta Leocadia Pérez, con quien después de cuatro años de tratarse “en amistad” tuvieron “actos carnales” repetidamente. Ella recurrió a las autoridades cuando él retrasó el cumplimen-

³² AGNM, Matrimonios, vol. 23/exp. 31, ff. 147-160v, año 1772 (sin fecha).

³³ AGNM, Matrimonios, vol. 23/exp. 31, ff. 147-160v, año 1772. Mismo documento de la nota 29.

³⁴ AGNM, Matrimonios, vol. 2/exp. 8, ff. 88-98, 10 de noviembre de 1761.

³⁵ AGNM, Matrimonios, vol. 2/exp. 16, ff. 153-157.

to de lo prometido y ella se encontraba embarazada “en meses mayores”.³⁶ No fueron muy diferentes las circunstancias descritas por otras mujeres agraviadas, entre las que lo usual era que la relación hubiera sido autorizada por los padres, en espera de que terminase en boda.³⁷ Sin duda todavía era común que se establecieran relaciones prematrimoniales con la aquiescencia de la familia, pero cada vez resultaba menos seguro el desenlace y más arriesgada la situación de las mujeres. Algunas denuncias tardías pueden explicarse por la esperanza de llegar al matrimonio, incluso después de varios años. Antonia María, india viuda vecina de Xochimilco, acusó de violación a Diego de San Juan, coyote, con quien ya tenía un hijo y estaba esperando el segundo, pero siempre, según su declaración, forzada por él, que además no le proporcionaba lo mínimo necesario para mantener a sus hijos.³⁸

Si en tiempos anteriores la palabra tenía validez ante los tribunales, poco a poco aprendieron las doncellas a desconfiar de promesas que fácilmente se llevaba el viento; pero ni aun la palabra refrendada con el compromiso matrimonial ante testigos garantizaba la buena fe o la perseverancia del compañero. El libro de matrimonios del provisorato de la arquidiócesis de México contiene los registros de quienes alguna vez declararon que tenían la intención de contraer matrimonio e incluso llegaron a iniciar los trámites para que las parroquias dieran a conocer sus nombres como futuros contrayentes según lo exigía el derecho canónico. En esa situación resultaba algo más complicado solicitar la anulación del compromiso, pero tampoco constituía un verdadero impedimento sino un trámite adicional cuando se planeaba un nuevo proyecto matrimonial.

Doña Juana López Sáyago se opuso al intento de contraer matrimonio de don José Cobián con otra mujer, ya que había celebrado esponsales con ella, de lo cual se aprovechó “para violar su integridad, sin que por el momento haya cumplido con su palabra de matrimonio...”. Su solicitud de que se declarasen nulos los nuevos esponsales que pretendía contraer se trasladó al provisor y vicario general de la arquidiócesis de

³⁶ AGNM, Matrimonios, vol. 3/exp. 22, ff. 149-157, 16 de febrero de 1796.

³⁷ AGNM, Matrimonios, vols. 2, 3 y 7, varios exps. de la misma época.

³⁸ AJTSJDF, Penales, vol. 1719-1749, 14 de febrero de 1743.

México.³⁹ Una señora de Valladolid solicitó que el hombre con quien vivió por un tiempo, amparada por palabra de matrimonio, refrendada formalmente en la vicaría, proporcionase pensión alimenticia para su hijo natural ya que pudo probar su paternidad. La decisión fue que se le retuviera un tercio de su salario.⁴⁰

El parentesco por consanguinidad, por afinidad o por cópula ilícita truncaba no pocas veces las expectativas de unión de parejas que, pese a su juventud, ya tenían un pasado de relaciones con parientes más o menos cercanos. El joven español de 18 años José Gómez Camargo, “perdió con palabra de casamiento” a la mestiza Antonia de Peñalosa, de 15 años, pero resultó que también había tenido relaciones con Francisca Flores. Mientras ambas reclamaban que cumpliera su palabra, el padre del joven lo resolvió dando a Antonia 300 pesos como dote “para que no quede del todo perdida”.⁴¹

En sentido contrario presentó su demanda la doncella doña María del Carmen Quiroz Peralta, para pedir la anulación de los esponsales que había contraído con el teniente coronel retirado don Ignacio Ruano, mayor de 70 años, con dos hijos adultos y un “corto sueldo de capitán retirado con el grado de coronel... motivos todos capaces de retraer el ánimo más constante”.⁴² María del Carmen había accedido a las presiones de su padre temiendo por sí misma y por su “perseguida madre” a quien el padre culpaba de la resistencia de ella. Su demanda fue atendida, ella depositada en la casa honorable que solicitó y el compromiso quedó roto con la devolución de las prendas intercambiadas. Quizá pueda considerarse excepcional por el buen éxito de su demanda, pero no en cuanto a la entereza de la novia, ya que no faltaron otros casos en que fueron ellas las que se negaron a cumplir la palabra que acaso irreflexivamente habían empeñado.

Los esponsales, a los que tanta importancia se había concedido años antes, fueron perdiendo el valor casi sacramental que tuvieran otrora, cuando parecía fácil asumir el compromiso dos y hasta tres veces con diferentes personas, con las que más tarde habría de llegarse a un acuer-

³⁹ AGNM, Matrimonios, vol. 181/exp. 60, ff. 1-2v, año 1795.

⁴⁰ AGNM, Judicial, vol. 52/exp. 22, ff. 317-330, 7 de julio de 1793.

⁴¹ AGNM, Matrimonios, vol. 62/exp. 3, ff. 18-27, año 1739.

⁴² AGNM, Matrimonios, vol. 3/exp. 15, ff. 82-91, año 1796.

do. Y no era raro que fueran las novias quienes se retractasen de compromisos anteriores, si se les ofrecía un enlace más ventajoso o mejor aceptado por su familia.⁴³ En esas ocasiones no es extraño que también se sintiesen frustrados los novios desdeñados cuando creían contar con el afecto de alguna joven que les había “dado esperanzas”. Antonio Cayetano Viruis (quizá Virués) Escalona, labrador de Tetzcocho, reclamó contra lo que consideraba que violaba su derecho, al enterarse de que ya corría la segunda amonestación para el matrimonio de su pretendida, la joven española Rosa María García de Aragón, a la que había cortejado en su propia casa. Pese a que los testigos confirmaron sus pretensiones, ella declaró que si bien era cierto que Antonio “le hablaba las más noches por la ventana de la pieza en que dormía, jamás fue su ánimo casarse con él”, y quedó libre de compromiso.⁴⁴ Ni siquiera la declaración de que “habían tenido correspondencia ilícita” era suficiente para obligar al cumplimiento de un compromiso verbal. María Rita de Castro negó inicialmente su relación con Joseph Joaquin de Peñanoni (quien “entraba en la casa de su madre por recados que se mandaban”), aunque terminó por reconocer que efectivamente le había dado palabra de matrimonio, pero “mudó de dictamen sabiendo ser de genio celoso y que no quería ni aun que mirase”.⁴⁵

En tanto que para la realización del matrimonio de los menores de edad se exigía la autorización de los padres, el compromiso previo, aun registrado con testigos en la vicaría, no lo requería, de modo que era frecuente que los mayores influyesen en los cambios de opinión de quienes se habían comprometido sin su permiso. El desacuerdo podía llegar a la violencia, mientras el pretendiente no cesase en su empeño ni el padre de la novia en su negativa. La insistencia de don Francisco Savariego, pretendiente de doña Francisca, hija de don Pedro Berduga Blanco, comandante del escuadrón de tocineros y la intransigencia de éste dieron motivo a un alboroto en la iglesia de la Santísima Trinidad a donde acudía la joven, cuando su padre sorprendió a una anciana que, según su apreciación, al acercarse al altar intentó entregar un mensaje

⁴³ AGNM, Matrimonios, vol. 74/exp. 118, ff. 449-450, año 1795.

⁴⁴ AGNM, Matrimonios, vol. 9/exp. 7, ff. 213-279, 2 de mayo de 1741.

⁴⁵ AGNM, Matrimonios, vol. 18/exp. 1, ff. 1-359, 30 de junio de 1764.

a su hija. En plena función religiosa el padre comenzó a golpearla llamándola pícara alcahueta y, según palabras de la anciana “me tiró en el suelo boca arriba dándome muchos golpes con el bastón, pico y manos, de modo que me maltrató tanto que me ha dejado hasta ahora casi insensata”. Asustada y dolorida, la anciana se refugió en la sacristía y de ahí, una vez terminada la misa, la sacó con violencia para llevarla a su casa, donde hizo que la registraran en busca del papel causante de la agresión. El papel no apareció y el ofensor debió pagar 25 pesos por el daño ocasionado a la señora, que estaría impedida por un tiempo de realizar su trabajo de cordonera y botonera. Según el señor Berduga el culpable era Savariego por pretender comunicarse con doña Francisca después de que ella había desistido del compromiso de esponsales contraído con él.⁴⁶

Igualmente dispuesto a casarse estuvo Josef Talavera, español, hilador de seda, tras violar a María Vicenta Sánchez, también española, de 12 años, pero cuyos padres no autorizaron el matrimonio. Lo que según su perspectiva pudo ser un medio de presionar a los padres para que autorizasen el enlace, quedó consignado como simple violación; y en forma similar se desarrollaron los procesos contra Ignacio Navarrete y Tomás Lecuona, ambos acusados de forzar a sendas doncellas.⁴⁷

LOS MATRIMONIOS Y LA CONFRONTACIÓN DE VOLUNTADES

El concilio de Trento había establecido los requisitos para la validez del matrimonio y entre ellos se encontraba la exigencia de que se diera publicidad anticipada al enlace y que fuera precisamente el párroco de los contrayentes, en presencia de testigos, quien santificase la unión. Pero quedaba la posibilidad de suspender esa publicidad cuando se esperaba que podría motivar confrontaciones entre familias enemistadas; además no era difícil demostrar que la pareja residía efectivamente en una parroquia que no era la suya. Bastaba acreditar el cambio de domicilio, la

⁴⁶ AGNM, Judicial, vol. 54/exp. 8, ff. 268-279, 15 de enero de 1795.

⁴⁷ AJTSJDE, Penales, vol. 6/exps. 29, 36, 40, correspondientes al año 1790.

presentación de testigos o la muestra de la cédula de confesión y comunión que se distribuía cada año y que también podía adquirirse fraudulentamente.⁴⁸ Lo que no podía soslayarse era el requisito de la presencia del párroco cuando los contrayentes expresaban su voluntad de tomarse por esposos. Los antiguos matrimonios clandestinos, ya fueran ante una imagen, con testigos o sin ellos, con la asistencia de algún clérigo secular o regular, pero sin conocimiento del cura párroco de uno de los dos, eran nulos. No así los matrimonios secretos, contraídos en la parroquia pero sin ir precedidos de las reglamentarias amonestaciones o proclamas, durante varios domingos consecutivos y con carácter público.

Las decisiones juveniles de casarse sin conocimiento de los padres podían frustrarse cuando no lograban la exención de las proclamas y la familia recibía noticias de las amonestaciones en curso. El joven Joseph Mariano Ibáñez, de 17 años, tuvo que renunciar a su enlace con la doncella Ana Josepha Téllez Carvajal, de 14, por la intervención de su tutor, en representación de su padre, residente en Oaxaca. Explicó las razones de su ruptura tras haber reflexionado “con madurez y conocimiento el disgusto que daré injustamente a mi padre; y hallándome sin facultades algunas con que poderla mantener, sin tener oficio ni beneficio, por lo que pereceremos necesariamente”.⁴⁹

Siempre hubo formas de contravenir las normas y así lo pretendieron quienes lograron la autorización para evitar las amonestaciones. Doña Ana Albina Padilla había tenido noticia de que quien estaba comprometido con ella pretendía unirse a otra mujer, para lo cual había logrado la exención de amonestaciones.⁵⁰ Y, lo más efectivo, aunque arriesgado, era tomar por sorpresa al párroco, de lo cual se quejó el vicario general de la iglesia metropolitana, como un

medio fácil de barrenar las disposiciones de la Iglesia y leyes civiles... todo lo facilitan por el medio pecaminoso de sorprender a los párrocos proporcionando ocasión de verlos, bien cuando están delante de algunas personas o bien llevándolas ellos mismos en prevención para que

⁴⁸ Ferreira Ascencio, “Cuando el cura”, y Mazín y Sánchez de Tagle, *Los padrones, passim*.

⁴⁹ AGNM, Matrimonios, vol. 41/exp. 36, ff. 444-465, 29 de abril de 1822.

⁵⁰ AGNM, Matrimonios, vol. 3/exp. 25, ff. 196-200, 16 de diciembre de 1796.

puedan ser testigos del acto. Y en el mismo, cautelosamente e instantáneamente, se otorgan por marido y mujer.⁵¹

Estos matrimonios, considerados clandestinos de segundo orden, eran ilícitos, pero indisolubles. Seguramente excepcionales, pero representativos de una tendencia de los hijos de familia de tomar sus propias decisiones a la hora de formalizar la elección de su pareja. La misma estrategia de tomar por sorpresa al párroco sirvió a los jóvenes don José Francisco Altamirano y doña Antonia Josefa de Otero, en la misión de Tampico, quienes, según el relato del acongojado eclesiástico, que ejercía las funciones de párroco, llegaron acompañados de dos testigos y saludaron cortésmente, después de lo cual el joven Altamirano expresó: “Don Francisco: vuestra paternidad tiene presente que tengo dada palabra y prenda de matrimonio, según consta en mi declaración, ya que quiero contraer matrimonio con doña Antonia Otero y así mismo ella conmigo”. Enseguida preguntó a doña Antonia: “¿Se otorga vuestra merced por mi legítima esposa por palabra de presente?”. Inmediatamente doña Antonia respondió que sí y dijo a don Francisco: ¿Vuestra merced me recibe por su mujer legítima?”. Con la respuesta del novio quedó formalizada la unión, pese a las protestas del padre de la novia y al alegato de un compadre que afirmó que existía un compromiso previo de la joven con su hijo. Aunque se entabló un pleito, la pareja inició su vida en común y en 1804 se ratificó su matrimonio, cuando ya tenían dos hijos y el padre de ella había fallecido.⁵²

Algo peor le resultó la estratagema a don Pablo Vargas que recurrió igualmente a la sorpresa para casarse con doña Guadalupe Garduño. Al igual que el anterior, también en este caso el novio era oficial de milicia en espera de autorización de sus superiores. Al menos sabemos que don Pablo tuvo que pagar las consecuencias de su atrevimiento ya que, por la doble transgresión de los preceptos de la Iglesia y el reglamento militar, se ordenó su prisión y se consideró culpables a los contrayentes y a los testigos, pero se ratificó la validez del matrimonio “clandestino de segundo orden, con sorpresa maliciosa”.⁵³ El párroco, aunque lo hiciera

⁵¹ AGNM, Matrimonios, caja 12, exp. s/n, ff. s/n, 22 de septiembre de 1821.

⁵² AGNM, Matrimonios, vol. 3/exp. 26, ff. 201-405, 25 de julio de 1796.

⁵³ AGNM, Matrimonios, vol. 15/exp. 38, ff. 262-287, 13 de octubre de 1822.

muy a su pesar, tenía la obligación de anotar el enlace en el libro correspondiente y el matrimonio quedaba acreditado. Sin embargo, la irregularidad de la celebración podía ocasionar inseguridad en el registro, por lo que podían quedar dudas acerca de su validez. Así lo presintió doña Josefa Montealegre, ya viuda, cuando solicitó la constancia del acto, que se había celebrado en la casa del deán de la catedral de México, don José Mariano Beristain, en diciembre de 1811. Según recordaba la señora, el mismo deán los dispensó “de consanguinidad, de proclamas y otras solemnidades para el matrimonio que verificamos en su propia casa, sin más testigos que don Juan Madrazo, don José Villar, que fue el padrino, y doña Juana Enríquez, que fue la madrina”. Al menos en esta ocasión los novios no incurrieron en un delito sino que se beneficiaron de las excepciones que les permitía el derecho canónico.⁵⁴

El periodo de espera obligado por la necesaria publicidad de las amonestaciones podía, también, permitir que uno de los novios cambiase de opinión, y las razones para el cambio solían ser afectivas o económicas. Doña María Francisca Villegas, menor de 14 años, pidió anulación de esponsales cuando se enteró de que su abuela le dejaría 10 000 pesos como dote si se casaba de conformidad con los deseos de su familia. Los abogados de su padre alegaron que el pretendiente don Joseph Zaravia y Castro “tiraba a escalar la casa del padre de doña Francisca” con quien existía “notable desigualdad”. Por cierto que Zaravia mencionó en su defensa: “¿Cuál es la riqueza de Doña Francisca que nos hace desiguales? No me parece que podría decir otra cosa que la riqueza de sus padres”.⁵⁵

Los padres de los novios siempre estaban dispuestos a defender su fortuna, su derecho y su autoridad puesta en entredicho, de modo que pudieron darse circunstancias en que fuera razonable la rebeldía de los jóvenes que veían injustificado el disenso de los parientes.⁵⁶ Uno de los motivos alegados como impedimento era el parentesco consanguíneo o

⁵⁴ AGNM, Matrimonios, vol. 15/exp. 38, ff. 262-287, 13 de octubre de 1822.

⁵⁵ AGNM, Matrimonios, vol. 22/exp. 1, ff. 1-501, 4 de junio de 1756.

⁵⁶ También hermanos y hermanas e incluso algunos párrocos podían interferir en los proyectos matrimoniales sin razones suficientes. Varios ejemplos en AGNM, Matrimonios, vol. 23/exp. 5. Registro de expedientes matrimoniales de los años 1761 a 1814.

por afinidad, cuya dispensa podía demorarse indefinidamente. Pero todavía quedaba otro recurso, no tan extraordinario como podría suponerse: el matrimonio *in articulo mortis*. Y no era raro que el sacramento tuviera la virtud de aliviar las dolencias de los enfermos, que revivían una vez conseguido su propósito. Nicolás Lozano y María Guadalupe Escoto habían iniciado los trámites para casarse, que se interrumpieron cuando la madre del novio logró que se suspendiera la tercera proclama. En esas circunstancias, una grave y providencial enfermedad de la novia permitió que se les administrase el sacramento, tras de lo cual vivieron como legítimos consortes sin que al parecer se produjera una recaída en la salud de la esposa.⁵⁷ Aunque estos matrimonios fueron excepcionales, parece que se hicieron relativamente comunes o populares en la segunda década del siglo XIX: un solo caso en 1802 y otro en 1811 contrastan con los seis que se registraron en 1813.⁵⁸

La renuencia de los juzgados eclesiásticos a conceder anulaciones fueron, sin duda, el motivo de que muchas parejas evitasen recurrir a ellos. Doña Juana Rita de Estrada soportó durante 12 años la vida con su marido sin llegar a completar la unión sexual hasta que resolvió solicitar la anulación, que el abogado de la esposa argumentó por la evidente impotencia de él, además de que “el derecho requiere la experiencia de tres años para que se califique la impotencia o frialdad”, y se había excedido cuatro veces dicho periodo. Es curioso que el caso no se remitiera a médicos sino a teólogos, cuya inseguridad prolongó el pleito, del que ignoramos el desenlace.⁵⁹

El recurso del matrimonio en trance de muerte era también una esperanza de legitimación para las parejas que habían vivido largo tiempo amancebadas. Pero esa solución, humanamente satisfactoria, no resultaba aceptable para los rigurosos predicadores que buscaban el arrepentimiento y no la tolerancia de la Iglesia, el castigo y no el perdón sin una dura penitencia. Por supuesto que en estos casos siempre era la mujer la pérfida tentadora mensajera de Satanás. Así lo mostraron en varias ocasiones los jesuitas ocupados en misiones temporales, cuando

⁵⁷ AGNM, Matrimonios, vol. 149/exp. 43, ff. 1-1v, año 1780.

⁵⁸ En el mismo expediente del AGNM, Matrimonios, vol. 23/exp. 5.

⁵⁹ AGNM, Matrimonios, vol. 116/exp. 7, ff. 40-60, año 1787.

predicaban los horrores del infierno y la maldad del pecado contra la castidad. Según el relato de uno de estos misioneros, un logro de su oratoria fue la ruptura de una pareja que había estado largamente unida. Según su propio relato:

Uno de estos que había vivido muchos años en torpe amistad con una mujer en quien tenía hijos y prendas del pecado que como cadenas y lazos le tenían fuertemente aprisionado y amarrado con la mala costumbre que como una saya, como dice el santo profeta le arrastraba y arrodillaba con la mala costumbre y le hacía volver como perro al vomito. Oyendo un ejemplo de estos días, volvió en si y con muchas lágrimas y suspiros, propuso la enmienda de su vida pasada. Tornó a su casa y como venía herido en su corazón y amargado de sus culpas, envió un recado a la mujer diciéndole: que ya era acabada la amistad y que no había de volver más a ella con la gracia de Dios, que bastaba de tantas ofensas a la divina majestad y que no provocase su divina justicia. Derramó toda aquella noche, muchas lágrimas e hizo otras ríguosas penitencias y fue tan grande el dolor de sus pecados que cayó en una ardiente fiebre y con suspiros de lo íntimo del corazón pedía a Nuestro señor: perdón de la vida pasada sin admitir humano consuelo. Todo eran lágrimas, gemidos y golpes de pecho repitiendo el acto de contrición.

La mujer que supo el peligro en que estaba se fue para la casa del doliente, persuadiéndole con palabras blandas y lágrimas engañosas que desechase aquella melancolía y tristeza, o si estaba con alguna amargura de celos, ella venía en persona a quitarle los enojos, y que más que nunca y con mayores veras le amaba y proponía la enmienda si algo le había disgustado y que en adelante venía este verdadero amor quitando de su aparte cualquier cosa que aunque levemente le pudiese ofender o disgustar. Razones eran estas para ablandar las peñas y mover las rocas con semejantes halagos que el demonio ponía en la boca de aquella mala hembra a que añadiendo la elocuencia muda de las lágrimas y cariños mujeriles faltó poco para contar por suya la victoria. Pero la moción del espíritu santo prevaleció contra las madrinas de Satanás y con valor cristiano le dijo con gran severidad se fuese de su presencia y que aunque supiera lo habían de hacer pedazos no había de volver a su torpe amistad y que de los escándalos pasados estaba bien arrepen-

tido y confuso y volviéndose a un santo crucifijo con lágrimas vivas y con dolor de lo íntimo de su corazón, pedía con mucho fervor perdón a Nuestro Señor de la vida pasada, Fuese la mujer desesperada y corrida de que sus artes diabólicas no hubiesen sido fuerza para convencer un hombre.

Hizo su confesión general con un padre de casa y al tercer día agravándosele la enfermedad, recibiendo los santos sacramentos disponiendo sus cosas muy cristianamente, murió dejándonos esperanzas ciertas mediante la misericordia divina de la salvación.⁶⁰

LAS ESTRATEGIAS FAMILIARES

La mayor parte de los expedientes de disenso conocidos se refieren al periodo en que estuvo en vigor la Real Pragmática de Matrimonios, destinada a impedir las uniones “desiguales”, promulgada en el virreinato de la Nueva España en 1778. En principio, la meta era proteger el lustre de las familias de la nobleza o con timbres de hidalguía, ya incipientemente “contaminadas” por las uniones con ricos burgueses de origen plebeyo; pero en las provincias de Ultramar se interpretó como un medio de resguardar los privilegios de los españoles y criollos que veían alarmados el ascenso de mestizos y mulatos, al amparo del nuevo criterio de ennoblecimiento por el trabajo y por la fortuna. Para las mujeres casaderas, la aplicación de la pragmática significó un nuevo candado en la cadena de su dependencia de las decisiones paternas ya que los “hijos de familia” menores de 25 años deberían contar con la autorización de sus padres o tutores para contraer matrimonio. Aunque en la mayor parte de los expedientes conocidos se aprecia que se imponían los motivos económicos, la “notoria desigualdad” sólo se acreditaba por manchas en la calidad, lo que se concretaba en la existencia de antepasados de origen africano y que, por tanto, se suponían esclavos.⁶¹

⁶⁰ AGNM, Jesuitas, legajo III-15/exp. 22, Guadalajara, 1666.

⁶¹ Entre varias publicaciones dedicadas al tema destaca el libro de Patricia Seed, *Amar, honrar y obedecer*, que se refiere ampliamente a la pragmática, su interpretación y sus consecuencias.

En la mayor parte de los expedientes de disenso es difícil percibir hasta qué punto existían los motivos alegados y en qué grado influían los intereses económicos y los prejuicios de calidad sustentados por los parientes. Los testimonios de sirvientes de la casa o mendigos favorecidos con limosnas no parecen muy confiables. Las amonestaciones para el matrimonio que pretendía contraer don Alphonso Medina con la viuda doña Marcela de Eslava se interrumpieron temporalmente cuando el hermano del novio los acusó de adulterio porque, según él, habían iniciado sus relaciones en vida del esposo ahora difunto. La denuncia, sustentada por una mujer que vivía de la limosna proporcionada por el acusador, no pudo demostrarse y, mediante una dispensa precautoria, se celebró el matrimonio.⁶²

El origen de una relación pudo haber sido la violencia, la irreflexión o un sincero afecto; sus consecuencias oscilaban entre la formalización canónica, la ruptura inmediata o el hábito de la vida en común. Y esta opción parece haber sido la más frecuente, cuando daba lugar a la formación de una familia, con hijos de la pareja que en los libros parroquiales, según la información recibida por los párrocos, recibían la etiqueta de ilegítimos, con las opciones de hijos naturales, de la Iglesia, de padres desconocidos o expósitos. La elevada proporción de bautizos de niños ilegítimos o espurios, al menos a lo largo de dos siglos, es buena prueba de la naturalidad con la que se aceptaba esa situación, pese a que la Iglesia siempre pretendió eliminar los amancebamientos. Ya que contamos con los datos expuestos en los capítulos anteriores, tenemos fundamento para poner en duda que existiera marginación del 30 o 40% de la población a causa de su nacimiento ilegítimo, y que todas o casi todas las madres de esos niños hubieran sido violadas, forzadas a mantener relaciones o a convivir con los mismos que abusaban de ellas. Sin duda que los valores y los prejuicios de la sociedad pueden decirnos muchas cosas.

La realidad se imponía y rara vez se producían denuncias contra parejas amancebadas, excepto cuando se añadía el delito de adulterio y el cónyuge ofendido reclamaba castigo, o cuando intereses particulares impulsaban a parientes o vecinos a presentar acusaciones. A juzgar por

⁶² AGNM, Matrimonios, vol. 41/exp. 33, ff. 407-433.

la frecuencia de situaciones similares, se puede considerar que no era excepcional el que parejas que vivían amancebadas aceptaran casarse una vez que eran denunciadas y sufrían encierro, ellos en la cárcel y ellas depositadas en alguna casa respetable o en recogimientos. Por lo común, una vez que ellos hubieran ofrecido casarse con la mujer con la que vivían, se les dejaba en libertad para que ahorrasen el dinero necesario e iniciasen las gestiones para realizar el matrimonio.⁶³

Paso a paso, a partir del análisis de casos concretos y de actitudes generales, también se impone identificar a los protagonistas de los casos conocidos. ¿Cuántas pudieron ser, comparativamente, las mujeres que perdieron la virginidad antes del matrimonio?, ¿en qué proporción estarían las que fueron violentadas o engañadas?, ¿a qué grupos y a qué tipos familiares pertenecerían?, ¿cuántas relaciones entabladas irregularmente resultarían exitosas frente a las que fracasarían?

No es posible conocer la relativa felicidad y armonía de las parejas que nunca ventilaron posibles diferencias ante la justicia, por lo cual sólo podemos contar con los testimonios de quienes decidieron hacer públicas sus desavenencias y reclamar sus derechos; como también han dejado su huella en los documentos las noticias sobre situaciones conocidas por denuncias de terceras personas, las cuales provocaron la irrupción de los custodios del orden en la vida íntima de quienes compartían en paz la vida común, pero habían desdeñado el requisito de presentarse ante el cura de su parroquia, pagar el estipendio por recibir el sacramento y cumplir el ritual del matrimonio. Fueron los acusados de amancebamiento que, en muchos casos, casi todos los que no tenían impedimento aceptaron formalizar su relación.

En gran número de expedientes se incluyó el testimonio de los vecinos, que también en ocasiones fueron los denunciantes de la pareja. No hay duda de que se vigilaban unos a otros y que las denuncias podían ser venganzas por agravios reales o imaginarios. No era raro que hubiera motivos suficientes para la acusación de comportamientos ilícitos, pero también se dieron casos de denuncias infundadas. El gobernador indio del real de minas de Zimapán acusó a un hombre de abando-

⁶³ Varios expedientes similares se encuentran en los archivos judiciales. En particular he revisado los del ATSJDF, Penales, vol. 3/exp. 7, varias fojas, año 1778.

nar a su esposa legítima y trasladarse a vivir con una mujer casada, por lo cual encarcelaron al acusado; pero en cuanto se iniciaron las averiguaciones se descubrió que se trataba de un joven que había convivido por breve tiempo con una mujer soltera como él, hasta que regresó a casa de su madre. Viejos rencores habían movido al denunciante que recibió una reprimenda por su falsa delación.⁶⁴

Los motivos para iniciar y mantener una relación no siempre satisfactoria podían ser muy variados, pero era invariable el reconocimiento de la condición de superioridad económica, social y de dominio del varón, y con frecuencia se mencionaba la situación de desvalimiento de las mujeres, sin rentas ni oficio que les permitieran mantenerse. El comienzo solía ser la fantasía juvenil de una doncella que abandonaba la casa paterna, en la que recibía más reprimendas que afecto, en busca del amor ofrecido por su galanteador y, en ocasiones, el ofrecimiento de un mayor bienestar en un cuarto propio. La joven española (que declaró tener 14 años) Ignacia Patricia Vigil dijo que tuvo “una fragilida con una persona con palabra de casamiento”, de lo que resultó que la abandonó con una criatura. Se acomodó de sirvienta en casa de un hombre soltero que le ofreció mantenerla con él indefinidamente y le impidió aceptar una oportunidad de matrimonio y quedó embarazada otras dos veces, hasta que el amo decidió que no quería seguir teniéndola en su casa con sus tres hijos. La demanda fue acogida favorablemente hasta que la investigación mostró que la joven mantenía una vida disoluta, que abandonaba a sus hijos y que estaba dominada por el vicio de la embriaguez. Se consideró motivo suficiente para recoger a los niños en una casa “decente” y se liberó de responsabilidad al patrón de quien no había certeza de que fuera el padre de alguno de los vástagos.⁶⁵

Cualquiera que fuera el origen del enlace, era frecuente el arrepentimiento tardío y los intentos de remediar errores que la legislación eclesiástica pretendía perpetuar. Tanto si el matrimonio se realizó con el consentimiento de la familia como si fue resultado de un arrebató juvenil, bien podía suceder que poco después alguno de los cónyuges descu-

⁶⁴ AGNM, Judicial, vol. 47/exp. 9, ff. 341-364, 7 de septiembre a 26 de noviembre de 1795.

⁶⁵ AGNM, Judicial, vol. 52/exp. 14, ff. 231-237, 6 de febrero a 15 de marzo de 1793.

briera su equivocación y pretendiera remediarla. En esos casos recurrían de nuevo al provisorato para alegar los motivos que consideraban pertinentes para lograr la anulación. En las mutuas acusaciones se mezclaban motivos derivados de la penosa convivencia con culpas antiguas que podían influir para lograr la ansiada libertad. Porque los malos tratos y la vagancia del marido podían parecer insoportables a la esposa, pero no eran motivo de anulación, como sí podía serlo el hecho de que uno de los dos hubiera tenido tiempo atrás relaciones con un pariente cercano, por lo que habría incurrido en pecado de incesto. Luisa Bartola Ortiz pensó que podría separarse de su marido, el morisco Luis Meneses, al reconocer que había perdido su virginidad con un primo de Luis, español, con el que mantuvo relaciones por un tiempo. Pero el promotor fiscal del arzobispado resolvió que el parentesco de un primo podía ser causa impediente pero en ningún caso dirimente de un matrimonio rato y consumado.⁶⁶

Cuando gran parte de los novohispanos carecía de documentos que acreditasen su nacimiento y la identificación de sus padres, no es raro que las autoridades eclesiásticas sospechasen de fraude en las demandas de anulación promovidas por consanguinidad, mientras que, en el extremo opuesto, investigasen los matrimonios cuyo posible parentesco podía hacerlos culpables de incesto. Resulta expresivo el expediente de la pareja formada por doña María Josefa Claudia Vicente Dorantes y Escárcega, hija de padres desconocidos, y don José Gabriel Mata, español como ella e hijo natural. Mientras el matrimonio se había celebrado de acuerdo con la declaración de ellos como ignorantes de su parentela, al pedir la anulación pudieron mencionar a los parientes de ambos, de modo que llegaron a demostrar que él era sobrino de su esposa. El hecho fue que se aceptó el parentesco, se les dispensó el impedimento de consanguinidad y se resolvió la revalidación del matrimonio, muy a disgusto de ambos cónyuges.⁶⁷ La decisión no es sorprendente, puesto que sistemáticamente los jueces eclesiásticos se inclinaban por la ratificación de los matrimonios y minimizaban los impedimentos alegados. Desde luego ignoramos si la inquietud de conciencia de doña María

⁶⁶ AGNM, Matrimonios, vol. 140/exp. 30, ff. 1-20, año 1760.

⁶⁷ AGNM, Matrimonios, vol. 217/exp. 11, ff. 1-28, año 1811.

Anastasia Rojas se debía efectivamente a sus dudas sobre la legitimidad de un matrimonio contraído fuera de la parroquia de ambos, lo que habían logrado engañando al párroco. Una vez más el tribunal eclesiástico rechazó sus escrúpulos le recomendó que se reuniera con su esposo "olvidando las discordias y disgustos que ha habido entre ellos".⁶⁸

La única causa que invariablemente resultaba exitosa en las peticiones de anulación era la relativa a defectos de jurisdicción en la administración del sacramento. Al parecer la pareja formada por el mestizo Joseph Joachin Sanchez García y la española doña María Sánchez Moreno de León, estaba conforme con su matrimonio, pero les exigieron que lo refrendasen ante el cura párroco de su feligresía debido a que los casó un suplente del cura que no disponía de las atribuciones necesarias.⁶⁹

LOS "HIJOS DEL PECADO"

Los hijos que resultaban de una violación o de una relación de amancebamiento, como los adúlteros y sacrílegos, que no podían ser reconocidos por sus padres, debían llevar toda su vida la mancha de la ilegitimidad, que si bien no afectaba a quienes se ocupaban en oficios artesanales y no tenían aspiraciones de ascenso social, podía resultar un impedimento para los aspirantes a ingresar en la vida religiosa, obtener grados universitarios o desempeñar cargos administrativos. En ocasiones, los padres solicitaban correcciones en los registros de bautizo para mejorar la condición de sus hijos, por un cambio en su condición o porque descubrían que había existido algún error inicial. También se aceptaba la solicitud del hijo siempre que el padre estuviera dispuesto a reconocerlo, aunque fuese tardíamente. La legislación castellana autorizaba incluso las legitimaciones póstumas, si podía demostrarse que el padre había convivido y tratado a sus hijos como una verdadera familia.⁷⁰ Una vez más, en estos

⁶⁸ AGNM, Matrimonios, vol. 68/exp. 5, ff. 38-41v, año 1816.

⁶⁹ AGNM, Matrimonios, vol. 110/exp. 12, ff. 73-81, año 1760.

⁷⁰ A este recurso se acogieron el joven mestizo Ildelfonso Paulino, hijo del administrador de Correos de Jalapa, y doña María Zepeda y Alavés, viuda, para presentar la información que podría legitimar a todos sus hijos, nacidos antes de su tardío matrimonio. ATSDJF, Penales, vol. 1643, sin fecha, y vol. 63/exp. 5, de 1807.

casos, se imponían la costumbre, la calidad de los padres naturales, el prestigio familiar y la opinión de los funcionarios a cuya decisión debían someterse. No había barreras insalvables sino obstáculos que dificultaban algunos trámites.

La decisión en cuanto a asentar el reconocimiento o el cambio de calidad de los niños o jóvenes que lo solicitaban dependía de las circunstancias en que fueron concebidos. El trámite más simple y que por ley debía aprobarse invariablemente era el de aquellos cuyos padres, solteros cuando ellos nacieron, se habían casado entre sí posteriormente. Si los mismos padres lo solicitaban quedaba fuera toda duda. Así lo manifestaron don Francisco Xavier de Cacho y doña Bárbara Espinosa al solicitar la legitimación de sus dos hijos varones, nacidos antes de su matrimonio y que habían registrado como expósitos.⁷¹ La legitimación en estos casos era, al parecer, tan sólo un trámite que podía retrasarse sin perjuicio de los interesados, que no sufrían rechazo por su condición. Al quedar viuda doña María Francisca de Unzueta solicitó la corrección de la partida de bautismo de su hijo Benigno, que anotaron como de padres no conocidos, pero convivió con ellos durante su matrimonio y siempre fue tenido por legítimo; la corrección se autorizó y “quedó legitimado conforme a derecho”.⁷² Del mismo modo doña María Zepeda y Alavés, al quedar viuda de don Pedro Bedoya, solicitó la legitimación de sus seis hijos, que habían sido concebidos antes de realizarse el tardío matrimonio.⁷³ Dos prósperos hacendados, don Ignacio y don José María González de Retana, nacidos antes del matrimonio de sus padres, recordaron la necesidad de corregir sus respectivas actas de bautismo cuando tras el fallecimiento de su progenitor debieron participar en el reparto de la herencia junto con sus hermanos menores.⁷⁴ Por la misma razón del matrimonio posterior se aceptó la legitimación de José Francisco Ordóñez, solicitada por su padre.⁷⁵ De igual manera pudo acreditarse a los tres hijos de don Andrés López de la Paliza y doña Manuela Puerto, que contrajeron nup-

⁷¹ AGNM, Matrimonios, vol. 6/exp. 29, ff. 212-217v, año 1776.

⁷² AGNM, Matrimonios, vol. 74/exp. 63, ff. 313-317, año 1789.

⁷³ ATSJDE, Penales, tomo 1643-1644, exp. 26, año 1643.

⁷⁴ AGNM, Matrimonios, vol. 74/exp. 62, ff. 307-312, año 1789.

⁷⁵ AGNM, Matrimonios, vol. 10/exp. 15, ff. 97-101, año 1800.

cias años después.⁷⁶ En cambio fracasaron las diligencias de doña María Laynez cuando solicitó la legitimación de su hija, fruto de su relación adulterina con don Juan Ignacio de los Monteros, quien enviudó años más tarde, tras lo cual se casó con doña María. Pero el matrimonio posterior no borraba la mancha del adulterio que marcaba a la joven como "hija espuria de damnato coito".⁷⁷

Incluso la condición de hijo natural era mucho más favorable que la de espurio, expósito o simplemente ilegítimo, sin especificar su origen. Los detalles biográficos de los padres permiten conocer prejuicios y costumbres comúnmente aceptados. Doña Urbana Somohano fue puesta en depósito cuando manifestó su intención de casarse con don Manuel Barrera, aun contra la voluntad de los padres de ambos. Confiada en la palabra de matrimonio, permitió que su futuro esposo la "conociera carnalmente" de donde resultó su embarazo y el nacimiento de un hijo, don Isidoro, quien siempre fue considerado legítimo hasta la muerte de su madre, cuando se enteró de su verdadera condición. Ya que su padre se había casado con otra señora, no procedía la legitimación, pero sí el cambio de su registro de bautismo que debería aparecer como hijo natural, incluso con los nombres de ambos progenitores. La declaración de los testigos fue suficiente para que se acreditase el cambio.⁷⁸

Por propia iniciativa, para no perjudicar a su hijo que podría acreditar "ser sus padres de limpio nacimiento", el alférez del Regimiento de Dragones don Joseph del Pulgar, pidió la corrección en la partida de nacimiento de su hijo, que se había asentado cuatro años antes como de padres no conocidos y debería ser "hijo natural fuera de matrimonio", con su propio nombre y el de doña María Gertrudis Ruiz, con quien convivió durante dos años pero no llegaron a casarse.⁷⁹ Precisamente eran personajes destacados los que tenían las consecuencias de que se conociera que habían cometido algún imprudente desliz; y seguramente nos quedaremos sin saber qué tan frecuente era el mismo comportamiento entre los grupos populares que no aspiraban al reconocimiento

⁷⁶ AGNM, Matrimonios, vol. 47/exp. 78, ff. 328-335, año 1809. Un caso similar en 1817, AGNM, Matrimonios, vol. 121/exp. 12, ff. 137-143.

⁷⁷ AGNM, Matrimonios, vol. 46/exp. 27, ff. 202-206, año 1776.

⁷⁸ AGNM, Matrimonios, vol. 71/exp. 87, ff. 381-390, año 1806.

⁷⁹ AGNM, Matrimonios, vol. 13/exp. 49, ff. 399-404, año 1778.

social. Como declaró doña María Luisa Galiano, hija de un abogado de la Real Audiencia, “queriendo ocultar mi difunto padre su fragilidad, hizo que en la partida de bautismo se me pusiera expuesta en casa de doña Josefa Carrillo” (su madre natural). Durante ocho años vivió la niña con su madre y después, al casarse ella, pasó a vivir con su padre, que la educó teniéndola públicamente como su hija. Ya como joven casadera, y con la conformidad del marido de su madre, ella recibió de ambos progenitores la dote de 9 000 pesos.⁸⁰

La ausencia de los novios por tiempo indefinido era causa de que muchos compromisos de matrimonio formales quedasen frustrados y las novias abandonadas. Es lo que le sucedió a doña Francisca Gutiérrez, española soltera, que al nacer su hijo José Cayetano en ausencia del padre Cayetano de la Puente, teniente del Regimiento de Milicias Urbanas de la Ciudad de México, decidió registrarlo como de padres no conocidos. Quizá ella esperaba el regreso de su prometido para regularizar la situación, pero transcurridos tres años sin que él se presentara, optó por declarar la verdadera condición de su hijo como hijo natural. Presentó el testimonio de los socios comerciales del ausente, quienes por órdenes de él, que reconocía al niño como suyo, le entregaban 30 pesos mensuales para su cuidado.⁸¹

LOS ERRORES DE UN ORDEN CONFUSO

Ya en las postrimerías del gobierno español y entre las familias acomodadas, no sólo la legitimidad sino también la calidad podían ser motivo de preocupación cuando no estaba acorde lo que los paisanos y vecinos aceptaban con lo que el párroco había asentado en los registros. Don Joseph Ángel de Gómez y Xaime se sintió agraviado por una anotación de mano del cura que, si bien registró a los padres de don Ángel como españoles, añadió “al parecer más mulatos”, expresión que consideraba el interesado “me hes dañosa, no tan solamente a mí para el giro de mis tareas literarias, sino también a mis hermanos”. La pobreza de don An-

⁸⁰ AGNM, Matrimonios, vol. 74/exp. 70, ff. 344-347, año 1790.

⁸¹ AGNM, Matrimonios, vol. 123/exp. 58, ff. 274-276, año 1799.

gel y su familia (“pues aun los trapos que tengo son de limosna”) no era obstáculo para que valorase su calidad de español que los vecinos acreditaron sin vacilar, incluso cuando alguien mencionó que acaso pudieran tener algún antecedente castizo, lo que se equiparaba a español por tener al menos “tres cuartas partes de su sangre”.⁸²

Los errores en los registros parroquiales, de los que ahora conocemos algo, debieron ser frecuentes y causaron molestias a algunos parroquianos que se sintieron perjudicados. Hoy encontramos indios registrados en libros de españoles de parroquias de la capital, negros en libros de españoles y miembros de las castas entremezcladas con unos y otros, lo que en casi todos los casos pudo resultar irrelevante, pero en algunas ocasiones provocó protestas de los interesados. Al ser bautizada doña Margarita Castañeda, española e hija de un español peninsular “caballero cruzado” y de una distinguida dama criolla, se anotó como española, tal como era indudable, pero no en el libro que le correspondía sino en “los libros de color quebrado”, lo que fue motivo de una reclamación, resuelta a favor de doña Margarita.⁸³

Ante repetidas reprensiones de la corte de Madrid, el arzobispo Pedro José de Fonte respondió que los párrocos no indagaban la veracidad de lo que sus feligreses les decían sino que se conformaban con “el simple dicho de los interesados”.⁸⁴ Sin duda eso era lo común, pero a veces decidían anotar su opinión personal y daban motivo a quejas de quienes no estaban de acuerdo con su apreciación. Por un recelo malicioso sin comprobación, el párroco del Sagrario bautizó a la niña María Gertrudis Goytia como hija de padres no conocidos. Según su explicación posterior, tan sólo lo supuso puesto que la madre, doña Bárbara Padilla, se presentó acompañada del padrino, pero no de su esposo, quien se hallaba ausente con motivo de sus negocios de comercio. Tardó varios años el padre en darse cuenta del error, cuya enmienda solicitó y le fue concedida.⁸⁵

También quienes llevaban los niños a bautizar incurrían en falsedades por las más diversas causas. Queda la duda acerca del verdadero

⁸² AGNM, Matrimonios, vol. 87/exp. 4, ff. 14-20, año 1789.

⁸³ AGNM, Matrimonios, vol. 87/exp. 4 bis, ff. 21-26, año 1789.

⁸⁴ Konetzke, *Colección de documentos*, pp. 581-586.

⁸⁵ AGNM, Matrimonios, vol. 124/exp. 15, ff. 303-306, año 1789.

origen de la niña Tecla Efigenia, que había sido abandonada en la Casa de Expósitos y bautizada por el capellán de la misma como expósita, de padres desconocidos. Cuando la joven contaba 14 años se presentó el mismo capellán a pedir corrección, ya que él supo (aunque no dice desde cuándo) que sus verdaderos padres, que posteriormente la habían acogido, la habían abandonado por estar la madre gravemente enferma y no disponer de dinero para contratar a una chichigua. Ante la declaración del sacerdote y de los padres se aceptó la corrección sin más pruebas, ya que según el provisor “no hay mérito para recelar de su verdad”.⁸⁶

A fines del siglo XVIII, cuando se extendían los prejuicios de origen étnico y social, no eran excepcionales los matrimonios entre personas de diferente calidad, como nunca lo habían sido; pero entre quienes pertenecían a las familias más encumbradas o aspiraban a incorporarse ese selecto grupo, podía considerarse un defecto la unión con alguien de calidad tenida por inferior. Eso fue lo que movió a ocultar su personalidad a don José Ventura Ruperti, español peninsular residente en Querétaro, que al casarse con una india cambió su apellido por el de Cosío, temeroso del rechazo de su padre. Aunque molesto por la decisión de su hijo, pasado algún tiempo, el anciano ordenó que se corrigiese el error y se asentase el verdadero apellido en el acta de matrimonio y en la partida de bautismo de su nieto.⁸⁷ Quizá fue una estrategia acertada la de José Ventura de esperar al momento en que el abuelo tomase en sus brazos a su nieto para confesarle la trampa a la que había recurrido.

Sin duda fue igualmente premeditado y no accidental el error en el registro de bautizo de la niña María Josefa Joaquina, a quien declararon hija legítima, pese a que sus padres todavía no estaban casados, aunque pensaban hacerlo. Pero en el acta apareció el segundo apellido del padre, Castañeda, y no el primero, Lexarazu, que se incluyó cuando ya casados los padres solicitaron la corrección.⁸⁸

Cuando se pensaba en casar a las hijas de familia se tomaba en cuenta la necesidad de asegurar su sostenimiento dejándolas a cargo de

⁸⁶ AGNM, Matrimonios, vol. 74/exp. 69, ff. 339-343, año 1790.

⁸⁷ AGNM, Matrimonios, vol. 74/exp. 86, ff. 390-392, año 1794.

⁸⁸ AGNM, Matrimonios, vol. 202 (74)/exp. 55, ff. 1-7, año 1795.

un marido con capacidad para mantener una casa. Si eran ellas las que tomaban la decisión, igualmente pensaban en conseguir que su compañero asumiese la responsabilidad de cuidar de ellas y de sus hijos existentes o futuros. Y ya que se trataba de contraer un compromiso a largo plazo, no es extraño que ellos se resistiesen dentro de sus posibilidades y buscasen novias que pudieran aportar una dote con la que contribuyeran a aliviar “las cargas del matrimonio”. Los parientes de muchachas casaderas y los benefactores de obras pías de “casar huérfanas” sabían que la dote era importante y que con ella proporcionaban a la futura esposa una posición de mayor prestigio en el hogar. Siempre hubo maridos enojados por alguna demanda interpuesta por su esposa, que alegaban como argumento de sus abusos que ellas no debían quejarse puesto que ni siquiera habían aportado dote. Francisco López de Sepúlveda, administrador de haciendas, se casó con la joven menor de edad Leonor Frías Quijada, huérfana bajo tutela y propietaria del trapiche heredado de su padre. El marido exigía que se le entregase la dote prometida y la administración del trapiche ya que él se casó con ella por esa razón “que de otra manera no lo hiciera”.⁸⁹

Los expedientes de reclamación de cumplimiento de esponsales promovidos por hombres y mujeres muestran dos situaciones diferentes: en el caso de ellas era frecuente que su queja se apoyase en el hecho de verse deshonradas después de unas relaciones más o menos íntimas. Algo diferente es lo que puede apreciarse, según lo que sugieren las circunstancias, en las demandas de novios rechazados sobre cumplimiento de palabra de matrimonio, cuya aspiración parece evidente que era conseguir un enlace ventajoso por la dote o el prestigio de la joven pretendida. En esas circunstancias la doncella o sus parientes no parecían estar temerosos de la pérdida del prestigio de la joven, sino mucho más interesados en defender su patrimonio económico o su posición social. Don Ignacio Gámez demandó al Lic. Martín de Andoanegui, español, con grado universitario y funcionario público, pero carente de bienes de fortuna, quien pretendía que doña María Francisca, hija de aquél, cumpliera la palabra de matrimonio que le había dado y ratificado con intercambio de prendas. El pretendiente presentó como prueba

⁸⁹ ATSJDF, Penales, vol. 1642-1643/exp. 8, 8 de enero de 1609.

la correspondencia mantenida, que el padre y la niña (menor de 14 años) rechazaron que fueran auténticas. La recamarera y una costurera que asistía a la casa de María Francisca aparecieron como responsables del engaño en el que no es evidente que hubiera mala fe por parte de Andoanegui, ansioso de contraer matrimonio con la niña, sino acaso el intento de sorprender su inocencia. En las cartas enviadas por él hubo un cambio progresivo hacia una mayor confianza, desde el inicio de la relación con todo respeto, dirigiéndose a ella como “Señorita...” (en 7 de febrero), que pasó a “Querida de toda mi estimación...” (23 de febrero) y “Querida esposa y hechizo de mi atención...” (17 de marzo). Los fiadores de Andoanegui eran personajes destacados como los comerciantes Aldaco, Meabe y Ribero. Seguramente confiaba en la buena acogida de su petición, a juzgar por las respuestas de ella, (que al parecer fueron falsificadas) cuando se decidió a dirigirse al padre para solicitarla en matrimonio.⁹⁰

La Iglesia advertía que era una falta grave contra el sacramento del matrimonio reducirlo a un contrato basado en intereses económicos o en cuestiones de prestigio, pero no era mucho lo que podía hacer para impedirlo sino que se limitaba a imponer la obligatoria convivencia ya que se hubiera realizado. En 1736 sometieron un caso de conciencia a los jesuitas del colegio de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México, subrayando la irregularidad de que un matrimonio se hubiera acordado según compromiso que implicaba cierta forma de pago. Se trataba de un anciano de Puebla que cortejó durante varios meses a una niña parienta suya a la que solicitó en matrimonio. Obtuvo la necesaria dispensa de consanguinidad y logró que ella accediera con la promesa de dotarla. Poco tiempo después falleció el marido sin hacer testamento y se supo que tan sólo le había dejado una modesta capellanía que le había asignado en vida y un hilo de perlas que fue su regalo de boda. Su fortuna, de 80 000 pesos, se repartiría entre los cuatro hijos de su primer matrimonio. La resolución de los jesuitas tomó en consideración las circunstancias y advirtió que se había tratado de un contrato *facio ut des* por el que ella se comprometía a cuidarlo y acompañarlo a cambio de la dote ofrecida. Ciertamente era contrario al espíritu del sacramento

⁹⁰ AGNM, Matrimonios, vol. 41/exp. 7, año 1768.

este tipo de acuerdo, pero ella lo había cumplido y él no. Una prueba adicional a favor de la joven era que la solicitud de dispensa de parentesco se había apoyado en que se trataba de una doncella pobre y de familia honorable. Según norma establecida, aunque no con carácter de ley, el marido debía dotar a la esposa con una cantidad equivalente al 10% de sus bienes. En consecuencia se dispuso que los hijos debían entregarle 7 000 pesos que con la capellanía y las perlas apenas completaban la cantidad debida y difícilmente la resarcían del daño ocasionado por el escándalo del pleito de la herencia.⁹¹

Bien puede aceptarse que era común la costumbre de que las familias participasen en las decisiones sobre los matrimonios de los jóvenes, así como también que había casos excepcionales de negativa de los padres y de resistencia de los hijos. También se percibe que la castidad de las doncellas era un valor apreciado, al menos entre las familias de abo-lengo o de distinguida situación social. En ciertas circunstancias era suficiente que la novia hubiera guardado las apariencias, para lo que sería imprescindible que no se le reconociera algún embarazo anterior al matrimonio; pero ya resultaba más difícil mostrarse como virgen ante un esposo ignorante de las andanzas previas de su futura consorte. Es dudoso que existieran recetas eficaces para “remendar vírgenes”, como se comentaba, pero al menos existían cirujanos y boticarios que se decían capaces de lograrlo. Un confesor, clérigo presbítero domiciliario de la diócesis de Puebla, recomendó este remedio a una penitente afligida y tardó dos años en comenzar a sentir escrúpulos de haber obrado mal al recomendar algo que era una trampa en materia grave. Según su confesión en autodenuncia espontánea ante el Santo Oficio:

Haviendo llegado una muger a confesarse conmigo en la Yglesia Parrochial de esta Villa [y confesando que no era doncella]... no le siendo posible casarse con el que debía cumplirle, por ser eclesiástico: hallandose dicha muger muy atribulada y mostrándome lágrimas su aflicción, e imposibilitada para poder casarse; y temiendo Yo que por ser persona noble pudiera redundar en algún otro daño... inadvertidamente, sin

⁹¹ Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Fondo Jesuitas, carpeta XII, documento 12, 13 de mayo de 1736.

malicia y violentamente le dije pues bees a un Cirujano o Boticario que estos hazen unas calas en agua de cáscaras de granadas y agallas que son astringentes. Esto lo dije por haberlo oído a un Médico así... al otro día uno se ofresio hablar con ella. Comulgó y se han pasado casi dos años en que no se me havia ofrecido duda ni escrúpulo alguno en la materia...⁹²

Por supuesto se ignora el resultado del tratamiento, pero lo que sabemos o podemos deducir es que la virginidad era importante, al menos para una señora noble deseosa de contraer un buen matrimonio, que los amores con un clérigo no parecían ser motivo de escándalo ni aun para el mismo confesor que se apiadó de la señora, y que era voz común que había formas de fingir una integridad que con frecuencia se había quebrantado.

LA MALA VIDA

Era mucho lo que aguantaban las esposas cuando sus maridos eran violentos, borrachos o celosos, pero siempre había un límite, traspasado el cual ellas se sentían con derecho a reclamar ante las autoridades. Cuando se referían a la “mala vida” que sufrían, podían referirse al abandono de hogar, al adulterio conocido, al descuido de la obligación de mantener a su familia y, con la mayor frecuencia, a los golpes y lesiones que les ocasionaban. No siempre se conserva la información de la sentencia dictada, tampoco complacía a muchas mujeres el que se las recluyese en un recogimiento o se las depositase en una casa ajena para garantizar su buen comportamiento mientras duraba el pleito, pero lo más frecuente, y en cierto modo desconcertante, es que tras las más duras acusaciones y los agravios plenamente comprobados, ellas terminaban por perdonar al agresor y someterse a convivir de nuevo con él mediante la más que dudosa palabra de que se había corregido. A veces el maltrato duraba años, pero también podía suceder que la esposa descubriese la mala condición de su marido poco después del matrimonio. María de la Luz Espíndola y Belmonte, de la villa de Tacuba, tardó tres meses en reco-

⁹² AGNM, Inquisición, vol. 1045/exp. 25, ff. 267-270, 1 de marzo de 1763.

nocer que no podía sufrir las agresiones, insultos y golpes que le propinaba su marido. Según relataba, y confirmaba con testigos, en una ocasión, en mitad de la calle “me aporrió y me arrastró”, en otros momentos la jalaba de los cabellos dándole “pellizcos y moquetes”. Otra vez, por negarse a acompañarlo, la golpeó de tal suerte que quedó “con un oído hinchado, echando mucha sangre, molida por el gran dolor”. En consecuencia él fue encarcelado mientras ella aceptaba los consejos de personas que la “instruyeron y aconsejaron” y la convencieron para perdonar al culpable “como christiana y en cumplimiento de las leyes del Santo Matrimonio”.⁹³

Las damas de familias nobles no estaban libres de los abusos de sus maridos. Doña Paula Marín, sobrina de un ministro del Consejo de Indias, se quejó ante los tribunales de que su marido la maltrataba de palabra y obra.⁹⁴ Y otra española, doña María Josefa Trejo, fue encerrada en la cárcel por sospechas de su marido, personaje influyente que la acusó de adulterio, lo que se demostró que era falso. Ella fue liberada y él reconvenido para que no molestase al virrey “con suposiciones sin pruebas”.⁹⁵

Si bien casi siempre eran las mujeres quienes se quejaban de los abusos de su cónyuge, no era raro que la investigación subsiguiente mostrase que ellas también habían incurrido en un comportamiento reprobable. María Bernarda, mestiza esposa de un arriero, lo acusó por golpearla con un bordón, pero los vecinos declararon que ella era muy provocativa y con frecuencia estaba ebria, que inició la pelea mientras estaba con otro hombre, pretendiendo golpearlo con el mismo palo que él le arrebató. El alguacil informó: “parece a mi ver tener la mujer causa suficiente para el castigo y no el marido”.⁹⁶ Don Manuel Antonio Sosa Mendoza y Maldonado, indio principal y cacique, denunció a su esposa por adulterio y por darle malos tratos; y cuando Nicolaza Josefa de la Cruz se quejó de los malos tratos de su marido, resultó que ella era la culpable.⁹⁷ Nicolaza había huido de su hogar, lo que justificó con la

⁹³ ATSJDF, Penales, vol. 3/exp. 2, 7 de octubre de 1777.

⁹⁴ AGNM, Judicial, vol. 37/exp. 7, 27 de julio de 1797.

⁹⁵ AGNM, Judicial, vol. 42/exp. 10, ff. 157-166, 13 de febrero de 1796.

⁹⁶ ATSJDF, Penales, vol. 1719-1749/exp. 2, 5 de junio de 1746.

⁹⁷ ATSJDF, Penales, vol. 1719-1749/exp. 44, 22 de septiembre de 1807; vol. 32/exp. 47, 15 de abril de 1808.

queja de que él la maltrataba, pero los vecinos dijeron que ambos eran dados a la bebida, que tenían frecuentes pleitos por mutuas infidelidades, que la fuga de ella se debía a que la sorprendieron con otro hombre y que no sabían “quien de los dos es peor o causa de discordias”.⁹⁸ Los expedientes judiciales y los procesos de divorcio proporcionan datos más que suficientes para saber que los maridos e incluso los parientes de las esposas maltratadas tenían un peculiar concepto de los derechos del marido, entre los que estaba el de “corregir” a su esposa, siempre que lo hiciera con moderación y sin causarle grave daño. De ahí que las quejas de ellas se refiriesen precisamente al exceso en la corrección y no a su derecho a ser respetadas. Doña Rosalía Romero se refería a la mala vida que le proporcionaba su marido, don José de Origüela por su carácter violento y sus “excesos”.⁹⁹ En términos similares se abrió el expediente contra don José Manuel de Luna.¹⁰⁰ También por golpear cruelmente a su esposa se abrió proceso criminal contra Diego Fernández, y lo mismo se aplicó a Manuel Adalid y José Flores.¹⁰¹

Cuando se hacían públicos los mutuos agravios quedaba a la pareja la decisión de reunirse o de solicitar la separación, y, a partir de la documentación conservada, resulta difícil discernir si el marido o la mujer demostraron una paciencia considerable o una imaginación desbordada para exponer situaciones inventadas. Tal sería el caso del cabo de milicias José (o Vicente) Hidalgo, que acusó a su mujer de mantener relaciones ilícitas con Pedro Rivera, a quien hizo poner preso sin aportar pruebas.¹⁰² Según la declaración del marido su mujer vivía “*quieta, honesta y recogidamente, frecuentando los santos sacramentos*” hasta que fue solicitada con

⁹⁸ AGNM, Judicial, vol. 32/exp. 47, 15 de abril de 1808. Otros muchos casos similares en AGNM, ramos Criminal, Judicial, Alcalde ordinario, varios expedientes.

⁹⁹ AJTSJDF, Penales, vol. 6/exp. 32, año 1790.

¹⁰⁰ AJTSJDF, Penales, vol. 3/exp. 47, año 1782.

¹⁰¹ AJTSJDF, Penales, vol. 3/exps. 23, año 1779, 58, año 1784, 62 bis, año 1776; igualmente contra Xavier de Silva, carnicero, exp. 66 bis, año 1776; Rafael Castañeda, maestro carpintero, exp. 67 bis, año 1784, y José Urbano Santillán, exp. 72, año 1783.

¹⁰² AGNM, Judicial, vol. 20/exp. 4, ff. 200-221v. Querrela dada por José Hidalgo, cabo de milicias provinciales, contra Pedro de Rivera, soltero, por incontinencia con su mujer, Francisca Villavicencio, presos en la cárcel pública de la ciudad de México, 9 de enero de 1782-4 de abril de 1782.

frecuencia para “*ilícita correspondencia*” por Pedro de Rivera, de oficio músico, lo que supo por una disputa con una vecina y dio motivo para que la apresaran por ocho días, pero cuando la liberaron, aprovechando la mujer que José estaba de guardia, se volvió a salir de su casa y no llegó hasta el otro día, repitiendo de nuevo tal escapatoria. Ante la incontinen- cia de su mujer, José decidió mudarse de casa, pero en una ocasión Pedro en compañía de otras personas, se atrevió a ir a las dos de la mañana a dar música a la puerta de su casa, obligándolo a “*salir a medio vestir con el sable en la mano para repelerlos*”. Burlando su vigilancia, Pedro hurtó a Francisca y se la llevó a vivir por nueve meses en la ciudad de Querétaro y después a Guadalajara, donde José la encontró en el hospital de San Juan de Dios, por lo que él volvió a entablar querrela contra Pedro, a quien apresaron, pero una vez suelto volvió a las andanzas con Francisca (el declarante los vio salir de la Casa de los Mascarones del cuarto de una india atolera), tras lo cual volvió a ser apresado. Posteriormente Francisca intentó darle a su marido *solimán* en la cena (la cual no se comió porque amargaba y después encontró al “*pie del brasero un papel con el expresado veneno*”). Los acusados negaron todo, aunque tuvieron que reconocer que acaso alguien ajeno había puesto los polvos venenosos en los frijoles de Hidalgo. Justificaron su inocente amistad por ser paisanos, ambos de la ciudad de Puebla, y denunciaron la violencia del marido, que además no le daba a su esposa lo necesario para su sustento. La resolución del caso fue, como de costumbre, recomendar la unión del matrimonio e imponer una multa al persistente músico galanteador.

La lista de casos motivados por acusaciones de malos tratos podría prolongarse indefinidamente, pero me parece suficiente referirme a los estudios publicados sobre procesos de divorcios en la arquidiócesis de México en el siglo XVIII, en los cuales el 49.2% de las mujeres y el 29% de los hombres alegaron entre las causas los malos tratos de palabra y obra.¹⁰³ Algunos maridos se limitaron a declarar que ellas los insultaban o que los desacreditaban en público. Un indio del pueblo de Mixcoac, Nicolás Flores, acusó a su nuera de golpear a su hijo Ojenio, que no se presentó a causa de las heridas que su esposa le había ocasionado.¹⁰⁴

¹⁰³ Dávila Mendoza, *Hasta que la muerte, passim*.

¹⁰⁴ AJTSJDF, Penales, vol. 11/exps. 68 y 69, año 1752.

Manuel Meléndez, hilador de seda, se querelló contra su mujer, que lo había abandonado para irse con su madre, después de pelear con él varias veces “dándome en distintas ocasiones varias heridas, que a no haber sabido yo defenderme, quedaría sin duda muerto a la fuerza de los muchos golpes que entre madre e hija me han dado, sin respeto a que soy su marido”.¹⁰⁵ Y Nicolás de Guadalupe, preso por golpear a su mujer, declaró que sólo se había defendido de los golpes que ella le daba. Además la acusó de ser borracha y faltar a dormir a su casa en varias ocasiones.¹⁰⁶ En estos tres últimos casos, en que los maridos reconocieron recibir malos tratos de sus esposas, se identificaron como indios o mestizos, a diferencia de los demás, que se registraron como españoles o no se declaró su calidad, pero sí la de las esposas como españolas.

LOS FRACASOS CONYUGALES

El llamado divorcio eclesiástico no era más que el permiso para separarse la pareja, sin posibilidad de contraer nuevas nupcias y con el peso del pecado de adulterio si cualquiera de ellos se atrevía a violar el voto que los había unido. Hay pocas referencias de procesos de divorcio en los siglos XVI y XVII, acaso porque se perdieron o quizá porque en verdad nunca fueron muchas. Aumentaron considerablemente durante el siglo XVIII y no es arriesgado suponer que algo influyeron las nuevas ideas que tomaban en cuenta la felicidad como un bien accesible en el mundo terrenal y no sólo reservado para un hipotético paraíso de ultratumba. La causa más común en los procesos de divorcio era el maltrato ejercido por el marido sobre su esposa, 49.2% entre las demandas de mujeres y 29% en las de los hombres. Los hombres alegaban adulterio con mayor frecuencia que sus esposas (17.9% frente a 11.9% ellas),¹⁰⁷ lo que podría ser desconcertante si creyésemos que representaba la proporción real de los casos de adulterio. Ciertamente no era así, sino que, ya que se consideraba mucho más grave el adulterio femenino que

¹⁰⁵ AJTSJDF, Penales, vol. 3/exp. 18, año 1766.

¹⁰⁶ AJTSJDF, Penales, vol. 3/exp. 57, año 1772.

¹⁰⁷ Dávila Mendoza, *Hasta que la muerte*, p. 188.

atentaba al honor familiar, ellos podían esperar que su demanda fuese tomada en consideración. Por el contrario, las esposas, acostumbradas al adulterio masculino como rutina, rara vez eran tomadas en cuenta si tan sólo podían alegar algo tan irrelevante como el adulterio de su marido. Y aun más, cuando ellas se referían a que el engaño de su compañero era antiguo, repetido y por todos conocido, dejaba de tener validez como motivo de separación ya que implicaba que ellas lo habían sabido y tácitamente lo habían dado por perdonado. También es significativo que faltar a las obligaciones propias de la vida conyugal sólo fuese causa de divorcio en 3.1% de las demandas femeninas frente a 11.2% de las masculinas. Y de nuevo hay que reflexionar sobre la mentalidad de la época para la que era más grave el que una esposa no calentase la cena a su marido o saliese de paseo con sus amigas, que el hecho de que ellos no asistiesen a las necesidades domésticas con el respaldo económico a que se habían comprometido.

En definitiva, las mujeres quejasas de su suerte en el matrimonio apenas tenían otra esperanza que la de que él muriera pronto y las dejase en libertad. Pero con suerte o sin ella, cuando moría su marido, lo común era que buscasen un sustituto, ya fuera bendecido por el sacramento o sólo como pareja más o menos duradera. Siempre la cuestión económica terminaba por decidir la suerte de pobres y ricos. Las primeras porque aceptaban cualquier compañía con la esperanza de ser mantenidas y las segundas porque podían elegir en el bien llamado mercado matrimonial, ya que podían aportar la dote que ellos apetecían.

Ya se hubiesen unido por gusto o por compromiso, con la aquiescencia familiar o en oposición a todos, la gracia del sacramento que la Iglesia proporcionaba no era suficiente para lograr la feliz convivencia de las parejas. Las quejas podían surgir de inmediato o tardar varios años, y los motivos podían resultar suficientes para permitir la separación o sólo lograban que las autoridades eclesiásticas exigieran la reconciliación y la permanencia de una unión que parecía insufrible. Recurrir al divorcio podía ser una solución desesperada, pero nunca era una solución inmediata... excepto cuando lo que la pareja buscaba era no tener que soportarse, no verse obligados a convivir bajo el mismo techo y bajo la mirada inquisidora de los vecinos que murmuraban si la pareja no compartía recámara y cama. El cuaderno de divorcios del arzobispado proporciona

información ambigua en cuanto a si en verdad se trataba de peticiones formales de divorcio, solicitudes de separación temporal, quejas para que se castigase al cónyuge presuntamente culpable o incluso procedimientos de anulación.¹⁰⁸ Y tampoco son mucho más precisas las informaciones sobre calidad de la pareja, por lo que sólo se puede apreciar cierta tendencia a mantener el matrimonio pese a todo en las comunidades indígenas frente a la menor tolerancia de los vecinos de las ciudades, mestizos, castas y españoles. A diferencia de las demandas por malos tratos y desavenencias conyugales en general, a las que recurrían indistintamente las mujeres de cualquier calidad, en los casos de divorcio se aprecia una moderada mayoría de españoles junto a un grupo similar de mestizos frente a un escaso número de indios. En algunos expedientes se percibe que los solicitantes, en especial las mujeres, tenían el respaldo de familiares y la ayuda de allegados que casi siempre pasaban a ser testigos a favor o en contra del demandado; y en los barrios de indios eran los vecinos y el alcalde de barrio quienes solicitaban la intervención de la autoridad en situaciones que veían como graves.

Era excepcional que la pareja alegase una incompatibilidad que iba más allá de las costumbres domésticas. En tales circunstancias los jueces eclesiásticos debían considerar si se encontraban frente a una causa dirimente del matrimonio y, por tanto, procedía la anulación más que el divorcio. Maximino Maya y María Josefa Espino se acusaron mutuamente de no poder consumar su matrimonio. Ella alegó que él era impotente y él dijo que ella se lo impedía. Él pedía que tuviera paciencia y se resignase a convivir como buenos hermanos, pero ella no estaba dispuesta a seguir soportando la situación con la comprensible frustración en una mujer joven que si no podía gozar de alguna satisfacción tampoco se sometía a las mil servidumbres propias del matrimonio.¹⁰⁹ Ya que con frecuencia el proceso no concluía porque los cónyuges llegaban a un acuerdo, pocas veces se conserva el expediente completo, con la sentencia correspondiente. Uno de estos casos en que sin duda procedía la anulación duró 10 años, mientras que el matrimonio sólo había con-

¹⁰⁸ AHAM, Fondo Episcopal, sección Provisorato, libro de divorcios, caja 104.

¹⁰⁹ AGNM, Judicial, vol. 32/exp. 49, ff. 417-421, del 13 de mayo al 9 de julio de 1809.

vivido ocho meses. La esposa, Ana Rodríguez de Mesa, pudo demostrar con varios testigos que se casó contra su voluntad, presionada por sus padres de quienes temía que llegasen a provocarle “algún daño contra mi persona”.¹¹⁰ Ya que el mismo día de la boda había manifestado su resistencia, visible para todos los concurrentes a la ceremonia, podría esperarse que concedieran la anulación, pero el tribunal se limitó a decretar el divorcio, con la obligación de que el marido devolviera la dote.

Lo que sin duda aclaran estos documentos es la actitud de demandantes y demandados en cuanto a las expectativas de la vida conyugal, y la tenacidad con que la Iglesia mantenía la obligación de convivencia de los casados aun cuando era evidente el rencor entre ellos. Por parte de ellas era constante la decepción de encontrarse con hombres desobligados que no las mantenían. Mariana Irigoyen contrajo matrimonio, según declaró “en el firme concepto de que mi marido tenía las proporciones necesarias para mantenerme”. No sólo le falló en ese terreno sino que además denunció “la falta de amor y cariño de él para conmigo, lo que se evidencia con el hecho de que en cuatro años que lleva de separado de mi compañía no ha procurado indagar mi situación ni si he tenido o no con qué subsistir yo y mis hijos...”.¹¹¹ Sin duda la queja tenía fundamento y no dudaban las esposas en alegarlo, añadiendo, en algún caso, que ellos las empujaban a cometer alguna mala acción puesto que les decían que buscaran para mantenerse. Ante una situación desesperada clamaba una esposa: “En este caso vuelvo a preguntar: si se hubiera deslizado mi fragilidad a cometer cualquier exceso ¿sería culpable?”.¹¹² Las sentencias muestran que, en efecto, la manutención de la esposa era obligación primordial que exigían para asegurar la paz doméstica. Y sobre el mismo principio, una mujer comprometida en matrimonio a quien el novio mantenía se consideraba infiel si sostenía relaciones con otro.¹¹³

¹¹⁰ AGNM, Inquisición, vol. 559/exp. 28, ff. 239-327.

¹¹¹ AHAM, Fondo Episcopal, sección Provisorato, serie Autos de divorcio, caja 171/exp. 5, f. 5.

¹¹² AHAM, Fondo Episcopal, sección Provisorato, serie Autos de divorcio, caja 171/exp. 4, f. 5.

¹¹³ AHAM, Fondo Episcopal, sección Provisorato, serie Autos de divorcio, caja 171/exp. 19, f. 15.

Bien sabían las doncellas casaderas que al contraer matrimonio traspasaban una frontera que cambiaba su vida, pero también confiaban en que a sus muchas obligaciones correspondían algunos derechos, así como sus maridos debían saber que se hacían responsables de obligaciones que la ley y la costumbre les imponían. Al recurrir a la ley podían obrar con absoluta honestidad o con una malicia que denotaba su experiencia de que todas las normas podían manipularse de alguna manera en beneficio propio.

V TRABAJO FEMENINO

Siempre han trabajado las mujeres, y muchas han complementado las agotadoras e inacabables labores domésticas con actividades remuneradas, aunque invariablemente con mezquinos salarios inferiores a los de los varones. En la Nueva España, como en el Viejo Mundo, siempre pudo encontrárselas como sirvientas en casa ajena, costureras, lavanderas, planchadoras, cocineras, nanas, dulceras, confiteras, parteras, curanderas, maestras de escuela, trabajadoras en obrajes o vendedoras en plazas y tianguis. Paralelamente, también ha sido común el ocio de las pocas privilegiadas que han podido transferir las ingratas tareas del hogar a las más necesitadas, mientras ellas vivían en la holganza. Podría considerarse que es algo natural: cuando la desigualdad social es más profunda, también se ahonda la distancia entre las señoras permanentemente desocupadas y las mujeres del pueblo obligadas a duplicar su jornada de trabajo.

En el estudio del mundo colonial americano, donde las diferencias económicas y sociales estuvieron respaldadas por una legislación que pretendía destacar las distancias, es inadecuado generalizar acerca de las mujeres, puesto que era muy diferente la vida rural y urbana, así como la de quienes ocupaban distintos escalones en la escala social. Esto fue evidente desde las primeras décadas del gobierno virreinal, cuando las indias estuvieron sujetas al servicio personal y desde el momento en que llegaron las primeras esclavas. No tardaban las niñas y jóvenes en tomar conciencia de cuál era su lugar en la sociedad y pronto aprendían que sus tareas no eran intercambiables; la esclava no dejaría de serlo aunque viviera en una hacienda o villa cercana a los pueblos de indios, así como una india no aspiraría a convertirse en esclava. El transcurso del tiempo reduciría las distancias y mitigaría las diferencias, de modo que muy rara vez en pueblos aislados, pero con frecuencia en las concentraciones urbanas,

indias, mestizas y mulatas asumirían los mismos compromisos, trabajarían en los mismos talleres y formarían parte de las mismas familias.

Una vez más es pertinente referirse al distinto modo de vida en el campo y la ciudad, ya que en el medio rural pervivieron las antiguas rutinas de trabajo, en las cuales se distinguían actividades propias de los varones y de las mujeres, que nunca dejaban de tener asignada alguna ocupación, pero no han dejado constancia en los documentos porque tampoco estuvieron sujetas a jornal. En los tiempos de siembra y recolección, en los huertos o en las milpas, siempre hubo algunas tareas encomendadas a las mujeres, pero desde la época prehispánica, y todavía por varios siglos, la principal ocupación de las indias, a la que dedicaban varias horas diarias, era moler y amasar el maíz y preparar las tortillas. El servicio personal obligatorio en las encomiendas incluía “dar comida y servicio”, que implicaba la entrega diaria de cierto número de cargas de tortillas y otros alimentos,¹ cuya elaboración estaba a cargo de las mujeres, porque de ellas dependió una buena parte de las obligaciones impuestas por los conquistadores. Eran también hábiles en el tejido de fibras de henequén y de algodón para elaborar lienzos o mantas de uso doméstico o destinadas al pago de tributo, tal como se había hecho antes de la llegada de los españoles y aun durante muchos años posteriores a la conquista. Códices como el Mendocino y el Kingsborough dan testimonio del trabajo femenino destinado al servicio doméstico y a la elaboración de mantas de algodón.² Pese a que a mediados del siglo XVI ya se habían extinguido las obligaciones derivadas del trabajo personal como prestación de las encomiendas, no todos los hacendados y propietarios obedecieron las normas, de modo que todavía por algún tiempo siguieron exigiendo la manufactura de piezas textiles, que debían tejer las mujeres, e incluso, para asegurar que cumplirían con su tarea y forzarlas a un máximo rendimiento, hubo lugares, sobre todo en el sureste, en donde se las en-

¹ Zavala, *El servicio personal*, t. 1, p. 300. Incluye referencias del Libro de tasaciones del pueblo de Atucpa, en 1540.

² *Códice de Tepetlaoztoc: código Kingsborough*, edición de Perla Valle, Toluca, El Colegio Mexiquense, 1994; *Colección de Mendoza o Código Mendocino. Manuscrito mexicano del siglo XVI, que se conserva en la biblioteca Bodleiana de Oxford*, México, Cosmos, 1979.

cerraba en “corrales” para vigilar su trabajo, pese a que también estaba prohibido que las sacasen de sus casas para trabajar.³

A lo largo de los 300 años de dominio español aumentó la complejidad de la sociedad novohispana. Entre las indias continuamente apégadas al metate o al telar y las señoras acomodadas que vivían en las ciudades, auxiliadas por mozas, recamareras, cocineras, nanas, mozos, cocheros y caballeros, se encontraba la mayoría de las residentes en villas y ciudades, sin bienes de fortuna ni capacidad para ocuparse en actividades que les produjeran rentas lucrativas. Algunas, no muchas, heredaron talleres o tiendas de sus padres o esposos o pudieron instalar o conservar sus propias empresas como mesoneras, panaderas, pulquerías, chocolateras y algunas otras especialidades. Las demás, las que sólo disponían de sus brazos para ganarse la vida, se ocuparon en las pocas actividades que, por ley o por costumbre, se consideraban apropiadas para ellas. Así, no es extraño que los padrones conocidos del siglo XVIII mencionen una mayoría absoluta de sirvientas, designadas como chichiguas, lavanderas, cocineras o, más comúnmente, con el término mozas, que abarcaba cualquiera de las tareas del hogar. Y estas mozas podían pertenecer a cualquier calidad y ser jóvenes, casi niñas, o adultas, casi ancianas. Sin embargo, los datos procedentes del Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, aunque no registran a todas las mujeres que se contrataban como sirvientas, sino tan sólo a las niñas y jóvenes huérfanas “entregadas” por decisión de sus curadores para que ejerciesen como sirvientas, sugieren con suficiente fundamento, que las sirvientas de la ciudad eran en gran mayoría indias, seguidas, en menor número, de las mestizas.⁴

Durante los primeros 200 años del gobierno virreinal, la legislación prestó poca atención al trabajo femenino, que más bien se consideraba de carácter privado puesto que lo previsto era que se desempeñara en el espacio doméstico. No hay duda de que muchas, casi todas las mujeres que trabajaban en labores de hogares ajenos, no estaban protegidas por ningún tipo de contrato, aunque existía una legislación que disponía el

³ Zavala, *El servicio personal*, t. I, p. 117.

⁴ De 45 sirvientas contratadas mediante carta-compromiso ante escribano público a mediados del siglo XVII, 34 fueron indias, 10 mestizas y una española. Von Mentz, *Trabajo, sujeción*, pp. 130-133.

trabajo que podían realizar y el salario que percibirían. Ya que iniciaban su vida laboral desde antes de la adolescencia, se suponía que carecían de conocimientos y se pretendía que alguien instruyese a las mozas en las labores que debían desempeñar, que se les diera alimento y vestido y el salario de 12 pesos anuales.⁵ Pero la legislación no siempre se cumplía y sin duda con frecuencia se ignoraba. El caso es que no parece que fuera más ventajoso contar con un contrato de servicio, al menos para las niñas que recibirían entrenamiento en las labores del hogar, y que, a juzgar por los documentos notariales consultados, recibirían como recompensa, al cabo de los años una compensación más simbólica que real, ya que el compromiso de la patrona se limitaba a proporcionar a la menor contratada un vestido nuevo “con lo cual se obliga a la dicha menor que no se irá ni se ausentará de la casa y servicio”.⁶ Y, aunque en la práctica era frecuente la movilidad de las empleadas domésticas, lo que las escrituras estipulaban eran plazos tan largos como los ocho años a los que sus curadores comprometieron a una pequeña india de 10, que hasta cumplir los 18 sólo recibiría alojamiento, comida y vestido.⁷ Es interesante contrastar la fórmula invariable de contratación a lo largo de los años, ya que en condiciones similares, pero 200 años antes, la carta de servicio de otra niña, también india, de 7 años, al cuidado de un sedero, indicaba que la debían enseñar a coser, labrar y buenas costumbres y al cabo de ocho años entregarle un vestido nuevo de paño de la tierra, consistente en faldellín, saya y jubón, dos camisas, zapatos y una cobija blanca.⁸ Al parecer, no sólo no habían mejorado las condiciones de trabajo, sino que ya en el siglo XVIII no se encuentran compromisos de pago de servicio tan generosos como en el XVI, cuando una india de 17 años a la que no podrían despedir sin motivo justo, deberían pagarle un peso y medio de oro cada mes.⁹

⁵ Ots Capdequí, *El Estado*, p. 95.

⁶ AHNCM, escribano 335, Juan López, en 23 de febrero de 1640.

⁷ AHNCM, escribano 374, Andrés Moreno, en 30 de enero de 1640.

⁸ AHNCM, escribano 497, Juan Pérez de Rivera, 10 de septiembre de 1583.

⁹ AHNCM, escribano 497, Juan Pérez de Rivera, vol. 3352/exp. 5, 17 de octubre de 1583. Varias escrituras de la misma época corroboran la semejanza en los términos de compromiso, así como los casos en que la servidumbre forzosa se imponía como pago por deudas personales o familiares.

EL TRABAJO Y LAS ORDENANZAS

El trabajo femenino se mencionó en contadas ocasiones como parte de las normas que regían la actividad gremial, y se consideró de interés a partir de las últimas décadas del siglo XVIII, cuando las ideas modernas de la Ilustración destacaron la importancia del trabajo productivo de todos los individuos, hombres y mujeres. Como centro vital del virreinato y populoso núcleo de población, la ciudad de México puede dar ejemplo de las posibilidades de trabajo y de las relaciones laborales que se establecían. Para ello contamos con el padrón de 1753 que, aunque incompleto, proporciona información valiosa sobre la situación de hombres y mujeres en relación con el trabajo. En esa fecha, según el recuento de varios autores,¹⁰ el total de individuos que formaban parte de la población económicamente activa, en los cuarteles que se censaron y se conservan, era de 1 423 individuos, de los cuales 1 057 eran varones (74.3%) y 366 mujeres (25.7%). La proporción es similar a la que se registró 14 años más tarde, en 1777, y la distribución de actividades mostró lo que parece evidente en todos los testimonios: que las mujeres rara vez desempeñaron puestos directivos y su trabajo se desarrolló preferentemente en áreas de servicio y como trabajadoras manuales.¹¹ Sin embargo en algunos renglones, como la artesanía domiciliaria, ellas fueron más numerosas.

Según el mencionado padrón de 1753, 94 mujeres españolas declararon ocuparse en algún oficio (4.46% del total de su calidad), y entre ellas se mencionaron 13 maestras de escuela, dos de música y varias artesanas, propietarias de comercios, de talleres y de chocolaterías. También hubo 34 sirvientas españolas y 39 niñas aprendizas de costureras. Sumadas todas las calidades, el mayor número de trabajadoras correspondió a las 240 costureras, y en menor cantidad tejedoras, hilanderas, criadas, mozas y lavanderas.¹² Parece probable, pero no puedo asegurarlo, que hubiera un subregistro de sirvientas domésticas cuya actividad no se mencionó.

¹⁰ Vázquez Valle, "Los habitantes", y Castro Gutiérrez, *La extinción*.

¹¹ Castro Gutiérrez, *La extinción*, pp. 156 y 166.

¹² El padrón de 1753, publicado en el BAGN, fue analizado por Irene Vázquez Valle, a cuyo recuento me refiero. Vázquez Valle, "Los habitantes", vol. II, pp. 237-240 y 245-247.

No sería posible cuantificar la participación femenina en la producción artesanal, ya que estaba íntimamente unida a los lazos familiares. Casi todos los maestros artesanos eran jefes de familia y el aprendiz que hubiera alcanzado la categoría de oficial podía contraer matrimonio sin temor a sobrecargar los gastos de su economía doméstica, puesto que contaba con que la esposa se incorporaría a la fuerza de trabajo de su taller.¹³ Al parecer este sistema alcanzó su mayor auge a mediados del siglo XVIII, cuando los trabajadores dependían del suministro de materia prima por parte de los comerciantes, y evolucionó en el trabajo textil a medida que cambiaron las condiciones técnicas de elaboración de tejidos.¹⁴ Ya en las últimas décadas del gobierno virreinal, la fábrica de indianillas, instalada junto al colegio de niñas de Belem, ocupaba a algunas mujeres, en particular en el proceso de preparación de tintes para el acabado de las telas.¹⁵ Otra de las actividades a la que se dedicaron indistintamente hombres y mujeres fue la confección de cigarros, que se contrataba a destajo y en la que podían participar todos los miembros de la familia. Así se mantuvo durante muchos años, mientras fue un negocio de particulares, hasta que la Corona siempre necesitada de mayores ingresos, tomó la decisión de acapararlo en estanco. Esto influyó en la vida cotidiana de la ciudad de México, como de otras ciudades con importante producción de cigarros, ya en el último tercio del siglo XVIII, cuando las mujeres que trabajaban como cigarreras en sus hogares tuvieron que renunciar a las tareas compartidas en familia y trasladarse a la Real Fábrica de Tabacos siempre que consiguieran ser contratadas.

Las ordenanzas de gremios muy rara vez mencionaron a las mujeres, y en ningún caso se hizo mención explícita de que se les prohibiera practicar algún oficio; la costumbre era suficiente para desalentar cualquier intento de intromisión femenina. Lo que resulta evidente es que

¹³ González Angulo, *Artesanado*, pp. 134-138.

¹⁴ Miño Grijalva, *Obrajes y tejedores*, pp. 83-85.

¹⁵ Las telas de algodón alcanzaron un gran auge cuando, mediando el siglo XVIII, se introdujeron nuevas técnicas que permitían una textura más fina, tintes de diversos colores y el estampado con diseños de fantasía. Consideradas originarias de las Indias, estas telas, indianillas, invadieron los roperos de las señoras y cambiaron radicalmente los criterios de la moda. Miño Grijalva, "El camino", pp. 144-145.

tan sólo en ocasiones y en contados oficios se contrataban como aprendizas u oficiales, pero ni remotamente se las imaginaba como maestras;¹⁶ al parecer no se consideraba necesario regular algo que a nadie preocupaba, aunque quizá una revisión detallada de la documentación disponible nos permita advertir que no era tan fuera de lo común. Lo que se menciona en algunos casos es la autorización para que las viudas mantuvieran el taller del marido difunto, al menos por algún tiempo, variable según los oficios. La prolongación indefinida de la licencia dependía de que alguno de sus hijos pudiera hacerse cargo del taller en fecha próxima o ellas contrajeran matrimonio con un oficial o maestro examinado. Las ordenanzas de hiladores y tejedores de seda autorizaban a la viuda a conservar el taller al menos por un año, tan sólo con un aprendiz.¹⁷ Incluso, en las ordenanzas de 1576, referentes a la compra de la seda “en asarja, rodete o cubillo, teñido o sin teñir”, se incluyen indistintamente como potenciales compradores o vendedores las personas “de cualquier estado o condición, hombre o mujer, texedor o no texedor, español, mestizo, mulato, esclavo ni otro alguno”.¹⁸ Los carpinteros siguieron normas semejantes al advertir que la viuda podría mantener la tienda indefinidamente “durante la Viudez, pero cassandose no la tenga salvo si el nuevo marido es examinado o se examinare...”.¹⁹ Aprensadores, agujeteros, caldereros y herradores permitían a las viudas mantener el taller por varios años, con el límite de que contrajeran nuevas nupcias o dando la oportunidad de que los hijos se examinasen para heredar el oficio paterno.²⁰ Y los loceros ampliaron el permiso a las viudas de maestros examinados que conservarían el taller “sin obligarlas a que tengan en él personas examinadas”.²¹

¹⁶ Carrera Stampa, *Los gremios*, p. 77.

¹⁷ Ordenanzas de hiladores de seda de los años 1526, 1560. Del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México*, pp. 44 y 39.

¹⁸ Ordenanzas de tejedores de seda del año 1576. Del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México*, pp. 48-49.

¹⁹ Ordenanzas de carpinteros, 1568 y 1575. Del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México*, pp. 82 y 96.

²⁰ Ordenanzas de aprensadores, 1605, agujeteros, 1616, herradores, 1709. Del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México*, pp. 79-80, 136, 153-154 y 155.

²¹ Ordenanzas de loceros, 1677. Del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México*, p. 175.

El reconocimiento de que muchas mujeres realizaban trabajos regulados por las ordenanzas se hizo patente en algunas actividades como la de los tiradores de oro y plata de la que se advertía “porque hay muchas pobres Viudas y Religiosas que hilan dicha plata y oro en turnos para sustentarse, siendo conforme a ordenanza, no se les pueda evitar”.²² Y la misma circunstancia se hizo constar en cuanto a la elaboración de candelas de sebo que “cualquiera persona las pueda hazer y vender públicamente, con tal que en su labor guarde las ordenanzas mas que no sea examinado”. Y, para que la autorización pudiera hacerse efectiva, se autorizó también que “los que trajeren sevo a vender, puedan venderlo a cualquiera que lo necesite para labrar, aunque no sea examinado”.²³

Del mismo modo se reconoció que las mujeres podían ser vendedoras, si bien ciertos artículos tenían limitada la venta a espacios determinados. Se advertía a las indias que debían cumplir las ordenanzas en la venta de cacao, que sólo debían vender las gallinas y vegetales que traían en la plaza del mercado y no en otra parte y que se castigaría a los regatones y regatonas, incluidas las mulatas que intentasen comprar la mercancía antes de llegar a su destino.²⁴ Los zapatos, que fabricaban indistintamente los españoles y los miembros de las castas, no podrían venderlos en la plaza pública los españoles, indios o indias, mestizos, mulatos ni negros, sino que los españoles sólo podían hacerlo en las tiendas y los demás en los tianguis.²⁵ Ya en 1757, cuando se acentuaron los prejuicios contra los mulatos, moriscos y demás combinaciones de ascendencia africana, se les prohibió ser propietarios de tiendas de pulpería que, en cambio, podrían poseer y administrar “los Españoles, Yndios, Mestizos y Castizos y mujeres de su calidad, aunque no sepan leer”.²⁶ Éste es un

²² Ordenanzas de tiradores de oro y plata, 1665. Del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México*, p. 141.

²³ Ordenanzas de cereros y candeleros, 1574 y 1710. Del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México*, pp. 158-159 y 160.

²⁴ Ordenanzas de cacao, 1555, de regatonería, 1587, y de plaza, 1571. Del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México*, pp. 224, 270 y 277.

²⁵ Ordenanzas de zapateros, 1748. Del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México*, pp. 112-113 y 115-116.

²⁶ Ordenanzas de tenderos de pulpería, 1757. Del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México*, p. 172.

punto que vale destacar, porque, si bien el analfabetismo era más común entre las mujeres que entre los hombres, no fue un obstáculo para que ellas negociasen según sus posibilidades, mantuvieran talleres o tiendas y se instalasen en mercados, tianguis y portales. Lejos de favorecer su actividad, las ordenanzas siempre plantearon dificultades a las mujeres que se ganaban la vida en talleres o como vendedoras. Una propietaria de zapaterías, María Teresa Mendoza, solicitó al ayuntamiento que los veedores del gremio de zapateros no la molestasen en sus tiendas.²⁷ Y la intromisión de los veedores del gremio del arte de bordar impedía a algunas bordadoras de cortes de zapatos que vendieran en el Parián los cortes que ellas habían bordado con lentejuela y canutillo “en perjuicio del público y en contravención a sus ordenanzas”, lo cual fue aceptado por el virrey, que desautorizó a los veedores intransigentes.²⁸ Otras dos mujeres, pasteleras, se quejaron de las extorsiones a que las sometían los veedores del gremio de pasteleros.²⁹

Con notable retraso respecto a lo dispuesto en la metrópoli, en mayo de 1799, el virrey don Miguel Josef de Azanza informó al Consejo de Indias que había hecho publicar un bando mediante el cual se daba a conocer que estaba permitido el trabajo de las mujeres en manufacturas y labores “compatibles con su sexo”. A juicio del virrey, las mujeres novohispanas, y en particular las vecinas de la capital, vivían en la ociosidad, lo que en parte se debía las prohibiciones de las ordenanzas.³⁰

No es mucho más lo que nos dicen los protocolos notariales, en los cuales aparecen algunos contratos o cartas de trabajo. Tampoco cabe esperar que aparezca ninguna mujer en escrituras de aprendizaje sino sólo en los contratos de servicio, que implicaban el compromiso de ocuparse

²⁷ AHCM, Ayuntamiento, sección Artesanos-Gremios, vol. 381/exp. 43, año 1707, f. 1.

²⁸ Konetzke, *Colección de documentos*, t. III: 2, “Consulta del Consejo de las Indias...”, p. 767.

²⁹ “Manuela Josepha López y Blasa de la Candelaria Cortés y Caballero quejándose de las extorsiones que padecen”. AHCM, Ayuntamiento, sección Artesanos-Gremios, vol. 381/exp. 120, año 1763, f. 9.

³⁰ “Consulta del virrey Azanza Al Consejo...”, en Konetzke, *Colección de documentos*, t. v, documento 351, pp. 767-769. En España el rey Carlos III había promulgado la orden liberando las restricciones de las ordenanzas en 1784.

en el trabajo doméstico; y la gran mayoría de estas mozas o sirvientas, pero no todas, fueron identificadas como indias.³¹ Varios centenares de contratos revisados confirman esta presunción. En contraste, una señora española, quizá de buena familia y de reconocido prestigio, puesto que usaba el título de doña, recibió para criar como ama de leche a una recién nacida, de nombre María Antonia, por cuya crianza recibiría cuatro pesos mensuales. Doña María Casilda Nájera crio a la niña hasta que cumplió los nueve años, sin recibir ni una sola de las mensualidades comprometidas. Llegado ese momento, el padre reclamó la devolución de la niña, a lo que el ama se opuso por el cariño que le había tomado, que no se compensaba con los pagos atrasados. La cantidad total sumaba 432 pesos pero el ama, convertida en amorosa madre sustituta, se negaba a aceptarla.³²

LOS RECURSOS PARA LA SUPERVIVENCIA EN LA CAPITAL DEL VIRREINATO

Disponemos del padrón de la parroquia del Sagrario de 1777, que sólo en pocos casos detalló la ocupación de los jefes de familia y aun menos de las mujeres y de los allegados en convivencia en el hogar. Apenas pueden tomarse en cuenta algunos indicadores.³³ De las 11 241 mujeres

³¹ Una revisión de protocolos notariales del siglo xvii mostró que más de la mitad de las sirvientas eran indias, algo más del 20% mestizas y menos del 18% mulatas. Como algo excepcional se encontró alguna española y una china. Von Mentz, *Trabajo, sujeción*, pp. 153-156.

³² AHNCM, escribano 237, Simón de Figuero y Barba, vol. 1469, Recibo de pago, 6 de abril de 1750.

³³ Estudios recientes sobre el padrón de 1793 (Miño, "Estructura social", pp. 162-163) proporcionan datos más completos, probablemente porque se levantó el padrón con mayor detalle. Manel Miño ("Estructura social") obtiene el cálculo de 22% de mujeres con oficio registrado. La proporción es similar a la que proporciona Silvia Arrom, según el censo de 1811, pero la muestra de 1 221 mujeres es escasamente representativa. Arrom, *Las mujeres*, p. 193. Lamentablemente las cifras del censo de 1777 no se aproximan ni remotamente a esa proporción. Apenas 3.5% dicen explícitamente en qué se ocupaban las mujeres. Es obvio que no debía ser así, pero tampoco puedo inferir ocupaciones que no expresa el documento.

adultas que se registraron en los tres ramos del Sagrario de los que queda información detallada, tan sólo 71 se registraron como propietarias de algún negocio, 300 como mozas, sirvientas, chichiguas o criadas y otras 30 eran esclavas (25 mulatas y 5 negras).³⁴ Junto a ellas se encuentran las doncellas, solteras o viudas, o incluso casadas pero sin compañía de su marido, que aparecen mencionadas en las viviendas sin señalar si existía alguna relación de parentesco o contrato de trabajo, o si vivían como “arrimadas” y prestando algún servicio; también sabemos que no todos los sirvientes residían en la casa de sus amos, sino que eran muchos los que acudían tan sólo en el horario en que se requerían sus servicios. Una ausencia que destaca prácticamente en todas las series documentales es la de las costureras, tan numerosas en el censo de 1753, imprescindibles en las casas acomodadas y auxiliares cotidianas en las más modestas. Cuando el vestuario se conservaba por varias generaciones, la ropa blanca se cosía dentro de las casas, las modas exigían modificar las costosas prendas ricamente adornadas, y los tejidos importados llegaban a los hogares criollos para convertirse en vestidos, faldas, basquiñas, enaguas, jubones o capas, las manos de las costureras debían realizar las transformaciones de convertir lo viejo en nuevo, el lienzo en vestido, el brocado en guardapiés o la recatada camisa de una anciana y opulenta señora en la graciosa camisola de su joven y delgada hija. En los hogares señoriales habría que bordar con aljófar y en los más modestos se requeriría remendar las sábanas o zurcir las calcetas; algunas damas laboriosas se entretendrían realizando primorosos bordados y las más modestas amas de casa juntarían viejas piezas deterioradas para restaurar colchas, fundas o acericos, pero siempre habría quien reclamase la labor de las costureras para exhibir nuevos atuendos en las fiestas o para arreglar las prendas compradas de segunda mano. El caso es que siempre hubo costureras, como también hubo expertas peinadoras y lavanderas o planchadoras ocasionales que llevaban la ropa a los lavaderos o a sus casas o brindaban servicios a domicilio. Sabemos que las hubo, pero no es fácil encontrarlas. No cabe duda de que, ya fueran

³⁴ Las cifras del padrón de 1777 de la parroquia del Sagrario corresponden al libro conservado en el Archivo del Arzobispado de México y reproducido en el AGNM, colección de micropelículas de la Sociedad Mexicana de Genealogía y Heráldica, ZF, vol. 88, 960616, rollos 33-34.

residentes o no en la vivienda de sus patrones, eran muchas las que trabajaban como asistentes del hogar junto a familias mejor situadas o percibían ingresos por alguna otra actividad que no declararon.³⁵

Excepcional por diversas circunstancias fue una señora francesa de nombre Luisa Dupresne o Dufresí (no hay homogeneidad en las diversas páginas de su expediente) abandonada por su marido o acaso viuda, que llegó a la ciudad de México procedente de las Antillas e instaló un taller de costura en la calle de Santa Inés. Según declaró, se había casado a los 13 años con un capitán de navío y tuvo tres hijos a los que había dejado en La Habana; su marido desapareció sin previo aviso y ella vivió temporalmente en la hacienda de su hermana hasta que decidió viajar a México en busca del desaparecido capitán. Su conocimiento de costura y de los gustos europeos le permitió establecerse como modista, es decir, especialista en moda. Un sastre que había realizado algunos trabajos para la señora Dupresne y que testificó en su proceso mencionó con expresión algo despectiva “que tiene tienda de las que llaman modistas en la calle de los plateros”.³⁶ Precisamente el hecho de ofrecer vestuario “a la moda” debió influir decisivamente en el éxito de su negocio. Cuando la procesaron por sospechas de herejía le incautaron 1 000 pesos, que difícilmente habrían sido los ahorros de una simple costurera. Las modistas (y la referencia en plural a las tiendas “que llaman modistas” indica que había varias) hacían competencia a los sastres, que hasta entonces habían cosido algunas prendas femeninas. Pero el cambio era irreversible: el interés por la moda se había extendido a la distribución de la vivienda, ya con pasillos exteriores y piezas independientes que permitían cierta intimidad, los muebles, menos pesados y más confortables, el ajuar doméstico, menos suntuoso, la decoración, más profana, las joyas y las costumbres.

Un renglón aparte merecen las 71 mujeres que se registraron como propietarias de talleres o negocios en el padrón mencionado de 1777, lo

³⁵ He consultado el original del padrón de 1777 en el archivo de la parroquia del Sagrario de la catedral de la ciudad de México y las proporciones obtenidas pueden verse en textos publicados: “Las mujeres novohispanas”, “Familias y viviendas”.

³⁶ “Denuncia por herejía a Luisa Dupresne o Dufresí, modista francesa”. AGNM, Instituciones coloniales, Inquisición, vol. 1215/expediente 6, ff. 1-102, 25 de febrero de 1786.

que representa 17% de los 398 negocios registrados; descontada esta pequeña proporción quedarían demasiadas jefas de familia sin recursos, ya que se anotaron 1 532 que sin duda tendrían alguna fuente de ingresos no mencionada.³⁷ En las calles comprendidas en el padrón no se encuentra ninguna mención de propietarias ni de trabajadoras en obrajes, aunque sabemos que las hubo en ambas situaciones, pero sólo hay constancia de algunas referidas a otros rumbos de la ciudad. Hubo trabajadoras voluntarias o al menos libres de salir durante las horas de descanso y otras obligadas a permanecer día y noche, ya sujetas por su compromiso con el patrón o ya en compañía de sus maridos. La presencia de las mujeres en los obrajes era tan común que incluso se dictaron disposiciones relativas a la forma en que se protegería la moral, sin quebrantar el encierro a que estaban sometidos los trabajadores. Sin duda se imponía la obsesión de vigilar el comportamiento sexual de los individuos por encima de cualquier preocupación por la justicia del encierro, la salud y los derechos de quienes habían caído en la opresión del trabajo forzado por castigo de algún delito o por deudas.

Que los dueños de obraje destinen una pieza en que duerman con sus mujeres los operarios casados y en otra los solteros y aprendices y que en unas y otras haya luz que alumbre toda la noche, conforme a la ordenanza, y que se pongan y señalen fiscales veladores, a quienes, aunque de los mismos operarios, se les pague lo que sea correspondiente para que rondan y velen, unos del principio hasta la medianoche y otros hasta que amanezca.³⁸

Herederas del obraje del Salto del Agua, doña Mariana de Otero decidió cederlo en arrendamiento y lo hizo a otra mujer, María Josefa Saldaña, que lo administraría personalmente o lo harían sus herederos durante 13 años.³⁹ Una doncella española, doña Juana Bueno de Ocampo, dueña de un obraje de tejidos de lana en la plazuela de Santa María la Redonda, contaba con la concesión de una paja de agua que utilizaba

³⁷ Del padrón de la parroquia del Sagrario de 1777, ya citado.

³⁸ Auto acordado de 6 de octubre de 1764. Beleña, *Recopilación*, vol. 1, p. 61.

³⁹ Kicza, *Empresarios*, p. 221. La referencia, del Archivo de Notarías, corresponde al escribano Tomás Hidalgo de los Reyes, en el año 1806.

en las operaciones de su taller, de lo cual se quejaron los vecinos porque recibían los derrames de agua sucia y maloliente. Como era previsible, la señora se defendió alegando que el agua era suya y la usaba para lo que la había solicitado.⁴⁰

Si la legislación nos sugiere que las mujeres compartían las cargas del trabajo en el tejido de lana, algunos casos concretos nos permiten conocer hasta qué punto a ellas les tocaba cumplir esa tarea. Según lo que sabemos de los trabajadores en obrajes de la ciudad de Puebla, la proporción de mujeres alcanzaba un promedio de 25% del total, con oscilaciones de hasta 40 y 50% en algunos casos. La mayor parte de estas mujeres (58%) eran casadas, que acompañaban o sustituían a sus maridos, comprometidos por contratos para el pago de deudas. No hay duda de que su proporción aumentaría si se descontase 27.53% de las que no se conoce su estado.⁴¹ La mayor parte de estas trabajadoras eran indias y su ocupación registrada como hilanderas, mientras que entre los varones abundaban los cardadores. Sería arriesgado asumir que las circunstancias eran similares en la capital del virreinato y en otras ciudades, pero lo innegable es que nada impedía que las mujeres trabajasen en los obrajes, que en muchos casos las mantenían encerradas y que sus salarios, cuando llegaban a abonárselos, era inferior al que percibían los hombres.⁴²

Una forma de trabajo compulsivo nunca reconocido ni autorizado, pero con frecuencia practicado, fue el de las mujeres depositadas por mal comportamiento o por simples acusaciones de sus maridos. Mientras en las ciudades podían recluirse en instituciones adecuadas, en pequeñas comunidades rurales se encomendaban al cuidado del párroco, quien, con frecuencia, justificándolo como una necesidad para poder mantenerlas, las obligaba a trabajar. El depósito se había instituido como un medio de proteger a las doncellas de coacción para el matrimonio, pero nada impedía que el párroco abusase de sus prerrogativas y encerrase a las mujeres por cualquier motivo, para hacerlas trabajar en bene-

⁴⁰ AHCM, Aguas y fuentes públicas, 1687-1901, vol. 58-59.

⁴¹ Según los datos aportados por Alberto Carabarán Gracia, que también especifica las causas por las que a ellas les tocaba pagar deudas de maridos que las abandonaron. Carabarán Gracia, *El trabajo*, pp. 61-66 y 71.

⁴² Carabarán Gracia, *El trabajo*, p. 68.

ficio propio. A mediados del siglo XVIII los oficiales reales utilizaron el depósito como medio de asegurar el pago de impuestos. Cuando el párroco salía de viaje llevaba el séquito de depositadas.⁴³

De las propietarias mencionadas en el padrón (de 1777), 55 se identificaron como españolas, seis mulatas, cinco indias, cuatro mestizas y sólo una castiza. Casi parece innecesario advertir que la designación de calidad no dependía tanto de los rasgos biológicos o de los antecedentes familiares como del prestigio social; de modo que no puede asegurarse que en verdad fueran españolas casi todas las propietarias sino que acaso por ser propietarias de negocios respetables parecía fácil considerarlas españolas. Algo que evidencia la misma fuente es que la mayor parte de las mujeres que poseían negocios propios eran viudas o se reconocían como tales. En contraste con las 48 propietarias viudas, tan sólo hubo 12 doncellas, 10 casadas y una que se declaró soltera, quizá porque era evidente que no podía alegar que fuera doncella.

Más de la mitad de los giros a los que se dedicaron estas modestas empresarias estaban relacionados con la alimentación:

15 chocolaterías	12 almuercerías	11 velerías
3 bizcocherías	3 estanquillos	2 confiterías
2 panaderías	2 platerías	2 boticas
2 tiendas	2 zapatería	2 amoladurías
2 pajerías		

11 de otros géneros: sedería, cohetería, carpintería, taconería, chilería, cajón, lechería, lutería, encuadernación, sombrerería, bodegón.

Si bien la mayoría de españolas en el total sugiere que ser propietaria ya era signo de buen nivel social, la calidad de los negocios también indica cierta gradación en la categoría de sus propietarias. Las 13 españolas dueñas de chocolaterías, frente a una sola castiza y otra india señalan que era un negocio considerado respetable.

Entre otros negocios regentados por mujeres, según el mismo padrón, estaban las velerías, de las que al menos 10 estaban a cargo de españolas y una sola era propiedad de una mulata. Al quedar extinguido

⁴³ Kanter, "Hijos del pueblo", pp. 295-326.

el gremio de veleros, en 1812, se decretó que cualquiera quedaba en libertad de fabricar velas, “incluso las mujeres... , procurando que esta elaboración se haga en los barrios y suburbios de la ciudad para no molestar a los vecinos con el hedor del cebo”.⁴⁴ Dueña de velería, Juana Ruiz de Mendoza no logró evadir la multa impuesta por deficiencias en el peso de las velas que vendía.⁴⁵ Entre las boticarias conocidas se encontraron la viuda de Pedro Cuéllar, abastecedora del hospital de San Pablo, y Bárbara Méndez Prieto, que surtía al Colegio de Vizcaínas,⁴⁶ y doña María Francisca Guerrero, que aportó 4 000 pesos de dote y recibió 500 en arras cuando contrajo matrimonio; sólo estuvo casada dos años y enviudó poco antes de nacer el hijo póstumo del matrimonio; dirigió durante 38 años una botica en la que se ocupó su hijo cuando tuvo edad de hacerlo, y al morir él sin descendencia decidió traspasar la botica, que sin duda había sido un buen negocio, ya que obtuvo 2 879 pesos por el traspaso.⁴⁷

Aunque no tan numerosas como en la ciudad de Guadalajara, donde llegaron a constituir el 30% del total, también hubo varias propietarias de panaderías en la ciudad de México.⁴⁸ Las dos panaderías mencionadas en el padrón pertenecían a mujeres españolas, así como también cuatro más, situadas en otros rumbos y de mediano nivel económico, mencionadas en documentos del ayuntamiento relativos a quejas por incumplimiento de las normas o trámites por gestiones del negocio. Doña Josefa Sandoval, dueña de la panadería de San Juan, vendía pan de buena calidad, pero abusaba al cobrar por el transporte del pan que enviaba para su venta en dos tiendas. Doña Benita Pardo, viuda y propietaria de la panadería de la calle de Jesús María, achacó la mala calidad del pan que se vendía a la incompetencia del mayordomo y del

⁴⁴ Noviembre 26 de 1812-febrero 16 de 1813. AGNM, Abastos y panaderías, vol. 8f/exp. 15, ff. 234-259v.

⁴⁵ AHCM, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, 22 de noviembre y 16 de diciembre de 1720.

⁴⁶ Según Josefina Muriel, de quien procede la referencia, los datos se encuentran en el Archivo de la Secretaría de Salud y en el archivo del Colegio de Vizcaínas, respectivamente. Muriel, “Las viudas en el desarrollo”, p. 104.

⁴⁷ AHNCM, escribano 413, José Morales, vol. 2706, 22 de junio de 1758, Traspaso.

⁴⁸ Lavrin y Couturier, “Dotes y testamentos”, pp. 280-304.

hornero que manejaban el negocio. Doña Rita Juliana, igualmente viuda, y dueña de la panadería de “Los Gigantes”, en la calle de San Francisco, solicitó ampliar su negocio con una casilla adicional para venta del pan de su tahona. Al parecer menos afortunada, o acaso más incompetente, otra viuda española, doña María de la Luz Covos Heredia, madre de dos hijos y al cuidado de sus padres ancianos, no supo administrar la panadería heredada de su marido, y tuvo que renunciar al establecimiento. Para sobrevivir, logró obtener autorización para vender en una accesoria el pan que el dueño de la panadería le proporcionase con la ganancia autorizada.⁴⁹ La venta de pan podía estar a cargo de mujeres, pero no se contrataban mujeres como operarias en el trabajo de la tahona, del que sólo se ocupaban hombres.⁵⁰ Sin embargo, muchas mujeres vivían con sus maridos o compañeros y con sus hijos en las panaderías que para ese fin destinaban ciertos espacios y funcionaban como residencias familiares.⁵¹

En contraste con los anteriores, las 12 almuercerías mencionadas en el padrón se repartían entre cinco mestizas, cuatro mulatas, dos españolas y una india. A juzgar por la documentación disponible, las almuercerías tenían una categoría ambigua, oscilante entre el espacio familiar de una casa de comidas y los frecuentes escándalos de las pulquerías. En ocasiones se discutió la conveniencia de eliminar la licencia para expendir pulque de la que gozaban las almuerceras, y en algún caso especial de infracción de los reglamentos se prohibió expresamente la venta de pulque.⁵² No aparece ninguna mujer como propietaria de pulquería en la mencionada parroquia, lo que no es raro, puesto que se trataba de la zona más respetable de la ciudad, donde las instalaciones eran más costosas y la clientela más respetable. Pero tampoco era raro que las mujeres

⁴⁹ AHCM, Ayuntamiento, sección Panaderías, vol. 3452/exps. 14 (año 1778), 17 (año 1779) y 36 (año 1782); vol. 3453/exp. 50 (año 1788).

⁵⁰ El 30% de las panaderías de Guadalajara eran propiedad de mujeres, a diferencia de las de la ciudad de México. Lavrin y Couturier, “Dotes y testamentos”, pp. 280-300.

⁵¹ García Acosta, *Las panaderías*, pp. 70-76.

⁵² AHCM, Ayuntamiento, sección Pulquerías, vol. 3719/exps. 17, 42 y 43. AJTSJDF, Penales, vol. 3. Prohibición de vender pulque dictada contra María de la Paz Rico, 1779.

fueran propietarias, administradoras y encargadas personalmente de sus pulquerías, como doña Antonia Bello, cuyo hijo buscó un arrendatario que se hiciera cargo de la pulquería heredada de su madre.⁵³ Por otra parte, pocas mujeres podían competir con los grandes potentados propietarios de pulquerías, como los condes de Regla y de Jala y el marqués de Tapa, junto a quienes estaba, también como inversora en haciendas y pulquerías, la marquesa de Selva Nevada. Éstos poseían las pulquerías de prestigio reconocido, en las que se expendían pulques de mejor calidad, mientras que las más modestas, incluso las abiertas en locales miserables o jacales, se distinguían por ofrecer los precios más bajos y por incluir algunos atractivos como la venta de comidas, la música, la tolerancia para la práctica de juegos de naipes, el despacho de pulque mezclado, más fuerte y embriagante que el pulque blanco o fresco, y la disponibilidad de corralones, en la parte trasera, donde se encontraban las letrinas, pero donde también había lugar para la cercanía de hombres y mujeres, que burlaban así la pretendida separación impuesta por las ordenanzas e inevitable en las áreas cerradas dispuestas para el despacho de la bebida. En consecuencia, muchas mujeres encontraban en las pulquerías un modo de vida, ya como cocineras y “cajeteras”, encargadas de servir y rellenar los cajetes en el área destinada a las mujeres, o ya con ocupaciones menos inocentes, derivadas de la oportunidad de tratar con hombres en los espacios comunes. De modo que no sólo se encontraban las concurrentes habituales u ocasionales sino también las que buscaban establecer relaciones más íntimas o alcahuetearon a las concurrentes.⁵⁴ De modo que siempre en situación arriesgada, entre lo tolerado y lo prohibido, muchas veces estas frecuentadoras de las pulquerías tuvieron que justificarse ante las autoridades. Algunas, como “La Macho” o “La Queretana” fueron acusadas de diversos delitos de orden público.⁵⁵

Boticas, platerías, amoladurías y todos aquellos negocios de los que sólo conocemos uno o dos establecimientos, poco pueden decir acerca de las características de sus dueñas. Ya en franca irregularidad, aunque pretendiendo cubrir las apariencias, algunas señoras, mencionadas como

⁵³ AHNCM, escribano 267, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, vol. 1712, Arrendamiento, 8 de agosto de 1738.

⁵⁴ Vásquez Meléndez, “Las pulquerías en la vida”, pp. 78-80.

⁵⁵ Vásquez Meléndez, “Las pulquerías en la vida”, pp. 84-86.

españolas y “decentes”, instalaron en su casa salas de juego al margen de las disposiciones que buscaban asegurar el pago de los impuestos correspondientes a la Real Hacienda.⁵⁶

Los mesones requerían mayor inversión y empleo de trabajadores que las simples almuercerías. Y también hubo mujeres mesoneras, como la señora española doña María Dolores Bocanegra, que reclamó el pago de la cuenta que le debían por hospedaje del piquete de soldados que había alojado en el mesón de su propiedad en el año 1765.⁵⁷ Sería inadecuado etiquetar los baños, lavaderos y temascales como prósperos negocios o como modestos espacios de servicios. Sin duda algunos baños eran bastante rentables, puesto que eran propiedad de miembros de la nobleza o de conventos de monjas, pero muchos más se describen como recintos escasamente confortables y mínimamente vigilados. Ya fueran baños o temascales, varias mujeres, una vez más casi todas españolas, fueron responsables de instalarlos, de obtener las necesarias licencias y de administrarlos. Algunos se reconocieron por el nombre de la dueña, como los baños de “Doña Andrea”, otros, como el del Salto del Agua y el de Jesús Nazareno fueron propiedad de sendas señoras españolas y se destinaron a hombres y mujeres con la obligatoria separación.⁵⁸ Ya en el siglo XIX, cuando los baños públicos debían estar provistos de ciertas comodidades y medidas de higiene, también hubo mujeres que los compraron, vendieron, instalaron y regentaron.⁵⁹

A falta de un local establecido e incapaces de quebrantar la férrea competencia de las vendedoras instaladas en los portales y plazas, había quienes recorrían las calles ofreciendo dulces o prendas de ropa, lo que estaba prohibido por ordenanzas. La habitual tolerancia con que se trataba a las dulceras no se extendió a las vendedoras de ropa, ya por la sospecha de que se tratase de prendas robadas o ya por la habilidad de costureras capaces de reproducir las prendas propias de talleres de sastrería, lo que los sastres consideraban una desleal competencia, de modo que

⁵⁶ AJTSJDF, Penales, vol. 6: sendos expedientes contra doña Bárbara Rodríguez y contra doña Josefa Pérez, ambas por tener juego en su casa.

⁵⁷ AHCM, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, 10 de junio de 1765.

⁵⁸ AJTSJDF, Penales, vol. 6, año 1790.

⁵⁹ AHCM, Ayuntamiento, sección Policía: baños y lavaderos, vol. 3621/exp. 5, años 1728, 1742, 1793, 1797, 1794; vol. 6221/exps. 14, 15, 26.

contra ellas presentaron denuncia los sastres agremiados, en varias ocasiones a lo largo del primer cuarto del siglo XIX.⁶⁰

ENTRE LA FE Y LA SUPERSTICIÓN

Pero si alguna profesión resultaba arriesgada ante la mirada de las autoridades era la de curandera y, con frecuencia asociada a ella, la de partera. La búsqueda de estas mujeres puede realizarse en los expedientes del ramo Inquisición, lo cual me obliga a destacar la lógica de que fueran ellas como probables sospechosas las que cayeran bajo la mirada inquisitorial, puesto que fácilmente podían incurrir en los graves pecados de hechicerías, prácticas malignas y empleo de hierbas o conjuros considerados demoniacos. Hechiceras, maléficas, supersticiosas... son los términos que se empleaban asiduamente en las acusaciones, que con frecuencia están relacionadas con esas mujeres, no mucho más ignorantes que los médicos y apenas más crédulas que los inquisidores, dedicadas a aliviar dolencias reales o imaginarias y asistir a embarazadas y parturientas. Aunque no siempre se produce la asociación, tampoco es infrecuente que se vinculen las dos ocupaciones de curandera o partera. Según los escasos conocimientos médicos que podían tener estas mujeres, y de acuerdo con las creencias de la época, es explicable que en momentos de apuro y a sabiendas de la poca eficacia de los remedios disponibles, las curanderas y sus pacientes confiaran más en la intervención sobrenatural, propiciada mediante conjuros e invocaciones ajenas a la ortodoxia, pero bastante cercanas a otros rituales que gozaban del reconocimiento de la Iglesia. Oraciones, jaculatorias y gestos o signos sacramentales, como la señal de la cruz o el agua bendita, eran aprobados y reconocidos por la jerarquía eclesiástica.⁶¹ Nada puede sorprendernos

⁶⁰ AHCM, Ayuntamiento, Real Audiencia. Fiel ejecutoria, veedores de gremios, vol. 3832/exp. 9, año 1710; exp. 18, año 1716, f. 7; exp. 31, año 1723, f. 4.

⁶¹ El rezo del padrenuestro, el pan bendito, los golpes de pecho y otros actos meritorios podían obtener el perdón de algunos pecados. Las jaculatorias y el uso de medallas bendecidas permitían la remisión de penas de purgatorio ¿Por qué sería tan escandaloso que los mismos signos y oraciones se aplicaran para aliviar dolores corporales?

que se empleasen fuera de su uso litúrgico, como auxiliares contra dolencias que también se suponía que tenían algún componente ultraterreno. De modo que los hallazgos en los expedientes conservados de la Inquisición hablan de que la mayor parte de las mujeres que declararon tener algún oficio eran precisamente curanderas y parteras. Pero no significa que fueran las ocupaciones más comunes sino que ellas eran las más propensas a emplear hechicerías; además de que quienes fueron procesadas bajo otros cargos podían tener oficios u ocupaciones que no se registraron por no ser relevantes para el proceso. Hay suficientes testimonios para suponer que se trataba de una profesión frecuente entre las mujeres, pero lo indudable es que su actividad las hacía particularmente sospechosas ante la mirada vigilante de los funcionarios del Santo Oficio. Nunca faltaron pacientes que empeoraban bajo su tratamiento, vecinos maliciosos dispuestos atribuirles abortos provocados o maleficios causantes de enfermedades y lesiones. También fue reiterado que hubiera varones dispuestos a asegurar que su reducida potencia sexual había sido motivada por hechizos de “ligamentos”, lo que ponía en grave riesgo a la curandera acusada que difícilmente podía probar su inocencia. Hoy podemos juzgar que tan difícil como demostrar la inocencia debía haber sido comprobar la culpa, pero el recelo contra tentaciones del demonio y malos espíritus inclinaba a jueces y testigos a creer en el delito.

Otro riesgo en que incurrían las parteras era la asistencia a las parturientas a altas horas de la noche, cuando la urgencia las reclamaba. En esos casos debían ser acompañadas por los vigilantes nocturnos o guardafaroles para no arriesgarse a que las acusasen de conductas irregulares.⁶²

En concreto, a partir de los documentos disponibles, podemos aproximarnos a conocer hasta qué punto pudo ser influyente la presencia de estas mujeres en la vida cotidiana de la sociedad urbana del siglo XVIII novohispano. En los expedientes catalogados del ramo Inquisición del Archivo General de la Nación aparecen poco más de 1 100 mujeres procesadas a lo largo del siglo XVIII, de las cuales más de las dos terceras partes fueron acusadas de hechicerías, supersticiones y brujerías asocia-

⁶² AHCM, Alumbrado público, vol. 345/exp. 9.

das a curaciones, maleficios y conjuros con fines amorosos.⁶³ Rara vez se registró la profesión, y no es dudoso que pudiera parecer irrelevante a los inquisidores, excepto cuando la misma ocupación sugería esa peligrosa asociación con prácticas supersticiosas. Lo que el recuento de casos conocidos nos proporciona es: de un total de 94 mujeres que declararon ocupación, 38 se consiguieron como curanderas y 20 parteras, además de varias esclavas y sirvientas, algunas prostitutas y panaderas, mesoneras, una gamucera, una alcahueta, etc... Es decir, 62% de quienes tenían profesión reconocida fueron precisamente parteras y/o curanderas. Lo que no se aclara es hasta qué punto se trataba de una profesión poco o muy lucrativa y en qué forma podría deslindarse la práctica rutinaria de conocimientos ancestrales, de los ritos esotéricos incluidos en las presuntas curaciones, por convicción o por alarde dramático para conmovir a los pacientes.

Finalizaba el siglo que llamamos ilustrado cuando una joven española vecina de Querétaro, analfabeta, esposa de un hilador, denunció a María Fernández, curandera, procedente de San Luis Potosí, casada con un arriero y residente en un rancho cerca de Celaya, por practicar conjuros y ensalmos sospechosos de hechicería. La denunciante informaba que llevaba un tiempo enferma de una dolencia que el cirujano al que consultó en la ciudad de Querétaro había diagnosticado como mal de flato, considerada una enfermedad natural. Sin embargo, las medicinas recomendadas no le proporcionaron alivio y, en cambio, creyó que podría dárselo la susodicha María Fernández, cuya fama se había extendido por la ciudad. En su primer encuentro, al informar de sus padecimientos y de la sospecha de que la causa podría ser un hechizo, la Fernández le respondió que ella no entendía de eso y que sólo podría curarla la misma persona que la había hechizado. Sin embargo, inició la curación, a base de romero, mostaza, algunas infusiones y aceite de la lámpara de San Aparicio, con lo que le daba fricciones en estómago y vientre. En una única ocasión realizó una ceremonia con un huevo que quebró, enterró y marcó con una cruz. Pese a no sentir mejoría, la enferma la convenció de que la acompañase a Querétaro para seguir el tratamiento y continuó la cura por algún tiempo hasta que comenzó a

⁶³ Los datos proceden de Rodríguez Delgado, *Catálogo, passim*.

resultarle sospechosa cuando le dijo algunas cosas que le parecieron increíbles, como que tenía una culebra en el vientre, lo que su marido matizó diciendo que se había referido a lombrices u otros animales. Finalmente la curandera se ausentó y la paciente, que había quedado “tan enferma como estaba antes”, acudió a denunciarla al Santo Oficio.⁶⁴ Mientras se buscaba inútilmente a la curandera desaparecida, el procedimiento judicial duró 10 años, sin que se lograra localizar a María Fernández, de modo que tampoco se la sometió a juicio ni se pudo dictar sentencia. Queda a los historiadores la responsabilidad de juzgar el caso, uno más entre muchos semejantes, en el que la credulidad de la enferma presuntamente engañada resulta pareja con la de los jueces; las hierbas y aceites empleados en las friegas bien pudieron ser similares a los que podría haber usado un médico contemporáneo, la extravagancia del huevo quebrado añadiría un elemento de misterio y el costo del tratamiento se debió mayormente a la manutención de la curandera durante su estancia en Querétaro. La causa de la denuncia que el matrimonio realizó para “descargo de su conciencia”, más bien podría encontrarse en la decepción de sentirse defraudados y en cierto afán de revancha por los gastos que les había ocasionado. La “muchacha fama” de que gozaba María Fernández no había sido suficiente para proporcionarle una clientela estable ni una vida tranquila en su lugar de residencia.

Otras curanderas, también denunciadas por clientes descontentos que aseguraban hacerlo por descargo de su conciencia, utilizaron hierbas y oraciones, sahumeros e invocaciones a los santos, masajes y signos de cruces. Es frecuente que en los expedientes se haga hincapié en estas combinaciones porque seguramente a nadie habría sorprendido el empleo de hierbas, la colocación de velas y veladoras ante imágenes de los santos y los rezos dirigidos a toda la corte celestial, pero la combinación de lo que podían ser medicinas naturales con las invocaciones a poderes sobrenaturales tenía un inconfundible tufo demoníaco. Y repetidamente los huevos se utilizaron en conjuros, en particular aquellos destinados a aliviar males de los ojos, según testimonio de algunos vecinos de la

⁶⁴ “Denuncia de María Guadalupe Velazco contra María Fernández, curandera”. AGNM, Instituciones Coloniales, Inquisición, vol. 1365/exp. 5, ff. 18-23, 10 de agosto de 1796.

ciudad de México que acusaron a una curandera española a quien llamaban “La Trujillo”, por el apellido de su marido.⁶⁵ Por lo regular se denunciaba el fracaso de los rituales, pero siempre había quien “de oídas” aseguraba que durante la noche los huevos estrellados generaban dibujos de ojos. Estos acusadores solían advertir que no denunciaban por odio sino por la consabida inquietud de su conciencia.

Igualmente española (aunque en ocasiones se describe como mestiza), partera y curandera, Agustina de Lara actuó inicialmente como intermediaria de un negro hechicero, para quedar después como abastecedora de amuletos para lograr fortuna y enamorar a los hombres. Los amuletos consistían en bolsitas o envoltorios que contenían polvos, bolitas y pajaritos muertos. Los pajaritos, mencionados en muchos expedientes por hechicerías, eran colibríes o chupamirtos, adornados con telas y piedras de colores.⁶⁶ A juzgar por las denuncias, Agustina era muy solicitada y cabe pensar que no todas las mujeres que acudían a ella resultaban defraudadas en sus ilusiones. Como algunas declararían, su atractivo no residía en el pajarito ni en los polvos sino en viejas artes femeninas que ejercían con astucia.

Casi todas las curanderas resultaron ser analfabetas e ignorantes de las cuestiones elementales del catecismo que llegaron a preguntarles, además de recurrir en sus ceremonias al signo de la cruz. Por otra parte, todas compartían el vago conocimiento de que determinados actos o símbolos sacramentales tenían un valor religioso capaz de dominar las fuerzas maléficas causantes de enfermedades y dolores. Y no era fácil para los jueces eclesiásticos, como tampoco lo es hoy para los historiadores, juzgar la malicia de quienes creían en el demonio, en los maleficios provocados por brujería y en la capacidad curativa de palabras, gestos y signos propios de las devociones religiosas. No se puede desdeñar el hecho de que algunos clérigos y religiosos acudieron a las mismas curanderas, antes de “caer en cuenta” de que sus curaciones eran invocaciones al maligno. ¿A quién si no podrían recurrir cuando eran vícti-

⁶⁵ “Denuncia de La Trujillo por curandera supersticiosa”. AGNM, Instituciones Coloniales, Inquisición, vol. 765/exp. 11, ff. 151-154, 15 de abril de 1709.

⁶⁶ “Denuncia contra Agustina de Lara, por curandera supersticiosa”. AGNM, Instituciones Coloniales, Inquisición, vol. 765/exp. 10, 11 de febrero de 1709, ff. 144-147.

mas de un hechizo? El religioso de la orden de predicadores fray Diego Núñez, residente en el convento de la ciudad de México, declaró que “hallándome como me hallo maleficiado, una mujer llamada María Josepha de Acosta me la encaminó [a la curandera] para que me curara, asegurándome el acierto...”, después de sumergirse en un baño y padeciendo nuevos dolores, la curandera le advirtió “que lo que tenía era hechizo y que quien lo habría hecho habría sido Manuela de Bocanegra mi esclava...”. La misma curandera, la mulata Gertrudis que tan a la ligera acusó a la esclava, se acercó a una doncella española a quien conoció en el baño y le ofreció una cazuelita con unos polvos a manera de amuletos que le atraerían el amor de los hombres. Según su declaración, mientras conservó los amuletos se acercaron a ella dos hombres conocidos con intenciones deshonestas, pero volvieron a su comportamiento formal en cuanto ella se deshizo de los consabidos polvos y cazuelita.

EL COMERCIO INFORMAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

A partir de las referencias del padrón del Sagrario, fuera de las dueñas de negocio y de las sirvientas, tan sólo una marquesa, una india cacique, una tejedora y una maestra de amiga registraron una condición que les permitiera tener ingresos. Ningún padrón menciona a las vendedoras en plazas y tianguis, lo que se explica porque los puestos de venta no estaban instalados en el hogar de las vendedoras que, en casi todos los casos, ni siquiera eran vecinas de las parroquias céntricas de la capital, pero vale la pena tomarlas en cuenta puesto que seguramente constituyeron uno de los grupos más numerosos de trabajadoras independientes. Por otra parte, las minorías de mujeres de la nobleza, así como las maestras, merecen atención especial ya que, a diferencia de la mayoría, dejaron algunos testimonios de su situación.

Las vendedoras ambulantes, como las que cocinaban y vendían comidas en las calles y plazas, tuvieron que defenderse de los afanes ordenadores de los virreyes ilustrados. Frente al empeño en ordenar y asear la ciudad, despejar las calles y facilitar el tránsito de carruajes y peatones, ellas respondían con la defensa de sus derechos ancestrales y del

servicio al público que ofrecían con la venta de sus productos. Los comerciantes protestaban por la incomodidad que les ocasionaban las fruterías, con su presencia y con las moscas que proliferaban atraídas por sus frutas, y otras vendedoras instaladas delante de sus tiendas,⁶⁷ pero sus quejas y sus intentos de desalojarlas resultaban inútiles. Floreras, muñequeras, marquesoteras⁶⁸ y dulceras ocupaban el portal de Mercaderes, el de las Flores y el de Agustinos “de inmemorial tiempo a esta parte”, con lo que se consideraban en posesión del derecho de ocupación.⁶⁹ Y no faltaban las pugnas entre las vendedoras de frutas y las verduleras o las que ofrecían juguetes o flores y bizcochos.⁷⁰ Las escuetas referencias de las reclamaciones de unos y otros muestran el talante combativo de estas vendedoras que se consideraban indias, aunque no hay constancia de que todas o totalmente lo fueran, a la vez que la convicción de que su actividad en el comercio callejero les proporcionaba un estatus superior. Como se expresaron las marquesoteras:

en este estado ocurrimos a la justificadora caridad de V.S. haciéndole presente que con este corto comercio que tenemos pagamos el Real Tributo de su Magestad, las obvenciones de nuestros párrocos y alludamos a nuestros maridos; o como viudas y doncellas nos mantenemos con una regular decencia mas que de Yndias.⁷¹

⁶⁷ AHCM, Ayuntamiento, Portales, vol. 3692. “La Cofradía del Santo Ecce Homo, sobre la iluminación de los portales, año 1802”.

⁶⁸ Eran vendedoras y, en algunos casos, también elaboradoras del bizcocho llamado marquesote.

⁶⁹ AHCM, Ayuntamiento, Portales, vol. 3692/varios expedientes de 1792: exp. 7 “Los agustinos defienden a las fruterías que se instalan en su portal”; exp. 20 “Solicitud de las marquesoteras del portal de las flores”; exp. 22 “Sobre el orden en que deben colocarse las dulceras en los días de difuntos”. Y AHCM, Ayuntamiento, Rastros y mercados, vol. 3728/exp. 6, 1729, f. 7: “Sobre los dulces y vendimias del día de muertos. 1809”, “Las verduleras de la plaza, para que no les quiten los puestos”.

⁷⁰ AHCM, Ayuntamiento, Portales, vol. 3692/exp. 15 “Las peroneras contra las jugueteras que les impiden sus ventas”, “Las comerciantes de papas para que no las incomoden”; AHCM, Rastros y mercados, vol. 3728/exp. 5, año 1721, f. 2.

⁷¹ AHCM, Ayuntamiento, Portales, vol. 3692, año 1792, “Las marquesoteras del portal de las flores”.

Al igual que las fruteras de los portales, también las vendedoras de maíz, siete en la misma situación, defendieron su derecho a instalarse en frente de la Alhóndiga “como se ha hecho por muchos años”.⁷² Como en casos similares, la costumbre se asumía como derecho adquirido, en particular, como en el caso de las maiceras, cuando no existían ordenanzas al respecto.⁷³

Aun resulta más difícil seguir el rastro de las cocineras que elaboraban y vendían alimentos en las puertas de sus casas o en la cercanía de talleres y centros de trabajo donde esperaban la clientela de los trabajadores hambrientos que no pretendían regresar a comer en sus casas durante el breve descanso de que disfrutaban durante su jornada laboral. Sobra decir que las medidas “de buena policía” tomadas por los virreyes, a quienes les preocupaba la higiene y el buen aspecto de las calles, no fueron obedecidas cuando se oponían a los intereses de la mayoría. El bando del virrey marqués de Croix, en 4 de junio 1769, establecía: “Que las fruteras, remendones, almuerceras, que ocupan las calles con sus puestos y xacales, de que vienen otros daños, se retiren a las plazas y plazuelas en donde sólo podrán tener dos sombras, que llaman, una que les defienda de los rayos del sol y otra de los del viento”.⁷⁴ Puesto que las plazas disponían de espacios limitados, no todas las vendedoras alcanzaban a instalarse en ellos, pero aun aumentaron sus dificultades cuando un bando del virrey segundo conde de Revillagigedo dispuso que se retirasen los puestos de mercado de la plaza Mayor, que deberían reacomodarse en la plazuela del Volador: “no permitirá V.E. se vuelva a establecer el mercado en dicha plaza [la Mayor], para lo que servirá la del Volador”.⁷⁵

⁷² AHCM, Actas de Cabildo, 6 de noviembre de 1762.

⁷³ AHCM, Ayuntamiento, Actas de Cabildo, 22 y 26 de mayo de 1719, sobre las ordenanzas de la alhóndiga, y 6 de noviembre de 1765, reiteración de la costumbre.

⁷⁴ Citado por Sánchez de Tagle, *Los dueños*, procedente del AGI, México, 1269, 5 de febrero de 1769.

⁷⁵ La referencia procede de Esteban Sánchez de Tagle, quien cita textualmente el oficio del virrey, dirigido al corregidor. Sánchez de Tagle, *Los dueños*, p. 185, referencia procedente de AHCM, Empedrados, vol. 881/exp. 121, 17 de diciembre de 1789.

Quedan sin registrar algunas ocupaciones de las que apenas puede rastrearse su existencia, pese a que sin duda proporcionaron sustento a innumerables mujeres y familias a lo largo de los años. No deja dudas el testimonio de José Antonio de Alzate: “En México se hallan establecidas más de cuarenta panaderías, otras tantas tocinerías, una infinidad de mujeres que fabrican atole (o poleada de maíz), muchísimas nenepileras, que de noche cuecen las partes útiles de cabezas de carneros y de toros, los pies de estos cuadrúpedos y sus intestinos, etc.”.⁷⁶

No hay indicios de que fueran muchas las mujeres poseedoras de un cuantioso caudal. Tampoco todas las solteras estarían mantenidas por algún compañero no declarado. Lo indudable es que faltan datos relativos a muchas trabajadoras, pero ello no impide que con las escasas referencias disponibles se pueda esbozar un cuadro de la forma en que la sociedad consideraba el trabajo femenino y de las condiciones en que podía realizarse.

LAS MUJERES CONOCIDAS

Puedo asegurar que nunca existió un registro de mujeres trabajadoras en cualquier sector, como tampoco lo hubo de los varones. Sería inútil buscar a todas las cigarreras, todas las hilanderas o todas las bordadoras. Tan sólo contamos con referencias aisladas y, en algunos casos, incluso podemos identificar a las trabajadoras con sus nombres y apellidos, lo que puede resultar suficiente cuando buscamos tendencias y hábitos de comportamiento más que estadísticas y referencias cuantitativas. Las que dejaron sus nombres, sin excepción, además de las propietarias de tiendas y talleres que se registraron en el censo, fueron las impresoras, ya que los libros debían incluir los datos de la imprenta que lo produjo.⁷⁷

⁷⁶ La cita procede de José Antonio de Alzate, *Gazetas de literatura de México*, t. II, p. 337, citado por Lombardo de Ruiz, “Ideas y proyectos”, p. 175.

⁷⁷ Sin duda esta circunstancia ha influido en el interés que han despertado las mujeres impresoras, de las cuales hay referencias en García Icazbalceta, “Tipografía mexicana”, en *Obras*, t. VIII; Medina, *La imprenta en México*; González de Cossío, *La imprenta en México*; Pérez Salazar, *Dos familias*; Poot Herrera, “El siglo de las viudas”; Amor de Fournier, *La mujer en la tipografía*, y otros ensayos y artículos.

Y, para ciertas épocas, según las referencias de los veedores de las escuelas, también contamos con los nombres y características de las maestras de escuelas de amiga.

Es interesante, aunque no muy sorprendente, que el número de mujeres impresoras fuera más elevado, en cifras absolutas y relativas, en el siglo xvii que en el xviii. La tradición se inició tempranamente, cuando a fines del siglo xvi la esposa de Pedro Ocharte regentó la imprenta de su marido, temporalmente preso en los calabozos de la Inquisición; tras su liberación y posterior fallecimiento, ella se hizo cargo del taller. A lo largo del siglo siguiente, cuando se han identificado 33 imprentas, casi la cuarta parte, es decir, ocho de ellas, fueron propiedad de mujeres. No faltaron las que la recibieron en herencia y no tardaron en abandonarla, por dejarla a sus hijos o por su propio fallecimiento, como fue el caso de la viuda de Pedro Balli (1611 a 1613), las de López Dávalos y Diego Garrido, casi por las mismas fechas, y doña María de Espinosa.⁷⁸ Mucho más exitosa fue la bien conocida doña Paula de Benavides, viuda de Bernardo Calderón, que mantuvo su actividad desde 1641 hasta poco antes de su muerte en 1686. Por sus prensas pasó la mayor parte de las ediciones locales, que también vendía en su propia librería. Por las mismas fechas compitieron otras dos viudas de gran actividad, la de Francisco Rodríguez Lupercio (de 1682 a 1698) y doña María de Benavides (1681 a 1701).⁷⁹

Pero, si quedase alguna duda acerca de la capacidad de las mujeres para regentar las imprentas, y de la aquiescencia de la sociedad para que asumiesen tal responsabilidad, contamos con el testimonio de Juan Ruiz, a cuya muerte quedó la imprenta a nombre de “los herederos de Juan Ruiz”, pero fue su nieta quien se hizo cargo del trabajo, por ser ella quien mejor lo conocía. Según su testamento:

Quiero y es mi voluntad que felisiana ruis, mi nieta, viuda de Joseph de Butragueño, por estar tan capas y perita en el arte de la impresion, dejo en poder de la sussodicha los moldes y los demás adherentes de

⁷⁸ Las referencias proceden de Medina, *La imprenta*, vol. 2, *passim*.

⁷⁹ Medina, *La imprenta*, vols. 2 y 3. También mencionadas por Poot Herrera, “El siglo de las viudas”, pp. 120-135.

imprensa, para que con mucho cuidfado lo continue y vaya en aumento y no en disminusion, para que lo fuere haziendo y ganado lo reparta con los demás mis herederos.⁸⁰

Otras herederas de la tradición familiar fueron, ya en el siglo XVIII, María de Ribera Calderón y Benavides, que no se identificó como viuda, por lo que podemos suponer que pudo ser soltera o casada, y sus dos parientas, viudas de Miguel y Francisco de Ribera, respectivamente. Por la misma época dejó su nombre otra impresora de notable actividad, la viuda de Bernardo de Hogal, y ya en las primeras décadas del siglo XIX, María Fernández de Jáuregui.⁸¹

También con nombres y apellidos conocemos a algunas de las maestras de amiga que tuvieron escuela abierta en algún momento del siglo XVIII y aun a principios del XIX. Las ordenanzas, promulgadas a comienzos del siglo XVII para los maestros del noble arte de enseñar a leer y escribir, sólo marginalmente, en la séptima ordenanza, se referían a las escuelas femeninas o *amigas*. En defensa de los derechos de los maestros, prohibían que las amigas recibiesen a varones de cualquier edad, lo que en la práctica nunca se cumplió. Con una visión realista, los veedores que realizaron la inspección de las escuelas en 1735 recomendaron que se modificase el texto de la norma, para adecuarlo a la realidad, a la lógica de la enseñanza y a la conveniencia de las familias. Según su opinión:

Esta ordenanza no se puede guardar y observar al pie de la letra como en ella se contiene, porque en esta ciudad madruga tanto la habilidad de los niños que se precisan sus padres y madres a darles enseñanza desde bien pequeños; y como reconocen que esta no la pueden conseguir en las escuelas, por razón de que, como son tan pequeños tienen pavor y miedo de los maestros, así se reducen a enviarlos a las amigas, donde las maestras, con el cariño mujeril los engríen, y de esta manera consiguen que los niños, por pequeños que sean, gusten de ir a que los enseñen y con esto se van desasnando y se actúan para ir después a las

⁸⁰ El texto del testamento procede de la cita textual de Pérez Salazar, *Dos familias*, p. 454.

⁸¹ Medina, *La imprenta*, vol. I, pp. 45 y 205.

escuelas... y así parece conveniente que puedan las maestras recibir y tener en ellas a los niños hasta que estos cumplan la edad de cinco años, y en llegando a dicha edad no los puedan recibir ni tener.⁸²

Pero la sugerencia de los maestros no fue aceptada y se mantuvo el rigor de la norma y su sistemático incumplimiento, que fue reconocido en las visitas de inspección realizadas en los años siguientes. Como los veedores denunciaron la asistencia de niños de ambos sexos, que consideraban una grave irregularidad, incluyeron en sus denuncias otras infracciones en las que asimilaban las normas relativas a escuelas de niños con las que deberían regir para las de niñas.

En la visita que realizaron en 1748 los veedores Joseph Pardo y Miguel Manzano, clérigos presbíteros, denunciaron abusos como el de tener un solo maestro varias escuelas, desatendidas, o con un suplente no examinado. Esta visita tuvo singular importancia ya que se realizó tras el fallecimiento del maestro mayor Manuel Joseph Perdomo, quien había ejercido el cargo por muchos años, pese a quejas por sus abusos, claramente expuestas o sigilosamente susurradas. El nuevo maestro mayor, el bachiller Juan Ignacio Perdomo, era hermano del anterior y preceptor de los hijos del virrey. Pese al interés por defender la memoria de su hermano, designó a los dos veedores, que no dudaron en criticar las deficiencias encontradas en escuelas de niños y amigas:

El cuarto abuso es el de las amigas en el que generalmente se observó la perjudicial mezcla de varones y mujeres de edad competente, a experimentar el grave peligro que hizo a precaver la ordenanza, y no pocas de ellas ocultas y manejadas por personas de color quebrado, siendo impersuasibles que sujetos de baja esfera puedan producir [*sic*] dogmas cristianos ni arreglados a la educación que demanda la puericia y así corresponde el que la integridad de V. S. se sirva de mandar se arreglen las amigas y que ninguna la sirva que no califique primero al menos su calidad, y que ninguna pueda tener amiga que no sea pública, imponiéndoseles a las transgresoras una grave pena por ello, porque

⁸² AHCM, Ayuntamiento, Instrucción Pública en general, vol. 2475/exp. 3. Solicitud de los maestros veedores, 1735.

como se percibirá de la visita, hubo amigas en que se encontraron más varones que mujeres.⁸³

A lo largo de varios meses continuaron los veedores su inspección en busca de las amigas que no cumplían la norma de dedicarse exclusivamente a las niñas y que, según fueron comprobando, tampoco estaban adecuadamente instaladas en accesorias o casas con puertas abiertas hacia la calle. Poco más podía exigírseles a las maestras, puesto que no estaban incluidas en las ordenanzas ni tenían que someterse a examen como los maestros de “leer y escribir”. Ellas, al igual que los inspectores y los padres de sus alumnos, sabían que no estaban obligadas a otra cosa que enseñar catecismo y buenas costumbres, de modo que, aunque no sea descabellado suponer que ser maestra proporcionaba un prestigio superior al de los oficios serviles, tampoco implicaba la pertenencia a un nivel social o intelectual superior. Las referencias de la visita muestran sin lugar a dudas que las maestras seguían siendo tan ignorantes como 100 años antes había denunciado sor Juana Inés de la Cruz, y aun más, que tampoco el magisterio era una profesión disputada y reservada para mujeres con cierta preparación cultural. Una tras otra, las declaraciones de las maestras o de sus padres y hermanos se refieren a la pobreza, a la incapacidad de realizar otra actividad y a la consideración de que se trataba de un recurso accesible prácticamente a cualquiera.

En la primera de las escuelas visitadas, el maestro, que estaba mal de la vista, tenía encargada la escuela a su hijo y junto a ella una amiga (separada por un petate) a la que atendía su hija. Aún peor fue la situación de la siguiente escuela:

Y habiendo pasado... a una casa de baño y lavadero donde se halló en lo más interior y oculto de ella un cuarto donde estaban muchachos y muchachas intripulados [*sic*] rezando, y solicitando saber quien corría con aquel cuarto y enseñanza dijo una mujer que la maestra de aquella amiga había salido a lo cual se le amonestó que advirtiese a la

⁸³ AHCM, Ayuntamiento, Instrucción Pública en general, vol. 2475/exp. 10: Visita a las escuelas y amigas. Informe de los veedores del arte de leer y escribir, 1746-1749.

que decía ser la maestra que no podía tener varones sino hembras solas y eso públicamente en accesoria no oculta y esto se entendiese siendo persona capaza para el ejercicio y al salir de dicha casa en la calzada se encontró con la dicha maestra que es una mujer de color quebrado que dijo llamarse María a la cual se le apercibió que de proseguir enseñando había de ser dando satisfacción de tener las calidades necesarias [etc.].⁸⁴

En las visitas sucesivas se repitió prácticamente el mismo escenario, con variantes de mayor o menor número de niños y niñas. El maestro Francisco Carranco declaró “que él maestrea la dicha escuela y una hermana suya la amiga y que la tenía oculta por no estar examinado y no tener otro ejercicio así él como la dicha su hermana pobre y doncella para mantenerse y mantener a su madre enferma habitual en una cama y con muchas necesidades”. Entre las más concurridas, en la escuela bajo el Puente de la Leña “se halló crecido número de hembritas y más de treinta varoncitos de todos tamaños, revueltos unos y otros, cuyo desorden se le corrigió, amonestó y apercibió a una mujer mayor que dijo ser la maestra”. En el barrio de San Pablo, una vez más en espacio sin salida directa a la calle, encontraron otra amiga en la que había “copia de criaturas varones y hembras de todas edades y calidades maestreando una mulata que dijo que su necesidad la obligaba a enseñar a aquellas criaturas por ganar para ayuda de comer porque era una pobre necesitada”.

Finalmente, en una casa en la esquina del convento de la Concepción, encontraron la amiga propiedad de una mujer moza, probablemente española o que lo parecía, puesto que no se refirieron a su calidad sino a la violencia de su respuesta ya que:

saludándola los dichos veedores muy urbanamente con la prudencia y sosiego que han acostumbrado en todas partes, no fue bastante con tener su loca osadía de escándalo, gritería y razones vilipendiosas, tales que aun amonestándola el presente escribano de que se abstudiese porque no sólo era acto de justicia el que se representaba sino que los

⁸⁴ Todas las citas textuales corresponden al AHCM, Ayuntamiento, Instrucción Pública, vol. 2475/exp. 10, en varias ff.

dichos veedores que estaban presentes eran señores sacerdotes y que no se le perjudicaba en nada, sino que se le advertía y amonestaba no tuviese, como tenía, niñas y niños, revueltos unos y otros, grandes y chicos, cuando sólo podía tener niñas, en parte pública, que así se le apercibía; a que no obedeció ni quiso contenerse, tratando de monigotes a los señores sacerdotes y para obviar la gritería y escándalo, se tuvo a bien dejarla y quedó haciendo muchos extremos y amenazas, y para que conste quedó asentado en esta.

Una vez más, el informe de los veedores quedó como referencia, sin que tuviera consecuencias, o al menos no las tuvo en cuanto a la mejora de la enseñanza en las amigas. Por las mismas fechas, el arzobispo de México don Manuel Rubio y Salinas apuntó a un problema básico, más allá de si había muchas o pocas maestras y al color de su tez. Según el prelado, lo grave no era que muchas niñas quedasen marginadas de la instrucción escolar sino que las maestras carecían de las cualidades imprescindibles para que fueran útiles sus enseñanzas:

Ay algunas entre las referidas maestras que en lugar de corregir a las niñas aquellas puerilidades que necesariamente produce la poca edad y natural inclinación, las fomentan y hacen crecer con su mal ejemplo; porque tal vez las mismas maestras obran más puerilmente que las niñas. Y no para aquí el daño, sino que además de lo que se a dicho, suelen imbuirles de particulares ridiculeces que ellas imbentan ya en el modo de portarse, ya en su proceder, ya en las expresiones y palabras.⁸⁵

Ya finalizando el siglo XVIII, en 1791, se tomó la decisión de que fuese el ayuntamiento como corporación, y no el maestro mayor con carácter personal, el que otorgase las licencias para instalar escuelas de amiga. Una nueva visita de los veedores incluyó la revisión de las maestras que contaban con licencia expedida por el maestro mayor Rafael Ximeno, por cierto también tachado de ser mulato, pese a su defensa de

⁸⁵ “Informe del arzobispo de México don Manuel Rubio y Salinas sobre la conveniencia de fundar un colegio de la Compañía de María en México”. AGI, México, 724.

las ordenanzas. Las 12 licencias revisadas correspondían a solicitudes que habían sido consideradas favorablemente entre los años 1787 y 1803, con base en la apariencia de ser española y las buenas costumbres acreditadas por el párroco que recomendó a las aspirantes a maestras.⁸⁶ Aunque en algunos casos se omitió la referencia, por rutina se consideró que todas eran españolas; las recomendaciones consistieron en acreditar que eran cristianas, juiciosas, de buenas costumbres, virtuosas y que frecuentaban los sacramentos. Su capacidad docente se limitaba a la enseñanza de la doctrina cristiana y tan sólo de una de ellas, Rosalía Vélez, se dijo que era inteligente y que enseñaba a las niñas a leer. Sería apresurado afirmar que ninguna de las demás sabía leer o sería capaz de enseñar el proceso de la lectura; más bien lo que es evidente es que se trataba de un mérito adicional y acaso superfluo, cuando lo único exigible era la doctrina. Consta que así se consideraba en la amiga pública y gratuita a cargo del ayuntamiento de la capital, que atendieron dos maestras, madre e hija, durante varios años hasta que solicitaron algún auxilio para su jubilación, para lo cual alegaban méritos especiales: “No obstante ser solo nuestra obligación e incumbencia enseñar a las niñas la doctrina cristiana, nos hemos dedicado además a enseñarles a leer. Coser, hacer flores y bordar y otros oficios propios de su sexo y condición”.⁸⁷

No parece que hubieran variado los criterios para otorgar licencias en la última década del siglo, cuando la opinión sobre las maestras “competentes” incluían las observaciones de ser desvalida, miserable, “pobre y enferma con tres hijos”, sin otro sustento o hundida en suma pobreza. En cuanto a las que se consideraba que debían ser rechazadas se destacaba que no eran españolas y eran ignorantes. La experiencia obtenida de documentos similares sugiere que la calidad española respondía a criterios subjetivos más que a posibles comprobaciones genealógicas. Seguramente no habría duda de que las indias, mestizas, mulatas o lobas lo eran, pero sí cabe poner en tela de juicio que en verdad fueran españolas todas las etiquetadas como tales; la coincidencia de apariencia agradable, buenas costumbres y cortesía en el trato podía ser suficiente para considerar que una maestra era española, mientras que en el caso

⁸⁶ AHCM, Ayuntamiento, Instrucción Pública, vol. 2475/exp. 35, ff. 1 a 25.

⁸⁷ AHCM, Ayuntamiento, Instrucción Pública en general, vol. 2477/exp. 187.

contrario, ¿sería creíble que ni una sola de las mencionadas como pertenecientes a las castas tuviera el decoro requerido? (resumen de la visita en el cuadro del anexo I). Diez de ellas eran indias, cuatro mestizas, dos mulatas, una morisca y una loba, varias se tacharon de desvergonzadas, cuatro demasiado viejas, una atendía una tienda en el mismo local de la escuela, otra recibía visita de soldados durante las horas de clase, una muy loca, una baldada de pies y manos y, en resumen, 29 de las amigas en funciones se juzgaron incompetentes.⁸⁸

Algo, no mucho, cambió la perspectiva entre 1810 y 1820, cuando las solicitudes de licencia incluyen ya referencias a conocimientos adicionales sobre la imprescindible doctrina cristiana. Algunas informaron que estaban en condiciones de enseñar a leer, escribir, contar, gramática castellana e historia sagrada.⁸⁹ Y el cambio, al menos en teoría, se impuso cuando entró en vigor la constitución de Cádiz y con ella la intención de formar verdaderos ciudadanos. Ante los inspectores del ramo, las maestras no dudaron en declarar que tenían como alumnos a niños de tres años y niñas de cuatro a quienes instruían en doctrina cristiana y catecismo político. Difícilmente puede imaginarse a un niño de tres años interesado en memorizar la constitución política, aun en el caso de que en verdad la conociese su maestra.⁹⁰

LOS TALLERES FAMILIARES Y EL TRABAJO FABRIL

Entre todas las actividades artesanales, siempre destacó la textil como la que empleaba el más elevado contingente de trabajadores. Durante más de 200 años los obrajes de tejidos de lana habían ocupado sin reparo a algunas mujeres, mientras que las telas de algodón, con menor demanda, se elaboraban en telares instalados en los domicilios de quienes abastecían a las tiendas de las ciudades. Pero a lo largo del siglo XVIII cam-

⁸⁸ AHCM, Ayuntamiento, Instrucción Pública en general, vol. 2476/exps. 46-51, 55-59, 64-82, 84-98, 101-108, 112-117, 125-126, 131-133, 138-141, 146-157.

⁸⁹ AHCM, Ayuntamiento, Instrucción Pública en general, vol. 2477/exps. 171, 188, 189.

⁹⁰ "Reales decretos". AHCM, Ayuntamiento, Instrucción Pública en general, vol. 2477/exp. 250.

biaron las circunstancias, decayó la producción de tejidos de lana y aumentó la de algodón y, en consecuencia, a la disminución del número de obrajes correspondió la multiplicación de telares, las pugnas entre los propietarios y las propuestas para un cambio en las normas que regían su trabajo. Para 1796 los algodoneros solicitaron que se les permitiese constituirse como gremio independiente del de sederos, al que habían estado subordinados, y que se promulgasen sus propias ordenanzas, lo cual, según su opinión, estimularía a los tejedores a superarse para obtener la categoría de maestros, con los correspondientes privilegios y responsabilidades.⁹¹ Aunque al referirse a las categorías que podrían alcanzar siempre se refirieron a varones, lo cierto era que también las mujeres tejían algodón e incluso eran propietarias de telares que utilizaban en sus propios domicilios.⁹² Las condiciones de trabajo cambiaron con el auge de las fábricas “de pintados”, capaces de producir gran cantidad de telas de algodón estampadas en amplias instalaciones y con instrumentos y materias primas que no estaban al alcance de propietarios particulares. Para las mujeres significó un cambio radical, porque ya no podían simultanear el cuidado de su familia y los quehaceres domésticos con el trabajo remunerado. El paso del trabajo a domicilio al empleo en la fábrica las desplazó de ciertas áreas de producción, que, sin embargo, ellas procuraron compensar, a partir del último cuarto del siglo XVIII, con su participación en las labores de la Real Fábrica de Tabacos.

Una ocupación tradicionalmente familiar había sido la elaboración de puros y cigarros, que se realizaba mediante convenios informales con los comerciantes proveedores de las hojas de tabaco, quienes pagaban a los operarios según el número de piezas que recibían terminadas. Hombres, mujeres y niños podían colaborar en distintos momentos del proceso de producción. El consumo de tabaco aumentó en forma tan destacada que atrajo el interés de los funcionarios reales, dispuestos a encontrar

⁹¹ Referencia de un documento publicado en el Boletín del Archivo General de la Nación, en Miño Grijalva, *Obrajes y tejedores*, pp. 140 y 145.

⁹² “Aquellos hombres y mujeres que sin ser del oficio tienen telares en su casa, o en las de los oficiales a quienes habilitan...”. La cita procede de un documento conservado en el Archivo Histórico de Hacienda, reproducida por Miño Grijalva, *Obrajes y tejedores*, p. 144.

nuevos recursos para la Real Hacienda, siempre necesitada de mayores ingresos. El proyecto de controlar las ganancias que podían obtenerse del tabaco llevó a la Corona a decretar el monopolio de su producción y elaboración, cuando se calculaba que por entonces había más de 3 000 establecimientos dedicados a la manufactura y venta de cigarros. Por decreto de 1764 se dispuso la concentración del ramo de tabaco, que se cancelaba a particulares para convertirse en estanco del gobierno.⁹³ Durante los primeros años se concedió a los dueños de cigarrerías los “derechos de cigarrerías” para que siguieran manufacturando en sus establecimientos el “tabaco del Estado”. Pero no tardó en eliminarse el sistema de trabajo a domicilio y en 1774 se habilitaron unas casas como fábrica provisional.⁹⁴ La extinción pretendió incorporar como operarios a los antiguos propietarios y, según opinión de algunos funcionarios, benefició a muchas mujeres necesitadas, que encontraron una forma de asegurar su manutención.

Las fábricas de tabacos se establecieron en varias ciudades del virreinato y se sometieron a un reglamento que ordenaba su funcionamiento. La de la ciudad de México, en sus instalaciones provisionales, fue un ejemplo de cómo las mujeres se integraban paulatinamente a un nuevo régimen laboral, en el que tuvieron que someterse a horarios fijos, pero que procuraron hacer compatible con el cuidado de sus hijos lactantes, que las acompañaban, y de las niñas, hijas, hermanas o sobrinas, que entraban junto a ellas y las ayudaban en su labor. Por algún tiempo imperó cierto desorden en cuanto a quiénes podían ingresar a la fábrica junto a las operarias. No sólo las trabajadoras sino también los administradores y encargados de organizar la producción, consideraron aceptable la admisión a las áreas de trabajo a las niñas y jóvenes que no tardaron en ocasionar problemas. La documentación correspondiente a esos primeros años muestra ejemplos de cómo los pequeños alteraban el orden y llegaban a maltratar algunos materiales destinados a la producción, cómo entre las niñas y sus parientas se originaban altercados y cómo finalmente se tomó la decisión de asignar un espacio para el cui-

⁹³ La referencia del AGNM, Tabacos, tomos 487 y 225, en Obregón Martínez, *Las obreras*, pp. 16-18.

⁹⁴ La fábrica se instaló provisionalmente en las actuales calles de Honduras, Argentina y Brasil. Lombardo de Ruiz, *Investigación*, pp. 36-57.

dado de las menores no lactantes que quedarían a cargo de una empleada cuya función era imponer el orden, enseñar el catecismo y mantener a las niñas alejadas de los espacios laborales. El espacio funcionaría como una guardería y escuela de amiga que costearían las mismas mujeres mediante el pago de una cuota correspondiente al número de niñas que llevaran consigo.

A partir de 1776 se inició la construcción de una fábrica que pudiera albergar al gran número de trabajadores, con entradas separadas para hombres y mujeres y con amplios espacios para el trabajo de las distintas especialidades, cigarreros, pureros, envolvedores y recortadores, la mayoría de los cuales cobraba a destajo. Paso a paso, según los nuevos reglamentos, con mayor rigor en el cumplimiento de las normas e influidas también por la distancia de la nueva fábrica, las operarias fueron acostumbrándose a dejar atrás su hogar y su familia cuando se dirigían al centro de trabajo. Con renuencias e irregularidades, pero inexorablemente, se instalaba una nueva forma de comprometerse con el trabajo que antes fuera artesanal y pasaba a ser fabril.

Anexo I
Revista de las maestras de amiga en 1791*

<i>Maestras útiles</i>			
<i>Nombres</i>	<i>Calles en que viven</i>	<i>Calidad</i>	<i>Conducta</i>
María de S. Rafael	Águila	Española	Virtuosa y muy útil
María Aguilera	Chiconautla	"	"
Bárbara Pérez	Carmen	"	"
María Andrade	Amargura	"	"
Josefa Arriaga	Santa Clara	"	"
María Quiroga	Callejón de la Condesa	"	"
María Godoy	Calle de Tiburcio	"	"
Juana Lezama	Corpus Cristi	"	"
Josefa Ibarra	Bajos del Barrio	"	"
María Sandoval	Calle del Refugio	"	"
María Pastrana	Santo Domingo	"	"
María Maqueda	Puente del Obispo	"	"
Rafaela Calderón	Puente Quebrada	"	"
Ana Cordero	Calle del Veneno	"	"
María Pérez	Rejas de Bazán	"	"
María Osorio	Calle de Mesones	"	"
Ana Zorrilla	Calle del Arco	"	"
Josefa Caballero	San Camilo	"	"
María Avallara	Callejón de Santa Ifigenia	"	"
Luisa Sandoval	Callejón de Teas	"	"
María Inés	Callejón de Santa Inés	"	"
Josefa Mariel	Calle del Indio Triste	"	"
María Pérez	San Jerónimo	"	"
María Gómez	San Pablo	"	"
María Velázquez	San José de Gracia	"	"
Peña Larriva	Puesto Nuevo	"	"
María Salazar	Regina	"	"
Mariana Becerra	Callejón del Rostro	"	"
María Santoyo	Callejón de Pita	"	"
Mariana Díaz	Parque del Conde	"	"
Josefa Márquez	Jesús María	"	"
Doña Manuela	Calle de la Machincue	"	"

Maestras inútiles por sus castas y conductas

<i>Calles en que viven</i>	<i>Calidad</i>	<i>Circunstancias conductas</i>
Calle de Capuchinas	Española	Tiene juntos niños y niñas no se arregla a las ordenanzas
Calle de San Francisco	Española	Tiene trato al que atiende más que a la enseñanza y no sabe su obligación
Calle Vergara	Mulata	Tiene trato no sabe nada es desvergonzada
Alcaicería	Mulata	Con conjunción de niños y niñas
Calle de Manrique	Española	Casada con un cochero ebrio que dice mil insolencias a las niñas y las echa y ella muy desobediente
Calle del Esclavo	India	Borracha y desvergonzada inútil
Calle de San Lorenzo	Española	Inútil por ser ciega y manca
Puente del Colegio	Mestiza	Inútil porque no sabe nada
Estampa de Santa Teresa	Loba	Inútil
Calle de Monte Alegre	Española	Desvergonzada y no guarda las ordenanzas
Calle de la Cerbatana	Mulata	Inútil y tiene niños y niñas juntas
Calle de Arruinas	India	Inútil porque no sabe leer
Santa Ana	Cuatro indias	Inútiles porque no saben nada
Calle de la Victoria	India	Inútil y desvergonzada
Santa María	India	Inútil
Puente de los Gallos	Española	No sabe ni leer, ni coser y es muy desvergonzada
Calle de San Juan	Morisca	Inútil
Puente de la Mariscada	India	Inútil
Vizcaínos	Mestiza	Vieja e inútil
Calle de las Ratras	Mestiza	Tiene hombres y hembras todos revueltos
Puente Quebrada	Mestiza	Oculto e inútil enteramente
Calzada de Belem	India	Inútil
Salto del Agua	Loba	Vieja e inútil
Calle de San Felipe	Mulata	Inútil y tiene trato
Calle de la Joya	Española	Inútil y de mal ejemplo de las niñas porque es muy loba

Anexo I

Revista de las Maestras de Amiga en 1791* (*concluye*)

Maestras inútiles por sus castas y conductas

<i>Calles en que viven</i>	<i>Calidad</i>	<i>Circunstancias conductas</i>
Calle de la Monterilla	Mulata	Muy enferma
Puente de Balvanera	Española	Jamás asiste a la amiga. Inútil
Puente de la Leña	Española	Inútil desvergonzada y oculta
Parque del Conde	Se duda	Inútil y con trato
Callejón de Cruces	Española	Oculto y siempre está jugando a la baraja
Calle de Santa Inés	Española	Poco asistente a su amiga
Calle de la Santísima	India	Inútil y entran en su casa muchos soldados
Calle de Venegas	Se ignora	Inútil enteramente
Plaza de Loreto	Mestiza	Oculto sobre ordenanzas
Calle de las Moscas	Mulata	Jamás asiste a la amiga y es inútil
Calle de los Plantados	India	Inútil
Calle de San Miguel	India	Vieja e inútil
Calle de San Felipe de Jesús	India	Vieja y oculta
Tlasquaqui	India	Inútil y oculta
Necatitlan	Mulata	Inútil
Callejón de Groso	Se ignora	Inútil
Santo Tomás	India	Inútil y desvergonzada
San Salvador	India	Inútil y con trato
San Hipólito	Castiza	Baldada de pies y manos
Puente de Solano	India	Inútil
Callejón de Santa Clara	Española	Oculto contra ordenanza
Calle de la Manchicue	Española	Oculto e inútil

* AHCM, Ayuntamiento, Instrucción Pública, vol. 2476/t. 2, exp. 50, ff. 45. El maestro mayor (Rafael Ximeno) propone la reforma de las escuelas de niñas. Dicho expediente nos da referencia de las maestras consideradas útiles e inútiles durante el año 1791. Se compone de un número de 80 maestras, de las cuales 33 son útiles y las 47 restantes son consideradas inútiles, siendo acusadas de fomentar vicios y costumbres perversas.

VI LOS CAMINOS DEL PODER

Supongo que no hay criatura en la naturaleza que no tenga algo de poder; no sobreviviría de otro modo. Pero las cuotas, los niveles, las opciones reales de ejercer ese poder son variables en todas las especies y han sido motivo de antagonismos a lo largo de la historia de la humanidad. En los últimos tiempos se habla mucho del poder o más bien del “empoderamiento” de las mujeres. Es algo sobre lo que no pretendo discutir, entre otras razones porque sería totalmente anacrónico al referirse a la Nueva España. Para casi todas las mujeres, el espacio de poder se limitaba a su dominio sobre los hijos o parientes menores y a un moderado control sobre la economía doméstica. Es probable que en la alcoba hubiera algunas suficientemente hábiles para ejercer el poder de su sexo; no todas eran inocentes e ignorantes y era mucho lo que aprendían en pláticas hogareñas, en miradas indiscretas y en rumores picarescos. De modo que bien pudo suceder que alguna esclava llegase a dominar a su amo, que mestizas atrevidas se situasen en posiciones ventajosas o que españolas ambiciosas lograsen impulsar las carreras sociales y económicas de sus hijos. Las armas femeninas podían utilizarse en muchos terrenos y con resultados favorables, pero, por su misma naturaleza, era preferible mantenerlas ocultas, a nadie beneficiaba alardear de comportamientos que dejarían mal parados a los mismos protectores masculinos. No puedo olvidar que aun en pleno siglo xx se miraba con admiración el ejemplo supuestamente feminista de bellas mujeres expertas en seducir y “desplumar” a varones atrapados en sus redes. Pero no serían ellas, las que con un grado variable de discreción y elegancia subyugaron a los hombres, quienes podrían aportar algo nuevo a nuestro conocimiento de la sociedad colonial. Puesto que las busco fuera de la recámara, el presupuesto obvio es que el disponer de bienes propios o de la capacidad para obtenerlos era la base de la posición de superioridad de algunas

mujeres, sin olvidar que la calidad influía decisivamente en las oportunidades de que disponía una mujer para obtener respeto e influencia, mucho más accesibles para quienes nacían con la etiqueta de españolas; lo que también puede mirarse a la inversa: hombres o mujeres, si conseguían destacar por su riqueza y prestigio, no importando su origen, escalaban los niveles inferiores de consideración social y pasaban a ocupar la posición más ventajosa, cercana a la minoría selecta de la élite. Llegar a la cúspide no era tarea fácil, pero quizá la posición más envidiable correspondería a quienes quedaban en los niveles intermedios, respetadas en su ambiente, con autoridad sobre sus parientes y allegados y con bienes que les aseguraban un razonable bienestar.

Quienes atraen mayormente mi interés son las que se consideraron honestas y llegaron a consolidar una posición de prestigio, gracias a su iniciativa e inteligencia, sin arredrarse ante los obstáculos que les oponía un mundo machista. Así pues, un acercamiento a las mujeres que gozaron de alguna forma de poder exige pensar en formas sutiles de dominio social, económico, religioso y cultural. La búsqueda no es fácil, porque no fueron muchas las que dejaron huella, pero lo indudable es que existieron, que tampoco fueron totalmente excepcionales y que su actuación propició el camino para que sus mismas contemporáneas y sus sucesoras se atreviesen a abrir nuevas rutas. También es cierto que la mayoría no tuvo conciencia del poder que ejercía o que estaba en condiciones de ejercer. Entre ellas se encuentran las muchas, y en verdad son muchísimas, que fueron transmisoras de fortunas, linajes y empresas, sin que hicieran nada más que prestarse a matrimonios convenidos o a cesiones de derechos en los varones de su parentela. Y otras tantas fueron las que por la nobleza de su estirpe, por su procedencia peninsular o por la aureola de la fortuna familiar se convirtieron involuntariamente en ejemplo de comportamiento y modelo de carácter. Es preciso contar con ellas, como también, en el extremo opuesto, con las que, encerradas en conventos o beaterios, convertían su retiro en motivo de admiración, a la vez que hacían alarde de humildad y ostentación de pobreza. El mundo de la ejemplaridad y de los ideales de virtud del barroco americano propiciaban estas aparentes paradojas.

Dentro del limitado mundo de la vida religiosa, las monjas podían elegir entre destacar por su virtud y ejemplar vida espiritual o confor-

marse con el escueto y aun perezoso cumplimiento de sus obligaciones; así como las viudas nobles, según su edad, sus aspiraciones y su entorno debían decidir entre contraer un nuevo enlace o mantener su independencia y defender sus intereses materiales y su prestigio social. Las menos afortunadas en cuanto a bienes de fortuna tenían, al menos, mayor libertad para elegir compañero o marido, a cambio de verse obligadas a sufrir carencias permanentes o trabajar en ocupaciones que rara vez resultaban satisfactorias. Unas y otras, con frecuencia se veían obligadas a negociar su espacio de independencia a cambio de asumir responsabilidades familiares, económicas o sociales; o bien debían sopesar las ventajas e inconvenientes de mantener el prestigio y la honorabilidad de un matrimonio infeliz a cambio de una dicha pasajera con un compañero ocasional.

EL PRESTIGIO DE LA BUROCRACIA Y DE LA NOBLEZA

Como consecuencia natural de la situación geográfica y política del virreinato, el modelo ideal de comportamiento debía proceder de la metrópoli, como también los viajeros procedentes del Viejo Mundo traían consigo el prestigio del señorío y la capacidad de hacer cumplir cuantas normas impusieran en todos los terrenos. No sólo la fuerza y la política imponían su dominio, sino también la distinción, el buen gusto, la conducta apropiada y los modelos del trato en sociedad. Los virreyes, con su familia y su séquito de cortesanos, siempre admirados y distantes, eran ejemplo máximo de prestancia, moda y costumbres, pero también modelo inalcanzable para la mayor parte de los novohispanos. Las virreinas influían en su entorno al imponer su gusto y talante en las relaciones de cortesía, la decoración de sus salones, la moda en el vestido, el ambiente de las fiestas y la afición por las artes y las letras. Sin embargo, el círculo de influencia era muy limitado y es probable que casi todas hubieran sido ignoradas por la historia, entre ellas las dos virreinas mejor conocidas: doña Leonor Carreto, marquesa de Mancera, *Laura* en la poesía de sor Juana Inés de la Cruz, y María Luisa Manrique de Lara, condesa de Paredes y marquesa consorte de La Laguna, la entrañable *Lysi*, destinataria y protagonista de gran número de composiciones de la monja poeta. De modo que lo que sabemos de ambas, y nos

parece que las hace más cercanas, es la proyección de los sentimientos de la autora de las composiciones. Después de ellas, y ya en los últimos años del siglo xvii, apenas dejaron huella las condesas de Monclova, con una breve estancia americana, y de Galve, María Elvira de Toledo, a quien le tocó vivir el tumulto de 1692 y sus consecuencias de duelo, venganza, destrucción y violencia. La condesa de Moctezuma, que al parecer no alentó muchas simpatías entre la nobleza local, no tenía más vestigio del pasado indígena que el título que ostentaba el virrey, heredado de su primera esposa. Sin embargo, arraigó en la Nueva España hasta el punto de que sus tres hijas no regresaron a la península y ella misma quedó en el camino porque falleció en Tepeaca cuando iniciaba el regreso.¹ En el inicio del nuevo siglo, tras la austera presencia de un virrey arzobispo, debió causar sensación la llegada de los duques de Alburquerque acompañados de una hija, tres capellanes, 18 criados “mayores”, 16 pajes y hasta un centenar de doncellas, costureras, recamareras y demás servidumbre y personal doméstico.² Solteros o con sus esposas ausentes, varios virreyes del siglo xviii parecieron distanciarse del mundo femenino hasta la llegada de quienes se caracterizaron por su cercanía a la vida social del virreinato: la esposa del primer conde de Revillagigedo (1746 a 1755) secundó el empeño de su cónyuge por introducir las reformas ilustradas, dentro de su esfera de acción: su afición a la música fomentó el gusto por las veladas musicales, tanto como los paseos campestres, que frecuentó como manifestación de la nueva actitud de aprecio por la sencillez y expresión del creciente interés por la naturaleza y el refinamiento en las costumbres.

Doña Ana de Zayas, esposa de don Matías de Gálvez, llamó la atención de los vecinos de la capital y, por supuesto, de los historiadores, por su interés en visitar las instalaciones del Santo Oficio, lo que logró gracias a la dispensa de excomuniones previstas para las personas ajenas al tribunal que penetrasen en las salas de juicios y torturas, cárceles y archivos secretos; algo tan fuera de lo común que sólo influyó en cuanto a darle fama de curiosidad morbosa.³ Mucho más popular fue doña Felí-

¹ Romero de Terreros, *Bocetos*, p. 43.

² Romero de Terreros, *Bocetos*, pp. 36-44. El arzobispo Juan Ortega Montañés desempeñó el cargo de virrey durante dos periodos al finalizar el siglo.

³ Valle Arizpe, *Virreyes*, pp. 201-206.

citas Saint-Maxent, quizá por acompañar frecuentemente a su marido Bernardo de Gálvez, el virrey considerado exhibicionista, capaz de armar espectáculos callejeros que mostrasen “casualmente” las facetas más favorables de su personalidad, y también por su belleza, carácter afable y la excelente relación que mantuvo con algunas señoras novohispanas.

El marqués de Croix y Antonio María de Bucareli fueron solteros, Martín de Mayorga dejó a su familia en España y el segundo conde de Revillagigedo tampoco estuvo casado. Las últimas virreinas fueron más conocidas por sus alardes de lujo y ostentación de superioridad, que las hizo impopulares aun entre las más distinguidas señoras de la aristocracia local. La marquesa de las Amarillas y la de Branciforte fueron motivo de críticas y rumores, más o menos fundados, por sus actitudes abusivas.⁴ Doña Inés de Jáuregui y Aróstegui, la esposa de don José de Iturrigaray sufrió persecuciones a causa de la actitud ambigua de su marido ante los primeros indicios de independencia del virreinato. A las denuncias políticas se unieron los procesos por malversación y las penas pecuniarias que para las mermadas posibilidades económicas de la marquesa ya viuda resultaron impagables. Vivió sus últimos años en el México republicano, donde nadie apreciaría su alcurnia ni respetaría su penosa experiencia cercana a los más destacados círculos de poder.⁵

Muy lejos del boato que rodeaba a los virreyes, los funcionarios de todos los niveles inferiores muy pocas veces llegaron acompañados de sus esposas e hijas. Oidores, corregidores, gobernadores y alcaldes mayores, viajaban con destinos previstos para periodos de pocos años y no todos se hacían acompañar por su familia. Más precisamente, se puede apreciar que los “familiares” de burócratas seculares y dignidades eclesiásticas eran sus auxiliares, parientes o no, pero no necesariamente los que ostentaban un parentesco más o menos cercano. Pueden considerarse excepcionales los casos de Juan Antonio Corsi Avilés, corregidor de la ciudad de Antequera, que, en el año 1703, arribó junto con su esposa, tres hijos varones y cinco hijas de entre tres y 14 años de edad.⁶ Sin duda fueron motivo de gran expectación en la todavía pequeña, aunque próspera

⁴ Romero de Terreros, *Bocetos*, pp. 45-48.

⁵ Romero de Terreros, *Bocetos*, pp. 77-80.

⁶ Macías Domínguez, *La llamada*, p. 186.

ciudad, con más razón por cuanto una prole tan numerosa tenía que requerir el auxilio de varias doncellas y recamareras que contribuirían a difundir las modas, los gustos y las costumbres que seguramente fueron imitados en la medida de lo posible por la buena sociedad oaxaqueña.

Algunos años más tarde, en 1735, el gobernador y capitán general de Yucatán, Manuel Salcedo, se hizo acompañar por su esposa, dos hijos y tres hijas, de cinco, 15 y 16 años.⁷ Tampoco es arriesgado suponer que el matrimonio, los pequeños y, muy en especial, las dos jóvenes en edad casadera, llamarían la atención de los sorprendidos vecinos de Mérida particularmente distanciados de las grandes urbes y del trato cortesano. Claro que también cabe preguntarse qué harían los recién llegados con sus suntuosos y pesados ropajes en el clima yucateco. Pero eso es algo a lo que se habían enfrentado los peninsulares desde el día que arribaron a las costas tropicales las primeras naves castellanas. El intercambio entre tradiciones locales y modas europeas se impuso en todas las circunstancias, como es patente en algunos refinamientos de la cocina, en cortes y bordados del vestuario o en giros y cadencias musicales. Por mucho que fuera el poder de los funcionarios y por muy decididas que estuvieran las mujeres de su familia a no modificar sus costumbres hispanas, no hay duda de que las circunstancias obligaron a una permanente negociación.

A lo largo del mismo siglo XVIII llegaron a Querétaro, Acapulco, Pachuca, Guanajuato, Taxco y otras ciudades, corregidores, gobernadores, capitanes y también notarios y auditores, acompañados de sus respectivas esposas y de alguna hija, niña o joven.⁸ Estas mujeres estaban convencidas de su derecho a ordenar cómo debía organizarse la vida en sus hogares; creían saber cómo debían tratar a las familias que acudían a darles la bienvenida, y pensaban que podrían disponer del arreglo de sus viviendas y del menú de sus comidas. Sin duda, en algunos terrenos fueron obedecidas, mientras que en otros simplemente la naturaleza y la situación se impusieron para mostrarles los límites de su autoridad.

Con menos prestigio, pero igualmente como representantes de las costumbres de la metrópoli, se sabe que viajaron desde España al menos

⁷ Macías Domínguez, *La llamada*, p. 236.

⁸ Al menos 25 funcionarios llegaron a la Nueva España en la primera mitad del siglo con la compañía de su esposa y otra mujer, fuera hija, hermana o sobrina. Macías Domínguez, *La llamada*, pp. 185-253.

49 esposas que habían sido reclamadas por sus cónyuges entre 1700 y 1750.⁹ A ellas se sumaron algunas hijas y hermanas y, en mucho mayor número, las mozas, cocineras, costureras y sirvientas en general, acogidas durante la navegación a la responsabilidad de alguna familia que podría mantenerlas a su servicio, pero que con frecuencia dejaba de verlas en cuanto pisaban suelo americano. No sólo fueron pocas en número, sino también poseedoras de escaso poder para influir en la sociedad novohispana y, sin embargo, apoyadas por el deslumbramiento producido por todo lo procedente de Europa, mantuvieron vivo y actualizado el recuerdo de lo que los antiguos emigrantes habían abandonado y de lo que la totalidad de los criollos desconocía pero asumía como su origen. De ninguna manera es desdeñable ese poder de revitalización de la memoria, que asumía un peculiar nacionalismo ante una copa de vino de Jerez, un donaire propio del lenguaje del terruño o la música de una tonadilla regional. Las mujeres de cualquier condición tuvieron la capacidad de reproducir algo que los mensajes escritos no transmitían. Desde el siglo xvi, y aun en el xviii, eran pocas las mujeres peninsulares que arribaban a la Nueva España en contraste con el número de los hombres dispuestos a hacer fortuna y, con frecuencia, a contraer matrimonio con alguna rica criolla. El ser peninsular se veía como un mérito apreciable cuando se trataba de adjudicar un empleo o planear un matrimonio, mientras que el disponer de una fortuna considerable podía contribuir a que se desvanecieran los obstáculos para el matrimonio de una joven criolla de dudoso linaje pero apetecible dote, que aspiraba a situarse en posición destacada de la buena sociedad. Y en cuanto a la presunta limpieza de sangre de la nobleza, no sólo no se pretendió la ausencia de ancestros indígenas sino que se ostentaba como un blasón el contar entre los antepasados con representantes de señoríos prehispánicos. En tiempo de la independencia se sabía que buena parte de los nobles eran mestizos y 10 de ellos así lo declararon, e incluso hubo quienes no pudieron demostrar pureza de sangre al solicitar ser considerados familiares del Santo Oficio, porque tenían ascendencia de mulatos. Claro que existía el prejuicio contra descendientes de esclavos, pero cuando una marquesa se opuso al matrimonio de su hijo menor con

⁹ Macías Domínguez, *La llamada*, pp. 257-266.

una mulata, la Audiencia desestimó el disenso y autorizó el matrimonio.¹⁰ Por otra parte, ni todos los nobles eran ricos ni todos los poseedores de grandes fortunas alcanzaron la nobleza. Los lazos entre aristócratas y plutócratas se afianzaban mediante matrimonios que resultaban ventajosos para ambas partes.

Entre las familias de rancia stirpe castellana o de nobleza adquirida por méritos de los conquistadores, poco se sabe de esposas e hijas que tomaran iniciativas en el manejo de su fortuna y en el control de los miembros de la familia, pese a que fueron muchas las que heredaron títulos y propiedades, que transmitieron a sus hijos y cuya administración quedó en manos de sus maridos. Ya en las últimas décadas del virreinato, la importancia de las mujeres en la conservación y transmisión de las grandes fortunas nobiliarias resulta incuestionable al conocer que ellas alcanzaron la proporción de 40% de los representantes de la nobleza titulada,¹¹ pero la situación variaba de una familia a otra, según la estrategia familiar y la capacidad de los herederos, hombres y mujeres, para la administración de los bienes y el diseño de las estrategias de enlace de los jóvenes. No fue común, pero tampoco inusitado, que los títulos y mayorazgos se heredasen por línea femenina, tal como estuvo establecido en el marquesado de Selva Nevada. Las mujeres de este linaje no sólo procuraron conservar el patrimonio sino que sin duda lo tuvieron presente al elegir a sus propios maridos y a los que destinaron a sus hijas. Con mayor o menor acierto, la tendencia siempre fue conseguir buenos y honrados administradores más que esposos amantísimos.¹²

Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Álamo, a los que pertenecían las enormes propiedades rurales que dejó en herencia el capitán Francisco de Urdiñola, se transmitieron por línea femenina a lo largo de cinco generaciones.¹³ Como era costumbre, aun-

¹⁰ Ladd, *La nobleza*, pp. 35-37.

¹¹ De 182 nobles cuyos testimonios de última voluntad analizó Verónica Zárate, 75 fueron mujeres. Zárate, *Los nobles, passim*.

¹² Verónica Zárate ha rastreado las uniones de las mujeres de esta familia y ha confirmado la persistencia de las tácticas nobiliarias a lo largo de cuatro generaciones de marquesas. Zárate, "Estrategias", pp. 227-254.

¹³ Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia*, pp. 28-30.

que no fuera legalmente exigido, los mayorazgos correspondían con preferencia a los descendientes varones, pero no quedaban excluidas las mujeres, y así la primera marquesa de San Miguel, residente en España, no dudó en ceder a su hija Ignacia Javiera el mayorazgo y todos sus bienes. En consecuencia, la hija y quien fue su tercer marido se trasladaron a la Nueva España, se instalaron en sus propiedades norteñas y lograron aumentar las ganancias y recuperar el prestigio familiar.¹⁴ Pese a que tenía hijos varones, ya fuera por razones de afecto o por la mayor confianza en las dotes administradoras de una de sus hijas, el conde de San Mateo fundó un mayorazgo específicamente destinado a la menor, y ésta fundó otro que unió al heredado para destinarlos juntos a su hija Mariana.¹⁵ Varias de las condesas del valle de Orizaba administraron personalmente sus mayorazgos e incluso la quinta condesa no vaciló en desautorizar a su marido y enderezar ella misma las cuentas de sus haciendas que se encontraban en situación crítica por el desorden y la mala administración.¹⁶ Sor Susana Núñez de Villavicencio, antes de profesar como religiosa en el convento de Jesús María, renunció a los dos mayorazgos de que era poseedora por herencia de sus padres.¹⁷

También como herederas, pero en actitudes pasivas, se encontraron las hijas del acaudalado Juan Rincón Ortega. Fallecidas tres de ellas, la última, casada con Nicolás Gallardo, “acabaría convirtiéndose en la correa de transmisión de la fortuna familiar”, como gráficamente expresa quien ha estudiado la trayectoria de la familia¹⁸ y que bien podría aplicarse a casi todas las jóvenes de la nobleza. Los enlaces matrimoniales fueron el camino para consolidar las grandes fortunas y las mujeres fueron los instrumentos empleados en un juego de poder que los padres, maridos y hermanos protagonizaban. Y aun cuando una vez viudas, las más afortunadas propietarias pudieron disponer libremente de sus bienes, se distinguieron por destinarlos a obras piadosas o inclu-

¹⁴ Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia*, pp. 33-34; Harris, *A Mexican Family*, pp. 6-7.

¹⁵ Langue, *Los señores*, pp. 234-242.

¹⁶ Ladd, *La nobleza*, pp. 38-39.

¹⁷ AHNCM, escribano 267, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, vol. 1717, Renuncia de herencia, 5 de septiembre de 1750.

¹⁸ Gómez Serrano, *Un mayorazgo*, p. 124.

so a la construcción de suntuosos edificios conventuales o a la residencia familiar.¹⁹

En la nueva nobleza dieciochesca, como en algunas de las antiguas familias, puede apreciarse hasta cierto punto un cambio a favor de la mayor intervención de las mujeres en las decisiones relacionadas con su fortuna, lo que, desde luego, no fue norma ni respondió a una mayor preparación intelectual, sino acaso a un cambio más profundo y generalizado, que valoraba la riqueza por encima de los apellidos y hacía compatible la honestidad, el decoro y el honor con una cuidadosa administración de la economía familiar. Todavía fueron mayoría las que se consideraron simples transmisoras de fortunas, como las respectivas esposas del conde de San Mateo de Valparaíso y del marqués de Jaral de Berrio y las sucesivas consortes del conde de San Pedro del Álamo.²⁰ En contraste, la bien conocida biografía de la condesa de Miravalle muestra que fue una eficiente administradora, capaz de hacer compatible el decoro de su rango y la prudencia en sus gastos e inversiones.²¹ Quedó viuda con ocho hijos y cuantiosas deudas y consiguió situar a los tres varones con empleos en el gobierno, pagó la dote de la hija que ingresó a un convento y dotó decorosamente a la mayor que se casó, mientras que la pequeña, María Antonia, recibió 50 000 pesos de arras de su marido, Pedro Romero de Terreros, mientras que ella no llevó dote.²² La suegra y el yerno mantuvieron una estrecha relación amistosa y de negocios y él confiaba en ella para encargarle compras de productos como telas, barras de hierro y esclavos.²³ En 10 años de matrimonio, María Antonia dio a luz a cinco hembras y tres varones, además de haber sufrido varios abortos. Su muerte prematura cuando contaba 32 años y el cuidado de sus vástagos no le dejaron mucho tiempo para tomar decisiones relativas a sus bienes, pero sí administró su hogar, lo que no dejaba de ser complicado con numerosos sirvientes y

¹⁹ Magdalena de Villaurrutia, viuda del primer marqués del Apartado, y la marquesa de Selva Nevada, nieta del conde de Jala, encargaron la construcción de sus casas al arquitecto Manuel Tolsá. Torales, "Tres viudas", p. 210.

²⁰ Langue, *Los señores*, pp. 192-196.

²¹ Couturier, "Las mujeres de una familia", pp. 153-155.

²² Couturier, *The Silver King*, pp. 95-100.

²³ Couturier, "Las mujeres de una familia", pp. 156-157.

esclavos, y distante de la capital y de la compañía de su familia. Al morir el conde, años más tarde, de nuevo fue una mujer, la hija mayor María Micaela, quien asumió la responsabilidad de conservar la fortuna y aumentarla con la compra de haciendas de los jesuitas expulsados. Otra mujer de la misma familia, la esposa del segundo conde de Regla e hija del conde de Jala, defendió los intereses familiares durante el difícil periodo de guerra de 1809 a 1819.²⁴

Mientras la familia Romero de Terreros se benefició de la capacidad de las mujeres para defender el patrimonio a falta de varones, pero recurrió a ellas por necesidad cuando las circunstancias lo propiciaron, otra familia de nobleza reciente, los Fagoaga, que obtuvieron el título de marqueses del Apartado, mantuvieron como norma el recurso a la figura de la madre y abuela, Josefa Arozqueta, como propietaria y heredera de los bienes que pasaron por sus manos y finalmente distribuyó como herencia.²⁵ Lo que rara vez se percibe en los documentos es hasta qué punto estuvieron ellas enteradas de las vicisitudes por las que atravesaba la economía del virreinato y que afectaban a los bienes patrimoniales. En general, al menos por lo que algunos testamentos nos dicen, ellas conocían con aproximación a cuánto ascendían los bienes de su propiedad e igualmente deslindaban lo que eran mayorazgos, bienes conyugales y su dote y arras, que se contabilizaban aparte. Las que tuvieron hijos sobrevivientes en el momento de testar, tomaron en cuenta que todos recibieran cantidades semejantes y proporcionales a sus necesidades. Siempre respetando la legítima, adjudicaban libremente el tercio de mejoras a alguno de los herederos y el quinto de libre disposición. Doña María Manuela Fagoaga y Leyzaur, marquesa viuda de Castañiza, sin herederos forzosos directos, designó a su madre y, en su ausencia, a su alma, lo que equivalía a dejar a la Iglesia su considerable fortuna.²⁶ También sin hijos e interesada tan sólo en distribuir adecuadamente las limosnas, legados y donaciones destinados a instituciones piadosas, doña Rosalía de Llano Sánchez de Escandón, marquesa viuda de Santa Cruz de Inguanzo, estipuló con gran detalle la forma en que se repartiría su

²⁴ Couturier, *The Silver King*, pp. 178-179.

²⁵ Pérez Rosales, *Familia, poder*, pp. 36-37.

²⁶ AHNCM, escribano 522, Juan Manuel Pozo, vol. 3505, Testamento protocolizado en 28 de enero de 1806.

fortuna, cuyo monto conocía bien y sobre cuyo destino tenía la última palabra, aunque modestamente reconociera que “por no permitirme mi sexo el desempeño de la testamentaría, conferí dos poderes...”²⁷

Con más precisión, doña María Magdalena de Villaurrutia, marquesa viuda del Apartado, detallaba las dotes entregadas a sus hijas, los bienes personales y familiares y las razones por las que mejoraba a uno de sus hijos varones: “Teniendo en consideración las ruinas y deterioros que con motivo de la insurrección actual ha sufrido en sus fincas mi hijo don José Francisco, actual marqués del Apartado, y de ninguna manera por motivo de predilección, usando de la potestad que las leyes me conceden, lo mejoro en el tercio de mis bienes...”²⁸ Con previsión que ocasionalmente puede apreciarse en los documentos, doña María Antonia Santos del Valle, marquesa viuda de Guadalupe, advertía que ya había distribuido varias de sus alhajas entre sus dos hijos sobrevivientes, además de aumentar lo que correspondía a su hija Guadalupe “por ser inferior su suerte” a la de su hermano.²⁹ Apenas son éstos algunos ejemplos de las actitudes de mujeres de la aristocracia virreinal, que tuvieron conciencia de su responsabilidad como propietarias del patrimonio familiar.

Los ejemplos de ricos mineros o comerciantes enriquecidos que obtuvieron títulos nobiliarios son buena muestra de que no hubo barreras infranqueables entre grupos de familias acaudaladas cercanas por intereses comunes; pero si los plebeyos recién ascendidos por gracia de su riqueza pudieron con esfuerzo aproximarse a la aristocracia local, los límites entre la nobleza titulada y sus parientes y allegados fueron particularmente flexibles. Hombres y mujeres emparentados con familias de la élite pudieron disponer de influencia y recurrir a estrategias que les permitieron consolidar su fortuna y situarse en situación privilegiada. La habilidad para sacar el mejor provecho de una mediana fortuna podía estar respaldada por lazos de parentesco que hábilmente se reforzaban

²⁷ AHNCM, escribano 155, Francisco Calapiz, vol. 929, Testamento en 22 de octubre de 1818.

²⁸ AHNCM, escribano 673, Fernando Tamayo, vol. 4555, Testamento en 13 de noviembre de 1811.

²⁹ AHNCM, escribano 155, Francisco Calapiz, vol. 933, Testamento en 1 de agosto de 1822.

mediante matrimonios, alianzas económicas o compadrazgos. En esta difícil carrera por situarse en los primeros lugares de la élite local puede situarse la señora doña Juana de Arteaga Mendizábal Mejía de Vera, acompañada de sus hijas que la secundaron en sus aspiraciones de ascenso económico y social. Doña Juana siempre estuvo muy cerca de la nobleza, aunque ella misma no llegase a ostentar ningún título. Los padres de doña Juana tuvieron “tienda de cerería en la plaza del Volador” y residieron en la misma casa en la que nació doña Juana.³⁰ Su marido don Francisco Pablo Fernández de Tejada, almacenero y vecino de la ciudad de México, logró acumular una considerable fortuna, de la que quedó heredera y responsable su viuda, tras 25 años de matrimonio y con 11 hijos de diversas edades. Hasta su muerte a los 72 años (en 1755) se ocupó personalmente de administrar su fortuna, siguiendo las huellas de su marido, que actuó como prestamista en varias ocasiones.³¹ Si bien no faltaron momentos en que otorgó poderes o se asoció con alguno de sus yernos, no hay duda de que ella era quien decidía y realizaba la mayor parte de sus transacciones. También es fácil apreciar que dedicó gran empeño a gestionar convenientes matrimonios para sus hijas. De los dos varones sólo sobrevivió Francisco Marcelo hasta la edad adulta, mientras que su hermano Juan Miguel falleció tempranamente. Una revisión de las operaciones financieras de doña Juana la muestra en su faceta de prestamista, arriesgando importantes cantidades y, al parecer, sin pérdidas importantes, aunque no faltaron demandas por falta de pago de los deudores. La tasa de interés de 5 a 6% podía reeditarle importantes ganancias que sin duda se complementaban con los beneficios del comercio que dejó su marido y del que se ocupó Francisco Marcelo. Incluso los préstamos a sus hijas y yernos los estableció con los réditos usuales y sólo por circunstancias especiales perdonó el pago de los intereses por un año.

³⁰ AGNM, Inquisición, vol. 805/exp. 6, ff. 515-560, año 1723, “Pretensión de doña María Manuela Pablo Fernández de Artiaga, mujer de don Manuel Rivas Cacho, como para mujer del Santo Oficio”. El primer apellido familiar, Pablo, ha provocado algunas confusiones. En su origen se usó claramente separado del segundo, Fernández de Tejada. En años posteriores se enlazó Pablo Fernández y, ocasionalmente, se consideró Tejada.

³¹ AHNCM, escribano 397, Miguel Moreno Vezares, vol. 2631, Escrituras de obligación firmadas en 16 de febrero de 1723, ff. 33-34, 34-35v, 35-36v.

Las operaciones financieras de las que se conservan testimonios demuestran que doña Juana de Arteaga perseveró a lo largo de toda su viudez en el cuidado de sus intereses y el incremento de su fortuna.³² En 1735 reclamó la devolución de 46 000 pesos, que había prestado a un matrimonio de comerciantes cuatro años antes, poco después de quedar viuda.³³ Ya que hay testimonio de que ese mismo año hizo otro préstamo de 40 000 pesos por cinco años al general Sánchez de Tagle³⁴ y uno más de 20 000 pesos por siete años, es indudable que la fortuna que reunió doña Juana como herencia de su madre y de su esposo era cuantiosa.³⁵ En años sucesivos siguió la señora realizando numerosas operaciones por cantidades oscilantes entre 3 000 y 30 000 pesos.³⁶ Los plazos oscilaban entre uno y siete años, de modo que simultáneamente tenía invertida buena parte de sus bienes en efectivo.³⁷ De ninguna manera este cálculo es exhaustivo; es probable que las operaciones fueran más numerosas y las inversiones igualmente fuertes. Es probable que en ocasiones recurriese a otros escribanos entre los que no he localizado nuevos datos.³⁸ Con alguna frecuencia acudió a apoyar la economía de sus yernos, a quienes

³² Agradezco el apoyo de la Lic. Rocío Ramírez Sámano que me ayudó en las búsquedas de las operaciones notariales de Juana de Arteaga y su familia.

³³ Doña Juana prestó 46 000 pesos en diciembre de 1731; cuatro años más tarde devuelven el principal más los réditos. AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 171, recibo, 07/02/1735.

³⁴ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, depósito, 9/09/1735.

³⁵ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, depósito, 20/10/1735.

³⁶ Tomando como muestra algunos años se aprecia que en el año 1747 los préstamos realizados alcanzan 22 500 pesos, en 1748 fueron 26 765, en 1749 llegaron a 30 000 pesos. En 1750 subieron a 56 000 y en 1753 a 72 000. En el mismo año hizo un préstamo por 20 000 pesos y varios por cantidades menores. AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 133, Declaración, 20/09/1736.

³⁷ AHNCM, varias cantidades, escribano 267, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, vol. 1716: 25/04/1747, 04/05/1747, 26/05/1747; vol. 1718: 22/09/1747, 09/12/1747.

³⁸ AHNCM, escribano 267, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, vol. 1718: 17/04/1748, 06/02/1749, 17/03/1749, 25/04/1749; vol. 1716: 15/10/1749, 08/11/1749, 22/11/1749, 29/12/1749; vol. 1717: 15/04/1752, 12/04/1752; vol. 1718: 07/02/1753, 12/02/1753, 19/02/1753, 21/03/1753, 04/05/1753, 11/05/1753, 30/05/1753, 18/06/1753, 20/06/1753, 05/07/1753, 12/07/1753, 21/08/1753, 01/04/1754.

dio diversas cantidades para cubrir situaciones adversas en sus negocios; y cuando se trataba de respaldar empresas productivas, haciendas, panaderías o comercios mostraba interés en las características de los proyectos.

Al tratar de los yernos es importante destacar la cuidadosa estrategia desarrollada para combinar el interés inmediato, que exigía tener influencias en la alta burocracia, con el arraigo a la vieja tradición señorial de buscar parientes cercanos o nobles titulados que añadieran lustre a su apellido. Un somero repaso a la numerosa prole Pablo Fernández nos informa de los enlaces del único varón y de las nueve mujeres que tuvieron descendencia. Francisco Marcelo Pablo Fernández, continuador del negocio paterno, con inversiones en la importación de productos orientales, casó con Josefa Luna Sarmiento, hija del conde de Jala, que aportó 12 000 pesos como dote, cuando él declaró 75 000 pesos de su propiedad.³⁹ Francisco Marcelo fue capitán de infantería, familiar de la Inquisición, prior del Real Consulado,⁴⁰ regidor del ayuntamiento de la ciudad de México, caballero de Calatrava y de Santiago y, ya en sus últimos años, marqués de Prado Alegre.⁴¹ Todavía en vida de su padre, María Manuela casó con el coronel José de Rivas Cacho⁴² y tuvo dos hijos de los que sobrevivió el varón. Años después de fallecida María Manuela obtuvo su marido el título de marqués. La segunda de las hijas, Ana Cristina, casó con el capitán Agustín Iglesias y tuvo un solo hijo. Josefa Catalina casó en primeras nupcias con Manuel Santelices (o Santelís), que fue factor y oficial real de Veracruz, y en segundas con Joaquín Antonio Cortillas. Uno de sus hijos se casó con una prima, hija de Juana Ángela otra de las hijas de Juana de Arteaga, que también enviudó, siendo el primer marido don Pedro de Barbabosa, contador mayor del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas de la Nueva España, tras cuyo falleci-

³⁹ AHNCM, escribano 267, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, vol. 1718, Testamento, 4/02/1755.

⁴⁰ AGNM, Bienes Nacionales, vol. 5185/exp. 8, año 1758.

⁴¹ Zárate, *Los nobles*, p. 420.

⁴² El matrimonio se celebró en 1720, la esposa falleció nueve años después y no llegó a gozar el orgullo del marquesado que obtuvo su cónyuge 35 años más tarde. Zárate, *Los nobles*, p. 428. A la muerte de María Manuela, en 1729, sus bienes personales ascendían a 144 450 pesos. Artís, *Familia*, p. 97. Recibo de dote en AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 2631, 16/03/1723.

miento ella contrajo nuevas nupcias. Bernardina Gertrudis, esposa de Joseph Alejandro Bustamante y Bustillo, tuvo siete hijos y murió antes que su madre. Úrsula, casada con Juan Antonio Urdanegui, contador general de alcabalas del reino, aportó como dote 84 233 pesos,⁴³ y quedó viuda con dos hijos. Anastasia, casada con el teniente Simón de Vidaurre, llevó como dote 92 238 pesos y tuvo una hija que profesó religiosa.⁴⁴ María Petra, recibió como dote 47 096 pesos y casó con Agustín Moreno y Castro, gobernador del estado y marquesado del Valle, y él mismo marqués de Valle Ameno.⁴⁵ Y la última de las nueve mujeres Pablo Fernández, Atanasia Antonia, enviudó del teniente coronel Pedro Larrondo y volvió a casar con Cosme Álvarez. Para dotar a las nueve hijas su madre tuvo que desembolsar dotes generosas, a la altura de su alcurnia. Con independencia de las dotes, tan sólo como legítima correspondiente a sus hijos vivos y a los herederos de las tres hijas difuntas, doña Juana declaró las cantidades que ya había distribuido y que sumaban 101 122 pesos.⁴⁶ La adjudicación de la herencia fue tan complicada como era previsible, cuando todos los hijos y nietos habían recibido anticipos, préstamos o cesiones a cuenta de la legítima que deberían percibir.

⁴³ AHNCM, escribano 267, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, vol. 1711, 13/09/1735; vol. 1712, 08/08/1737 y 1718, declaración, en 13/01/1755, testamento en 29/01/1756. En la fecha del matrimonio (1735) Agustín Moreno extendió recibo de dote por valor de 43 096 pesos. La corrección en 1756 responde a entregas posteriores. AHNCM, escribano 267, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, vol. 1711, 13/09/1735.

⁴⁴ AHNCM, escribano 267, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, vol. 1718, 27/09/1756.

⁴⁵ Aunque al parecer existe alguna documentación en que aparece su hijo como primer marqués, el testamento de su suegra, doña Juana de Arteaga lo menciona ya como marqués. AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 147, Testamento en 8/07/1750. La carta de dote en AHNCM, escribano 267, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, vol. 1711, Recibo de dote, 13/09/1735.

⁴⁶ Por legítima materna se les entregó el siguiente caudal: a don Manuel de Rivas Cacho 12 122 pesos, a Francisco Marcelo 7 000 pesos, a don Agustín de Iglesias 16 000 pesos, a los herederos de doña Josefa Catalina 6 000 pesos, a don Cosme Álvarez 8 000 pesos, a don Joseph Alejandro de Bustamante 8 000 pesos, a don Juan de Urdanegui 14 000 pesos, a don Simón de Vidaurre 9 000 pesos, a don Agustín Moreno 11 000 pesos y a doña Atanasia Antonia viuda de don Pedro Larrondo 10 000 pesos. AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 147, Testamento en 8/07/1750.

La habitual escasez de dinero en efectivo que se padeció en el virreinato, aun en épocas de prosperidad y bonanza, convirtió en rutina que los comerciantes, empresarios y familias en apuros recurriesen a solicitar préstamos a familias opulentas, para las que el interés aprobado por las leyes civiles y canónicas de 5% resultaba muy satisfactorio. Así, se conserva constancia de préstamos realizados por Anastasia Ignacia por 8 000, 3 000, 11 815, 4 000, 4 253 y 2 700 pesos, a lo largo de los años 1759 y 1761.⁴⁷ Sólo esporádicamente se encuentran en los protocolos notariales los nombres de las demás hermanas en operaciones de crédito. Como si de empresas bancarias se tratara, quienes disponían de dinero en efectivo podían emplearlo en financiar a quienes lo necesitaban. Lo que destaca en la actividad de Juana de Arteaga es lo cuantioso de sus bienes, la vigilancia constante de rendimientos, rezagos e incumplimientos y la movilidad en sus inversiones; lo cual no hay duda de que se relaciona con su indiscutible poder, cuando podía aprobar o rechazar una petición de dinero y decidir las cantidades que distribuiría entre sus hijos y yernos. También, y es por lo que he considerado incluirla junto a la nobleza, por la sutileza con que ascendió desde la tienda de cerería de sus padres hasta ver a su prole formando parte de la aristocracia novohispana. Es probable que otras damas de alcurnia recurriesen al mismo sistema destinado a obtener rendimientos de su fortuna, lo que tan sólo significa que doña Juana no sería la única, pero no hay duda de que fue hábil y exitosa y resulta un buen ejemplo de la fragilidad de las barreras que alzaban los nobles para proteger sus privilegios.

EL VALOR DE LAS DOTES

Hasta cierto punto el matrimonio garantizaba compañía y bienestar para las mujeres de las familias de la élite. Por lo común esa seguridad se pagaba al costo de un matrimonio regido por el interés, la intromisión de

⁴⁷ AHNCM, escribano 413, José de Morales Mariano, vol. 2707, Obligaciones, recibos y compromisos de pago en 22/03/1759; 17/05/1759; 07/06/1759; 03/12/1759; 29/12/1759; para esta escritura los deudores contaron con el minero de Taxco don José de la Borda como su fiador. Las restantes operaciones en el mismo volumen, 14/04/1760, 0702/1761, 16/03/1762, 31/07/1762.

los parientes en cuestiones personales y la renuncia a libertades que podían disfrutar las gentes de un mediano nivel socioeconómico. Pero si en todos los niveles existía una relación de dependencia de la esposa hacia el marido, como consecuencia de las normas de la Iglesia y de las costumbres tradicionales, la circunstancia de haber aportado una dote más o menos elevada influía en el equilibrio entre los cónyuges. Lo sabían los maridos que menospreciaban a las que tan sólo habían llevado “algunos trastos”, lo sabían ellas cuando su dote había servido para crear o impulsar el negocio familiar y lo sabían los miembros de las cofradías que adjudicaban limosnas como dote para la obra pía de “casar huérfanas”. La dote era un elemento que se tomaba en consideración al elegir esposa y que podía ser decisivo para el bienestar de la nueva familia y como motivo de discordia o de armonía en las disputas conyugales. Los padres y parientes de una joven casadera se preocupaban por reunir una dote suficientemente atractiva como para conseguir que algún hombre soltero se interesase por llevarla al altar, y una mujer de abolengo no pasaría la humillación de casarse sin contribuir de algún modo al aumento del patrimonio familiar. Pese a la rutina legal y socialmente aprobada de que el marido administrase la dote de la esposa, no faltaron mujeres que denunciaron la ineptitud del marido y reclamaron para sí el derecho a administrar sus bienes. Un matrimonio en aparente (aunque no muy convincente) situación de buena armonía, acudió ante el escribano público para registrar su voluntad de separar los bienes de ella. Categóricamente advirtió que si él llegaba a tener en su poder la herencia paterna de ella, “la dilapidaría”, con lo cual señalaba que no pretendía “vulnerar ni denigrar la buena opinión y fama del dicho don Francisco, mi marido”.⁴⁸ Excepcionalmente, un pretendiente muy interesado podía dotar él mismo a la elegida, a sabiendas de que lo registrado como dote ya era propiedad exclusiva de la esposa, aunque fuera el marido quien la administrara. Sólo tengo constancia de un caso en que, al conocer el novio las condiciones, que lo hacían administrador pero no propietario de la dote recibida, se negó a firmar el documento y a comprometer la posible entrega de arras, que quedarían también como pro-

⁴⁸ AHNCM, Escritura protocolizada por el escribano 19, Juan Antonio Arroyo, en 15 de enero de 1740.

piedad de la esposa y, por muerte de ella sin descendencia, pasarían a su familia. La modesta dote que ocasionó la inconformidad era de 132 pesos en efectivo y 118 en ajuar doméstico, además de los 100 pesos en arras que él ofrecía. Una vez leído el documento, el novio “dixo que no admitía tal instrumento, por no obligarse, como en él se contiene a la devolucion y saneamiento de la dote y arras, en caso de disolverse el matrimonio o que falleciese su esposa sin dexar sucesor, por lo que no lo firmó”.⁴⁹ Podemos suponer que pese a tal inconformidad, se realizaría la boda, programada para el día siguiente, pero bajo augurios poco favorables.

A diferencia de las arras, que no debían superar al 10% de los bienes calculados del varón, la dote era variable, dependía de los recursos de la familia de la novia o del apoyo recibido de instituciones piadosas y obras pías. Como caudal mínimo para propiciar la boda de una doncella, las cofradías y obras pías consideraban la cantidad de 300 pesos, pero el colegio de la Caridad, para doncellas españolas de limpio linaje empobrecido, aumentó la cantidad a 500. Y con frecuencia una misma joven acumulaba las cantidades sorteadas por varias instituciones, a las que unía las aportaciones familiares. También en familias acomodadas podían ponerse de acuerdo varios parientes para dotar a una doncella con las contribuciones de varios hermanos, tíos o padrinos. En el año 1750, doña Teresa Duarte, que planeaba casar con don Bruno de Valladolid, recibió 4 000 pesos de su futuro suegro, clérigo, abogado de la Real Audiencia y juez eclesiástico, “por el cariño que le tiene”,⁵⁰ y 2 400 de su padrino, clérigo que bendeciría el matrimonio de su ahijada.⁵¹

Así como durante el siglo xvii, con una economía de escaso crecimiento, eran pocas las familias muy acaudaladas y muchas las que disponían de moderados recursos, la situación cambió desde mediados del xviii, cuando mineros, hacendados y comerciantes exitosos acumularon grandes fortunas, que se consolidaron precisamente gracias a los enlaces entre quienes se convertían en vehículo de transmisión de bienes y unían intereses más que voluntades. Aunque siempre hubo mayor número de dotes que oscilaron

⁴⁹ AHNCM, escribano 136, Miguel de Castro Cid, vol. 842, 21 de mayo de 1732.

⁵⁰ AHNCM, escribano 267, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, vol. 1737, 23/01/1750.

⁵¹ AHNCM, escribano 267, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, vol. 1737, 24/01/1750.

entre 500 y 2000 pesos, a partir de 1700, y en especial desde mediados del siglo, fue notable el crecimiento de las que superaron los 10 000 pesos.⁵² Y si recordamos las cantidades que algunas familias nobles entregaron para el matrimonio de sus hijas, no es extraño que ellas participaran en las decisiones sobre los bienes comunes y que actuaran por su cuenta en muchas ocasiones. Nunca ha desaparecido el poder del dinero, como del prestigio social, y tampoco faltaron en la Nueva España de la Ilustración las esposas que conocieron y emplearon su poder dentro y fuera del hogar.

Más de la mitad de los recibos de dote conservados en el Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México se refieren a sorteos de obras pías, casi todos de 300 pesos y ocasionalmente de 400. La madre o alguno de los parientes de la joven agraciada, que con frecuencia ni tenía novio ni expectativas de casarse en fecha próxima, solicitaba que se le adelantase la cantidad correspondiente, con el compromiso de incorporar anualmente los intereses al 5%, que incrementarían su patrimonio cuando decidiera tomar estado. Si la familia no lo solicitaba, podía igualmente autorizarse el crédito a alguien ajeno, con la condición de entregar la cantidad inicial más los réditos cuando lo reclamase el marido de la agraciada. Nadie parecía dudar de que el valor de esa modesta dote sería suficiente atractivo para lograr un marido, o bien, si el afecto o la conveniencia aseguraban el matrimonio, que la posición de la esposa debería ser más favorable si había aportado alguna cantidad en efectivo, en alhajas, objetos de plata o fincas, muebles, plata, ropa y menaje doméstico. Y la importancia de las aportaciones era más evidente cuando se trataba de inmuebles rurales o urbanos, talleres o negocios de los que la esposa seguía siendo propietaria (aunque los administrase el marido) o para los que había contribuido con apreciables cantidades de enseres, aperos, mercancías o créditos.

En una búsqueda de recibos dotaes del siglo XVIII, excluidos los numerosísimos de obras pías, seleccioné 175 que contenían suficiente información para considerarlos en un balance general.

Sin duda es tentador sacar conclusiones, como la de que las dotes aumentaron en valor, o de que disminuyó el número de las dotes de poca cantidad a favor de las más cuantiosas. Pero es forzoso considerar las diversas circunstancias que modificarían cualquier conclusión, aunque no

⁵² Gonzalbo Aizpuru, "Las cargas", pp. 215-217.

<i>Periodo</i>	<i>Dotes</i>			<i>Monto promedio</i>
	<i>Menos de 5000</i>	<i>De 5001 a 10000</i>	<i>Más de 10000</i>	
1701-1733				
Número de dotes	57	10	11	78
Monto promedio	2330	6662	19682	5332
Suma	132837	66624	216507	415968
1734-1766				
Número de dotes	31	9	3	43
Monto promedio	2061	7358	47223	6320
Suma	63903	66228	141669	271800
1767-1799				
Número de dotes	22	13	19	54
Monto promedio	3571	7239	39831	8916
Suma	78569	94108	308794	481471

invalidarían por completo algunos puntos. Lo que puedo asegurar es que se mantuvo a lo largo del siglo la costumbre de registrar ante escribano la entrega de dote. Consta, igualmente, que más que simple costumbre era una precaución utilísima cuando los negocios del jefe de familia ponían en riesgo el patrimonio familiar;⁵³ y es del mismo modo evidente que no todas las aportaciones de los cónyuges se documentaban mediante escritura notarial. No hay la menor proporción entre el número de matrimonios celebrados por el grupo considerado español, del que se podría esperar mayor aportación económica, y el de escrituras de dote otorgadas en el mismo periodo. En las parroquias de Veracruz y Sagrario en el año 1780 resultan 241 bodas de españoles (53 + 188, sumadas ambas parroquias).⁵⁴ Son muy semejantes las cifras correspon-

⁵³ En algunos casos se hace explícito al redactar el recibo de dote que se hace para poner a salvo la aportación original de la esposa, que en el momento del enlace no se consideró. AHNCM, avalúo dotal de doña Regina Zerón, ante el escribano 744, Bernabé Zambrano, en 2 de febrero de 1753.

⁵⁴ Gonzalbo Aizpuru, *Familia*, p. 244. Referencias de registros parroquiales en AGNM, micropelículas de la Sociedad Mexicana de Genealogía y Heráldica, rollos 998 23C y 523 ZD.

dientes a los años próximos. Sin embargo, para ese año y para los inmediatos anteriores no he localizado ningún recibo de dote, mientras que dispongo de nueve de 1777 y uno solo de 1781. Antes de desechar la utilidad de los datos aportados por las cartas de dote es preciso fijarse en aspectos cualitativos más que cuantitativos. El detalle con que se describían algunas alhajas, la precisión en el valor de piezas de plata y ajuar doméstico, el valor adjudicado a prendas de vestuario y la aportación de inventarios de negocio e instrumentos de trabajo, indican hasta qué punto la dote tenía la función de ameritar la figura femenina y el prestigio de su parentela. Algo notable es también la proporción constante de dinero en efectivo (en “reales”) como componente de las dotes. Y resulta demasiado difícil cuantificar la real aportación en dinero, cuando las alhajas y la platería de uso doméstico podían alcanzar sumas elevadas de varios centenares y aun miles de pesos. La venta de las alhajas podía sacar de apuros a una familia arruinada y sin duda ésa era la intención de incluir en la dote de las novias buena cantidad de joyas y objetos de plata, que, según la documentación analizada, llegaban a sumar el valor del 30% del total de la dote en los recibos disponibles por cantidades superiores a los 10 000 pesos. Si en años anteriores se daba más importancia a los bienes muebles e inmuebles, ya en el siglo XVIII el 81% de las dotes incluían dinero, aunque no constituyeran la parte más valiosa. Una vez más excluidas las dotes de obras pías, las correspondientes a aportaciones familiares incluían entre 30 y 50% de cantidades en efectivo.⁵⁵

En contadas ocasiones, los parientes de la esposa procedían a firmar capitulaciones matrimoniales, que siempre incluían cláusulas relacionadas con el manejo de la dote aportada por la novia, en forma de participación en el negocio familiar, administración de haciendas o inversiones productivas. En 1751 firmaron capitulaciones el marqués de Altamira, padre de la novia, y el futuro esposo Domingo Trespalacios y Escandón. Ambos eran oidores de la Real Audiencia y el documento fue tan sólo un inventario de bienes aportados por ambas partes, que ascendieron a 56 290 pesos de dote y 10 000 de arras. Treinta mil pesos se entregaron en monedas de oro, además de 20 000 en joyas y objetos de plata. En esta ocasión firmó también la novia, aunque no se considera-

⁵⁵ Gonzalbo Aizpuru, “Las cargas”, pp. 216-217.

ba imprescindible puesto que nada tenía que ver con el sacramento sino sólo con cuestiones materiales.⁵⁶ Pese a cuanto la legislación disponía y las precauciones tomadas por las familias, todas las formalidades podían resultar inútiles cuando una de las partes hacía uso de los resquicios por los que podía soslayarse el cumplimiento de la ley. Tras haber celebrado su matrimonio en el mes de enero de 1747, el comerciante navarro Juan Martín de Astiz firmó recibo de dote por el que recibía 4 956 pesos, de los cuales 2 000 fueron “en reales”.⁵⁷ El marido otorgaba en arras 6 000 pesos. Ya que en el mes de julio la esposa estaba embarazada, los cónyuges se dieron poder recíproco para testar, dejando como heredero al hijo que estaba por nacer.⁵⁸ Al parecer la esposa falleció poco después y dejó una niña, que se crió en casa de los abuelos maternos. Tres años más tarde, el viudo decidió contraer nuevas nupcias, dejó en manos de sus suegros lo que había recibido como dote, pero no entregó los 6 000 pesos prometidos en arras ya que la donación había sido “ilegal” puesto que superaban en exceso el 10% de los bienes que tenía Astiz en aquella fecha, que eran 16 000 pesos. Parece que en esta ocasión el padre de la novia, comerciante como el novio, fue más cauteloso y se detallaron los bienes, que ascendían a 31 949 pesos. La dote de 10 000 pesos, entregados por el suegro, se completaron con 2 400 que dio Astiz en concepto de arras, con el compromiso de agregar otros 8 000 cuando cobrase las deudas de que era acreedor. Con la misma fecha, y una vez aclaradas las cuentas, formalizaron una compañía entre suegro y yerno para la explotación de la hacienda de San Bartolomé Tepetates. En ningún momento se mencionó a la novia, cuyo compromiso se reducía a obedecer sucesivamente a su padre y a su esposo.⁵⁹

Por si quedase duda en cuanto a la nula participación de las novias en estos tratos, otros documentos son más explícitos: en las capitulacio-

⁵⁶ AHNCM, escribano 743, Juan José Zarazúa, Capitulaciones matrimoniales, 14 de agosto de 1751.

⁵⁷ AHNCM, escribano 744, Bernabé Zambrano, vol. 5261, Carta de dote, 21 de julio de 1747.

⁵⁸ AHNCM, escribano 744, Bernabé Zambrano, vol. 5261, Testamento mutuo, 22 de julio de 1747.

⁵⁹ AHNCM, escribano 744, Bernabé Zambrano, vol. 5262, “Inventario de bienes” y “Formación de sociedad”, 2 de enero de 1751 y 4 de enero de 1751.

nes matrimoniales de doña Josepha Ugarte, ella no firmó y ni siquiera estuvo presente “en atención al poco conocimiento y corta edad de la novia”, por lo cual estuvo representada por su madre y su hermano. No es difícil imaginar la notable diferencia de edad entre los futuros cónyuges cuando nos informan que el novio había atendido el almacén familiar durante 30 años, por lo que sin duda superaba los 45. La dote, de 50 000 pesos en reales, se aplicaría al mayor provecho de la tienda “atendiendo a la utilidad conocida que será a ella y sus negocios, el que se conserve, administrándola y manejándola bajo su dirección y gobierno, en atención al grande conocimiento que tiene de su dependencias...”. Una prueba de la honradez del futuro marido era que no aportaba caudal alguno por no tenerlo, ya que no se había enriquecido en absoluto durante las tres décadas de sus afanes dedicados a la empresa de la familia de quien sería su esposa.⁶⁰

Dotes, arras, sociedades, compañías... en las que se aportaba un caudal para invertirlo en negocios parecen ser lo mismo, pero sus consecuencias podían ser diferentes. Una sociedad entre dos socios con iguales derechos y obligaciones sometía a ambos, indistintamente, a los azares derivados de las pérdidas y ganancias; en consecuencia, a los dos les tocaba responder por las deudas contraídas y por la quiebra en caso de pérdidas superiores a los bienes de la sociedad. Pero si parte de los bienes en litigio eran propiedad de la esposa, como correspondía a un arreglo conyugal, esa parte quedaba a salvo de la demanda de acreedores. De ahí la urgencia de obtener cartas de dote, incluso varios años después de haberse consumado el enlace, en momentos en que una crítica situación económica presagiaba posible quiebra o concurso de acreedores. Y el paso de sociedad mercantil a capitulaciones matrimoniales podía ser decisivo para salvar el patrimonio familiar. Doña Dionisia González de Arnáez llevó como dote a su primer matrimonio 63 000 pesos, cuya administración recuperó al quedar viuda. Añadidos la herencia y los bienes gananciales del matrimonio, dispuso de 128 500 para invertirlos en la escritura de compañía que firmó con don Joseph Oyartegui, alférez del comercio de la ciudad. Cuando decidió casarse con su socio,

⁶⁰ AHNCM, escribano 135, Miguel de Casanova Vasconcelos, vol. 841, “Escritura de compañía y capitulaciones matrimoniales”, 19 de enero de 1731.

procedió a disolver la compañía para sustituirla por sociedad conyugal, en la cual su dote ya había aumentado a 144 371 pesos, los cuales, sumadas las ganancias en años posteriores, quedaron a salvo cuando su marido sufrió el embargo de sus negocios. Al redactar su testamento advertía que dejaba en herencia esa cantidad a su primo, que era también su administrador. Sin duda su experiencia la obligaba a desconfiar de las dotes de administrador de su cónyuge.⁶¹

EL PODER DEL DINERO

Siempre ha sido sinuosa, frágil y confusa la línea que divide a la aristocracia de los plebeyos enriquecidos; no han sido pocos los esfuerzos de éstos por incorporarse al escalón superior de la sociedad y de los anteriores por evitar que lo consiguieran. Tampoco es sencillo distinguir entre las pequeñas tiendas y talleres que a duras penas producían lo suficiente para sobrevivir de aquéllas de considerable valor real y de mayor prestigio social. Una tienda “de tlacos”, en la que los artículos de primera necesidad eran de poco precio y se compraban en pequeñas cantidades, ni siquiera alcanzaba a contratar cajeros o empleados que atendieran a los compradores, nunca muy numerosos. Apremiar a partir de los documentos quiénes podían tener cierto nivel de influencia en su medio es una tarea arriesgada, que me atrevo a enfrentar tan sólo como un intento de aproximación, muy limitado, al conocimiento de la capacidad de las mujeres novohispanas para tomar sus propias decisiones e influir sobre los demás.

En un elemental proceso de ordenación de los informes disponibles, he distribuido a las mujeres poseedoras de algún caudal en grupos que las diferencian por el tipo de actividad que desarrollaron: las propietarias (al igual que los varones propietarios) de bienes rurales siempre recurrían a un administrador o mayordomo, al que controlaban más o menos según su capacidad y su interés. Tanto hombres como mujeres, y grandes propietarios como modestos dueños y dueñas de negocios,

⁶¹ AHNCM, escribano 267, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, vol. 1718, Testamento, 20 de marzo de 1754.

recurrían a apoderados cuando debían enfrentarse a litigios para cobrar deudas, demostrar derechos a una herencia o participar en un concurso a bienes o competencia por una capellanía de dudosa adjudicación. Acudir a un apoderado no equivalía a reconocer incapacidad para realizar trámites judiciales o económicos, sino la precaución básica para enfrentarse a tribunales o facilitar el trato con antagonistas malintencionados en situaciones relacionadas con negocios o propiedades. En general, las dueñas de tiendas y talleres actuaron como verdaderas empresarias y se ocuparon de conocer la marcha de sus negocios. Por último, me ocupé de las que más se acercan a las mujeres de la nobleza, que tan sólo prestaron su dinero para que otros lo utilizaran en empresas productivas, lo que sin duda las incorpora al orden económico tradicional a la vez que anuncia el incipiente sistema de inversiones financieras, mediante operaciones de crédito. Lo mismo que sucede con los poderes notariales, los documentos relativos a préstamos y depósitos irregulares se encuentran entre los más frecuentes en los protocolos conservados. Ciertamente no dan mucha información, pero sí la suficiente para encontrar mujeres que administraron sus bienes, dirigieron sus talleres de panadería o tocinería y organizaron mesones y pulquerías de su propiedad.

Como era previsible, los documentos dan testimonio de que fueron muchas las viudas que se ocuparon de herencias procedentes de sus esposos difuntos, pero también abundan las mujeres casadas que actuaban con las debidas licencias o en forma conjunta, en primer lugar, como propietarias únicas o mancomunadamente con sus maridos copropietarios o simples administradores del caudal de ellas. Heredera de su marido, el pintor Juan Rodríguez Juárez, doña Juana Montes de Oca cobró 700 pesos que le debía por su trabajo el provincial de la Compañía de Jesús.⁶² Seleccionadas tan sólo las que destacan incluso cuando iban acompañadas de sus maridos, ya que ellos se mencionan porque dieron su licencia o, en todo caso, como compradores o vendedores, en segundo lugar, encontré 90 propietarias de bienes inmuebles, prestamistas o negociantas. Sin duda son proporcionalmente muchas menos que las viudas, pero más que las solteras. Las proporciones en las series docu-

⁶² AHNCM, escribano 70, Manuel Jiménez de Benjumea, vol. 486, 31/08/1729, ff. 135-135v.

mentales revisadas muestran, sobre un total de 323, la presencia de 160 viudas (50%), 90 casadas (28%) y 73 doncellas, entre las que incluyo algunas solteras (22%).

En el caso de los testamentos, he prescindido de los testamentos mutuos, así como de los poderes para testar, que nada dicen respecto a los bienes propiedad de maridos y mujeres. Quedan algunos negocios a cargo de ellas, pese a mencionar a sus maridos vivos y ajenos a las actividades empresariales de sus esposas, y los más numerosos son los préstamos, hipotecas y depósitos irregulares, operaciones en que invirtieron sus bienes tanto las casadas como las viudas y doncellas. La frecuencia con que aparecen estas operaciones se caracteriza porque rara vez se administraron cantidades de varios miles de pesos, con la excepción ya mencionada de las mujeres de la familia Pablo Fernández; y, aunque dueñas de modestas fortunas, hay algunas viudas que realizaron muchas operaciones relacionadas con negocios, con la administración de sus haciendas y con los frecuentes depósitos con interés de 5%. En el recuento anterior no he considerado el número de operaciones, que aumentaría considerablemente el total, sino el de mujeres que realizaron diversas transacciones.

Las propietarias de bienes rústicos solían ser responsables de vigilar las cuentas de los administradores y también eran quienes decidían acerca de los aperos que se debían adquirir y los animales que convenía comprar o vender. Al menos algunas de ellas dejaron testimonio de su conocimiento y capacidad para tomar decisiones relativas a sus propiedades. Una mujer muy activa, propietaria de bienes urbanos y rurales, fue doña Teresa Saldívar, viuda de Andrés de Berrio, quien realizó varias operaciones de venta de ganado de sus haciendas.⁶³ Propietaria de bienes urbanos y rurales, requirió la colaboración de un apoderado para resolver los asuntos pendientes en la capital y de mayordomos en el real de mi-

⁶³ En junio de 1734 recibió el pago de un préstamo de 1 500 pesos de oro común. Poco después de morir su marido cobró 4 800 pesos por la venta de 400 mulas, vendió un esclavo negro de 42 años en 275 pesos y realizó otras operaciones. AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 131, 7/06/1734, ff. 220v-22; vol. 131, 19/08/1734, ff. 297v-298v; vol. 133, 10/diciembre/1736, ff. 586v-587v. En noviembre de 1736 vendió 317 mulas. AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 133, ff. 547-548.

nas de Mazapil (en el actual estado de Zacatecas).⁶⁴ Al parecer, doña Teresa no fue muy afortunada en la elección de los administradores de las haciendas, casas y ranchos de su propiedad en el norte minero, probablemente porque confió en sus parientes que no eran expertos en cuestiones de economía local. Temporalmente realizó un acuerdo con su yerno, con aportaciones en efectivo por ambas partes, pero antes de cumplirse un año finiquitaron el convenio.⁶⁵ Para el cuidado de sus intereses en el norte, otorgó conjuntamente a su hijo Francisco de Berrio y a su primo Pedro Saldívar el poder como administradores para arrendar o vender las casas, ranchos y haciendas con sus aperos, y una tienda de menudencias, pero, una vez más, canceló el contrato cuando recibió las cuentas.⁶⁶ Otro de sus hijos, don Antonio de Berrio, tampoco fue muy exitoso en su gestión de los bienes que le encomendaron, de modo que su madre tuvo que recurrir a la justicia para lograr que le pagasen los 33 000 pesos que le adeudaba el gobernador del Marquesado del Valle por algo más de 16 000 carneros que compró al hijo de doña Teresa.⁶⁷ Por el fallecimiento de su hija sin herederos, la señora Saldívar recuperó parte de la dote que su yerno le reintegró y ella invirtió en nuevos depósitos.⁶⁸ Sin duda se trata de un caso excepcional, por el monto de las cantidades que manejaba la señora, por el número de operaciones realizadas y, acaso también, por su desenvoltura para actuar con independencia de los hombres de su familia. Pero la misma desenvoltura y seguridad para administrar su caudal demostraron las más modestas propietarias de pedazos de tierra, potreros, pastizales, ranchos o incluso pequeñas huertas o milpas cerca del centro de la ciudad.⁶⁹ A veces la viudez

⁶⁴ Don Francisco de Iruegas fue su apoderado en la ciudad de México. AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, 19/07/1734, vol. 131, ff. 269v-271.

⁶⁵ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 131, 20/10/1734, ff. 423-424v.

⁶⁶ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 131, 15/08/1734, ff. 291v-292v, 14/09/1734, ff. 361-363 y vol. 133, 25/08/1736, ff. 406-407v.

⁶⁷ Prórroga concedida a los apoderados en el pleito contra don Juan Esteban de Iturbide, gobernador y justicia mayor del Marquesado del Valle. AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 131, 25/05/1734, ff. 207v-208v.

⁶⁸ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 133, 27/09/1736, ff. 446-446v.

⁶⁹ Doña Teresa Miguel de Castro dio en arrendamiento un corral en el pueblo de San Jacinto por 12 pesos de oro común anuales. Doña María Álvarez, casada,

permitía a algunas mujeres tomar las riendas de la economía familiar y corregir decisiones tomadas por su marido. Doña Antonia de Aranda, heredera de las haciendas “de ingenio” y el trapiche en Cuernavaca, no dudó en reclamar “judicial o extrajudicialmente” la entrega de sus fincas a su sobrino, quien las administraba de acuerdo con el contrato firmado con el difunto.⁷⁰ En defensa del trapiche que había perdido su difunto esposo en litigio contra un acreedor, doña María Gertrudis Caballero se comprometió a pagar la cantidad establecida para la liquidación de la deuda y recuperación del trapiche.⁷¹ Propietaria de una vivienda y cabezas de ganado en las proximidades del centro de la capital, doña Antonia de Fuentes alquiló la vivienda y las 30 vacas que se mantenían en el paraje del Sapo.⁷²

Para quienes se consideraban capaces de administrar una finca rural, pero no la poseían, quedaba la opción de conseguir en arrendamiento “alguna hacienda de riego o de temporal, o de ganado mayor... con todos sus aperos, ganados, semillas y demás cosas que deben entregársele... la forma de pago la fijarían los dueños de la hacienda”.⁷³ Y, en contraste, poseedoras de extensas haciendas se veían obligadas a solicitar préstamos para “avío” de sus propiedades que sufrían las consecuencias del abandono y la falta de mantenimiento.⁷⁴ En ciertas fechas, dependientes de las necesidades del abasto de las ciudades y de la disponibili-

vendió a doña Mariana Hernández, viuda, un sitio de tierra “por el rumbo de Chiconautla”, en 228 pesos y cuatro reales. Doña Clara Mejía de Mendoza, viuda, canceló el arrendamiento de una hacienda de labor y caleras en Texcoco. AHNCM, escribano 70, Manuel Jiménez de Benjumea, vol. 486, 9/03/1729, ff. 30-30v; vol. 485, 27/06/1727, ff. 105v-107v; vol. 486, 28/03/1729, ff. 40v-42.

⁷⁰ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 127, 7/10/1730, ff. 438-439v.

⁷¹ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 129, 18/10/1732, ff. 167v-169.

⁷² AHNCM, escribano 271, Francisco de Góngora, vol. 1737, 18/04/1750, ff. 85-87v.

⁷³ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 130, 9/10/1733, ff. 401-403v.

⁷⁴ Doña Ana Ruiz Álvarez, propietaria de haciendas de ganado mayor y menor y de caleras en Tetepango y Atitalaquia, solicitó un préstamo de 2 380 pesos, por un plazo de ocho meses, para avío de sus haciendas. AHNCM, escribano 70, Manuel Jiménez de Benjumea, vol. 485, 24/01/1728, ff. 17-18.

dad de alimento para los animales a precios accesibles, se aceleraban las ventas de animales, cuyo pago solía percibirse en varios plazos.

Entre las poseedoras de bienes rurales, doña Ignacia de Urriola pidió licencia para matar 200 cabras y ovejas en Tecali.⁷⁵ Doña Isabel Ruiz de Medina, vecina de Tlaxcala, compitió por el abasto de carnicerías en esa ciudad; tras publicarse los pregones en Puebla y Huejotzingo (nueve en cada ciudad), se remató a su favor por dos años, obligándose a dar siete libras y media de carne de novillo por un real y dos y media de carnero por el mismo precio.⁷⁶ Dueña del “trato de ganado de cerda”, doña Micaela de Fuentes en primer término y su esposo en segundo lugar compraron 110 cabezas de ganado de cerda que requerían para su obraje de tocinería.⁷⁷

Si de negocios se trataba, también podían las mujeres hacerse cargo de las responsabilidades correspondientes, no sólo para evitar pérdidas, sino para obtener óptimas ganancias, y no dudaban cuando se imponía prescindir de los varones de la familia, si no estaban a la altura requerida. Doña Ana María Romo, viuda de don Nicolás Gómez de Prado y dueña de molinos de trigo y “del trato” de panadería, mantuvo su negocio y dispuso de sus ganancias para agilizar el funcionamiento de sus obradores, lo cual no debió de ser tarea fácil y requirió el cuidado constante de la propietaria. Según los testimonios localizados, doña Ana conseguía asegurar el abastecimiento de harina de trigo mediante el anticipo de depósitos a los hacendados que se comprometían a surtir el trigo a los molinos situados en la villa de Tacuba. En 1733, mediante el pago anticipado de 500 cargas de trigo, aseguró el abastecimiento de una parte del cereal que se procesaría en sus molinos.⁷⁸ La producción de su hacienda de molinos Los Morales, al noroeste de la capital, le permitía vender los excedentes de sus necesidades a otros panaderos.⁷⁹

⁷⁵ AGNM, Abastos y panaderías, vol. 1f/exp. 21, ff. 415-435.

⁷⁶ AGNM, Abastos y panaderías, vol. 3f/exp. 18, varias fechas hacia 1682, ff. 176-205.

⁷⁷ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 129, 22/11/1732, ff. 233-234.

⁷⁸ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 130, 31/08/1733, ff. 338-339v.

⁷⁹ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, 30/10/1733, vol. 130, ff. 444v-454.

Durante años dejó la administración de la hacienda de Los Morales en manos de un mayordomo que “desapareció” dejando algunas deudas de las que se hizo cargo doña Ana María.⁸⁰ Poco después nombró al sustituto a quien concedió poderes similares.⁸¹ En 1735 hizo un préstamo de 2 000 pesos a un hacendado de Huejotzingo para el avío de sus haciendas; ella lo cobraría en cargas de harina de trigo para la panadería.⁸² En la misma fecha hizo una operación similar con el capitán Agustín Fernández de Lara, a quien anticipó 1 000 pesos para avío de sus haciendas y pagaderos en harina de trigo.⁸³ Doña Ana María hizo testamento en 24 de febrero de 1736 y declaró que las deudas dejadas por su marido no le permitían repartir las cantidades correspondientes a cada hijo, al menos hasta que lograra cobrar lo que a su vez le adeudaban.⁸⁴ Para sanear sus cuentas liberó algunos censos mediante el pago de las cantidades que gravaban fincas urbanas cercanas al convento de Santa Inés, al hospital del Amor de Dios y al monasterio de San Juan de la Penitencia.⁸⁵ Responsable de un legado de la testamentaría del presbítero bachiller Pedro Ramírez, dispuso de la cantidad de 200 pesos, de los que debería destinar los réditos de 10 pesos anuales para la celebración de una misa cantada por el alma del difunto.⁸⁶

Siempre que tuvieron acceso a algunos bienes y contaron con la capacidad para administrarlos, hubo mujeres que se hicieron cargo de la manutención de la familia y afirmaron su autonomía a la hora de redactar su última voluntad. En algunos testamentos puede percibirse la inquietud

⁸⁰ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 131, 6/02/1734, ff. 48v-50.

⁸¹ Nombramiento como apoderado de don Joseph de Samora, administrador de la hacienda de Los Morales. AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 131, 04/05/1734.

⁸² AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 132, 24/03/1735, ff. 154-156v.

⁸³ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 132, 24/03/1735, ff. 156v-159.

⁸⁴ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 133, 24/02/1736, ff. 94-102v.

⁸⁵ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 133, 26/05/1736, ff. 286-294.

⁸⁶ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 129, 23/12/1732, ff. 278v-280.

de algunas mujeres por distribuir adecuadamente sus bienes, e incluso por la conservación de las empresas familiares. También aparece de forma más o menos explícita la desconfianza hacia la capacidad o la honestidad de los cónyuges, a quienes procuraron mantener al margen del patrimonio recibido por herencia o ganado por su esfuerzo. Una propietaria cuidadosa, Gerónima de Orihuela, advirtió que no había dado la administración de la tocinería de su propiedad a su segundo marido por *carecer de inteligencia* para llevar bien el negocio, que dejó a su hijo adoptivo.⁸⁷ Dueña de pulquería y de magueyes en Tezcoco, María Teresa de Jesús Enríquez, dejó su herencia a la única sobreviviente de los siete hijos que tuvo.⁸⁸ Micaela Saldívar y Rojas destinó su panadería a sus dos hijos.⁸⁹ María Luisa de la Puente atendía personalmente la tintorería en la que no intervenía su marido y que dejó a uno de sus hijos, “por habérsela ganado con su personal trabajo”.⁹⁰ María Josefa Pimparrón dejó la herencia a sus hijos y encargó a los albaceas que pagasen tan sólo las deudas que su marido hubiera contraído en beneficio de la familia y no lo que hubiera despilfarrado “en sus vicios y diversos extravíos”.⁹¹ También Vicenta Cuento advirtió que ninguno de sus dos maridos había aportado bienes al matrimonio y que las alhajas, muebles y ajuar que dejaba a su única hija los había adquirido por sí misma, “con su personal trabajo de la costura”, sin que su marido le hubiera dado algo.⁹² Margarita Muñoz advirtió que no se vendiese ni traspasase la tienda y obrador de zapatería, en la que nada tenía que reclamar la familia de su difunto esposo, y con cuyos beneficios esperaba que pudieran mantenerse reunidos su único hijo vivo, un nieto de su otro hijo, fallecido, y tres huérfanas que tenía recogidas.⁹³

⁸⁷ AHNCM, escribano 33, Francisco de Arteaga, vol. 278, Testamento en 12 de diciembre de 1809.

⁸⁸ AHNCM, escribano 33, Francisco de Arteaga, vol. 280, Testamento en 25 de junio de 1817.

⁸⁹ AHNCM, escribano 93, Manuel Bravo Torija, vol. 587, Testamento en 23 de enero de 1814.

⁹⁰ AHNCM, escribano 93, Manuel Bravo Torija, vol. 587 (s/f).

⁹¹ AHNCM, escribano 159, José María Chirlim, vol. 963, Testamento en 16 de octubre de 1806.

⁹² AHNCM, escribano 159, José María Chirlim, vol. 963, Testamento en 9 de junio de 1809.

⁹³ AHNCM, escribano 159, José María Chirlim, vol. 963, Testamento s/f.

María Felipa de Baena, cuyos hijos habían muerto, dispuso de sus bienes en diversas donaciones y obras pías y no dejó nada a su segundo marido, de quien vivía separada “por justos motivos reservados”. Mientras vivieron juntos, ella erogó todos los gastos y, según sus propias palabras, “aun lo vestí y mantuve el corto tiempo que se mantuvo a mi lado” y él extrajo plata y alhajas de la casa por valor de más de 5 000 pesos, sin contar con lo que de antemano había tomado a su arbitrio.⁹⁴ A falta de hijos propios y como condescendencia limitada, Ana María Gutiérrez Ventura, dueña de velería y sin descendientes a quienes beneficiar con su herencia, dejó a su marido la mitad que le correspondía como bienes gananciales y a su madre el resto de sus bienes.⁹⁵

Aunque podría añadir algunas más, ciertamente no son muchas y ni siquiera conozco las circunstancias particulares de cada una. Sin embargo, me parece suficiente para afirmar que no eran excepcionales las mujeres capacitadas para defender sus intereses y que tampoco encontraban oposición legal ni rechazo social por ocuparse personalmente de sus bienes.

Es posible imaginar que la propiedad del negocio con el que se mantenía la familia podía ser motivo de satisfacción de algunas esposas, al mismo tiempo que de permanente irritación de sus cónyuges. En armonía o desacuerdo, ellas podían mantener la situación (es decir: la sartén por el mango) hasta el día de hacer su testamento, que suponemos cercano a su muerte. Doña Josefa Efigenia Morales declaró que al contraer matrimonio su marido no aportó caudal alguno, mientras que la dote de ella se invirtió en comprar una botica, en la que su marido no tuvo más participación que la de ejercer como encargado, por ser ése su oficio. Al morir pasarían sus hijos a ser únicos dueños del establecimiento, con el padre contratado o no como empleado.⁹⁶ Si estos casos de declarada independencia femenina son los que atraen la atención, están lejos de constituir la mayor parte de los ejemplos conocidos. Lo más común era que

⁹⁴ AHNCM, escribano 211, José Mariano Díaz, vol. 1407, Testamento en 15 de junio de 1808.

⁹⁵ AHNCM, escribano 33, Francisco de Arteaga, Testamento en 1805 (s/f), vol. 277.

⁹⁶ AHNCM, escribano 267, Joaquín Guerrero y Tagle, vol. 1712, Testamento en 8 de agosto de 1737.

ambos cónyuges manifestaran su común acuerdo o que simplemente el marido diera su aquiescencia a las operaciones que su esposa pretendía realizar con los bienes de su propiedad. Doña Rita de Zarazúa y su marido don Félix de Morales eran dueños conjuntamente de una tienda de cacahuatería; como pago del traspaso debieron pagar 730 pesos cada nueve meses.⁹⁷ De igual modo, Micaela de Fuentes y su marido Matías de Llano, en este orden como responsables de la deuda, asumieron mancomunadamente la obligación de pago de 110 cabezas de ganado de cerda para la tocinería de su propiedad.⁹⁸ Doña Ana Javiera Vázquez de Cabrera, con expresa licencia de su marido, participó en una compañía para la explotación de una tocinería en la calle de la Merced de la capital.⁹⁹

Por otra parte, no faltan casos en que las esposas declararon que los maridos no les proporcionaban apoyo económico ni compañía, sino que les ocasionaban disgustos y pérdidas. Entre las que recurrieron a la autorización notarial, porque no pudieron presentar licencia del cónyuge cuyo paradero desconocían, doña María Josefa del Castillo, vecina de la ciudad de México, expuso que se veía obligada a vender la hacienda de San Nicolás, de su propiedad, en términos de Azcapotzalco, por valor de 6 600 pesos, para cubrir las deudas por la quiebra de su marido, de quien estaba separada y desconocía el lugar de su residencia desde hacía siete años.¹⁰⁰ Pero nada permite rechazar la idea preestablecida de que la mayor parte de las mujeres que manejaron negocios fueron viudas. Las leyes disponían y la sociedad propiciaba que dentro del matrimonio correspondiera al marido la administración de los bienes patrimoniales, pero es obvio que las mujeres que repentinamente, al quedar viudas, se descubrían como hábiles empresarias y atinadas inversoras, ya tenían experiencia previa en el manejo de caudales o en la organización de empresas. El hecho es que quienes iniciaron negocios por su cuenta fueron

⁹⁷ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 127, 11/02/1730, ff. 55v-57v.

⁹⁸ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 129, 22/11/1732, ff. 233-234.

⁹⁹ AHNCM, escribano 70, Manuel Jiménez de Benjumnea, vol. 485, 29/03/1727, ff. 55-58.

¹⁰⁰ AHNCM, escribano 413, José de Morales Mariano, vol. 2710, Venta de hacienda en 14 de mayo de 1762, ff. 135-143v.

sobre todo viudas, de quienes es fácil deducir que ya en vida de sus maridos habían estado familiarizadas con las actividades de ellos. Propietarias en algunos casos, en otros tomaron en traspaso o arrendaron los locales necesarios para establecer sus empresas, entre las que encontramos panaderías, tocinerías, pulquerías, cacahuaterías y cajones de venta de ropa. Doña Bernardina Domínguez, viuda, propietaria de una tienda en el portal de las Flores, destinó 4 500 pesos para comprar en el puerto de Veracruz géneros para su negocio.¹⁰¹ Unos meses más tarde, la señora Domínguez tomó en traspaso una tienda de cacahuatería, que atendería personalmente el socio de la señora, siempre bajo su vigilancia y de acuerdo con las condiciones cuidadosamente establecidas en el contrato de compañía.¹⁰² Doña María Josefa Salgado aportó 1 000 pesos a la compañía que formó para el trato de panadería durante dos años y de cuyas ganancias le correspondería la tercera parte, proporcional a su inversión.¹⁰³ Doña Antonia Bello dejó en herencia a su hijo único la pulquería de su propiedad.¹⁰⁴ Doña Juana Teresa Cifuentes arrendó al propietario del mayorazgo de Gómez de Cervantes un potrero con aserradero por tiempo de seis años, por 650 pesos anuales.¹⁰⁵ Doña Jerónima Teresa de Cuevas hizo compañía con su yerno para la explotación de una “casa de trato de ganado de cerda” de su propiedad.¹⁰⁶

Dado el gran número de doncellas en proporción con otros grupos de la población urbana, su presencia como negociantas resulta muy reducida. Tan sólo hay algunos casos que pueden mostrarse como ejemplo, quizá suficiente para sugerir que no existían limitaciones legales sino sólo condicionamiento social para que las señoras de prestigio que permanecían célibes no arriesgasen su reputación al embarcarse en tra-

¹⁰¹ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 132, 16/03/1735, ff. 133v-135.

¹⁰² AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 133, 05/01/1736, ff. 2-12.

¹⁰³ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 129, 15/10/1732, ff. 162-164v.

¹⁰⁴ AHNCM, escribano 267, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, vol. 1712, 8/08/1738, ff. 89v-92.

¹⁰⁵ AHNCM, escribano 413, José de Morales Mariano, vol. 2707, 18/09/1759, ff. 109-110v.

¹⁰⁶ AHNCM, escribano 413, José de Morales Mariano, vol. 2708, 20/02/1760, ff. 30-32.

tos que podían poner en entredicho su buen nombre. Doña Juana Poblote, doncella mayor de 25 años, propietaria de cerería en la calle del Empedradillo, contrató como socio a don Pedro Marcial Salazar, mediante contrato en que ella mantenía el control de las operaciones.¹⁰⁷ Doña María Rosa Caballero hizo compañía para vender en el cajón del Parián, para lo cual aportó la mercancía existente y el mobiliario de la tienda, por valor de 2337 pesos y 7 tomines.¹⁰⁸ Y otras viudas, como doña Manuela de Torres, se asociaron para la venta de mercaderías y géneros “que les parecieran útiles” mediante el trabajo del socio que viajaría por la región en busca de clientes.¹⁰⁹

Una ocupación que habría afectado la dignidad de una señora española, vecina de la capital, podía apreciarse y aun verse con admiración en un pueblo y entre la población de las castas. Era el caso de las pulquerías, con frecuencia en manos de las mujeres, que podían obtener apreciables ganancias, suficientes para que en su ambiente se considerasen ricas y para que sus herederos disputasen los bienes de la herencia. La india cacique María Antonia de la Candelaria debió presentar constancia de que se dedicaba al trato de pulque para que le autorizasen la compra de ocho cargas diarias de pulque, que se comprometía a proporcionar don Felipe Antonio del Valle, dueño de hacienda.¹¹⁰ Micaela Ángela Carrillo, hija de español e india y casada con un indio cacique, quedó en la miseria a la muerte de su esposo y acompañada de su hija mayor comenzó a trabajar en el campo, cultivar magueyes, producir pulque y venderlo en Amozoc y en la cercana ciudad de Puebla. Al invertir sus ganancias en tierras, se convirtió en terrateniente en su localidad y en el trato común (aunque no en documentos oficiales) se les dio el título de doña y don a ella y sus hijos legítimos. Dividió sus bienes entre sus hijos y reservó para una de sus hijas ilegítimas la casa de su

¹⁰⁷ AHNCM, escribano 206, Andrés Delgado Camargo, vol. 1356, 9/07/1750, ff. 100-101v.

¹⁰⁸ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 129, 24/10/1732, ff. 175v-177v; vol. 133, 31/10/1736, ff. 526-528v.

¹⁰⁹ AHNCM, escribano 70, Manuel Jiménez de Benjumea, vol. 486, 19/05/1729, ff. 73-75.

¹¹⁰ AHNCM, escribano 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 132, 17/01/1735, ff. 35-41v, y 18/01/1735, ff. 10-17.

vivienda y las propiedades que había reservado para sí. El éxito de las mujeres de esta familia contrastó con la ruina de los hombres (hermanos y maridos) que recibieron su parte proporcional de la herencia, pero la dilapidaron, incapaces de trabajar y sumidos en el alcoholismo. Los vecinos los describieron como ebrios habituales.¹¹¹

En el negocio del pulque, pero aun más en la producción y venta del chinguirito, hubo muchas mujeres que se mantuvieron en el difícil equilibrio entre los negocios respetables y la ilegalidad, lo que las llevó a visitar los tribunales.¹¹² Y no faltaron tepacheras entre las mujeres procesadas por el tribunal de la Acordada: Josefa Vázquez, Ignacia Balbina, Cornelia Moreno, María Josefa Monroy, Antonia Núñez,¹¹³ que se disculparon y lograron que atenuasen sus penas gracias a sus alegatos de necesidad extrema, de ignorancia de las leyes y de la insignificancia de su actividad, junto con las rendidas protestas de arrepentimiento y formal compromiso de evitar la reincidencia. No extraña que muchas encontrasen incomprensible que se dieran facilidades al despacho de vino en las tabernas y que familias de la nobleza se enriqueciesen con la venta de pulque, mientras ellas eran castigadas por fabricar tepache.

Las señoras y doncellas que podían disponer de algún dinero estaban libres de tales riesgos y no tenían la necesidad de trabajar en penosas actividades, cuando podían sostenerse con las rentas percibidas por cualquier fórmula de préstamo con intereses, ya fueran censos, hipotecas o depósitos irregulares. Precisamente los compromisos de pago, los recibos de finiquito y los acuerdos sobre deudas son los documentos más numerosos relativos a los caudales de mujeres solteras, casadas o viudas. Si administraban con cautela cantidades entre 5 000 y 10 000 pesos podían obtener sin esfuerzo entre 250 y 500 pesos anuales, que se consideraban más que suficientes para mantener un decoroso nivel de vida.¹¹⁴

¹¹¹ Couturier, "Micaela Ángela", pp. 464-468.

¹¹² AGNM, Acordada, vol. 5f/exp. 1, año 1780, ff. 1-2.

¹¹³ AGNM, Acordada, año 1781, vol. 29f/exp. 8, ff. 74-79; años 1783 y 1785, vol. 7f/exps. 7 (ff. 49-53), 21 (ff. 200-201) y 22 (ff. 202-204), y año 1798, vol. 15f/exp. 8, ff. 500-501.

¹¹⁴ Series completas, página tras página, de protocolos notariales dan testimonio de la frecuencia de estas operaciones. Prácticamente todos los escribanos conocidos dedicaban buena parte de sus escrituras a este tipo de documentos.

Anexo I
Relación de dotes, siglo XVIII

<i>Escribano</i>	<i>Fecha</i>	<i>Dote</i>	<i>Reales</i>	<i>Arras</i>
453, Juan Francisco Neri, v. 3109	13/06/01	4 000	1 859	1 000
13, José Anaya y Bonilla, v. 62	31/01/03	5 380	3 000	1 000
13, José Anaya y Bonilla, v. 62	18/02/03	681	600	300
13, José Anaya y Bonilla, v. 62	08/06/03	1 249	600	600
13, José Anaya y Bonilla, v. 63	05/07/03	3 915	3 000	2 000
14, Juan Aunzibay Anaya, v. 94	14/11/03	1 942	300	300
14, Juan Aunzibay Anaya, v. 94	23/11/03	757	300	300
13, José Anaya y Bonilla, v. 63	23/05/04	1 850	1 000	500
14, Juan Aunzibay Anaya, v. 94	01/07/04	2 219	600	1 000
13, José Anaya y Bonilla, v. 63	11/08/04	9 500	4 000	3 000
391, Felipe Muñoz de Castro, v. 2566	14/11/04	1 353	300	500
13, José Anaya y Bonilla, v. 63	18/12/04	1 214	300	
14, Juan Aunzibay Anaya, v. 94	18/02/05	1 493	1 000	1 200
636, Francisco Solís y Alcázar, v. 4398	24/04/05	35 376	13 162	4 000
391, Felipe Muñoz de Castro, v. 2566	18/09/05	438	100	200
691, Nicolás Varela, v. 4669	05/10/05	1 893		500
636, Francisco Solís y Alcázar, v. 4399	15/01/06	8 962		
636, Francisco Solís y Alcázar, v. 4399	15/01/06	3 272		500
636, Francisco Solís y Alcázar, v. 4399	19/06/06	54 276 ^a		
636, Francisco Solís y Alcázar, v. 4400	01/02/07	20 500	15 000	5 000
636, Francisco Solís y Alcázar, v. 4400	12/05/07	4 000		1 000
636, Francisco Solís y Alcázar, v. 4400	31/08/07	20 000	12 000	6 000
636, Francisco Solís y Alcázar, v. 4400	01/09/07	1 469		200
636, Francisco Solís y Alcázar, v. 4400	10/11/07	646		500
636, Francisco Solís y Alcázar, v. 4401	07/02/08	16 036	12 059	800
692, Francisco de Valdez, v. 4700	23/05/08	4 422	2 400	1 000
13, José Anaya y Bonilla, v. 67	23/07/08	5 221	900	1 000
13, José Anaya y Bonilla, v. 67	29/08/08	2 622	500	2 000
741, Juan de Zearreta, v. 5248	08/02/09	980		500
13, José Anaya y Bonilla, v. 68	01/04/09	1 717	1 000	500
13, José Anaya y Bonilla, v. 68	05/07/09	1 063	300	500
13, José Anaya y Bonilla, v. 68	27/07/09	5 469	1 500	1 000
13, José Anaya y Bonilla, v. 68	03/08/09	7 233	1 700	1 000
13, José Anaya y Bonilla, v. 68	23/08/09	1 040		1 000
13, José Anaya y Bonilla, v. 68	31/08/09	2 145	703	1 000
13, José Anaya y Bonilla, v. 68	24/10/09	1 673	400	1 673

^a Matrimonio de viuda y oidor de la Real Audiencia. Se incluían dos haciendas de labor.

<i>Escribano</i>	<i>Fecha</i>	<i>Dote</i>	<i>Reales</i>	<i>Arras</i>
13, José Anaya y Bonilla, v. 68	05/11/09	2088	1 000	1 000
636, Francisco Solís y Alcázar, v. 4403	19/05/10	3736 ^b		
199, Juan Díaz de Rivera, v. 1318	16/05/12	678	300	500
337, Miguel J. Lozano, v. 2238	04/08/12	3320	1300	
569, Juan Romo de Vera, v. 3920	25/03/13	2201	1700	2000
569, Juan Romo de Vera, v. 3920	12/08/13	4748		2000
199, Juan Díaz de Rivera, v.1319	29/12/13	3555	2300	1000
569, Juan Romo de Vera, v. 3920	06/12/14	1718	300	400
691, Nicolás Varela, v. 4680	18/05/15	10000	7000	8000
691, Nicolás Varela, v. 4681	12/06/16	1404	500	500
13, José Anaya y Bonilla, v. 79	23/01/20	572	200	300
13, José Anaya y Bonilla, v. 79	21/02/20	10132	1469	1000
198, Diego Díaz de Rivera, v. 1290	06/06/21	14697		4000 ^c
198, Diego Díaz de Rivera, v. 1290	18/06/21	6000	6000	500
13, José Anaya y Bonilla, v. 83	31/10/22	11901	7000	6000
391, Felipe Muñoz de Castro, v. 2577	23/11/22	1307	1020	300
13, José Anaya y Bonilla, v. 82	29/05/23	2803		600
13, José Anaya y Bonilla, v. 82	28/05/23	5962	2987	2000
257, Pedro Gil Guerrero, v. 1676	21/04/24	514	300	200
13, José Anaya y Bonilla, v. 83	12/08/24	3316	500	2000
19, J. An. Arroyo, v. 122	26/05/25	2288	900	500
19, Juan Antonio Arroyo, v. 122	12/07/25	1459	300	500
131, Miguel Antonio Cantú, v. 831	27/11/26	1731	1050	
131, Miguel Antonio Cantú, v. 831	23/12/26	1400	1000	300
257, Pedro Gil Guerrero, v. 1678	27/05/27	1434	1000	300
257, Pedro Gil Guerrero, v. 1678	10/06/27	2262		500
198, Diego Díaz de Rivera, v. 1297	07/03/28	5276		2000
13, José Anaya y Bonilla, v. 87	02/09/28	2136	600	1000
19, Juan Antonio Arroyo, v. 126	21/03/29	1609	123	500
391, Felipe Muñoz de Castro, v. 2586	16/03/30	1641		500
134, Juan Eusebio Chavero, v. 840	09/08/31	464	300	50
134, Juan Eusebio Chavero, v. 840	06/19/31	2879	1600	500
134, Juan Eusebio Chavero, v. 840	13/02/32	1650	1200	500
391, Felipe Muñoz de Castro, v. 2588	25/02/32	2400	900	1000
398, Pedro de Marchena, v. 2638	07/05/32	11982	10000	1000

^b No manda arras porque no tiene más caudal que su trabajo.

^c Novio marqués de Villahermosa de Alfaro, novia Catharina Vélez de Escalante.

Anexo I (continúa)

<i>Escribano</i>	<i>Fecha</i>	<i>Dote</i>	<i>Reales</i>	<i>Arras</i>
136, Miguel de Castro Cid, v. 842	21/05/32	No lo firmó		
391 Felipe Muñoz de Castro, v. 2588	12/07/32	690		400
135, Casanova Vasconcelos, v. 841	25/09/32	11 607		1 000
134, Juan Eusebio Chavero, v. 840	12/02/33	7 621	300	8 000
136 Miguel de Castro Cid, v. 847	28/03/33	1 618	900	
13, José Anaya y Bonilla, v. 91	10/04/33	1 769	1 600	300
398, Pedro de Marchena, v. 2638	02/11/33	1 494	1 000	200
13, José Anaya y Bonilla, v. 91	07/12/33	9 528	6 500	2 000
136, Miguel de Castro Cid, v. 847	10/12/33	1 417	600	300
134, Juan Eusebio Chavero, v. 840	24/02/34	4 642		10 000 ^d
13, José Anaya y Bonilla, v. 91	11/03/34	7 481	6 000	518
13, José Anaya y Bonilla, v. 184	06/04/35	2 900	600	1 000
23, José Antonio de Anaya, v. 84	19/04/35	8 150	6 000	2 000
19, Juan Antonio Arroyo, v. 132	30/09/35	40 460		6 000 ^e
346, Juan de Lucena, v. 2265	26/06/38	600	400	300
136, Felipe Castro Cid, v. 847	04/09/38	1 540	450	500
70, Manuel Benjumea Jiménez, v. 492	30/10/38	2 242	1 100	300
70, Manuel Benjumea Jiménez, v. 493	26/09/39	919	400	300
19, Juan Antonio Arroyo, v. 137	23/04/40	7 731	1 272	
19, Juan Antonio Arroyo, v. 137	05/05/40	2 579	1 000	400
744, Bernabé Zambrano, v. 5261	21/07/47	4 956	2 000	6 000
745, Ambrosio Zevallos, v. 5262	30/11/49	1 000	637	
224, Francisco Espinoza Luciano, v. 1431	03/12/49	1 382		
19, Juan Antonio Arroyo, v. 147	02/01/50	3 114	1 000	3 000
138, José Carrión, v. 847	08/06/50	1 724	1 000	412
143, José Carballo, v. 860	20/07/50	725	480	
19, Juan Antonio Arroyo, v. 150	09/01/53	2 806	900	
19, Juan Antonio Arroyo, v. 150	23/01/53	3 378	2 500	500
267, J. A. Guerrero y Tagle, v. 1718	30/01/53	5 507	2 000	1 500 ^f
267, Joaquín A. Guerrero Tagle, v. 1718	23/02/53	1 448	1 100	
267, J. A. Guerrero y Tagle, v. 1718	25/01/54	1 429		1 130
19, Juan Antonio Arroyo, v. 150	28/01/54	301		
267, J. A. Guerrero y Tagle, v. 1718	15/03/54	1 115		500
27, Antonio Adán, v. 196	22/03/54	1 117		

^d Con retórica altisonante, el hijo de los condes del Valle de Orizaba ofrecía las arras “rendido y avergonzado...” por no poder ofrecer algo más.

^e Dan la dote los padres de Juana María Fagoaga para su matrimonio con Aldaco.

^f Es la hija de Juana Ángela Pablo Fernández.

<i>Escribano</i>	<i>Fecha</i>	<i>Dote</i>	<i>Reales</i>	<i>Arras</i>
19, Juan Antonio Arroyo, v. 151	14/08/54	3 192	1 400	3 000
27, Antonio Adán, v. 196	18/09/54	1.144	600	
19, Juan Antonio Arroyo, v. 152	06/01/55	27 512	12 000	4 000
267, J. A. Guerrero y Tagle, v. 1719	08/08/57	2 239	1 500	200
743, J. J. Zarazúa, v. 5258	12/08/58	73 707	60 000	9 999
743, J. J. Zarazúa, v. 5258	02/10/58	10 000	6 430	
744, Bernabé Zambrano, v. 5270	07/02/61	2 000	2 000 [§]	
267, J. A. Guerrero y Tagle, v. 1720	11/09/61	5 326	120	300
744, Bernabé Zambrano, v. 5270	22/02/62	746	600	
267, J. A. Guerrero y Tagle, v. 1720	20/05/63	3 925		300
29, Mariano Arroyo, v. 222	23/05/64	2 571		
29, Mariano Arroyo, v. 222	04/06/64	6 280	4 000	300
267, J. A. Guerrero y Tagle, v. 1720	05/09/64	1 816	600	500
267, J. A. Guerrero y Tagle, v. 1720	17/09/64	1 167	500	500
29, Mariano Arroyo, v. 222	15/11/64	3 769	1 300	
267, J. A. Guerrero y Tagle, v. 1721	29/01/66	6 225		6 000
267, J. A. Guerrero y Tagle, v. 1721	21/02/67	11 219	3 388	200
267, J. A. Guerrero y Tagle, v. 1721	30/01/69	3 412	2 000	600
267, J. A. Guerrero y Tagle, v. 1721	13/03/69	930		4 000
407, Miguel Monte y Gallo, v. 2382	05/01/75	3 507	1 600	300
407, Miguel Monte y Gallo, v. 2382	01/02/75	1 201	300	
143, José Carballo, v. 866	01/02/75	11 274	2 264	
747, Bernabé Zambrano, v. 5288	08/02/75	16 061	10 000	
407, Miguel Monte y Gallo, v. 2382	17/06/75	34 283		10 000
652, Fernando Sandoval y Rosas, v. 4452	26/08/75	10 991	1 024	
413, Mariano José Morales, v. 2715	1775	25 740	10 000	8 000
206, Andrés Delgado Camargo, v. 1369	20/10/75	17 427	8 984	
315, Antonio Miguel del Horno	05/11/75	4 948		20 000
513, Felipe Antonio de la Peña, v. 3431	27/11/75	952		
350, Diego Jacinto de León, v. 2303	1775	4 384	2 500	
669, Antonio de la Torre	10/01/77	800	800	
600, Bernardo de Rivera Buitrón	26/04/77	3 883	3 883	
137, Andrés Delgado Camargo	09/09/77	1 791		
670, José Antonio Troncoso	11/09/77	1 078	625	
278, Joaquín José Guerrero y García	06/12/77	7 000	4 148	500
669, Antonio de la Torre	1777	17 530	10 030	
350, Jacinto León	1777	3 364	3 364	

§ Las arras son la mitad de ganancias de una tienda en Atoyac.

Anexo I (concluye)

<i>Escribano</i>	<i>Fecha</i>	<i>Dote</i>	<i>Reales</i>	<i>Arras</i>
520, Tomás Paradela	1777	4 453	1 680	
517, Fernando Pinzón	1777	9 785	6 000	
417, Ignacio Montes de Oca, v. 2731	17/03/81	6 000	2 000	5 000
519, Felipe Passalle, v. 3452	14/11/82	1 200		
519, Felipe Passalle, v. 3452	13/12/82	4 417	3 809	
519, Felipe Passalle, v. 3455	05/01/85	2 536	2 000	1 000
519, Felipe Passalle, v. 3455	24/04/85	1 841		
519, Felipe Passalle, v. 3456	13/01/86	60 000	51 761	8 000
519, Felipe Passalle, v. 3456	23/06/86	8 625	4 200	
417, Ignacio Montes de Oca, v. 2736	07/09/86	4 772	2 700	4 772
417, Ignacio Montes de Oca, v. 2736	07/09/86	8 419	2 687	3 000
519, Felipe Passalle, v. 3456	30/09/86	6 688		2 000
417, Ignacio Montes de Oca, v. 2737	06/02/87	4 454		
417, Ignacio Montes de Oca, v. 2739	17/07/89	9 000	3 712	
519, Felipe Passalle, v. 3459	29/04/90	15 184	9 324	4 000
519, Felipe Passalle, v. 3460	07/09/91	20 813	12 000	
210, Juan Mariano Díaz, v. 1395	15/09/91	10 446	10 000	800
519, Felipe Passalle, v. 3462	14/02/92	8 000	7 076	
519, Felipe Passalle, v. 3462	24/03/92	7 810	4 860	4 000
519, Felipe Passalle, v. 3462	12/01/93	15 184	13 565	8 000
519, Felipe Passalle, v. 3462	06/11/93	18 911	16 916	
519, Felipe Passalle, v. 3462	07/11/93	4 497		
519, Felipe Passalle, v. 3464	27/07/95	6 051	5 718	
210, Juan Mariano Díaz, v. 1397	29/04/96	4 000	2 600	
519, Felipe Passalle, v. 3463	17/06/96	11 618	10 003	2 100
519, Felipe Passalle, v. 3463	14/01/96	6 295		
519, Felipe Passalle, v. 3466	03/07/97	5 234		14 000
519, Felipe Passalle, v. 3467	02/01/98	12 113	11 018	
210, Juan Mariano Díaz, v. 1398	09/06/98	1 595	300	
210, Juan Mariano Díaz, v. 1400	30/01/1802	5 201	4 000	

Nota: quedan fuera todos los sorteos de obras pías (cofradías del Rosario, de la Balvanera, de la Caridad...) y las obras pías de particulares, las de la mesa de platería y otras hermandades, además de las dotes mencionadas en otro tipo de documentos como testamentos, declaraciones y obligaciones de pago.

VII MODELOS Y REALIDADES. SER O PARECER

Hoy, como hace 400 o 300 años, empleamos constantemente metáforas, interpretamos símbolos y buscamos signos que nos muestren el camino. Con frecuencia sucede que un mismo símbolo o palabra se refiere a realidades distintas según el momento y la situación, del mismo modo que un sentimiento que podríamos considerar espontáneo se expresaba de muy diferente forma al relacionarlo con hombres y mujeres de diversos grupos, condiciones y apariencia. Relativos a cualquier época y en cualquier serie documental no faltan los ejemplos: en padrones de comulgantes del siglo XVIII se usaba el término *doncella*, como determinante del estado relacionado con el matrimonio, para referirse a mujeres de cuya honestidad no cabía dudar. Por eso resultan ser poquísimas las que se anotaron como solteras, las que no podían o en algún caso ni siquiera pretendían ocultar que sostenían o habían sostenido relaciones con hombres sin contraer matrimonio. En los siglos XIX y XX, en apariencia olvidado el criterio moral de tiempos anteriores, ya la palabra *doncella* hacía alusión a cierta categoría dentro del rango de la servidumbre de un hogar señorial. Y no hace falta destacar que hoy día sería difícil encontrar aplicación al mismo término. Quizá en exclusivos niveles de riqueza y distinción existan mujeres, calificadas como *doncellas*, que ayudan a las señoras a vestirse, peinarse, maquillarse y poner en orden la recámara, pero, desde luego, no es lo que conocemos la mayor parte de los mortales. Otros ejemplos: las mujeres solteras o viudas que no aspiraban a contraer matrimonio se conformaban con vivir *a la sombra* de algún varón que las amparase. Mujeres sin marido, dependientes de su padre, de algún pariente o de las autoridades de la institución que las acogía, se llamaban *niñas* sin límite de edad. Cuando se ordenó la reforma conventual y la salida de las seglares del claustro fueron muchas las niñas maduras y ancianas, que alegraron su edad y achaques para que

les autorizasen permanecer en los conventos. Si se trataba de describir el aspecto físico o las cualidades apreciables en hombres y mujeres, se recurría a metáforas como *achocolatado*, con *hoyos* (supongo que cicatrices de viruela) o *nubes* (imagino que en los ojos). Los apodos eran frecuentes y con frecuencia se referían al aspecto físico, como “La Manteca” o “La Migajita”. Hombres y mujeres, jóvenes o viejos, españoles, indios, mestizos o mulatos, nadie estaba libre de recibir un apodo, a veces burlesco, con frecuencia descriptivo y, en ocasiones, disfrutado por el mismo apodado, que lo ostentaba como signo de su peculiar personalidad. “El Caballero” o “El Indio” (y, al parecer, ninguno de los dos era lo que decía) se presentaban a sí mismos con su apodo. Siempre metáforas, algunas usuales hasta hoy y otras ya olvidadas.

Un elemento influyente en los criterios de valoración del comportamiento femenino era el ámbito propio de las protagonistas y sus vigilantes vecinos. La definición de los espacios no sólo dependía de su ubicación territorial sino de las características de las construcciones o del nivel de vida de sus habitantes. Cuando Saavedra de Sangronis mencionaba que la fábrica de tabacos (en el espacio correspondiente a la contraesquina de la parroquia de Santa Catarina, conservada hasta hoy día) se encontraba en los *suburbios* de la capital, no hay duda de que su criterio no era topográfico (Santa Catarina se ubica a cinco o seis cuadras del Zócalo) sino peyorativo, según el cual se define a la población miserable, en su mayoría de origen rural e inmigrada recientemente a la ciudad.¹ Algo parecido sucedía con el tiempo, para el cual regía en gran parte el calendario litúrgico y el horario de las devociones. Un testigo podía referirse a los acontecimientos sucedidos en Cuaresma o a los festejos de la Pascua, mientras que para señalar la hora de alguna actividad era frecuente que se refiriese a “después o antes de la oración”.² Si la vivienda era visitada por muchas personas, si la puerta permanecía abierta a deshora o si se producían en ella alborotos o altercados, la conducta de sus ocupantes se ponía en entredicho. Cuando existían poderosos indicios de que algunas jóvenes tenían un comportamiento irregular, se las vigilaba o re-

¹ Saavedra de Sangronis, *Journal*, pp. 258-259.

² Las nueve campanadas, espaciadas con intervalos de tres en tres, sonaban al atardecer y, por tanto, con un horario variable, dependiente de las estaciones del año.

cluía, siempre con mayor severidad si se trataba de españolas (o tenidas por tales) puesto que de ellas se esperaba una conducta ejemplar.

LOS MODELOS IDEALES Y LA PRÁCTICA COTIDIANA

...son dos las virtudes de la mujer, casi exclusivas: por su ser la religión; por su sexo la castidad, aun cuando, como dije más arriba, la religión abarque todas las otras virtudes.

LUIS VIVES, *Educación de la mujer cristiana*

Las palabras de Vives recogen lo que ya era el modelo elaborado desde la Edad Media, exaltado en el Renacimiento y que mantuvo su vigencia hasta mediados del siglo XVIII, y aun entonces nadie se habría atrevido a discutir el mérito de la piedad religiosa y de la castidad; pero ya se iniciaban las dudas acerca de si tales virtudes fueran “exclusivas”, las únicas deseables o recomendables.³ Junto a la exaltación de las virtudes, la literatura piadosa y las reflexiones de los educadores trataban del grave riesgo de los vicios, también peculiarmente femeninos: la liviandad, la vanidad y la holganza. De poco servía que los hechos contradijeran permanentemente la presunción de liviandad, cuando lo común era que ellas mantuvieran la fidelidad de sus afectos y la perseverancia en sus tareas, o la acusación de holganza mientras trabajaban incansablemente para sostener el hogar familiar. En cuanto a la vanidad, se les decía que la única belleza que debían buscar era la que proporcionaba la virtud “cadena de todas las perfecciones, centro de las felicidades”.⁴

En sermones y libros piadosos, como en procesos inquisitoriales y judiciales, es común la referencia a las debilidades “de la carne”, atribuidas a la fragilidad femenina, no a natural malicia ni a inclinación a la lujuria. Lo inconcebible era que, pese a su reconocida ineptitud, se dieran casos en que se atrevían a enfrentarse con sus “superiores”. Por eso las

³ Gonzalbo, “Las virtudes de la mujer”, pp. 3-6.

⁴ Baltasar Gracián, *Oráculo manual y arte de prudencia*, fragmentos seleccionados en Galino, *Textos pedagógicos*, p. 514.

esposas demandadas por maridos quejosos de su comportamiento se juzgaban con dureza, puesto que la rebeldía contra la autoridad masculina era inaceptable y ponía en peligro el buen orden de la familia y de la sociedad. La misma debilidad que podía disculpar sus errores era el obstáculo insalvable para lograr su autonomía e independencia. Si bien los varones debían contar con los consejos de un clérigo, regular o secular, como director espiritual, ellos, a su vez, por su mayor conocimiento e inteligencia, podían ser los mentores de las mujeres bajo su tutela. Ante la reiteración de los predicadores y con el respaldo de la legislación, muchas mujeres interiorizaron el discurso de su propia incapacidad y de su necesidad de contar con un guía que las condujera por el camino de la virtud, aunque para ello recurriera a veces a la violencia. Sin embargo, es importante no dejarse convencer por la retórica piadosa, con frecuencia en contradicción con lo que informan los expedientes sobre casos concretos de actividades cotidianas. En los testimonios de origen eclesiástico se percibe la fuerte influencia de un discurso de desigualdad muy diferente de lo que muestran los documentos de orden secular, a la vez que la crítica del celibato fuera del claustro se acentúa en las biografías hagiográficas de monjas. Se relataba el caso de una joven realmente excepcional que sin ayuda aprendió a leer, como administradora de la hacienda familiar realizó excelentes negocios y “por orgullo y por un insensato empeño en mantener su independencia” rechazó a muchos pretendientes, hasta que finalmente, arrepentida de su error, ingresó en un convento.⁵ Desde la perspectiva del discurso religioso, ni siquiera mostrando tan extraordinaria capacidad para desenvolverse en la vida, dejaba de considerarse “insensato” que una mujer aspirase a su independencia. Lo que el mismo texto advierte es hasta qué punto podía resultar odiosa la sumisión doméstica, que incluso la reclusión conventual parecía preferible. La activa joven biografiada prefirió el convento antes que el matrimonio. Los pecados de soberbia y rebeldía sustituían en este caso a las simples debilidades más disculpables.

⁵ Biografía de la monja doña Josefa Antonia Gallegos, recogida por el padre Ponce de León, cura párroco de Pátzcuaro, y editada en 1756, mencionada por Josefina Muriel, en *Cultura femenina*, pp. 32 y 38.

Por si alguien menospreciase los riesgos de la fragilidad y el atrevimiento de la soberbia entre las mujeres, aun habría que tener en cuenta la malicia de la coquetería, con la que asediaba a los varones. Siempre peligrosas, por su misma inocencia, superficialidad e inconsciencia, las jóvenes podían dejarse arrastrar por los apetitos sensuales o, aún peor, tentar a los hombres a la concupiscencia; por eso debían advertir a los varones: “Aquellas Elenas y Dianas tan provocativas, aquellas Circes y sirenas tan engañosas, aquellos galanteos y artificios tan expresivos, aquellas conversaciones y chistes tan ocasionados ¿cómo será posible que podáis resistir sus asaltos?”⁶

Sesudos pensadores y padres de familia consideraban que había un solo paso de la simple coquetería a la inclinación a la lascivia. Por ello juzgaban con rigor a las jóvenes que se exhibían gozosas y atraían las miradas, por lo que un predicador no dudó en calificarlas de “doncellas en el cuerpo y en el alma peor que rameras”.⁷ El mundo, el demonio y la carne amenazaban a las mujeres aun dentro de los muros del hogar.

En el extremo opuesto, cualquier alarde, ya fuera de belleza o de virtud, parecía sospechoso, ya que las recomendaciones de extrema perfección se dirigían a las monjas y beatas que vivían en perpetua clausura y recogimiento, mientras que para las seglares se imponía la norma de la moderación que permitiría hacer compatibles las tareas domésticas con los ejercicios de piedad y devoción

Precisamente en busca de modelos de mujeres ejemplares no es difícil encontrar libros de moral y de urbanidad, *espejos* de santidad e incluso sermones y devocionarios. En el lenguaje propio de la oratoria sagrada, de los catecismos y de los libros piadosos abundan las metáforas, que eran bien conocidas e interpretadas por los fieles: si el demonio podía identificarse con un ser espiritual y maligno capaz de acorralar a los pobres pecadores, mundo y carne eran términos que designaban realidades cotidianas, pero que se referían a algo muy diferente de la esfera terrestre o del alimento de origen animal; se trataba de las ambiciones, vanidades y placeres, por una parte, o de la sensualidad y las exigencias sexuales, por la otra. Del mismo modo las transgresiones de la moral

⁶ Segura, *Sermones varios*, p. 222.

⁷ Martínez de la Parra, *Luz de verdades*, vol. II, p. 387.

eran muestras de *desorden*, algunos robos, injurias o golpes se calificaban de *abusos* y las doncellas que perdían su virginidad *se habían deslizado a ciertos excesos*. El contraste surge en cuanto penetramos en terrenos más cercanos a la realidad, los que nos informan de frecuentes amancebamientos, bautizos de hijos ilegítimos, pleitos conyugales y broncas de vecindad, y también de adopción de expósitos, hospitalidad con parientes y amigos necesitados, fundación de obras pías, lealtades familiares y valentía ante contratiempos y desgracias. La sociedad tenía sus parámetros, pero la vida cotidiana propiciaba actos de solidaridad, al margen o en contradicción con los prejuicios. Todavía no sabemos hasta qué punto el pertenecer a determinado grupo social podía considerarse indicador de tendencias hacia un cumplimiento más completo de las normas, pero podemos sospechar que la bondad no siempre era inseparable de la piedad, la riqueza no era imprescindible para ejercer la caridad y las apariencias con frecuencia resultaban engañosas. Y, volviendo a la ambigüedad de la identificación de las castas, no hubo una preferencia invariable por lograr el ascenso en el aparente blanqueo sino que con frecuencia un español o mestizo se hacía pasar por indio y no fue raro que un mestizo se considerara mulato o morisco.⁸

Los individuos se calificaban según convenciones relativas a su condición: al referirse a los indios y solicitar alguna tolerancia para sus culpas, no dejaba de advertirse que debían considerarse *tiernos en la fe*;⁹ con el término plebe se designaba a quienes carecían de prestigio y calidad¹⁰ y, por otro lado, mediando el siglo XVIII, se puede recordar la expresión del arzobispo de México, para quien las familias *decentes* “vulgar y comúnmente” se consideraban españolas.¹¹ La complicación aumenta cuan-

⁸ Entre los casos mencionados en el primer capítulo se cuentan el de un español gachupín que se presentaba como mestizo y la “india” Micaela, que terminó por reconocer que era española. AGNM, Inquisición, vol. 69, exp. 4, ff. 28-65, Tlalmanalco, Chalco, 1696, y vol. 753, s/n. de exp., ff. 624-627, año 1713.

⁹ *Manuscritos del concilio tercero*, Respuestas a la octava duda, pp. 547, 556-560, 568.

¹⁰ Vale recordar la referencia de Sigüenza y Góngora, citada en el capítulo 1.

¹¹ Archivo Histórico del Colegio de las Vizcaínas. E-5, T IV, V.3, documento “Fundación de capellanía de misas y dote para religiosas perpetuamente anuales”, por Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, arzobispo y virrey, 29 de abril de 1746, fojas 13644-13659, foja 13653. Citado en el capítulo 1.

do pretendemos aplicar categorías que nos son familiares hoy a realidades del pasado, pero no podemos evitar las preguntas en torno a situaciones que nos parecen trascendentales, como la libertad y la igualdad. ¿Hasta qué punto eran libres hombres y mujeres en una sociedad basada en el orden, las responsabilidades, los deberes, la persecución del pecado, el respeto a la jerarquía...? ¿Podía concebirse alguna forma de equidad entre los sexos cuando la legislación imponía diferencias básicas? ¿Acaso podía la práctica cotidiana ser más justa que las leyes? ¿Disponían las mujeres de recursos capaces de superar los prejuicios del dominio masculino? ¿En qué medio, con qué fuentes y a partir de qué preguntas alcanzaremos respuestas relacionadas con las rutinas de la vida cotidiana, más allá de estereotipos y modelos? Conocemos las leyes, tenemos noticia de ejemplos destacados, confiamos en el testimonio de viejas tradiciones y tenemos que concluir que ni la libertad ni la igualdad fueron valores apreciados ni buscados a lo largo de los 300 años del dominio español. Y, sin embargo, insisto en buscar los contrastes, las excepciones, las posibilidades de manifestaciones de resistencia, los resquicios por los que se colaban las aspiraciones de una vida más libre y una situación más igualitaria ¿Era posible que se dieran tales inquietudes en un mundo rigurosamente controlado y regulado?

PREJUICIOS Y DIFERENCIAS

Ya que me atrevo a plantear una pregunta cuya respuesta parecería estar dada, debo comenzar por indagar quién podría querer alguna forma de nivelación de oportunidades y en qué terreno, y cómo se relacionaba con el equilibrio del orden-desorden social. En el mundo colonial orden implicaba jerarquía. Sabemos que el orden divino como el monárquico exigen respeto a las categorías; sin embargo, hay un terreno en el que la paridad siempre fue necesaria: la que se imponía ante las obligaciones y responsabilidades propias de cada condición, ya fueran religiosas o civiles, lo que implicaba un conocimiento de esas obligaciones y una conciencia implícita de los derechos correspondientes. No matarás, no robarás, santificarás las fiestas... los diez mandamientos procedentes supuestamente de las tablas de Moisés y aun la serie complementaria de

los llamados mandamientos de la Iglesia, fueron en todo tiempo, y hasta hoy, iguales para todos: hombres y mujeres, ricos y pobres, jóvenes y viejos. ¿Qué sucedía en la Nueva España?

Las distinciones de género, de edad, económicas, étnicas y sociales eran indiscutibles, pero no infranqueables. Independientemente de aspectos biológicos, lo fundamental eran los prejuicios sociales. No es difícil subrayar las diferencias culturales que marcaban desigualdades, pero del mismo modo y por el mismo camino podemos encontrar coincidencias en la mentalidad y creencias compartidas que definían formas de comportamiento. Las mismas inconsistencias en el cumplimiento de las normas dan idea de la existencia de valores y prejuicios compartidos. El conocimiento de actitudes y formas de conducta relacionadas con el matrimonio, la familia y la vida en sociedad nos permite aceptar lo que apenas era una hipótesis, el hecho de que las llamadas “estructuras de sentimientos” permearon los estamentos y estratos sociales en general, de modo que no fueron exclusivas de minorías sino que pudieron imponerse en individuos de muy diferentes orígenes y ambientes. Algo, y no poco, tenían en común hombres y mujeres de cualquier calidad habitantes de la Nueva España. Muchos novohispanos creían de buena fe, y algunos aparentaban creer, en la bondad de las leyes, en el espíritu cristiano y en la virtud de los gobernantes. Es por ello que puede suponerse la existencia de aspiraciones de reconocimiento por parte de quienes eran permanentes víctimas del orden que las sojuzgaba, porque, pese a la distancia y la experiencia de una práctica que siempre justificaba a los privilegiados y dejaba indefensos a los más débiles, existía la creencia en una justicia terrena que debería corresponder a la justicia divina. La convicción de vivir en una sociedad cristiana obligaba a aceptar como real la utopía de la caridad y la justicia, aunque implicase la negación de lo evidente: la completa desigualdad ante la ley. Que existía lo sabían todos, pero nadie habría defendido la idea de que la legislación estaba destinada a asegurar que los privilegios estuvieran de un lado y ningún derecho amparase a los del otro. Por más que las dificultades se acumulasen cuando un esclavo o un pobre trabajador pretendiera enfrentarse a decretos arbitrarios o abusos inveteradamente impunes, nadie le negaba el derecho a intentarlo.

En el México virreinal la igualdad no era fácil ni difícil, simplemente era un concepto aplicable al alma inmortal, a la resistencia a las tentaciones o a la presencia ante el juicio divino. El control exterior, a cargo de la sociedad tanto como de las autoridades civiles y religiosas, siempre en apariencia riguroso era, sin embargo, frágil y vulnerable. Del mismo modo los procesos de autocontrol dependían del ambiente familiar, de los niveles de educación y de los recursos exteriores de supervivencia y reconocimiento social. En ese nivel podían darse posiciones de desacato y de creatividad, que ciertamente no fueron frecuentes, pero, acaso como excepción, indios nobles y del común al igual que muchas mujeres actuaron como si ignorasen o les resultara indiferente la relación de desigualdad que les afectaba: ante malos tratos o injusticias, no divagaban acerca de su hipotético derecho a defenderse, olvidaban su calidad inferior y se presentaban ante las autoridades o tomaban la justicia por su mano. Tal como el pueblo llano lo interpretaba, había un orden, correspondiente a las normas morales, al que recurrían en espera de que se reconociesen sus demandas. Lo que difícilmente podían aceptar era que ese presunto orden fuera el que justificaba los abusos que se perpetraban en nombre de la justicia, la jerarquía y el orden. Desamparados por la justicia ordinaria, el recurso era casi siempre la negociación, con frecuencia la hipocresía, a veces el engaño y, en ocasiones, la intervención de intermediarios influyentes. La frustración ante la imposibilidad de defender derechos reales existentes llegó a generar ese orden paralelo que molestaba a los funcionarios reales, quienes eran en gran medida responsables de ello. Existe, en las sociedades y los tiempos históricos que conocemos, de manera implícita o explícita, la intención de justificar los poderes como remedio del caos, algo como un mito del pasado que implica la amenaza de regresión en el futuro.¹²

Sin duda el orden jerárquico respaldaba el poder y la autoridad de los varones, tanto como el dominio ejercido por grupos considerados superiores por encima de los inferiores. Claro que éste ha sido, y aún sigue siendo en muchos pueblos y culturas, el fundamento del orden social. Así, no es extraño que en textos de difusión e incluso en opinión de historiadores se haya aceptado sin discusión la idea, hoy insostenible,

¹² Asumo la propuesta de Balandier, *El desorden*, p. 77.

de la existencia de un sistema de castas y una concepción patriarcal de la familia. Es difícil sostener esta última afirmación, cuando sabemos que una gran proporción de mujeres encabezaban sus hogares, y en cuanto a castas y calidades, disponemos de numerosos testimonios que muestran hasta qué punto eran flexibles, el paso de una a otra no era difícil, y en ese terreno las mujeres estaban en las mismas condiciones que los hombres, e incluso ellas fueron en gran parte responsables de la gran movilidad social que se dio en la Nueva España.¹³

Aun con este preámbulo, insisto en mi preocupación por el prejuicio generalizado de que los criterios de diferenciación de las castas eran esenciales en todas las situaciones. Advierto también que esa aclaración es compatible con la convicción de la profunda distancia entre distintos grupos y la generalizada opinión de que tal discriminación era justa y bendecida por la ley civil tanto como por la Iglesia. Sería irresponsable y descabellado afirmar que no existían o no eran relevantes las diferencias entre los grupos más poderosos y los menos favorecidos, además de que está fuera de duda que en registros parroquiales y documentos inquisitoriales o judiciales se empleaba la palabra castas, si bien con un significado muy diferente del que hoy se le atribuye; pero, tal como sucede entre otros grupos y momentos, la existencia de diferentes calidades o castas, sus atributos particulares, el prestigio o el desprecio del que eran mercedores, poco o nada tenía que ver con la realidad, pese a lo cual se asumían como categorías fijas, objetivas, e independientes, porque así nos lo muestran los documentos con que las percibía la sociedad.¹⁴ Una vez establecido por consenso que ciertos individuos eran inferiores, de poco servían las posibles pruebas que se alegasen en contra.¹⁵ Como ha sucedido en otros tiempos y lugares, en la escala de calidades, el lugar inferior correspondía a los negros, pero no hay ninguna razón para suponer que la discriminación se apoyaba en motivos racistas; más bien

¹³ La cuestión de las castas imaginarias en Alberro y Gonzalbo, *La sociedad novohispana, passim*.

¹⁴ Ya se ha rebatido ampliamente el prejuicio de que existió un sistema de castas, ordenado y reglamentado, y de que sólo a fines del siglo XVIII comenzó a decaer esta creencia. Más bien fue cuando se le concedió más importancia.

¹⁵ Así lo desarrolla ampliamente Peter Berger, en Berger y Luckmann, *La construcción, passim*.

parece que la tendencia a la marginación se generó a partir de las costumbres, y tal actitud despectiva derivaba de la experiencia de que primero fue la presencia de los esclavos, posteriormente su libertad, enseguida su proliferación y, simultáneamente, para escándalo de españoles y criollos, su integración biológica y social a la población que los asimilaba, generación tras generación.¹⁶ Por otra parte, sería inútil buscar un iniciador, un culpable o responsable del desprecio generalizado. No habría sido necesario que un decreto, una ley o una decisión suprema (que nunca existió) ordenasen denigrar y clasificar negativamente a los negros y a sus descendientes en cualquier combinación de mestizaje. La recomendación conciliar de que los párrocos anotasen la administración de los sacramentos en libros independientes, según la calidad y las palabras de los preladados en cuanto a que ciertas calidades “eran tenidas por limpias” no equivalen a un decreto ni a una ley. Bastaba con el rechazo de unos cuantos, el recelo de otros más o el desprecio de algunos para que se diese la percepción de inferioridad en el esquema cultural que guiaba la vida de los novohispanos.¹⁷ Tampoco se sustentó la actitud de superioridad de los criollos en un pensamiento coherente y expresado en forma individual o colectiva. La relación social sólo requería actuar en la forma prevista según los esquemas de comportamiento aceptables.¹⁸ La necesidad de ordenar y clasificar llegó a su punto culminante en el periodo de la Ilustración, cuando al modificar la clasificación del conocimiento se ejerció el poder de adjudicar posiciones relativamente elevadas o subalternas a conocimientos, ideas y objetos. Y fue precisamente en ese tiempo cuando en el imperio español se establecieron categorías humanas que antes se habían limitado al registro de datos de identificación. El afán de orden no era una novedad y la clasificación estaba implícita en la declaración de los antepasados de cada individuo;

¹⁶ Vovelle (*Ideologías*, p. 8) se refiere a una posible definición de ideología como “la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia”.

¹⁷ Geertz (*La interpretación*, p. 57): “llegamos a ser individuos guiados por esquemas culturales... en virtud de los cuales formamos, ordenamos, sustentamos y dirigimos nuestras vidas”.

¹⁸ Weber (*Economía*, p. 21): “la relación social consiste plena y exclusivamente en la probabilidad de que se actuará socialmente en una forma indicable; siendo indiferente, por ahora, aquello en que la probabilidad descansa”.

lo que cambió fue el valor relativo concedido a esos datos y la capacidad de encasillarlos en un orden que fue asumido sin más justificación que la de su existencia.¹⁹

Cuando se habla de las mujeres y de su posición en la sociedad se debe tomar en cuenta que su prestigio resultaba de la combinación de elementos como su situación en la familia, el reconocimiento social, la riqueza de que disponían y el valor simbólico de un ilustre apellido, así como, en contraste, su carencia, todo lo cual influía en la consideración que se les otorgaba. Ser esposa, hija o hermana del jefe de familia, que éste fuera tenido por hidalgo o se le conociera como próspero comerciante, que ella aportase una considerable dote o estuviera desprovista de bienes de fortuna, que *fuera tenida* por honesta y virtuosa, o más bien por coqueta y atrevida... y además que pudiera acreditar limpieza de sangre o que su ascendencia fuera dudosa, eran aspectos que podían valorarse a favor o en contra y que pesaban en el mercado matrimonial. Por supuesto, los tres siglos que se identifican en el orden político como época colonial, de ningún modo constituyen una etapa de prácticas y costumbres invariables; la modernidad no explotó de manera repentina en una fecha determinada sino que se gestó lentamente a lo largo de siglos, del mismo modo que la evolución en las relaciones sociales no siguió un curso rectilíneo sino uno con múltiples quiebres con mayor o menor consideración hacia el sexo femenino, aumento o disminución de las libertades para todos los individuos, y defensa u olvido de derechos y responsabilidades adjudicados a los grupos menos favorecidos. Si bien no fue raro que en el ambiente religioso y en el orden social se mantuviera el mismo discurso, conservador y legitimador de la estratificación según el origen familiar, su significado cambió a la par que se transformaba el público receptor del mensaje.

Está muy lejos de la realidad la visión de un mundo ordenado en el que cada individuo tenía predestinado el futuro que le esperaba. Siempre se produjo cierta movilidad social en las ciudades, más o menos dinámica en algunos niveles, ocupaciones y tiempos. Tampoco es aplicable la idea de que determinados modelos de comportamiento regían el

¹⁹ Darnton (*La gran matanza*, p. 192): “ordenamos el mundo de acuerdo con las categorías que damos por supuestas, sencillamente porque están dadas”.

destino de los novohispanos. Por lo que respecta a las mujeres, es indefendible la idea de que sólo podían optar entre el matrimonio y el claustro, cuando los datos demográficos muestran la permanente presencia de doncellas (o solteras) en todos los niveles y la exigua proporción de monjas relacionada con las cifras de población. Un acercamiento a los modelos y las prácticas de vida cotidiana puede decir mucho de la forma en que se organizaba la sociedad y las expectativas con las que contaban hombres y mujeres de cualquier calidad y condición. Conocemos los nombres de algunas hijas de familias nobles que no contrajeron matrimonio, lo que no les impidió ocuparse de los asuntos familiares, participar en actividades sociales y disfrutar de una larga vida en compañía de parientes, amigos y allegados. Pero sin duda quedaría pendiente la sospecha de que pudieron tomar la decisión de mantenerse célibes porque su posición económica y el respaldo familiar se lo permitía, o bien que las estrategias de enlace y la conservación de la fortuna y el prestigio del apellido así lo recomendaban. Ahora bien, junto a ellas y entre la gente común, podríamos hablar de mujeres excepcionales que realizaron tareas propias de los hombres, esas mujeres *de ánimo viril*, que superaron dificultades y se destacaron en su medio. Ciertamente las hubo y ya he mencionado bastantes ejemplos entre las que trabajaron y ganaron dinero con su esfuerzo, que dirigieron empresas y enfrentaron a una sociedad machista. En muchos casos, el matrimonio era un camino seguro para lograr el ascenso social, y es oportuno recordar que, según lo que muestran los registros parroquiales, no funcionaba a la inversa, como causante de descenso, ya que los hijos de la pareja seguían al ascendiente que les ofrecía un futuro más favorable. Pero no sólo se formaban familias a partir del matrimonio ni los hijos ilegítimos vivían en la vergüenza y el oprobio.

En busca de un conocimiento más preciso del mundo femenino novohispano, se impone destacar la evidencia de que de ninguna manera se cumplía el estereotipo de una opción única entre el matrimonio y el claustro. Aunque ya lo he planteado en el capítulo referente al matrimonio, puedo referirme de nuevo a las cifras proporcionadas por los padrones para subrayar la variedad de posibilidades de vida familiar en el mundo urbano, a partir de los datos correspondientes a las parroquias de la capital. Los datos señalan, sin lugar a dudas, la semejanza en las

proporciones del estado de las mujeres en las tres parroquias que concentraban el mayor número de españoles, mientras que difieren considerablemente en Santa Catarina, la parroquia de Tepito, con su carácter mixto, y las otras 10 que fueron doctrinas destinadas a la asistencia de los naturales. Se puede apreciar cómo la cuantiosa población indígena influyó para imponer el modelo familiar que los frailes identificarían como ejemplar cristiano, pero que en la práctica se apegaba a las tradiciones prehispánicas y al control de las costumbres impuesto por las autoridades de las dos parcialidades de la capital: San Juan Tenochtitlan, la más extensa y populosa, que abarcaba varias parroquias, y la de Santiago de Tlatelolco a la que pertenecían la pequeña parroquia de Santa Ana y los barrios situados al norte de Santa Catarina, escasamente separados de la traza española por la Acequia Real. Como ya he mencionado, en el Sagrario vivían las familias más encumbradas de la capital, cuyas relaciones familiares tendían a favorecer el celibato de las doncellas españolas carentes de dotes cuantiosas, junto a sus esclavos y sirvientes, para quienes el matrimonio no era una opción fácilmente accesible.²⁰

Es difícil cuantificar la proporción de monjas en cada parroquia, puesto que no se incluían en los padrones de comulgantes, pero conocemos con suficiente aproximación su número en la década de 1770, cuando el arzobispo ordenó la reforma de los conventos femeninos en busca de mayor rigor y obediencia a las reglas primitivas. Por entonces, sumados los conventos de *calzadas* en las diócesis de México y Puebla, había 601 monjas profesas, y las descalzas siempre fueron minoría dentro de la minoría. Difícilmente alcanzarían más del 1% del total de población femenina mayor de edad.²¹

Cualquiera que sea la explicación que se busque y los ajustes que se apliquen, no queda la menor duda de que el celibato femenino entre la población seglar incluía a un número de mujeres mucho más elevado que el de religiosas profesas; sin embargo la influencia de unas y otras en la

²⁰ Según he mencionado en el capítulo III y con los datos procedentes del padrón de 1777, el promedio de casadas alternaba de 54% entre la población con mayor proporción indígena a 38% en las de españoles. En correspondencia, las doncellas, solteras y viudas alcanzaban 62% entre los grupos acaudalados y 46% entre los más modestos. (Los datos en los cuadros del capítulo correspondiente).

²¹ El informe de Areche en AGNM, Historia, vol. 138/exp. 7.

sociedad y en el imaginario sobre el ideal de comportamiento no dependía del número sino de la diferencia de prestigio entre el claustro y la soltería en “el mundo”. Con escaso prestigio y considerado casi como un infortunio, el celibato femenino estaba muy lejos de ser la excepción en todos los niveles sociales y, por lo tanto, se desvanece el presupuesto de las dos únicas opciones: matrimonio o claustro. Por su valor simbólico, no carecía de fundamento el que sus contemporáneos considerasen importante la existencia de conventos femeninos, que se enorgullecieran del parentesco con alguna religiosa y que procurasen que sus hijas fueran admitidas temporalmente en el claustro para educarse junto a alguna de las monjas. La influencia del modo de vida, las devociones y las costumbres, se proyectaba más allá de los claustros y se infiltraba en rutinas seculares tanto como en prácticas piadosas. En buena medida el ideal femenino en la familia y en el mundo de lo cotidiano se generaba dentro de aquellos edificios que precisamente se habían erigido para aislar del mundo a las esposas del Señor, las elegidas que aspiraban a ignorar las tentaciones del mundo.

EL IDEAL DE VIDA EN LOS CONVENTOS FEMENINOS

Dentro del claustro como fuera de él, los cambios en la sociedad tuvieron su reflejo en los modelos de vida impuestos a las jóvenes de familias de la élite. Durante los primeros años de su fundación, en los conventos del siglo XVI podían coexistir las penitencias más severas con las comodidades de la vida familiar que las profesas habían abandonado, pero que hasta cierto punto podían reproducirse dentro de las celdas; y siempre hubo contrastes entre los bienes propios de las órdenes y la situación de las mujeres consagradas en ellas: la riqueza de los conventos no se manifestaba en el bienestar de las recluidas, que dependían de sus propios recursos y de la asistencia de sus parientes. Ya que había monjas ricas y otras muy pobres, mediando el siglo XVII, el arzobispo fray Payo de Rivera pretendió aliviar la situación de las más necesitadas mediante licencia para evitar la rigidez de las reglas primitivas, que quedaron suavizadas al permitir lo que se llamó la vida particular.²² Esa licencia se

²² AGNM, Bienes Nacionales, leg. 101/exps. 3-6.

consideró relajamiento años más tarde cuando, en el último tercio del XVIII, las autoridades civiles y eclesiásticas pretendieron retornar a la antigua severidad y a la obligatoriedad de la “vida común”. Según lo que las reglas exigían y los prelados recomendaban, las monjas debían mantenerse alejadas de costumbres mundanas, pero no tanto que ahuyentasen a posibles benefactores; tenían que respetar los horarios de rezos en el coro y asistencia a las funciones religiosas, siempre que no significase abandonar otras actividades consideradas esenciales para la vida conventual, como la cocina en algunos casos, la selección y preparación de hierbas medicinales en otros, la asistencia a las enfermas o la realización de labores comprometidas por encargo de generosos donantes.²³ Las actividades de las religiosas podían ser tan numerosas y variadas que sus capellanes y superiores religiosos llegaron a reprocharles el olvido de algunas de sus obligaciones comunitarias: “si no reza, aunque trabaxe en otras cosas de manos por su voluntad, esos trabajos saben a los cuidados seculares de la casada y mucho peor si estuviese en rejas o ociosidades”.²⁴

El aislamiento del mundo, que se pretendía con los gruesos muros conventuales y el encierro en las celdas, fracasaba en los conventos de calzadas, de observancia moderada, en los que era usual la convivencia dentro del claustro con mujeres y niñas seglares, la frecuencia de las visitas y el intercambio de noticias, golosinas y rumores introducidos por el torno y transmitidos por los corredores y en el celebrado recreo del *chocolatero*, el recinto de encuentro informal a la salida del coro, donde estaba permitida la charla sobre temas ajenos a las devociones. Algunas frivolidades escandalizaron a las más piadosas reclusas, que protestaron por los abusos de las que consideraron menos recogidas y devotas. Y, como tampoco estaban exentas de la tentación del pecado de vanidad, no faltaron excepciones e inconformidades. Aunque todas estuvieran obligadas a portar el traje prescrito por las constituciones de su orden, hubo dispensas para adornarse con joyas para no desairar

²³ Parte de los ingresos de los conventos procedían de las especialidades que se ofrecían al público, labores “de manos” como flores artificiales, encajes y bordados, además de chocolate, medicinas, pasteles y dulces. Gage, *Nuevo reconocimiento*, p. 277; Gemelli, *Viaje*, p. 67.

²⁴ Lumbier, *Destierro*, f. 7.

a generosos donantes.²⁵ Cuando en el convento de Santa Clara de Querétaro algunas monjas idearon planchar sus tocas y mangas con formas que imitaban rizos o bucles, los llamados encarrujados (o también encañonados), provocaron escandalosas disputas y quejas ante el obispo que, molesto con tales pleitos, ordenó “bajo pena de excomunión que ninguna religiosa, sea de la condición y graduación más superior, hable en materia de encarrujos con las dentro del convento ni con algún sujeto fuera de aquél”.²⁶ Algunas órdenes femeninas conservaron hasta el siglo xx los primorosos planchados de sus tocas, ya integrados al hábito regular. También se advirtió que había perniciosas costumbres generalizadas como las de jugar naipes o dados “apostando cosas de valor”.²⁷ Y, entre tantas frivolidades, lo que los prelados consideraron abusos más frecuentes y de mayor trascendencia en los conventos novohispanos fue la vida doméstica privada en celdas individuales que casi eran familiares, la falta de asistencia al coro, la recepción frecuente de visitas en los locutorios o rejas, la invitación a comer o merendar a personas ajenas al claustro y las serenatas con que los parientes y amigos agasajaban a algunas religiosas.²⁸ Tampoco parecía que la llamada “vida común” solucionase el problema del ostensible desnivel en el reconocimiento y dignidad entre las monjas más acaudaladas y las que carecían de recursos porque a duras penas habían logrado completar la dote para la profesión, sin que les quedase nada para su uso personal. Para remediar los extremos de pobreza de algunas religiosas, el arzobispado destinó anualmente una parte del fondo de limosnas para ayudar a las monjas más necesitadas de todos los conventos. Concepcionistas, agustinas, clarisas y dominicas recibían su limosna dos o tres veces al año.²⁹

²⁵ Núñez de Miranda, *Cartilla de la doctrina*, f. 4v.

²⁶ INAH, Archivo Franciscano, vol. 100. Carta del obispo de la diócesis a la madre abadesa de Santa Clara de Querétaro en 28 de noviembre de 1735.

²⁷ Lumbier, *Destierro*, f. 17.

²⁸ Patente de fray Juan Gutiérrez, vicario general de la provincia del Santo Evangelio, en 1671, reproducido en Ocaranza, *Capítulos*, pp. 127-128.

²⁹ La distribución de la limosna procedía de tiempo atrás y el arzobispo Lorenzana decidió conservarla mientras ponía en práctica la reforma que planeaba. Archivo Histórico del Arzobispado (AHAM), Libro de limosnas, años 1760-1771.

Cuando una monja pedía la compañía de una joven seglar o alguien pretendía el ingreso de una niña, podía alegar indistinta o conjuntamente la necesidad de atender a una religiosa enferma o anciana, con la que además tenían algún parentesco, el deseo de llevar una vida de perfección y la conveniencia de librarse de los peligros del “siglo”. A ello se añadía, en muchos casos, su propia situación de huérfanas y su pobreza.³⁰ Las que simplemente aceptaban ser acompañantes y se entendía que ingresaban para perfeccionar su educación, debían pagar la pensión correspondiente. Entre 150 expedientes revisados sobre estancia de seglares en conventos, sólo cinco son esclavas, 88 pueden identificarse como criadas, 30 permiten suponer que se trata de niñas educandas y los 28 restantes podrían referirse indistintamente a una u otra categoría. Y no es que pueda sospecharse un intento de ocultamiento o un descuido en la documentación; simplemente sería anacrónico establecer una línea divisoria entre las mozas, las niñas y las mujeres adultas en clausura voluntaria.³¹ Ni dentro ni fuera del convento se planteaba por entonces la necesidad de distinguir las funciones que desempeñaban unas y otras.

En ninguno de estos documentos hay constancia de que las mujeres que ingresaban a servir a las religiosas lo hicieran por voluntad propia. Siempre se dice que alguien ofreció la criada a una monja, y ese alguien podía ser un pariente (padres, hermanos, tíos o abuelos) o simplemente alguna persona que crió en su casa a la futura sirvienta. También se daban casos de abuso de autoridad en que una señora recibía temporalmente en su casa a alguna joven pobre y, acaso agotada su ocasional generosidad, enseguida disponía de ella para entregarla a alguna congregación religiosa. En estas situaciones las enclaustradas contra su voluntad podían protestar y exigir su libertad, a veces las mismas monjas preferían devolverlas, y en ocasiones algún pariente lograba localizar a las niñas extraviadas y pedir su restitución. A fines del siglo xvii, la jerarquía eclesiástica insistió en poner orden en las entradas y salidas de las

³⁰ Varios expedientes de ingreso de seglares en conventos, en AGNM, Bienes Nacionales, vols. 45, 130, 240, 308, 310, 313 y otros.

³¹ Los expedientes proceden del AGNM, Bienes Nacionales, vols. 45, 103, 128, 130, 176, 213, 214, 239, 308, 310, 313, 365, 474, 482, 584 y 644. Existen, en esos mismos volúmenes, por lo menos otros tantos casos similares.

sirvientas, lo cual significaba que se prohibiría cualquier salida de mujeres seglares que no fuera rigurosamente imprescindible. La consecuencia fue que se produjo una fuerte conmoción, con protestas y escapatorias “exponiéndose a perder sus vidas, buscando y solizitando modos para salirse... sin atemorizarse de los peligros y daños que muchas veces han sucedido”.³²

Las huérfanas de ambos padres corrían con la peor suerte, puesto que cualquiera de sus deudos podía disponer de ellas; y precisamente eran huérfanas de madre o de ambos progenitores al menos las dos terceras partes de las mujeres que vivían en conventos. El otro tercio estaba constituido por las hijas de viuda que eran entregadas o “prestadas” por sus madres para protegerlas de los peligros del mundo. Esta proporción puede aplicarse indistintamente a “niñas” y “mozas”. Del grupo de las sirvientas sólo en tres de los 88 casos es el padre quien gestiona el ingreso o la salida de la doncella. De entre las mozas, tres eran españolas y una negra; el resto estaba constituido por mestizas (35%), mulatas (27%) e indias (31%). Las edades mencionadas oscilan desde los 10 a los 20 años, con predominio de los 14 para el ingreso y los 20 para la salida del convento. Son excepciones una niña de siete años y cuatro mulatillas “muy chiquitas” entre las más jóvenes y una “vieja”, que entró en el convento tres años antes, y una mestiza de 27 años entre las de más edad que solicitaban la vida en clausura.³³

Son menos precisos los datos referentes a las niñas que suponemos educandas, aunque nunca se emplea esa palabra. La diferencia fundamental con las mozas es que las niñas eran españolas o tenidas por tales, además a veces llevaban consigo su propia esclava o sirvienta y también en algunos casos se menciona que pagarían el pupilaje. Según los registros conservados, lo que tenían en común es que casi todas eran huérfanas, al menos de padre o de madre; sólo dos padres y cuatro madres aparecen como responsables de las niñas entre 24 documentos, y uno de ellos es el conde de Santiago, que exigía condiciones especiales, ya que su hija, de ocho años, tendría libertad de entrar y salir del convento

³² Patente de fray Miguel de Aguilar, provincial del Santo Evangelio de monjas franciscanas, en 1678, reproducido en Ocaranza, *Capítulos*, p. 128. Varios expedientes en Biblioteca Nacional, Archivo Franciscano, caja 75.

³³ Gonzalbo Aizpuru, “Reffugium”, pp. 429-441.

cuantas veces su familia lo solicitara.³⁴ Se sabe que una niña entró al convento cuando tenía un año y otra a los dos;³⁵ como sería previsible, al llegar a la edad exigida para la profesión de votos, ambas decidieron profesar como religiosas para no abandonar el único mundo que conocían, aunque tuvieron dificultades para reunir la dote exigida para la profesión. Tampoco es extraño que alguna doncella, “ya grande y sin remedio”, se mostrase desconsolada y pidiese autorización para abandonar el claustro.³⁶ La mención de que algunas de las niñas fueron “criadas” en el convento se refiere, precisamente, a aquellas que ingresaron en la infancia. De lo expresado en varios documentos, se infiere que las niñas más pequeñas entraban y salían de la clausura sin dificultad, mientras que las mayores de seis años necesitaban la tramitación de un permiso para salir, aunque fuera su propia madre quien las reclamase.³⁷

El internado de las niñas en los conventos se consideraba recomendable para lograr un comportamiento virtuoso, una piedad inquebrantable y unos conocimientos religiosos y domésticos que podrían ser de utilidad igualmente en la vida *del mundo*. Abundan testimonios acerca de los horarios y las prácticas cotidianas establecidos en las reglas de las órdenes femeninas, pero en ningún convento estaba considerado, como parte del reglamento, que las niñas y jóvenes seglares acompañasen a las religiosas, por lo cual tampoco existían directrices o normas que dispusieran la edad a la que podían ingresar, las ocupaciones en que deberían ejercitarse y los estudios que se les podrían impartir. Aunque estaba previsto que ingresasen alrededor de los 10 o los 12 años, era frecuente que entrasen al claustro mucho antes, y de entre estas educandas no era raro que algunas eligieran continuar en el convento, ya como monjas

³⁴ AGNM, Bienes Nacionales, vol. 45/exp. 2, p. 59, año 1675.

³⁵ Antonia Francisca de la Encarnación ingresó con un año en el convento de Regina Coeli; doña Mariana Theresa se crió desde los dos años, por lo que se encontraba muy desconsolada cuando tuvo que salir del monasterio para buscar la necesaria dote para profesar; doña Catalina de San Pedro permaneció enclaustrada desde los tres años. AGNM, Bienes Nacionales, vols. 140/exp. 51, y 45/exps. 2 y 30.

³⁶ Juana Camargo no soportaba el largo encierro en el convento de la Concepción. AGNM, Bienes Nacionales, vol. 45/exp. 2, p. 82.

³⁷ AGNM, Bienes Nacionales, vol. 45/exp. 2, f. 48.

profesas; pero otras muchas, sin vocación o sin dote, permanecían como eternas niñas, sin otras expectativas que continuar acompañando a una u otra religiosa, apoyando con sus voces los cantos en el coro y ayudando en las tareas propias de la comunidad. Los prelados seculares y los superiores de las órdenes regulares de las que dependían los conventos, siempre miraron con recelo esa convivencia, de modo que comenzaron por exigir la salida de las viudas y casadas acogidas por piedad a su abandono o por las expectativas de recibir su caudal. Ya que habían convivido con algún hombre, habían conocido el pecado y su conversación podía representar un grave peligro para la virtud de las inocentes esposas del Señor. Fue excepcional que permaneciese alguna viuda, pero se siguió tolerando la presencia de doncellas de quienes se podía esperar que algún día decidiesen profesar.³⁸

En el último tercio del siglo XVIII, los prelados de las diócesis novohispanas, inspirados por la política de la monarquía, promovieron una reforma en los conventos de monjas calzadas que pretendía restaurar el rigor de las primitivas constituciones. En consecuencia, se prohibieron los animales domésticos, perros y gatos que convivían en las celdas; se redujo el número de sirvientas y esclavas que ayudaban en las faenas más pesadas, y se obligó a salir a las seglares que no pudieran justificar su presencia ni por la intención de ingresar al noviciado, ni por su trabajo como mozas o sirvientas ni, como en casos excepcionales, por extrema ancianidad y ausencia de parientes o amigos que pudieran hacerse cargo de ellas. Varios cientos de mujeres y jóvenes de todas las edades debieron regresar a la vida mundana. Como era presumible, apenas comprendieron lo que se esperaba de ellas por la trascendencia de la reforma, fueron muchas las religiosas que la rechazaron y que contaron con el respaldo de los padres de familia para quienes el internado de sus hijas en los conventos se consideraba el ideal de la educación femenina. ¿Quién se ocuparía en el futuro de la formación religiosa y hogareña de las futuras señoras respetables y madres de familia?

Tan sólo el convento de Jesús María, de monjas concepcionistas, pudo librarse de la prohibición de conservar a las niñas educandas al

³⁸ “Disposiciones sobre la reglamentación interna de los conventos de franciscanas”. Biblioteca Nacional, Fondo Franciscano, caja 75/exp. 1263.

demostrar que sus constituciones habían establecido como parte esencial de las actividades de las monjas el atender a la educación de niñas seglares.³⁹ En su origen, el convento se estableció junto a un recogimiento destinado a huérfanas desvalidas, a cuya educación deberían dedicarse como tarea especial, con lo cual se demostraba que su función docente había sido previa a la fundación del convento. Aunque tal proyecto nunca se puso en práctica, formalmente cumplían los requisitos. Para acatar lo ordenado, sólo se exigió que se habilitasen espacios independientes, de modo que las jóvenes seglares no conviviesen con las monjas en sus propias celdas. La atención a casos excepcionales pudo hacerse compatible con lo ordenado por el Concilio, sin violentar las normas que habían de aplicarse en todos los conventos.⁴⁰ Pese a la decisión conciliar de aplicar lo establecido en todos los conventos, la discusión se prorrogó varios años entre reclamaciones, inconformidades y negociaciones. Como parte de las informaciones recogidas durante ese tiempo se asentó que en los conventos de México y Puebla se contaban 601 monjas profesas, junto a 414 seglares, 206 de las cuales fueron expulsadas mientras que las restantes, consideradas casos excepcionales, permanecieron en el claustro.⁴¹ Cuando en 1796 una Real Cédula autorizó la educación de las niñas en los conventos, algunas ingresaron de nuevo, pero por poco tiempo, ya que la educación conventual había perdido prestigio frente al creciente interés por el conocimiento y la formación secular.⁴²

³⁹ Archivo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, “Libro donde se asientan los censos, posesiones y rentas que tiene el monasterio de religiosas de Jesús María de esta Ciudad de México, y de las dotes que llevan las monjas que en él se reciben, desde la fundación de dicho convento, que fue el año 1579”. En AGNM, Historia, vol. 34, y AHCM, Libros capitulares, vol. 438, se mencionan los privilegios concedidos a Jesús María por el cabildo de la ciudad.

⁴⁰ AGNM, Historia, vol. 136/exp. 2. Real Cédula expedida en 1774 sobre vida común de las monjas calzadas. Tras varios años de protestas, se decidió dejar “en absoluta y plena libertad a todas y cada una de las religiosas... continuar con la costumbre de vida que había en cada uno de ellos cuando tomaron el santo hábito”.

⁴¹ INAH, Archivo Histórico, Fondo Franciscano, vol. 106; AGNM, Historia, vols. 136-137.

⁴² *Gazeta de México*, vol. VIII, núm. 19, 1796-1797, p. 150.

EL IDEAL FUERA DEL CLAUSTRO

Es innegable la influencia de la vida religiosa sobre el paradigma de costumbres familiares de los novohispanos. Las monjas representaban el modelo de perfección y acercarse a él era trasladar a la vida cotidiana aquel paraíso occidental que describió don Carlos de Sigüenza y Góngora. Así como se encuentran manuales de vida conventual, tampoco es raro localizar reglas de comportamiento para las mujeres en el matrimonio. Pero conocer las reglas no es lo mismo que cumplirlas. Que algunas esposas reprodujeran el modelo ideal de la perfecta casada es algo que ha de ponerse en duda, pero que difícilmente llegaremos a conocer, puesto que pertenece a la intimidad. Lo seguro es que la mayoría no lo hizo así. Pleitos conyugales, demandas de divorcio y hasta las sátiras dedicadas a la vida conyugal en la literatura española, sin duda conocidas y celebradas en la Nueva España, muestran una realidad diferente. Pero es igualmente difícil identificar un paradigma de vida de las mujeres solteras. Simplemente ellas debían obedecer las normas aplicables a todo buen cristiano, y si ansiaban una vida más cercana a los ideales religiosos podían diseñar su propio encierro, o abandonar las vanidades mundanas evitando los vestidos suntuosos o *a la moda*, que sustituían con el hábito de terciarias de alguna orden regular o el sayal propio de las beatas. Hábitos, escapularios, actitudes monjiles y encierro piadoso eran testimonios suficientes de la virtud de alguna mujer, con independencia de su posible origen más o menos mezclado. Se hablaba de la honestidad y la decencia como signos de respetabilidad y virtud sin los que no tenía ningún mérito la belleza. Siempre hay distancia del ideal a la realidad y de la teoría a la práctica, pero nunca la distancia es tal que no se perciba a partir de la vida de los individuos cuáles fueron las normas que quedaron grabadas en su conciencia de tal manera que transgredirlas fuera un reto y obedecerlas un condicionamiento que se tornaba espontáneo.

Según recomendaban a fines del siglo XVIII:

Y como cada estado tiene sus virtudes, a más de las comunes, que son de todos, tiene otras que le son propias a las de una hija de familia. Son la sujeción, la obediencia, el recogimiento, el silencio, la compostura y la modestia. Todas estas virtudes se hallaban de un modo extraordina-

rio y singular en aquella conducta que seguían, siendo modelo de mucho ejemplo a todas aquellas señoras que por distinción de su nacimiento están obligadas a hacer público papel en la ciudad...⁴³

La necesaria conjugación de belleza, virtud y nobleza se refleja igualmente en poemas de sor Juana Inés de la Cruz, quien en *El Divino Narciso* se refiere a la ninfa Eco como “infelizmente bella”, dotada de “hermosura y de nobleza, de valor y de virtud, de perfección y de ciencia...”. Y los elogios que sus biógrafos dirigieron a la misma sor Juana combinaban la mención de su belleza con la gracia de su carácter y la agudeza de su inteligencia, mezcla que, según su confesor, el jesuita Antonio Núñez de Miranda, resultaba sumamente peligrosa, por lo que influyó para que ingresase al claustro, en vista del peligro que representaba tal cúmulo de perfecciones en una joven. Impresionado por las gracias de Juana Inés, que brillaba en la corte de los marqueses de Mancera, la consideró tan cautivadora que:

aviendo conocido la discreción y gracia en el hablar de Juana Inés, lo elevado de su entendimiento y lo singular de su erudición, junto con no pequeña hermosura, atractivos todos a la curiosidad de muchos que desearían conocerla y tendrían por felicidad el cortejarla, solía decir que no podía Dios embiar azote mayor a este reyno que si permitiese que Juana Inés se quedar en la publicidad del siglo.⁴⁴

Ni todas las jóvenes tenían tales gracias, ni podían aspirar a ingresar a un convento las que no dispusieran de la dote exigida, y tampoco la profesión era algo a lo que aspirase la mayor parte de las niñas y doncellas. Las que vivían con sus padres, con suficientes medios de fortuna, se presumía que recibirían la educación apropiada a cargo de sus parientas mayores, ya fueran madres, abuelas o hermanas. Discretamente recluidas en el hogar familiar esperarían el momento de contraer matrimonio. Pero ya sabemos que ese momento podía retrasarse indefinidamente y, además, eran muchas las huérfanas que, a juicio de sus vecinos

⁴³ *Relación histórica*, ff. 19-20.

⁴⁴ Oviedo, *Vida exemplar*, pp. 130-135.

estaban en grave riesgo de perder el honor y las buenas costumbres por falta de medios para mantenerse y de educación apropiada a sus circunstancias. Al menos así lo vieron las autoridades eclesiásticas que alentaron la fundación de colegios para niñas y recogimientos para mujeres de cualquier edad. Los límites entre ambos tipos de instituciones no estuvieron bien definidos, pero se entendía que los colegios acogerían a niñas y adolescentes entre los 10 y los 25 años. El más antiguo y aristocrático de la capital fue el de la Caridad, originalmente destinado a mestizas pero pronto dedicado exclusivamente a españolas huérfanas de limpio linaje. En sus constituciones puede apreciarse el modelo ideal de joven seglar en su preparación para el matrimonio.⁴⁵ Las colegialas, en número de 24 a 30 como promedio, disfrutaban de lujos como el de disponer de esclavas y sirvientas y vivir rodeadas de objetos suntuosos como tapetes orientales, tibores de porcelana y espejos con marcos de plata. Durante su estancia aprendían las más primorosas labores *mujeriles*, algo de música, baile y, sin falta, prácticas de devoción. Hay noticia de que en una ocasión se compraron cartillas/catecismos, que podían emplearse como textos elementales de aprendizaje de lectura o como base para la memorización de la doctrina cristiana. El dechado de educación de una dama se completaba con la práctica de la clausura, algo que los contemporáneos elogiaban y los pretendientes buscaban como garantía de la pureza de costumbres de una futura esposa. El colegio de la Caridad sirvió de modelo para los que se fundaron en Guadalupe y Puebla.⁴⁶

Mucho más modesto, muy diferente en sus fines y mucho más poblado, fue el colegio de Belem, que se inició en las últimas décadas del siglo xvii y acogió a mujeres de cualquier edad, estado y calidad, pobres y desamparadas. Más conocido como colegio de “las mochas”, se distinguió por la exigencia del cumplimiento de normas de piedad y penitencia que se imponían a las internas. No sólo carecía de cualquier lujo sino que en algunas épocas la penuria llegó al extremo de que faltaban

⁴⁵ Se conservan copias de constituciones reformadas en distintas épocas, pero que coinciden en los puntos esenciales. Las más antiguas (hacia 1555) fueron reproducidas por Steck, “La Cofradía”, pp. 370-380. Una segunda redacción, de 1585, con algunas correcciones de 1590 y 1604, en AGNM, Cofradías, vol. x, ff. 30-36.

⁴⁶ Las referencias en Gonzalbo, *Las mujeres*, pp. 165-166.

alimentos, por lo que el ayuntamiento acordó otorgar una limosna consistente en 34 tortas de pan diarias y otras tantas libras de carne.⁴⁷

A medida que crecían las niñas que habían ingresado junto a sus madres, se sintió la necesidad de instruir las en algunos conocimientos, superiores a lo poco que las mismas señoras mayores recogidas (las “primeras de vivienda”) les proporcionaban. Así comenzó a funcionar como un verdadero colegio, si bien con las tradicionales enseñanzas de catecismo y labores *de manos*. Algunas niñas entraron como pupilas, pagando su manutención, y otras aprovecharon los lugares de gracia dotados por algunas familias pudientes. Entre 1784 y 1797 se presentaron al menos 78 solicitudes de ingreso en el colegio de Belem.⁴⁸ Diez procedían de otras localidades, como Puebla, Pachuca, Toluca, Guanajuato y San Miguel el Grande. Las edades consignadas en los expedientes respectivos muestran que apenas tres de las aspirantes podrían considerarse niñas, con 10 y 12 años las dos primeras y “de cortos años” la tercera. Las restantes eran de 15, 16 o 18, o se identificaban simplemente como “doncellas”. Es seguro que lo que aprenderían en el colegio serían labores domésticas, sobre todo costura y bordado, y prácticas piadosas. Al menos en algunas épocas hubo maestro de música, que enseñaría a algunas jóvenes a cantar y a tañer instrumentos musicales. Al igual que en Caridad, la clausura era estricta, pero los permisos se otorgaban con mayor facilidad, entre otras cosas porque no se exigía que fueran huérfanas, sino que mantenían alguna relación con sus familias, que podían reclamarlas o asegurar que las atenderían.⁴⁹

En años sucesivos, los colegios que se fundaron en la capital y en otras ciudades del virreinato siguieron uno de los dos modelos: el de Caridad, exclusivo para niñas de familias distinguidas y con dormitorios y espacios comunes, o el de Belem, abierto a las mujeres decentes y

⁴⁷ El cabildo de la ciudad aprobó la limosna, que se extraería de la cuenta del pósito, en el año 1739. El arzobispo-*virrey* José Antonio Vizarrón y Eguiarreta aprobó la propuesta. Años más tarde se sustituyó la entrega de alimentos por una limosna en efectivo. AHCM, Colegios, vol. 517/exp. 9; carta del arzobispo Rubio y Salinas al rey en 9 de agosto de 1752, INAH, Archivo Histórico.

⁴⁸ AGNM, Bienes Nacionales, varios expedientes en cada uno de los volúmenes 313, 345, 584 y 873.

⁴⁹ AHCM, Colegios, vol. 517/exp. 10.

necesitadas y con la práctica de vida en pequeños grupos o “familias”. Ya en los últimos años del siglo XVIII, el colegio San Ignacio de Loyola en la capital, las Vizcaínas, siguió el modelo de Belem, sin variar sustancialmente el criterio tradicional de educación. Seglar en cuanto a su organización e independiente de la jerarquía eclesiástica, no modificó, sin embargo, el modelo basado en el recogimiento, la piedad y las labores “de manos” propias de las mujeres. La verdadera novedad consistió en la apertura de una escuela adjunta al internado, que impartiría clases de primeras letras para internas y externas. Cuando, por la misma época, la Compañía de María, de monjas dedicadas a la enseñanza, se estableció en la Nueva España, parecía que habían llegado las nuevas ideas sobre educación femenina. El proyecto giraba en torno al internado de jóvenes educandas a quienes instruirían algunas de las religiosas según fueran asignadas durante determinados periodos; pero transcurridos pocos años se hizo evidente la intensificación de la vida contemplativa, con la disminución del número de las alumnas internas, mientras, al igual que en Vizcaínas, se abrió escuela de amiga con independencia de la vida propiamente conventual. Parece significativo que tanto en establecimientos seculares como en los religiosos se impusiera la separación de la vida piadosa de la enseñanza de materias que ya se consideraban útiles para la vida cotidiana.

No sorprende que a lo largo del siglo XVIII y en las primeras décadas del XIX, según las preferencias de los fundadores y patrocinadores y con variaciones a lo largo del tiempo, hubiera beaterios convertidos en colegios, colegios que pasaron a conventos y recogimientos que oscilaron de un proyecto laico a otro sujeto a reglas casi monásticas o a la inversa.⁵⁰ Las referencias no permiten asegurar que se impusiera la tendencia secularizadora, puesto que, en contraste, hubo fundaciones de conventos de rígida observancia. Lo que no deja duda es la decidida separación de lo espiritual y lo material, de la clausura y la piedad como ideal de minorías, frente a los conocimientos prácticos como necesidad para la vida. Los colegios, que tradicionalmente habían sido centros de asilo para proteger la virtud de niñas desamparadas, pasaban a definirse como lugares destinados a la enseñanza de lectura, escritura, aritmética y las infaltables habilidades

⁵⁰ Gonzalbo, *Las mujeres*, pp. 173-178.

“mujeriles”. Pese al declarado empeño en lograr la modernidad y la difusión de las ideas ilustradas, la sociedad novohispana se resistía a modificar sus costumbres y el mundo femenino era un reducto de la tradición.

Siempre refiriéndome a minorías, como lo eran las monjas y las colegialas, queda el grupo especial de las *beatas*, no muy numeroso pero importante por el reconocimiento alcanzado. Lo constituían mujeres virtuosas o que como tales se presentaban, que renunciaban a la vida social y a las galas mundanas, vestían un tosco sayal y dedicaban su vida a la penitencia y la oración. A cambio eran respetadas, recibían limosnas que les permitían vivir sin trabajar, podían recorrer libremente las calles, protegidas con el halo de santidad, eran solicitadas en las casas de los personajes más distinguidos y podían formar grupos de doncellas o viudas deseosas de un camino de perfección que se antojaba menos arduo que el claustro y más interesante que la vida familiar.⁵¹ En algunos aspectos, ellas mostraron la contradicción entre los paradigmas y las realidades cotidianas. Aspirantes a la vida religiosa, quizá carecieron de las cualidades y la dote que les habrían permitido profesar, o acaso se sintieron más atraídas por la vida mundana que por el claustro, pero no pertenecían al grupo de la élite local que les negaba el lugar de distinción al que aspiraban. El reconocimiento que no habrían logrado con una discreta vida como sencillas esposas o madres de modestos recursos, lo alcanzaban mediante el alarde de santidad y el hábito de humildad.

Una vez más, el contraste entre el modelo proclamado y las posibilidades de estar a su altura se manifiesta en la práctica del depósito, otra de las costumbres institucionalizadas en la Nueva España. Como tal institución se relaciona con la cuestión de la libre elección matrimonial, decretada solemnemente en Trento, y con su interpretación como medida precautoria contra el peligro en que se suponía que se encontraban las mujeres solas o “suelas” y el recelo que esa libertad suscitaba. El depósito se había instituido como un medio de proteger a las doncellas de la coacción que sufrían para que aceptasen matrimonios indeseados impuestos por sus familias; después se amplió al retiro de las casadas en trámite de divorcio, y no tardó en convertirse en recurso para encerrar

⁵¹ Sigue siendo válido el estudio dedicado a los recogimientos por Josefina Muriel y publicado en 1974, *Los recogimientos*.

a doncellas, esposas o viudas que pudieran considerarse como tentadoras de los hombres más o menos cercanos a ellas. Hubo maridos que solicitaron la reclusión de sus esposas mientras ellos viajaban para resolver sus negocios, y mujeres celosas de los atractivos de alguna vecina cuyo encierro recomendaron como remedio para evitar que llegase a ser demasiado atractiva para sus cónyuges.⁵² En los pueblos, donde no existían instituciones especializadas como recogimientos, se recomendaba que el depósito fuera en casa de una familia honorable o de los propios parientes, pero era costumbre que el párroco abusase de sus prerrogativas y encerrase a las mujeres por cualquier motivo, para hacerlas trabajar en beneficio propio. El depósito cumplía diferentes funciones: daba protección a mujeres desamparadas, castigaba a las escandalosas, velaba por el honor familiar, protegía a las doncellas que se resistían a contraer matrimonios forzados o se daba tiempo al arreglo en caso de que hubieran sido raptadas con el fin de lograr el matrimonio deseado por ellas. También permitía a las esposas golpeadas defenderse y permanecer al amparo de nuevos ataques. A mediados del siglo XVIII los oficiales reales utilizaron el depósito como medio de asegurar el pago de impuestos. Se empleaba sobre todo en áreas rurales, en las que no se registraron casos de prostitución. Cuando el párroco salía de viaje llevaba el séquito de depositadas. Los abusos en el depósito fueron comunes a lo largo del siglo XIX, ya en plena época independiente, cuando cualquier marido quejoso por lo que consideraba insubordinación de su consorte podía hacer uso de su autoridad, para que encerrasen a su esposa en un obraje en el que realizaría trabajo forzado durante cierto tiempo.⁵³

EL ESPACIO DOMÉSTICO. VIRTUD Y FRAGILIDAD FEMENINA

Hijas, esposas y madres habitaron los hogares rurales o urbanos. Muchas de ellas, en las ciudades, villas y reales, fueron también responsables de mantenerlos con su trabajo y, aunque no se habrían atrevido a

⁵² Kanter, "Hijos del pueblo", cap. 7, pp. 295-326.

⁵³ García Peña, *El fracaso*, pp. 61-71.

discutir la autoridad de los varones de la familia, ya fueran padres, maridos o hermanos, en la práctica les correspondió a ellas organizar la vida doméstica. Una vez más se puede advertir la gran diferencia entre el mundo urbano y el rural: mientras en el campo era excepcional que una mujer fuera cabeza de familia, en las ciudades era relativamente frecuente, hasta el punto de superar en algunos casos la tercera parte del total de las viviendas. También la situación era diferente según el nivel social, la calidad y la capacidad económica. En la parroquia del Sagrario de la ciudad de México, donde vivían las familias aristocráticas o enriquecidas, miembros del cabildo y funcionarios reales, la proporción de grupos domésticos encabezados por mujeres a fines del siglo XVIII era de 30.78%, de los cuales las jefas españolas alcanzaban 28% dentro de su propio grupo y las castas 36.28% en el suyo.⁵⁴ En la parroquia de Santa Catarina, por las mismas fechas, 26.56% de las viviendas estaban encabezadas por mujeres, pero consideradas las familias en convivencia con otras, y registradas como parientes, arimadas o huéspedes, 30.56% de ellas tenían a una mujer como jefa.⁵⁵ La situación era algo diferente entre los indios de la parcialidad de Santiago de Tlatelolco, clasificados como naturales en la parte correspondiente a Santa Catarina. Algo más apegados al orden tradicional, tan sólo 22% eran mujeres jefas de su vivienda y 24% al incluir las jefas de su propia familia pero en convivencia con otro grupo sin parentesco inmediato.⁵⁶ En ambas situaciones, y aunque nadie discutía la autoridad masculina, la práctica cotidiana permitía a muchas mujeres tomar decisiones y organizar la economía doméstica y el futuro de su familia. En el extremo opuesto es preciso detenerse a considerar la situación de las esclavas, que no eran dueñas ni de sí mismas ni tenían derecho a elegir su compañía, su trabajo o su familia.

No he realizado una investigación sistemática de la vida en esclavitud en el mundo urbano y, por tanto, sólo puedo referirme a tendencias, situaciones particulares y actitudes de amos y siervos. Mediando el

⁵⁴ Padrón del Sagrario del año 1777, en AGNM, colección de micropelículas de la Sociedad Mexicana de Genealogía y Heráldica, ZF, vol. 88960616, rollos 33-34.

⁵⁵ Padrón de comulgantes del año 1780 de la parroquia de Santa Catarina Mártir en Tepito, ciudad de México. Archivo parroquial.

⁵⁶ Del mismo padrón de Santa Catarina, 1780, pero correspondiente al apartado de los indios tributarios encabezado como "Padrón de naturales".

siglo xvii, en la época de mayor auge de la esclavitud en las ciudades de la Nueva España, los escribanos de la capital registraron la presencia de esclavos en los protocolos de varias décadas. En 27% de las cartas de dote se enumeraron 142 esclavos, casi todas mujeres, varias con sus hijos y marido; por los mismos años, 31% de los testamentos sólo registraron 49 esclavos, en equilibrio por sexo de hombres y mujeres. Ya en esas fechas la gran mayoría eran mulatos cuyo origen africano no se mencionaba en las escrituras.⁵⁷ Por lo general no se separaba a los hijos pequeños de sus madres, al menos hasta la edad de 13 o 14 años. En situación excepcional, una señora casada, en ausencia temporal de su marido, solicitó licencia al escribano público para vender a una “negra recién parida”, de 18 años, cuyo hijo varón “sin cristianar” quedó con la señora que no tenía hijos.⁵⁸ Desconocemos la suerte de este pequeño, acaso mulato, pero con frecuencia se informa en testamentos o cartas de manumisión que se concede la libertad a niños nacidos en la casa. Y si estas decisiones se explicaban como pruebas de afecto, igualmente se elogiaba el comportamiento de la madre o ambos padres, que asistían a la propietaria. Una señora viuda de maestro cerero dio carta de ahorro al pequeño “Juan Joseph de la Serna, mulato blanco de siete meses nacido en la casa, hijo de María de la Encarnación, su esclava, y Casimiro de la Serna, mulato libre, que la asisten con amor...”.⁵⁹

Con mayor frecuencia se encuentran estas decisiones en testamentos. Doña Juana de Garfías, viuda y propietaria, dejó a su madre y hermanas algunos bienes y dos esclavos, pero concedió la libertad a una “mulatilla criolla de 12 años”.⁶⁰ Y algo desconcertante es el testamento de un propietario de obraje, casado y padre de un hijo, que dejaba a éste y a su esposa los esclavos trabajadores del obraje, pero fijando la condición de que a dos de ellos se les permitiese pagar por su libertad tan sólo 150 pesos, que conseguirían ahorrando de lo que percibían por su tra-

⁵⁷ Protocolos de varios escribanos del AHNCM, siglo xvii.

⁵⁸ AHNCM, escribano 336, Gabriel López Ahedo, vol. 2225, 28 de septiembre de 1630, f. 45.

⁵⁹ AHNCM, escribano 252, Francisco González Peñafiel, vol. 1645, Carta de libertad en 8 de septiembre de 1689, f. 100v.

⁶⁰ AHNCM, escribano 196, Antonio Deza y Ulloa, vol. 1258, Testamento en 6 de septiembre de 1680, f. 137v.

bajo. Al parecer, respetuoso con la vieja legislación medieval, el testador se sometía a la norma de que los esclavos debían disponer de un tiempo para ganar cantidades complementarias con las que podrían lograr su ahorro.⁶¹ No cabe dudar de la buena voluntad de muchas de estas personas que habían poseído esclavos con la conciencia tranquila, puesto que lo aprobaba la Iglesia y lo reglamentaba la ley común. Un mujer casada, abandonada desde 30 años atrás por su marido, logró sobrevivir con su trabajo y reunió algunos bienes que repartió entre una niña de seis años, lisiada, a quien había recogido, y la negra criolla que la había acompañado durante muchos años y que, junto con la libertad, recibiría “el remanente que quedare” de sus bienes.⁶² En contraste con este tipo de relaciones casi familiares, no faltan ejemplos como el de la novicia en vísperas de su profesión religiosa, que ordenaba comprar una esclava para que la acompañase en el claustro, además de conservar a la “negra María, vieja, para venderla cuando me convenga”.⁶³ Si la religiosidad parece que era independiente de la justicia y la caridad, en vano he buscado la relación entre poder económico y generosidad con los esclavos. Si acaso veo indicios de que la relación es inversa: más sensibles a las penalidades de los esclavos fueron quienes vivieron modestamente, se mantuvieron con su trabajo y los veían como ayudantes y colaboradores. Es el caso de doña Beatriz de Porras, cuyos bienes deberían cubrir el pago de sus deudas y, si bien daba libertad a una de sus esclavas, condicionaba la de las otras dos a que entre ambas pagasen su entierro aportando 100 pesos cada una.⁶⁴ El trabajo remunerado de los esclavos fuera del hogar de sus amos podía ser el recurso de doncellas y

⁶¹ No es casualidad que la palabra ahorro, que utilizamos como sinónimo de acumulación de bienes, signifique precisamente liberación de la esclavitud. AHNCM, escribano 196, Antonio Deza y Ulloa, vol. 1258, Testamento en 3 de octubre de 1680, ff. 158-167.

⁶² Algo similar ordenó doña Luisa de Zárate y Cárdenas, al disponer que a la mulatilla Juana de Cárdenas, además de su libertad, se le diera el ajuar de la casa. AHNCM, escribano 196, Antonio Deza y Ulloa, vol. 1259, Testamento en 2 de abril de 1683, ff. 180-186, y vol. 1256, Testamento en 13 de julio de 1675, f. 56v.

⁶³ AHNCM, escribano 196, Antonio Deza y Ulloa, vol. 1257, Testamento en 1 de diciembre de 1678, ff. 254-255.

⁶⁴ AHNCM, escribano 196, Antonio Deza y Ulloa, vol. 1258, Testamento en 2 de junio de 1680, ff. 102-105v.

viudas carentes de bienes de fortuna, que dependían de su ayuda, por lo que no es raro que la decisión de liberarlos se pospusiera hasta la hora de la muerte. Doña Catalina Romero, viuda de maestro ebanista, anticipó la liberación de su esclava mulata de 40 años, con el hijo de 17, con la condición de que no dejaran de atenderla el resto de su vida, lo cual lamentó, según refirió en su testamento, porque la habían tratado mal “dándome disgustos y pesadumbres y en este tiempo ha tenido una hija, Gertrudis, ahora de siete años”. Pese a su disgusto, confirmaba la libertad de los tres con la recomendación de que en lo sucesivo vivieran honesta y recogidamente.⁶⁵

A juzgar por los testimonios conservados en los protocolos notariales, el número de esclavos en la capital descendió considerablemente a lo largo del siglo XVIII.

DISIDENTES Y MARGINALES. MUJERES DELINCUENTES

No es raro que en los expedientes criminales las mujeres sean minoría. Así ha sido en todas las épocas. Y tampoco sorprende que sus delitos se puedan considerar leves porque ellas rara vez recurrían a la violencia, y aun menos a la violencia extrema (el homicidio), al que sólo llegaban en situaciones de insoportable humillación y maltrato en el hogar. La mayor parte de los procesos levantados contra mujeres se relacionan con desavenencias conyugales y faltas, reales o supuestas, a sus obligaciones domésticas. No era raro que en estos casos se intercambiaran acusaciones en las que salían a relucir el incumplimiento de los maridos en la asistencia a las necesidades materiales y las sospechosas ausencias de ellas o su descuido en la atención del hogar. A veces esta situación se prolongaba por años hasta que uno de los dos abandonaba la vivienda familiar o denunciaba a su cónyuge en busca de una sentencia que autorizase la separación. Aunque los conflictos relacionados con el matrimonio eran de incumbencia de los tribunales eclesiásticos, no faltaron denuncias

⁶⁵ AHNCM, escribano 196, Antonio Deza y Ulloa, vol. 1256, Testamento en 26 de abril de 1675, ff. 35v-36.

criminales por golpes y malos tratos que ponían en riesgo la vida o la integridad física de la esposa. Y si bien los testimonios de amigos y parientes no son confiables, tampoco puede asumirse como verdad irrefutable que los varones fueran siempre los culpables, porque a veces aparecían pruebas de la embriaguez habitual de la esposa, de su lengua viperina para atacar a su marido, del adulterio cometido con mayor o menor desenfado, o de la confabulación de esposa y suegra para zaherir, menospreciar o incluso golpear al marido. Podría ser el caso de la india Rita Desideria, que acusó a su marido de maltratarla, sin aducir más pruebas que la declaración de su propia familia. Años después volvió a los tribunales, pero en esta ocasión por denuncia del marido ya que ella había huido con otro hombre.⁶⁶

La frecuencia de conflictos relacionados con la vida familiar no significa que fuera del hogar el comportamiento femenino se ajustase a normas de honradez ejemplar; con cierta frecuencia aparecían como cómplices, encubridoras o causantes de delitos cometidos por hombres relacionados con ellas, y dado que casi todas eran procedentes de los estratos más bajos e ignorantes, su torpeza y falta de malicia las delataba. En la población de Tenango del Valle, el año 1791 se denunció al matrimonio formado por Pioquintín y Francisca, quienes, al parecer, habían planeado conjuntamente el robo a la casa de Pedro Nolasco y Teresa Luisa, quienes tenían expendio de pulque. La pareja se hizo sospechosa por las visitas a deshora que había realizado Francisca, con el pretexto de comprar pulque, y en las que incluso había preguntado por las personas que estaban en la casa, la hora en que cerraban la puerta y los espacios destinados a la vida doméstica. Sin duda la sutileza no era característica de Francisca, de modo que fue fácil localizar a los culpables y se recuperaron algunos de los bienes robados que ya Pioquintín había vendido.⁶⁷ Como bien puede presumirse, los casos de delitos cometidos en poblaciones rurales implicaban casi siempre a indígenas, aunque no faltaban víctimas, culpables o testigos de otras calidades. En sentido inverso, las causas promovidas en el medio urbano se referían

⁶⁶ AGNM, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Criminal (037), contenedor 141, vol. 274/exp.13, noviembre-diciembre de 1797, fojas 213-223.

⁶⁷ AGNM, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Criminal (037), contenedor 078, vol. 147/exp. 15, año 1791, fojas 407-432.

con mayor frecuencia a individuos de cualquier calidad, entre los que no faltaban españoles e indios. Una bronca denunciada en la capital, en el año 1798, terminó con la prisión y posterior liberación de la india Juana Beltrán, esposa de un soldado, y la española María Gertrudis Reyna, lavandera de 20 años que la visitaba en su casa y a la que hirió en la cara y los brazos. La sentencia se limitó a una amonestación, con la advertencia a Juana de que sería consignada si volvía a provocar un alboroto. Se consideró como atenuante que ambas mujeres habían consumido pulque, lo que les nubló la razón.⁶⁸

También los escándalos derivados de la venta de pulque fueron detonantes de las denuncias levantadas por los vecinos contra María Alberta, que vendía pulque en su vivienda, en el camino real a la hacienda Blanca. Las denuncias se referían a la embriaguez de los visitantes de la casa que, según fundadas sospechas, servía también como burdel. Y, pese a la solidez de las acusaciones en su contra, es curioso que las autoridades de la jurisdicción de Tacuba decidieran dejarla en libertad sin más pena que la amonestación para que no volviera a vender pulque.⁶⁹

Ya que abundaban los expendios de pulque autorizados, el delito consistía en la clandestinidad así como en la desobediencia de las normas establecidas para su venta y consumo. Pero era más grave si se trataba de tepache, pulque fermentado con miel, pimienta y maíz, prohibido por las autoridades por considerarlo peligroso para la salud.⁷⁰ Ésta pudo ser la causa de que se tratase con singular dureza a la viuda Rosalía García, madre de tres hijos, en cuya casa encontraron dos ollas de tepache y tres hombres que justificaron su presencia por otras razones. Al menos un castizo declaró que había llegado a la casa para dejar su ropa a arreglar, ya que la señora se ganaba la vida con la costura. Otro visitante, indio ladino, manifestó que le habían encargado presentarse para escribir una carta y que esperaba que la señora regresase con el papel que había salido a comprar. Ni ellos ni la cuñada de la señora, que se

⁶⁸ AGNM, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Criminal (037), contenedor 216, vol. 458/exp. 4, año 1798, 7 ff.

⁶⁹ AGNM, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Criminal, contenedor 094, vol. 177/exp. 12, año 1789, 14 ff.

⁷⁰ Lozano Armendares, *El chinguirito*, p. 22.

encontraba en la casa, fueron detenidos; a la viuda la condenaron a cuatro años de recogimiento forzoso, pese a la intercesión de su padre, que solicitó reducir la condena, y a una sorprendente declaración del juez que la condenó y que en trance de muerte declaró que el arresto y la sentencia fueron injustificados y debidos a una venganza porque ella no quiso contraer matrimonio con la persona que le ordenaron. Aunque se revisó el caso se ratificó la sentencia.⁷¹

La más grave acusación registrada fue, por homicidio, contra la india María Magdalena, cuyo marido murió en forma repentina y extraña. Las sospechas se basaban más que en hechos reales en la mala fama de la mujer, que tenía amoríos con hombres del pueblo y se había fugado en varias ocasiones. Quizá hoy se opinaría en forma distinta, considerando la contradicción de que recurriese al homicidio cuando ya tenía por costumbre traicionar la fe conyugal con frecuencia, y sin que sus acciones tuvieran consecuencias.⁷²

Algunas aventuras eróticas tuvieron consecuencias económicas, aunque fuera por cauces indirectos, lo que pudo convertirse en un elemento a favor de quienes se consideraban culpables de contravenir las leyes morales y que, pese a ello, fueron respaldadas por los responsables del orden público. María Micaela, bailarina y cantante contratada en el Coliseo de Veracruz, fue denunciada por tener relaciones con el teniente Guillermo Brigir, por lo que ambos fueron encarcelados. Pero, al parecer, María Micaela era popular entre el público jarocho, que perdió interés en el espectáculo del Coliseo. De modo que, ante las pérdidas ocasionadas por su ausencia, los propietarios del local lograron que ambos fueran liberados y ella se reintegrara a sus exitosas actuaciones.⁷³

Sin duda la vida en la farándula tenía sus riesgos, pero igualmente contaba con sus defensores. Una actriz que actuaba en el Coliseo de la ciudad de México, Francisca de Rivera, fue agredida por una mujer y

⁷¹ AGNM, Real Audiencia, Criminal (037), contenedor 186, vol. 379/exp. 2, año 1784, 32 ff.

⁷² El expediente está incompleto. AGNM, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Criminal (037), contenedor 075, vol. 140/exp. 6, año 1799, f. 73.

⁷³ AGNM, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Criminal (037), contenedor 187, vol. 383/exp. 5, abril-mayo de 1795, ff. 134-141.

dos hijas de ésta que la amenazaron con armas punzocortantes, identificadas como un cortaplumas y una mojarra (punzón largo con empuñadura). La actriz fue defendida por un soldado que se encontraba junto a los camerinos y la agresora salió al escenario para denunciar a la actriz que, según ella, la había insultado. Imaginamos el regocijo del público ante esta escena adicional, mientras el juez citaba a ambas partes para un encuentro de reconciliación. Las aguerridas mujeres atacantes se negaron a hacer las paces y se fueron sin prestar atención a las recomendaciones del juez, que ordenó una mayor vigilancia en los vestuarios para evitar nuevos incidentes.⁷⁴

⁷⁴ AGNM, Instituciones Coloniales, Real Audiencia, Criminal, contenedor 254, vol. 550/exp. 1, año 1726, 12 ff.

CONFLICTOS Y EXPECTATIVAS A FINES DEL VIRREINATO. ALGUNAS REFLEXIONES

Es común, en lenguaje coloquial, referirse a “los viejos buenos tiempos” o, por el contrario, envanecerse del progreso que disfrutamos, en contraste con la rudeza del pasado. Pero cuando indagamos en los motivos que sustentan esas apreciaciones contradictorias, lo que encontramos difiere de la imagen de épocas desdichadas o gozosas. Los tiempos no son buenos o malos según abstracciones universales, sino en función del bienestar o sufrimiento que vivió una mayoría de la población de cada momento histórico, y esa población no es y nunca fue una masa sino un conjunto de individuos con su personalidad, sus intereses y sus padecimientos. En busca de lo cotidiano y, en particular, al referirme a las mujeres no es raro tropezar con discordancias como las que se dan en varios momentos y lugares entre una apreciable prosperidad económica y un paralelo endurecimiento de las condiciones de vida de mujeres trabajadoras o expulsadas de sus lugares de origen; legislación favorable a una mayor libertad masculina, que llevó consigo un aumento en la dependencia femenina; ascenso de una minoría y disminución de nivel de vida de las demás. Hombres y mujeres, jóvenes y viejos, indios y españoles, esclavos y libres... ofrecen ejemplos de un panorama inicial en el que se aprecia la múltiple variedad de individuos que habitaron en la Nueva España y la forma como afrontaron condiciones más o menos difíciles según sexo, edad, condición y calidad.

Un aspecto que no puedo olvidar es que durante la época colonial se dieron profundas diferencias entre la vida rural y urbana. Sin embargo, entre una y otra no existían distancias inabarcables ni límites invariables. Con mayor o menor intensidad, la migración del campo a las ciudades se produjo permanentemente, y en forma constante, aunque en proporción variable, las mujeres fueron mayoría en ese flujo. El desequilibrio por sexo en registros y padrones confirma esa realidad, acerca

de la cual surgen múltiples preguntas: qué ganaban y qué perdían las migrantes que llegaban a las ciudades; qué modificaciones en la organización doméstica se propiciaban con la salida de las jóvenes del hogar familiar; por qué ellas, más que los varones, se integraban a la vida de la ciudad; hasta qué punto lograban esa integración y cuántas generaciones se sucedían para lograr una completa adaptación; en qué entorno llegaban a instalarse y hasta qué punto eran capaces de modificarlo. En resumen, qué lugar debo asignar a esas mujeres en tránsito de patrones de vida tradicionales hacia una modernidad urbana que las aturdió pero también las atraía. Carezco de suficiente información acerca del mundo femenino en pueblos, haciendas y ranchos, salvo las referencias, por lo común escuetas, procedentes de investigaciones confiables que hablan de lentas modificaciones en el modo de vida y apego a tradiciones y valores reconocidos y asimilados.

La documentación que personalmente he estudiado informa con preferencia de la vida en las zonas correspondientes a las parroquias de la capital; del pretendido orden dentro de la traza y del supuesto desorden de los barrios; de la imaginaria división por calidades y de las distancias invisibles, pero reales, entre quienes se antojan semejantes y quienes pensamos que nada tenían en común; de la existencia de lazos de solidaridad y de antagonismos de género y de ocupación o de nivel social. Encuentro ejemplos de mujeres protegidas, acompañadas y apoyadas, junto a otras maltratadas, desdeñadas o humilladas; hombres valientes y cobardes, golpeadores y golpeados, prósperos y fracasados. De nuevo me pregunto qué tenían en común y qué los diferenciaba, cómo algunos pudieron ascender o mantenerse en su estatus mientras otros perdían prestigio y dignidad. Me he centrado en las mujeres, que de momento son el sujeto de mi estudio, pero no hago historia feminista porque no concibo personas aisladas de sus relaciones sociales y familiares. Hombres y mujeres pelearon juntos por sobrevivir y compartieron inquietudes y responsabilidades, aunque ni siquiera tuvieran conciencia de ello.

A diferencia de otras épocas y otros temas, la búsqueda de lo cotidiano y la vida de las mujeres no son cuestiones que se planteasen en su momento como reflexiones sobre la sociedad. Las respuestas que pretendo encontrar proceden de testimonios relativos a cuestiones concretas, que se redactaron con fines muy diferentes, como los padrones

parroquiales de feligreses comulgantes, los registros de administración de sacramentos (bautismo, matrimonio y extremaunción), las obligaciones de pago, las operaciones de compraventa, la recepción de dotes, los testamentos, el orden en los oficios, los pleitos vecinales o las discordias conyugales. Paso a paso, aparecen testimonios que muestran los niveles de distinción, los caminos para el ascenso social, la evolución hacia nuevos valores o el arraigo de viejos prejuicios.

Nuestro mundo competitivo del siglo XXI nos sugiere que la aspiración de ascender y mejorar de condición es algo inherente a la vida en sociedad, pero nada indica que existiera, con carácter individual o como proyecto compartido por determinados grupos, la intención de prosperar, de cambiar de situación o de calidad. Lo que sin duda preocupaba a los novohispanos de cualquier condición era eludir las cargas y penalidades que los afligían y superar las limitaciones que les impedían lograr una mejor vida. Una esposa maltratada buscaba liberarse de insultos y golpizas y recurría a los tribunales para lograr el divorcio, la separación o, al menos, el castigo temporal de su marido; la doncella violada pretendía que el violador accediese a tomarla por esposa o que la compensase con una cantidad que pudiera ser su dote o la ayuda para la crianza de uno o varios hijos del seductor remiso; la madre indigente podía abandonar a sus hijos para darles la posibilidad de sobrevivir en otro ambiente; la india tributaria encontraba en el servicio doméstico una manutención segura y el recurso para evadir el pago de tributo; las ricas poseedoras de considerables fortunas confiaban en administradores o mayordomos que podían defender su patrimonio o dilapidarlo; solteras y esposas abandonadas aspiraban a ampararse bajo la “sombra” de un compañero ocasional que las protegiera de abusos y colaborase en el sostenimiento de su hogar; pequeñas propietarias de tiendas y talleres asumían sus funciones de patronas y empresarias. Nada sugiere un espíritu revolucionario ni una crítica al orden jerárquico vigente en la sociedad.

Españolas, indias o mestizas sin compañía masculina coincidían en el común deseo de mantenerse a sí mismas y proteger a su familia. La mirada de un funcionario o de un párroco podía calificarlas según las apariencias como pertenecientes a una u otra calidad, pero lo que en verdad las diferenciaba era su entorno familiar, sus bienes materiales y el reconocimiento que pudieran alcanzar en la sociedad. Hoy es fácil

verlas como humildes, ignorantes, pasivas y atormentadas, pero seguramente serían muy pocas las que se habrían identificado con esa imagen. Si no se dedicaron a lamentar las injusticias del destino fue porque estaban demasiado ocupadas en sobrevivir y en lograr esa porción de felicidad a la que todas aspiraban, aunque no meditasen sobre ello. A conciencia o sin proponérselo, sin duda hubo quienes aceptaron resignadamente su vocación de víctimas, pero muchas, la gran mayoría eligió las armas disponibles para defenderse, eludió en lo posible las amenazas que las amagaban, empleó los recursos a su alcance y aprovechó las oportunidades que se les ofrecían. Entre todas, a lo largo de los años y desde todos los niveles sociales, las mujeres novohispanas influyeron decisivamente en la formación de una cultura en la que los valores podían respetarse o ignorarse, las virtudes practicarse o fingirse, los bienes materiales adquirirse, conservarse o perderse, y los afectos expresarse u ocultarse. Su huella puede encontrarse en rasgos de tolerancia, en formas de relación, en el aprecio por el entorno del hogar y en la defensa de actividades convertidas en costumbres. Muy pocas, casi todas monjas o damas de alcurnia, se hicieron un lugar en lo que se ha llamado cultura o alta cultura: música, poesía y artes menores, mientras las demás lograban suavizar la dureza de un mundo violento y empleaban su habilidad y sus armas femeninas en la negociación de una rutina cotidiana. No es desdeñable su aportación. Lo que se conserva y lo que se perdió del mundo que ellas forjaron es lo que constituyó la verdadera cultura del México virreinal.

LA RESISTENCIA DE LOS VIEJOS MUROS

Desde los albores de la modernidad, al menos en el pensamiento y en la obra de autores del Renacimiento, comenzó a exponerse la idea de que las evidentes diferencias físicas entre hombres y mujeres no tenían que relacionarse con cuestiones de incapacidad para realizar determinadas actividades, ni deberían influir en el aprecio de su posición en la sociedad.¹

¹ Entre las obras de Erasmo, se ha reconocido su preocupación por mejorar la situación de las mujeres en los textos *Apología del matrimonio*, *Senatulus* o *El abad*

Excepcionales y no muy difundidos, los textos en defensa de la capacidad mental femenina y que denunciaban el error de considerar que la instrucción sólo debía impartirse a los varones, señalaban ya la diferencia entre el respeto a los valores de la maternidad, inaccesibles a los hombres, y la igualdad intelectual y espiritual, ya que el alma no tenía sexo. Apuntaban, sin hacerlo explícito, el carácter cultural y arbitrario de la condición de género muy distante de la realidad del sexo. Incluso desde posiciones más o menos tradicionales y conservadoras aceptaban la realidad de que los convencionalismos sobre modos de conducta no se justificaban por motivos biológicos o, al menos, no exclusivamente. De manera inevitable, el muro divisorio entre los sexos comenzaba a resquebrajarse al reconocer la distinción entre lo que la naturaleza reclamaba y lo que la sociedad imponía.

En la Nueva España del siglo XVIII, lejos de preocupaciones éticas y científicas, la gran mayoría de los padres y maridos creían que su autoridad era indiscutible, que las mujeres “rebeldes” merecían castigo y que ellos estaba autorizados por las leyes a infligir ese castigo en forma de golpes, encierro, insultos y menosprecio de las díscolas e irresponsables esposas e hijas que se atrevían a reclamar imaginarios derechos. A nadie sorprendía que una esposa fuera golpeada y ellas mismas estaban dispuestas a soportarlo hasta cierto punto. En las demandas de divorcio presentadas por mujeres, casi la mitad (49.2%) tuvieron por causa malos tratos, pero a veces se señalaba que eran más graves de lo tolerable; si se añaden los casos de adulterio, abandono de hogar e incumplimiento de la obligación de proporcionar el sostén económico a la familia, parece que en verdad la distancia del hombre poderoso en ejercicio de su dominio sobre la esposa humillada era insalvable; pero no es desdeñable el número de los maridos que sufrieron los malos tratos de sus esposas, en 29% de los casos en que ellos fueron demandantes.² El dis-

y la erudita. Menos atrevido, Luis Vives combinó el reconocimiento de la necesidad de instruir a las mujeres con la defensa de que se mantuvieran dentro del mundo del hogar y de la obligada sumisión a los varones. Entre las defensoras más decididas del valor de las mujeres, la española María de Zayas tuvo alguna influencia gracias a la difusión de sus novelas. Un “espíritu fuerte” como Juan Jacobo Rousseau destacó la necesidad de dar una educación muy diferente a los niños y a las niñas.

² Dávila, *Hasta que la muerte*, p. 188.

curso de obediencia y sumisión no había cambiado, pero sin duda muchas esposas preferían ignorarlo.

El intento de buscar en la legislación la realidad de las relaciones entre los sexos no resolverá las dudas, pero sí puede señalar con mayor claridad las contradicciones; porque siempre hubo, con frecuencia contrapuestos, tres criterios básicos para definir obligaciones y derechos: dos codificados, el legal y el canónico, y tácito el que se regía por prejuicios y valores compartidos. La ley civil trataba el comportamiento de los individuos en comunidad y en familia, con disposiciones detalladas en algunos aspectos y amplios vacíos en muchos más. Se consideraba minuciosamente lo relativo a las herencias y a la patria potestad, la distinción entre esposas legítimas, barraganas y concubinas, los requisitos para la emancipación de los hijos, la designación de tutores y lo relativo a la administración de las dotes; se registraban los beneficios otorgados a las mujeres que debieran presentarse ante a los tribunales, como el “privilegio de las viudas”,³ y, ya en las últimas décadas del siglo XVIII, se regulaban las responsabilidades económicas en caso de divorcio. También tardíamente se incluyó la Real Pragmática de Matrimonios. Por otra parte, el derecho canónico detallaba aspectos relacionados con la moral en el matrimonio, las obligaciones de los padres para con los hijos y viceversa, y lo exponía con una sutileza que pretendía cumplir, sin cumplir, el mandamiento fundamental evangélico, de amor y tolerancia.⁴ El catecismo de Trento y su versión popular abreviada de Jerónimo Ripalda, utilizada durante tres siglos en la Nueva España y luego México, no establecía distinción entre hombres y mujeres, ricos y pobres, poderosos y miserables en cuanto a los pecados y las virtudes, los mandamientos que todos tenían que cumplir y los sacramentos que, con excepción del orden sacerdotal, unos y otros debían recibir. Por cierto que no sorprende la ausencia de distinciones de género, no por un prurito de igualdad, sino porque, como herencia de la ley mosaica, las mu-

³ María Teresa Bouzada (“El privilegio”, pp. 203-242) publicó una síntesis histórica de dicho privilegio, acompañada de una minuciosa relación de publicaciones recientes sobre el tema. Es accesible en la página de la revista *Cuadernos de Historia del Derecho*.

⁴ “...toda la ley en esta sola palabra se cumple: amarás a tu prójimo como a ti mismo”. Epístola de Pablo a los gálatas, 5:14.

jeros no eran sujetos a quienes debieran dirigirse las normas sino objetos relacionados con los hombres.⁵ Pero ya en la explicación del alcance de las obligaciones, la redacción contradecía el sentido igualitario del decálogo, al subrayar la sumisión debida al sexo y el respeto a las jerarquías marcadas por el poder:

Los casados ¿cómo deben llevarse con sus mujeres? Amorosa y cuerda-mente, como Cristo con su Iglesia.

Y las mujeres con sus maridos ¿cómo? Con amor y reverencia, como la Iglesia con Cristo.

Y los criados con los amos ¿cómo? Como quien sirve a Dios en ellos.⁶

Esa sutil diferencia, alejada del evangelio, se acercaba a la ley no codificada de la opinión popular, y las normas tácitas exigidas por los grupos de la élite eran mucho más rigurosas y podían condenar al escarnio y la vergüenza a quienes parecieran sospechosos de incumplirlas. La transmisión de las normas de convivencia no requería instituciones docentes ni organismos específicos. El ambiente familiar, el entorno popular, los rumores, los comentarios y las actitudes de aprobación o desprecio eran suficientes para difundir e interiorizar lo que se consideraba que estaba bien o mal. Las mujeres, y en particular las madres de familia, se esforzaban por inculcar en sus hijas la necesaria actitud de sumisión, recogimiento y laboriosidad que se esperaba de una buena madre y esposa. El ejemplo de los mayores era suficiente para advertir a los sirvientes, empleados y subordinados lo que debían hacer frente a sus patronos y señores.

Ser o parecer era el dilema al que se enfrentaban los novohispanos, y cambiar de apariencia podía ser una estrategia para lograr beneficios. Muchos inmigrantes procedentes de la vieja España se proponían olvidar su pasado como maleantes o como pobres trabajadores para con-

⁵ Al menos en uno de los mandamientos queda bien claro que se refieren a los hombres: “no desearás a la mujer de tu prójimo”. La situación inversa era impensable, porque ellas no podían tener deseos ni capacidad de controlarlos.

⁶ Sobre el cuarto mandamiento, *Doctrina Christiana, con una exposición breve*, compuesta por Jerónimo de Ripalda, de la Compañía de Jesús, p. 44.

vertirse en hidalgos en cuanto abordaban la nave que los traería a las Indias; la ficción de virtud era redituable para las jóvenes cuyo comportamiento podría ser cuestionable; vestir como español podía servir para apoyar la impostura de ascendencia hispana o cortarse el cabello dejándose guedejas como indio quizá permitiría librarse de una investigación inquisitorial. Ya que se consideraban diversas calidades, pero no existía un medio seguro de diferenciarlas, el paso de una a otra dependía de la habilidad para fingir antepasados, asumir actitudes propias de determinados grupos e incorporarse a redes familiares, religiosas, profesionales y sociales, que respaldarían unos créditos dudosos. ¿Acaso no podía la habilidad o la malicia mejorar la situación de un aventurero? ¿Cómo funcionarían, en la intimidad de la recámara, las habilidades femeninas en una sociedad que presumía de piadosa y recatada? ¿Era mito o realidad el respeto a los ancianos? Las obras de misericordia ¿podían convertirse en testimonio de auténtica caridad?, ¿no se utilizaban, más bien, como medio de fortalecer las distancias?

Son contados los casos en que se pudo detectar la superchería de algún gachupín ansioso de coronar su éxito económico con el ascenso a los más altos niveles, como el reconocimiento honorífico de ser aceptado como familiar del Santo Oficio o de obtener algún grado de nobleza.⁷ En ocasiones, cuando se pretendía un reconocimiento de carácter menos prestigiado, como la participación en gremios y cabildos locales, la pertenencia a cofradías y congregaciones podía suplir la carencia de documentos fehacientes. Más frecuente y ocasionalmente descubierta fue la trampa de hombres y mujeres que se declararon solteros con la intención de contraer un segundo matrimonio. Sin duda, muchos lograron que su situación pasase inadvertida, por lo que sólo conocemos los expedientes de los que tuvieron la mala suerte de ser descubiertos por denuncias ocasionales o reclamaciones de sus primeras esposas.⁸ Y, si de preservar privilegios se trataba, era suficiente con acreditar algún grado universitario o los estudios en un colegio de la Compañía de Jesús. Ante

⁷ Las genealogías reconstruidas por la Inquisición y conservadas en sus archivos muestran el cuidado meticuloso y las búsquedas exhaustivas que se dedicaron a la confirmación de la limpieza de sangre que algunos aspirantes pretendían acreditar. Sanchíz, "La limpieza", pp. 113-135.

⁸ Boyer, *Lives, passim*.

la prohibición de que los indios usasen el traje y corte de pelo propios de los españoles, los congregantes de San Gregorio alegaron “que todos nos hemos criado con capas y traídas siempre, como nuestros padres, abuelos y antepasados, vistiéndonos en traje castellano y que nos hallamos actualmente sirviendo en las ocupaciones referidas...”⁹

El sexo y la edad eran obstáculos con los que tropezaban para mantener una vida confortable las mujeres ancianas que no poseían riqueza propia ni eran bien recibidas por sus parientes cercanos. Es apreciable la distancia entre las “venerables ancianas”, elogiadas en panegíricos piadosos, y las “viejas entrometidas”, cuya presencia se veía con recelo. Aquéllas, como miembros de familias distinguidas, conservaban buena parte de la fortuna familiar y, con ella, la autoridad sobre sus parientes, que podían sustentar en cuanto se liberaban del dominio de un cónyuge difunto. En protocolos notariales y en padrones eclesiásticos, ellas encabezaban el grupo doméstico y tomaban decisiones relacionadas con su patrimonio. En un plano intermedio, pero igualmente favorable, las propietarias de pequeños talleres, comercios y obrajes eran capaces de conservar hasta edad muy avanzada su posición como jefas y cabezas de familia.¹⁰ Respetables y apreciadas, parecería que nada tenían en común con las pobres sin recursos, sin familia que las acogiese ni profesión que les proporcionase un decoroso bienestar. Éstas eran tratadas de alcahuetas, consideradas como visitas indeseables y, en último extremo, perseguidas con la acusación de brujas y hechiceras.¹¹

⁹ En defensa de sus derechos reconocidos, los indios colegiales de San Gregorio alegaron su educación con los jesuitas y su pertenencia a las congregaciones de la Circuncisión y del Salvador. “Relación del colegio de San Gregorio”, INAH, Archivo Histórico, San Gregorio, 119/vol. 19, pp. 270-271.

¹⁰ Damas de alcurnia o simplemente acaudaladas eran elogiadas por sus virtudes, por su generosidad al dar limosnas a la Iglesia y por su capacidad para regir el destino de su familia dentro del orden jerárquico que les correspondía. Los elogios aspiraban a convertir en modelo de vida las biografías de señoras piadosas, que también fueron jefas de familia y benefactoras de fundaciones piadosas. Sedeño, *Descripción*; Herrera, *Sermón funeral*; Marín, *Sermón fúnebre*, y Arias de Ybarra, *Sermón fúnebre*.

¹¹ Con motivo o pretexto de prestar algún servicio hogareño, de ofrecer objetos de devoción o pedir limosna en nombre de alguna cofradía o hermandad, siempre había alguna anciana dispuesta a ser intermediaria en comunicaciones prohibidas.

EL ARGUMENTO DE AUTORIDAD

El consenso de quienes se consideraban autoridades aceptaba que las mujeres eran seres inferiores. Filósofos y autores de obras piadosas, desde Aristóteles hasta fray Luis de León, coincidían en su juicio, ya fuera con matices de piedad o de condena, e incluso de conmiseración. Y la mayoría de la población novohispana, aunque no conociera a esos pensadores, participaba de la misma opinión. Ni siquiera reflexionaba sobre la realidad de lo que padres de la Iglesia y aun algunos humanistas del siglo XVI opinaban: “como la mujer sea de su natural flaca y deleznable, más que ningún otro animal”, “las hembras no pueden alcanzar ingenio profundo...”.¹² La ironía de Erasmo de Rotterdam dejó constancia de esa opinión, “la mujer será siempre mujer, es decir, estúpida”, pero advirtió que se debía a la educación que recibían desde niñas, porque “en el ánima ninguna diferencia hay entre hombres y mujeres”.¹³ La conclusión, apegada al impulso dado a la educación propio del Renacimiento, era que las mujeres también debían educarse, aunque fuera con las limitaciones que, cautelosamente, proponía Luis Vives: “No querría ver a la mujer mal leer aquellos libros que abren camino a las maldades, pero que lea buenos libros, compuestos por santos varones... esto me parece no sólo útil, mas necesario”.¹⁴ Muy lentamente llegó a generalizarse la idea de que no sólo había que entrenar a las niñas en ejercicios domésticos y prácticas piadosas, sino que ellas también deberían aprender a leer y adquirir conocimientos elementales. A partir de la Ilustración, primero en algunos países y estamentos y más tarde como formación accesible a todas las mujeres, comenzó a verse con naturalidad que las niñas aprendieran disciplinas equivalentes a las que estudiaban los varones.¹⁵

De ahí que se aceptase la palabra de un respetable caballero que golpeó a una anciana dentro de la iglesia, por sospechas de que era mensajera de la solicitud de amores que dirigía a su hija un galanteador rechazado por los padres de la joven.

¹² Fragmentos entresacados de fray Luis de León y Juan Huarte de San Juan, reproducidos en Rodríguez San Pedro y Sánchez Lora, *Cultura y vida cotidiana*, pp. 243-245.

¹³ Erasmo, *Coloquios*, Coloquio IX, p. 176.

¹⁴ Vives, *Instrucción*, p. 18.

¹⁵ Gonzalbo, *Las mujeres en la Nueva España*, pp. 30-34.

He resumido en pocas líneas lo que ya ha merecido cuidadosos estudios que no voy a repetir, sólo porque lo considero necesario como punto de partida en la búsqueda de las barreras que impidieron a las mujeres gozar de algunos derechos y tener acceso a actividades y conocimientos que durante siglos les estuvieron vedados. Antes que la calidad o la edad, antes que la nobleza o la pobreza, lo que distinguía a las mujeres, a todas, en el Viejo como en el Nuevo Mundo, era el hecho de ser mujeres y, por lo tanto, tratadas como objetos y consideradas estúpidas. Consideraciones como la de que se llegó a dudar si se clasificarían las mujeres como seres humanos o, en un espacio intermedio, entre los brutos,¹⁶ pueden hoy ser motivo de sorpresa o de risa, pero fueron una tragedia para cientos de generaciones de mujeres incapaces de superar las barreras que la ley, la Iglesia y la opinión común les adjudicaban.

Esa chispa de esperanza que fue la educación, aunque no fuese igual a la que se impartía a los hombres, significó el comienzo de una nueva actitud hacia las mujeres. Y la educación dejó de ser un privilegio para minorías cuando el conocimiento se desligó de la vida religiosa. La secularización fue algo más que un cambio en prácticas y costumbres cotidianas, significó el descubrimiento de que existía un mundo que no estaba regido por la fe, de modo que carecían de sentido las limitaciones impuestas en nombre de la religión. El mismo criterio que impidió a los indios seguir estudios superiores, puesto que no tenían acceso al sacerdocio, quedaba implícito en el rechazo a la instrucción femenina. Por ser despreciables e ignorantes no podían recibir órdenes sagradas, y ya que estaban (y siguen estando) al margen del sacerdocio, ¿para qué instruirlos? Parecería que se enfrentaban a una barrera insalvable, y así lo fue para casi todas las que vivieron antes de que los estudios se independizaran de la doctrina.

Y, sin embargo, hubo mujeres inconformes con una vida embrutecida en obediencia ciega a los varones y ocupación exclusiva en tareas manuales, las que salvaron el abismo que las distanciaba de la vida intelectual, no enfrentándose a normas y prejuicios, sino al amparo de ellos. Desde la época medieval hubo monjas que ejercieron gran poder y que

¹⁶ Platón, en el *Timeo*, se refiere a sucesivas reencarnaciones en las que una mujer podía aspirar a convertirse en hombre, superando así su naturaleza inferior.

expusieron opiniones sobre temas religiosos, y ya en el mundo novohispano, el claustro fue el espacio en el que las mujeres pudieron dedicarse al estudio e incluso escribieron y publicaron textos piadosos, composiciones literarias y crónicas y biografías relacionadas con su orden. Es bien conocida la actividad literaria de sor Juana Inés de la Cruz, excepcional por la calidad de su obra, pero no por la posibilidad de dedicarse a la escritura, que estaba al alcance de las monjas de diversas órdenes. El minucioso recuento de mujeres que desarrollaron alguna actividad literaria o artística, en la obra de Josefina Muriel, reúne un centenar de nombres, de los cuales el 70% son de religiosas, y los de las demás, señoras seglares, apenas se conocen por esporádicas apariciones en certámenes literarios.¹⁷ Recientemente se han publicado obras que habían quedado manuscritas, relativas a las experiencias místicas de algunas monjas, que con frecuencia se disculpaban de tal atrevimiento, con la excusa de que escribían en obediencia al mandato de su confesor o director espiritual.¹⁸ Sus propias experiencias místicas o reflexiones sobre cuestiones teológicas se veían con benevolencia, siempre que su comportamiento se considerase ejemplar. Los muros del convento las protegían en gran medida de críticas y suspicacias que propiciaban las simples seglares o beatas arrobadas en visiones celestiales. Las mortificaciones y padecimientos daban constancia de la pureza de sus sentimientos y de la exaltación de su piedad, piedad y mortificaciones que también ejercían algunas seglares, las beatas, quienes, al menos en ciertos casos, lograban construir una aureola de santidad capaz de proporcionarles el reconocimiento de una sociedad para la cual la exaltación religiosa podía sustituir los méritos del linaje y de la riqueza. Así, aunque la mayor parte de las monjas no alcanzaron notoriedad, no hay duda de que la profesión religiosa daba la oportunidad de ejercer un protagonismo inalcanzable por cualquier otro medio.

Aunque ciertamente el número de monjas letradas y escritoras era muy superior al de seglares con las mismas habilidades, de todos modos eran minoría incluso dentro de los conventos. “Leer y escribir eran herramientas de mujeres privilegiadas, la mayoría de ellas pertenecientes a fa-

¹⁷ Muriel, *Cultura*, *passim*.

¹⁸ Lavrin y Loreto, *Monjas y beatas*.

milias acomodadas”.¹⁹ Es obvio que no todas destacaron por su misticismo ni por su habilidad con la pluma, ya que en el claustro se reunían mujeres de muy diferente origen, capacidad e intereses: preladas, monjas profesas de velo negro, de velo blanco, novicias, educandas, residentes, sirvientas, esclavas... Ingresar a un convento era un signo de distinción que aumentaba el prestigio familiar y que no estaba al alcance de todas las doncellas. Sin duda, la capacidad de disponer de los 3 000 a 4 000 pesos exigidos como dote era un impedimento para muchas jóvenes que creían tener vocación religiosa o buscaban la seguridad y el reconocimiento social del que carecían, pero también importaba acreditar un limpio linaje, libre de toda mancha. No era imaginable prescindir de un requisito que estaba considerado en ordenanzas para oficios manuales y que también se discutía en las causas de disenso familiar por oposición a un matrimonio. Sin embargo, para evitar las quejas de las monjas de limpia prosapia, se encontró la solución de que quienes no pudieran probar su legitimidad y limpieza podrían profesar los votos de la orden, pero no llegar a ser preladas. Se conservaba, así, la distancia exigida por las damas de noble familia, que se sentirían humilladas, o más bien evitarían con toda su influencia quedar bajo las órdenes de aquellas consideradas inferiores.

De nuevo, los documentos contribuyen a aclarar ambigüedades, cuando nos permiten apreciar que lo que preocupaba a las futuras monjas, como a los novios procedentes de familias aristocráticas o a quienes pretendían ocupar cargos en la burocracia, era su legitimidad, mucho más que la calidad, tan fácilmente confundible. Quienes redactaban y aplicaban las normas podían tener su propio tejado de vidrio y evitaban lanzar piedras a los pretendientes dudosos.²⁰ Tal como la ley permitía y la costumbre acreditaba, lo más sencillo era reconocer como legítimos los vástagos de un pareja, nacidos mientras ambos padres eran solteros, pero legitimados por el matrimonio posterior. La presentación de las correspondientes actas, de bautismo y matrimonio, eran suficiente prueba de la legitimidad. Pero, a falta de esos documentos, el trámite podía suplirse con la presentación de testigos.

¹⁹ Lavrin, *Brides*, p. 310.

²⁰ Recuerdo a los lectores la cuarteta de Miguel de Cervantes, popularizada como refrán: “Advierte que es desatino,/ siendo de vidrio el tejado,/ tomar piedras en la mano/ para tirar al vecino”.

Por ahora no se puede cuantificar la proporción de hijos naturales legitimados por el posterior matrimonio de sus padres, pero los expedientes revisados muestran que tales situaciones se producían con frecuencia, ya que no era deshonroso mantener relaciones íntimas cuando existía el compromiso de posterior matrimonio. Y no es sorprendente que la mayor parte de los casos tramitados en el provisorato correspondían a familias honorables o, al menos, de las consideradas “decentes”, porque poco importaba esa cuestión a los modestos vecinos de los barrios, operarios en talleres y obrajes, que no aspiraban a estudios ni ocupaciones honoríficas. El sargento mayor don Manuel Fernando de Bustamante y Bustillo solicitó, en 1762, la legitimación de su hijo don Alejandro, nacido antes del matrimonio de sus padres.²¹ Don Francisco Javier Cacho y su esposa doña Bárbara Espinosa, ambos españoles y casados en 1768, solicitaron la legitimación de sus hijos naturales, nacidos en 1762 y 1766. Por cierto que tampoco se preocuparon por regularizar de inmediato la situación de los jóvenes, lo que solicitaron en 1776. El padre justificó la aparente desidia por haber estado ocupado en “varios negocios”.²² Una situación similar impulsó a dos jóvenes acaudalados, propietarios de haciendas, que requerían legalizar su situación para percibir la parte de la herencia paterna que les correspondía, ya que habían nacido años antes del matrimonio de sus padres, quienes posteriormente tuvieron otros hijos.²³ Ante la falta de documentos probatorios, los españoles llegados de Castilla con su esposa e hijos debían recurrir al testimonio de vecinos y conocidos, que afirmasen haberlos visto convivir como auténtico matrimonio, por lo que los hijos debían considerarse legítimos.²⁴ Con frecuencia era la defunción de uno de los padres lo que estimulaba el proceso de legitimación promovido por el sobreviviente, con la intención (que aducen repetidamente los testimo-

²¹ AGNM, Matrimonios, año 1762, vol. 220/exp. 70, fojas 277-282.

²² AGNM, Matrimonios, año 1776, vol. 46/exp. 29, ff. 212-217v.

²³ AGNM, Matrimonios, año 1789, vol. 4/exp. 62, ff. 307-312.

²⁴ Año 1699. A la muerte de Benito Romero, comerciante, “mulato de Castilla”, se hizo inventario y se solicitó la legitimación de sus hijos. Vino casado y no se encontraron documentos, pero los vecinos atestiguaron que vivieron como legítimo matrimonio. AJTSJDF, Penales, vol. 4/exp. 6. Actualmente incorporado al ramo Judicial del AGNM.

nios) de “liberar a dicho su hijo del defecto de natales que se le supuso al tiempo de su bautismo que sin este óbice pueda elegir el estado que por bien tuviere”.²⁵ Sin duda la legitimación se consideraba importante; también, cuando había impedimentos para conseguirla, algo mejoraba la situación si se podía demostrar que los padres eran solteros cuando concibieron a un hijo que registraron como de padres desconocidos, y podía pasar a la calidad de hijo natural, haciendo constar los nombres de ambos progenitores. Menos favorecidos resultaban quienes eran fruto de una relación adulterina, por lo que no podían superar su condición de espurios, resultado de “damnato coito”.²⁶ No hay duda de que también podía interesar una mejora en el registro de calidad, lo que tan sólo mencionan dos expedientes, y en otros dos casos el registro es correcto, pero el asiento del infante bautizado se hizo (y se corrigió posteriormente) con la calidad de español, aunque en el libro de “color quebrado”.²⁷ Hay constancia de que en algunas parroquias (Sagrario, Veracruz y Santa Catarina) era más frecuente la ilegitimidad entre los grupos de las castas que entre los españoles, pero también es evidente que eran posibles, y no muy difíciles, las correcciones de errores y acaso, ¿por qué no?, la modificación interesada de registros con ayuda de testigos tolerantes.

Sin embargo, superadas las dificultades y logrado el ingreso en ese mundo selecto de la vida religiosa, no todas las monjas se sentían felices dentro del claustro, aunque muy pocas han dejado constancia de su desconsuelo. Al parecer sin escándalo, y sometándose al procedimiento

²⁵ AGNM, Matrimonios, año 1789, vol. 74/exp. 63, ff. 313-317. Poco más de 20 casos similares, correspondientes a la segunda mitad del siglo XVIII, muestran tanto el interés por obtener la legitimación como la frecuencia de nacimientos prenupciales y la relativa despreocupación de los padres por corregir los registros correspondientes.

²⁶ Varios documentos detallan estas situaciones, en las que los solicitantes se conformaron con el cambio en sus actas de bautismo de las palabras padres desconocidos a “hijo natural”, entre otros: AGNM, Matrimonios, vol. 46/exp. 27 (año 1776); vol. 71/exp. 87 (año 1806); vol. 13/exp. 49 (año 1778).

²⁷ En dos expedientes se advierte que el interesado, español, fue registrado como “al parecer mulato”. AGNM, Matrimonios, año 1789, vol. 87/exp. 4, fojas 14-20; y un maestro carroceros se niega a ser reclutado en batallón de pardos por ser español, expósito. AGNM, Matrimonios, año 1778, vol. 91/exp. 1, ff. 1-18.

canónico previsto, sor María Gertrudis del Señor San José, monja en el convento de San Juan de la Penitencia, solicitó anulación de sus votos, mediante expediente entregado al Defensor y el Ordinario de profesiones, pero habiendo transcurrido “más del término regular, y no han dicho ni alegado cosa en contrario...” solicitaba la inmediata respuesta, “como pido que es justicia”. Sin duda la lentitud en el proceso era una de las estrategias empleadas para lograr que la solicitante desistiera.²⁸ Aun así, algunas insistieron en su decisión de liberarse de los votos, pero eran tantas las dificultades que se oponían a su deseo de libertad, que terminaban por resignarse y sufrir su desesperación cuando el encierro era incluso más duro tras la experiencia de su rebeldía, atribuida a tentaciones del demonio. ¿Qué otra explicación se podía encontrar a tan grave abandono de las obligaciones religiosas y tal menosprecio del destacado lugar que los votos propiciaban en el camino de perfección? De este modo resultaba que el empeño de la novicia o de su familia por profesar como religiosa la convertía en una prisionera, para quien la liberación exigía atravesar otros muros, no sólo físicos, según la arquitectura del convento, sino, sobre todo, jurídicos, sociales y de consideración general. Cada vez que se exponía una iniciativa de mayor disciplina y sacrificio en la vida conventual, había monjas quejosas por un cambio posterior a su profesión. Las quejas podían producirse en circunstancias especiales y conventos aislados, pero también de modo general, cuando la reforma en la vida común era norma impuesta, incluso por la fuerza, con alcance en toda la diócesis.²⁹

Mucho más frecuente y también, sin duda, más sencillo, era que las seglares acogidas a un convento logaran permiso para salir de él. Según fuera una orden de rígida observancia o más bien flexible, las jóvenes podían entrar como educandas, novicias, parientas o compañeras de al-

²⁸ AGNM, Matrimonios, año 1800, vol. 125/exp. 12, fojas 110-111.

²⁹ Esto sucedió, con gran escándalo, en el último tercio del siglo XVIII, cuando los prelados Francisco Antonio de Lorenzana, arzobispo de México, y Francisco Fabián y Fuero, obispo de Puebla, ordenaron el cambio de “la vida particular a la vida común”. Varios autores se han ocupado del tema; me limito a mencionar el más reciente, relativo a los conventos de la ciudad de Puebla, donde la resistencia adquirió tonos dramáticos: Bazarte Martínez y Tovar Esquivel (comps.), *El convento*, pp. 135-165.

guna religiosa o mozas de servicio. Por cierto que rara vez se definía una sola de estas situaciones. En cualquier caso, su salida exigía trámites ante las autoridades de la orden o del arzobispado.

Ya que la calidad, el dinero y los antecedentes familiares determinaban la posibilidad de profesar, siempre hubo mujeres que buscaron la seguridad y relativo bienestar del encierro de una comunidad dedicada a la devoción, formalmente establecida, pero no consagrada. Sin votos regulares, pero cercanas a la vida religiosa, las beatas, emparedadas, recogidas... eran respetadas, pero siempre en un escalón inferior al que correspondía a los conventos de las órdenes aprobadas. La perpetuidad de los votos, que debía ser conocida por las religiosas, no se imponía a otro tipo de encierro, como los beaterios o recogimientos, pero, obstáculo sobre obstáculo, más de una vez sucedió que las habitantes de un recogimiento, al que ingresaron como seglares, debieron pronunciar votos porque su modesto establecimiento había obtenido el honor de pasar a convertirse en convento.³⁰

Si bien las habitantes de los conventos eran una minoría en la sociedad novohispana, proporcionalmente su influencia fue muy superior a lo que representaban en número, ya que se convirtieron en modelo de vida y ejemplo de las virtudes exaltadas como modelo de perfección. Eso no respalda el prejuicio común de que las únicas opciones para las mujeres eran el matrimonio o el claustro. Los padrones parroquiales, los registros de bautizos, matrimonios y defunciones y los protocolos notariales nos dicen que había muchas mujeres solteras, bastantes doncellas y beatas y muchas viudas o que decían serlo.

PATRIARCADO Y PODER DOMÉSTICO

Es frecuente definir como patriarcado el sistema social de la Nueva España en los siglos XVI a XIX, pero habría que violentar su significado para aplicarlo a la vida familiar novohispana. Es indiscutible que las

³⁰ Varios beaterios o recogimientos siguieron este proceso. Así fue la fundación del primer *Carmelo* de la Nueva España, en la ciudad de Puebla. Ramos Medina, *Místicas*, pp. 51-57.

leyes civiles otorgaban a los varones derechos sobre sus dependientes y que las mujeres eran el objeto inmediato sobre el que los hombres ejercían su poder; sin duda ellas estaban subordinadas a su padre o marido, pero esto no equivale a negar que las mujeres tuvieran derechos; los tenían y no faltaron quienes los hicieron valer ante las autoridades. Como hijas tendrían que conseguir su emancipación al llegar a la mayoría de edad, y como esposas podrían liberarse de la tutela de un marido cruel, si podían demostrar que era probadamente impío, delincuente o violento en grado superior a lo autorizado por las leyes eclesiásticas y civiles. Esto significaba que teóricamente ellas podían alcanzar alguna autonomía, mientras que en la práctica se pretendía dificultarles el acceso, pero no faltaron hijas y esposas que supieron aprovechar los resquicios que las leyes les dejaban para vencer cualquier obstáculo. Sin olvidar que nunca se aplicaron las leyes con exactitud, ni alcanzaron a todos por igual. Cuando el matrimonio se planeaba a gusto de la familia y con la aquiescencia de los novios, todo parecía fluir armoniosamente y es lógico que no hayan dejado más testimonio que la breve anotación en el registro parroquial. Pero no siempre sucedía así, ya fuera por protesta de los novios o por resistencia de las respectivas familias. Y donde tan frecuentes eran las relaciones prematrimoniales y tan livianas las promesas de matrimonio, también podía presentarse un tercer protagonista, en defensa de sus derechos derivados de compromisos anteriores. No bastaba la voluntad de contraer matrimonio, sino que siempre había que vencer algunos obstáculos.

Para contraer matrimonio, si uno de los novios era viudo debía conseguir la constancia de defunción del cónyuge difunto, lo cual, si el fallecimiento se produjo en otra ciudad, provincia o continente, podía retrasar considerablemente el enlace. Pero, a juzgar por las declaraciones de algunas parejas, ni ellos mismos tenían certeza de la muerte del marido o la esposa. La india María Dolores, del pueblo de San José de Amoles, solicitaba al juez del Tribunal de la Acordada, que investigase si su marido estaba vivo o muerto, ya que desde hacía varios años no tenía noticia de él y ella tenía la intención de contraer nuevas nupcias.³¹ Los esponsales previos al matrimonio podían complicar la situación, ya

³¹ AGNM, Acordada, año 1808, vol. 1, f. 434 bis.

que se convertían en impedimento para matrimonio posterior. Si en ocasiones no había más constancia que la información verbal, dada por el novio desdeñado, a partir de mediado el siglo XVIII ya era frecuente que la pareja formalizase su situación acudiendo a la vicaría para registrar su intención de casarse. Ya que se trataba de verdaderos esponsales, se consideraban causa impediende en el intento de celebración de otro enlace. Sin embargo, puesto que no tenían efecto dirimente, hubo algunas parejas que procuraron eludir amonestaciones (también llamadas proclamas o banas) y lograr que se ignorase su intención de casarse hasta que se hubiera realizado el enlace. Era difícil, aun entonces, como puede serlo hoy para los historiadores, discernir la causa justa de dispensa de proclamas de la intención maliciosa de incumplir una palabra previa. Las soluciones oscilaban entre la exigencia de cumplir el compromiso original e ir a la cárcel hasta aceptarlo, la prohibición de un nuevo matrimonio, sin forzar al anterior, la negociación mediante compensación económica del pretendiente defraudado o la búsqueda de alguna causa que invalidase el compromiso anterior, como la existencia de algún impedimento, por lo común de consanguinidad o de afinidad por parentesco espiritual. La posibilidad de negociar y romper esponsales propiciaba situaciones complicadas como la de una doble pareja del pueblo de Azcapuzaltongo, en la que ambas partes pudieron resolver mediante acuerdos económicos su cambio de opinión. Para formalizar sus esponsales, Rosalía Escutia y José María Alarte pagaron 12 pesos a María Josefa Guzmán, que había convivido con Alarte, del cual tenía un hijo. Pero, una vez resuelto este obstáculo, la novia, Rosalía, decidió celebrar nuevos esponsales con otro paisano, Juan Chavarría. Sin embargo, estos segundos esponsales se consideraron nulos porque se habían tramitado cuando ya eran válidos los anteriores, de modo que Alarte reclamó su derecho, al que finalmente renunció mediante el acuerdo de que la nueva pareja se comprometía a pagarle 71 pesos, que recibiría a lo largo de dos años, en mensualidades de tres pesos.³²

Cuando no se llegaba a un acuerdo, los novios remisos, encerrados en la cárcel, podrían liberarse si salían bajo fianza para cumplir su promesa y así consta que lo hicieron algunos, aunque difícilmente se po-

³² AGNM, Matrimonios, año 1795, vol. 74/exp. 118, fojas 449-450.

dría augurar una vida dichosa.³³ En algún caso, cuya causa no se menciona, el incumplido salía de la cárcel con indulto, circunstancia que podía aprovechar para casarse con otra mujer, como lo hizo Luis García y fue denunciado por la rechazada, doña Ana Albina Padilla.³⁴ La urgencia impulsaba a las parejas a inventar recursos para superar la oposición de parientes o antiguas relaciones; y para eso servían precisamente las amonestaciones, gracias a las cuales vecinos y parientes se enteraban de la intención de unirse de las parejas.

El joven Joseph Mariano, de 17 años, originario de la ciudad de Antequera, en la que residía su padre, y estudiante en el colegio de la Compañía de Jesús, decidió casarse con Ana Josepha Téllez, doncella de 14 años, para lo cual iniciaron los trámites, que se interrumpieron cuando habían “corrido” dos amonestaciones y faltaba la tercera. El tutor del muchacho, de acuerdo con el padre, consiguió convencerlo para que renunciara y, según sus propias palabras, expresó su desistimiento “habiendo reflejado, con madurez y conocimiento, el disgusto que daré injustamente a mi padre; y hallándome sin facultades algunas con que poderla mantener, sin tener oficio ni beneficio, por lo que pereceremos necesariamente...”³⁵

Algunas parejas, con más suerte, experiencia o astucia, lograban cumplir su deseo realizando un matrimonio secreto o clandestino. Mientras que los matrimonios clandestinos habían sido anulados 200 años antes, en el Concilio de Trento, los párrocos podían autorizar la dispensa de amonestaciones, e incluso la sustitución del cura por otro eclesiástico con licencias, siempre que a su juicio hubiera justos motivos. Así, en presencia de testigos y ante el cura párroco de la parroquia en que residía la novia se celebraban matrimonios secretos. Doña María Josefa Montelealegre, viuda de José Gutierrez Puertollano, solicitó constancia de su matrimonio, realizado en diciembre de 1811, bendecido por don José Mariano Beristáin y Souza, deán de la catedral metropolitana, quien “los

³³ El plazo de la libertad era de un mes, al cabo del cual debía presentar constancia de estar casado con la demandante. AJTSJDF, Penales, año 1778, vol. 3/exp. 7, 1 f. En este y otros volúmenes hay expedientes semejantes de libertad condicionada al cumplimiento de la promesa de matrimonio.

³⁴ AGNM, Matrimonios, año 1896, vol. 3/exp. 25, ff. 196-200.

³⁵ AGNM, Matrimonios, año 1822, vol. 41/exp. 36, ff. 444-465.

dispensó de consanguinidad, de proclamas y otras solemnidades para el matrimonio que verificamos en su propia casa, sin más testigos que don Juan Madrazo, don José Villar, que fue el padrino, y doña Juana Enríquez, que fue la madrina”. Al cabo de los años, el marido perdió el documento que les entregó el deán como comprobante. La viuda solicitaba la constancia.³⁶ Sin tan destacado padrino y con notorio atrevimiento, en Santiago de los Valles, de la misión de Tampico, el teniente-comandante don José Francisco Altamirano, de la primera compañía de milicias del Valle, de 24 años, salió una tarde con su novia, Antonia Josefa de Otero, de 14 años, acompañados de dos testigos y llegaron a visitar al padre custodio de la parroquia, a quien, tras saludar cortésmente, Altamirano le dijo que tenía la intención de casarse con doña Antonia, e inmediatamente “dijo a doña Antonia: ¿vuestra merced se otorga por mi legítima esposa por palabra de presente? Interviniendo inmediatamente doña Antonia respondió que sí, y le dijo: don Francisco, vuestra merced me recibe por su mujer legítima, a lo que él respondió igualmente...”. Los desposados habían cumplido los requisitos formales e incluso contaban con distinguidos testigos, los que estaban de tertulia cuando se presentaron los novios, pero los trámites se prolongaron por la oposición de los padres de ella y la inconformidad de un pretendiente que alegaba esponsales anteriores. El matrimonio se formalizó ocho años más tarde, cuando el anterior pretendiente desistió de su reclamación, el padre de ella y los testigos habían muerto y la pareja tenía varios hijos.³⁷

Aunque sin duda excepcionales, estos matrimonios se producían ocasionalmente, por lo que los párrocos lamentaban la inseguridad en que se encontraban de ser tomados por sorpresa en cualquier descuido, ya que el recurso era un “medio fácil de barrenar las disposiciones de la Yglesia... a quienes se dificulta conseguir el consentimiento paterno”. La queja, en concreto, se refería a un matrimonio realizado de ese modo el 17 de julio de 1820. Advertía que, pese a ser ilícito, el matrimonio era rato e indisoluble y debía ser anotado en el libro correspondiente.³⁸

³⁶ AGNM, Matrimonios, año 1817, vol. 11/exp. 16, ff. 54-58v.

³⁷ AGNM, Matrimonios, años 1796-1804, vol. 3/exp. 26, ff. 201-405.

³⁸ Carta del vicario general de la iglesia metropolitana al intendente jefe de la policía. AGNM, Matrimonios, año 1820, caja 12, sin número de expediente, sin numeración de fojas.

La opinión de los párrocos era que los jóvenes se arriesgaban a contraer matrimonio clandestino ante la oposición de los padres, con frecuencia egoísta, irracional y basada en intereses materiales, pero también podían darse otras circunstancias, como la arbitrariedad de los oficiales superiores para autorizar los enlaces de los militares bajo su mando. Al parecer, el matrimonio secreto, sin consentimiento del párroco, que no podía evitar estar presente, era un recurso relativamente usual, puesto que uno de los testigos en una ceremonia clandestina declaró que no lo habían convocado los novios sino otro de los testigos de la boda, y “como muchas veces había asistido a otras, vino ese día”.³⁹ Otra opción, arriesgada sin duda, pero que a veces funcionó, fue la de avisar al párroco que una mujer moribunda quería confesar su pecado de haber vivido amancebada, sin poder regularizar su unión por la oposición de la familia de él y, antes de morir, pedía el sacramento del matrimonio. Según el expediente que conozco, el matrimonio alivió de tal modo las dolencias de la enferma, que pocos días después acudía con su marido a refrendar la unión.⁴⁰

No cabe la menor duda de que la tenacidad y atrevimiento de los novios, decididos a unirse a toda costa, respondía a su confianza en que su mutuo amor les proporcionaría la felicidad, y es posible que algunos lo consiguieran. Pero de entre los miles de bodas realizadas anualmente, siempre había algunas que terminaban en un fracaso, cuando los cónyuges no podían soportar la convivencia. Y ahí se iniciaba un nuevo calvario para conseguir la libertad, impedida por el carácter indisoluble del sacramento. En las solicitudes de divorcio y demandas por malos tratos no aparece como causa (que habría sido suficiente para obtener la anulación) el haber sido forzados para un enlace que les resultaba repugnante. Ni en uno solo de los expedientes revisados menciona el marido que la boda se hubiera realizado para librarse de la cárcel. Una relación de matrimonios efectuados entre 1768 y 1813 proporciona la suma de 1826.⁴¹ Sin embargo, ya que se incluyen expedientes sobre

³⁹ Diligencias matrimoniales, AGNM, Matrimonios, año 1822, vol. 15/exp. 38, ff. 262-287.

⁴⁰ AGNM, Matrimonios, año 1780, vol. 149/exp. 43, fojas 1-1v.

⁴¹ Relación de matrimonios efectuados en los años 1768-1813, AGNM, Matrimonios, vol. 230/exp. 5, fojas 29-121.

esponsales, diligencias inconclusas, incumplimiento de promesas y algunas repeticiones y correcciones, el número no es totalmente confiable, sino tan sólo aproximativo. Durante la misma etapa, el libro de divorcios del arzobispado contiene 433 expedientes de pleitos conyugales, que no siempre terminaban en divorcio, pero sin duda representan situaciones de crisis, pleitos e intolerable convivencia.⁴² Los arreglos de mutuo acuerdo que se lograron en buena parte de los casos (aproximadamente la cuarta parte) hablan de la resignación y la impotencia ante una legislación cuyo fin era entorpecer al máximo la separación de las parejas. Claro que muchas de las demandas corresponden a matrimonios realizados muchos años atrás, pero el amplio periodo de medio siglo puede dar idea de la tendencia hacia una creciente inconformidad con la vida común desdichada. Y es importante señalar que las mujeres promovieron 288 (66.5%) demandas y los maridos 145 (33.5%), proporción bastante equilibrada en comparación con lo que se conoce del siglo XIX, cuando, al parecer, se dio una absoluta mayoría femenina en las demandas.⁴³ El resumen de las causas apenas expresa el dramatismo de lo que pudieron ser golpes que pusieron en riesgo la vida de una esposa maltratada.⁴⁴

Malos tratos, adulterio, abandono del hogar, embriaguez, falta de asistencia económica por parte de ellos y desatención de las tareas domésticas por ellas fueron las causas con mayor frecuencia mencionadas, aunque no dejó de aducirse la participación de otros miembros de la familia: suegras insoportables y padres entrometidos en muchos casos. Lo seguro es que el móvil último de las demandas era semejante al que había impulsado a unirse a los matrimonios que luego se detestaron: siempre buscaron la felicidad, o algo parecido a ella; aunque finalmente la aspiración de vivir feliz terminó por conformarse con simplemente

⁴² AHAM, Episcopado, sección Provisorato, libro de divorcios, caja 104, libro 2, sin numerar. Este libro ya ha sido estudiado por Dora Dávila, *Hasta que la muerte*, p. 125.

⁴³ Según García Peña (*El fracaso*, p. 88), las demandas presentadas por las esposas entre 1800 y 1857 alcanzaron 78%, frente a 22% de los maridos demandantes.

⁴⁴ El juez de la Acordada consulta acerca de las circunstancias en que el teniente Francisco Mazarrea disparó un trabucazo a su mujer. AGNM, grupo documental Acordada, vol. 7f/exp. 30, fojas 306-343. Otros muchos casos de heridas.

vivir. En los casos de divorcio predominan quienes se registraron como españoles, lo que tiene varias posibles explicaciones: para esas fechas ya eran mayoría frente a indios y castas de la capital y su zona de influencia; eran también españoles (o tenidos por tales) los que se preocupaban por cubrir las apariencias, tener un verdadero matrimonio o justificar legalmente la separación, y la calidad de español podía declararse frente a los representantes de la administración eclesiástica sin que nadie reclamase una posible mentira.

Las uniones irregulares, concubinato o amancebamiento eran comunes entre todas las calidades, pero más frecuentes entre los grupos populares. Si se trataba de amancebamiento entre dos adultos solteros, el riesgo de ser denunciados era mínimo. Era mucho más grave que implicase adulterio de alguno de los dos o que hubiera intereses económicos que afectaban a parientes. Eran las situaciones en que se presentaban denuncias. Lo más arriesgado era abandonar el hogar conyugal para convivir con otro compañero, lo que daba motivo a una búsqueda a la que vecinos y conocidos contribuían sin reparos.

El hogar familiar siempre fue baluarte de la honorabilidad de las mujeres, que no sólo protegía a las casadas sino igualmente a las doncellas, y que también las defendía de los riesgos inherentes a los peligros de la vida urbana, que las amenazaba incluso aunque no se alejasen de su vivienda y se ocupasen en actividades honestas. Rara vez era una opción planeada la de dedicarse a alguna actividad remunerada fuera del hogar; sin embargo, ya fueran solteras, casadas, viudas o doncellas, muchas mujeres tenían que trabajar para sostenerse a sí mismas y a sus familias, mientras que muy pocas tenían preparación que les permitiera ejercer un oficio honorable y bien remunerado, por lo que no era raro que se las acusase de realizar actividades prohibidas. Había vendedoras de pulque que podían comercializar libremente, pero tenían prohibido vender tepache o en horario nocturno.⁴⁵ Otras fueron acusadas por robo, y unas más por ebriedad y por provocar escándalos; y las parteras y curanderas, necesarias y solicitadas, siempre estuvieron en riesgo de

⁴⁵ AGNM, año 1780, Acordada, vol. 5f/exp. 6, fojas 59-61; año 1784, vol. 6f/exp. 31, fojas 352-354; año 1783, vol. 7f/exp. 7 fojas 49-53; año 1785, vol. 7f/exp. 21, fojas 200-201, y muchos más. AGNM, Real Audiencia, año 1789, Criminal, contenedor 094, vol. 177/exp. 12, fojas 1-14.

ser acusadas de maleficios y hechicerías. ¿Acaso tendrían que abandonar el único oficio que conocían y en el que, debido a su ignorancia, mezclaban su somero conocimiento de hierbas y curaciones con oraciones y signos religiosos? El oficio respetable y reconocido de maestras de amiga permitió sobrevivir a mujeres ignorantes hasta que una nueva actitud hacia la instrucción les exigió conocimientos de lectura y escritura que nunca antes se habían considerado necesarios. En su caso, como en el de las artesanas que realizaban tareas en su domicilio, la modernidad permitió que realizasen legalmente los mismos trabajos que conocían, pero no derribó las barreras que las obligaban a percibir salarios más bajos y que separaban a las doncellas con alguna preparación de las que nunca tuvieron oportunidad de asistir a una escuela.

LAS PREGUNTAS PENDIENTES

Desde hace muchos años he olvidado la ambiciosa expectativa de cerrar un libro con esa palabra mágica que indica que una tarea se cumplió a entera satisfacción: CONCLUSIONES. Sería todo un logro y quizá hasta habría alguien que creyera que ya se había dicho la última palabra. No puedo pretender tal cosa y no quiero engañar a nadie ni a mí misma pensando que descubrí o que demostré algo. Ni siquiera me atrevo a presentar un balance de logros y fracasos ¿de quién?, ¿de las mujeres novohispanas?, ¿de mi investigación sobre ellas?, porque no he identificado proyectos de emancipación, ni ideologías igualitarias o con una meta definida y liberadora. He encontrado leyes incumplidas, ideales burlados, expectativas fracasadas y, ocasionalmente, expresiones de felicidad y ejemplos de superación personal. Al responder a algunas preguntas han surgido nuevas dudas, y al confirmar ciertas hipótesis se han quebrado muchas más. Lo que puedo ofrecer, lo que espero que justifique estas páginas, es que ahora conocemos algo más de la compleja realidad que nuestras antepasadas vivieron, sabemos cuán elevado fue el precio que pagaron por algunas migajas de libertad, y podemos entender que su lucha por la supervivencia, por la defensa de sus hijos y por mantener su dignidad, es parecida a la batalla de cada día de las mujeres del siglo XXI. Ya no nos parecen tan importantes las etiquetas con las

que nos gusta identificar las calidades, que resultaron ser tan frágiles e intercambiables, ni podemos asegurar que el dinero o el color de la piel marcaran las diferencias. También sabemos que hubo maridos sometidos y que nunca faltaron los hijos rebeldes, pero esto es algo que no hacía falta señalar. ¿Acaso es sorprendente que hubiera mujeres hábiles, inteligentes, emprendedoras, dominantes, valientes, generosas...? Decir eso sería una pobre conclusión pero, inevitablemente, es la que se aprecia en casi todas las páginas. Que lo hicieran dentro de sus márgenes, sin reclamar su derecho a la autoridad, sin alterar las leyes y convirtiendo el pretendido desorden en un orden tolerable y favorable a ellas, es algo que constituyó la verdadera cultura femenina del México virreinal. A mi juicio, y tras años de visitas a los archivos, millares de documentos consultados y otras tantas historias de vidas de mujeres que no puedo llamar extraordinarias, lo que aprecio es que en aquella sociedad tan terriblemente machista siempre existió una fuerte influencia femenina, que la hipocresía de la sociedad burguesa y la erudición de los historiadores de hace cien años negaron y pretendieron anular.

ARCHIVOS CONSULTADOS Y BIBLIOGRAFÍA

AGI	Archivo General de Indias
AGNM	Archivo General de la Nación, México
AHAM	Archivo Histórico del Arzobispado de México
AHCM	Archivo Histórico de la Ciudad de México
AHNCM	Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México
AJTSJDF	Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
ASSA	Archivo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia
BAGN	Boletín del Archivo General de la Nación, México
BN	Biblioteca Nacional (Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo Reservado)
INAH	Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Archivo Colegio de San Gregorio, Archivo Franciscano, Fondo Jesuitas)

Alberro, Solange, y Pilar Gonzalbo, *La sociedad novohispana. Estereotipos y realidades*, México, El Colegio de México, 2013.

Álvarez, José María, *Instituciones de Derecho Real de Castilla e Indias*, por el Dr. José María Álvarez, catedrático de Instituciones de Justiniano en la Universidad de Guatemala, 4 tomos, Guatemala, 1819; reimpresso en México, Oficina de Rivera, 1826.

Amor de Fournier, Carolina, *La mujer en la tipografía mexicana*, México, La Prensa Médica Mexicana, 1972.

Ansaldo, Matheo, *Copia aumentada de la carta de edificación del V. P. Sebastián de Estrada*, México, Imprenta del Real Superior Gobierno y del nuevo rezado de Doña María de Rivera, 1743.

Arias de Ybarra, Antonio, *Sermón fúnebre en las sumptuosas exequias en honrra de la muy noble y piadosa señora doña Rosalía Dozal*, México, Colegio de la Compañía en Zacatecas—Imprenta de Joseph Bernardo de Hoyal, 1729.

Arrom, Silvia Marina, *Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857*, México, Siglo XXI, 1988.

- Arrom, Silvia Marina, "Historia de la mujer y de la familia latinoamericanas", *Historia Mexicana*, núm. 166, XLII: 2, 1992, pp. 379-418.
- Artís Espriú, Gloria, *Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1994.
- Ávila Espinosa, Felipe Arturo, "Los niños abandonados de la Casa de Niños Expósitos de la Ciudad de México: 1767-1821", en Gonzalbo Aizpuru y Rabell Romero (coords.), *La familia en el mundo iberoamericano*, pp. 265-310.
- Aznar Gil, Federico, *La introducción del matrimonio cristiano en Indias: aportación canónica (siglo XVI)*, lección inaugural del curso académico 1985-1986, Salamanca, Universidad Pontificia, 1985.
- Azpilcueta, Martín, *Iuris Canonici, Primus tomus Decretalium continet*, Lovaina, Juan Bautista Buysson, 1594.
- Balandier, Georges, *El desorden. La teoría del caos y las ciencias sociales*, Barcelona, Gedisa, 2003.
- Banerjee, Ishita, *Fronteras del hinduismo. El Estado y la fe en la India moderna*, México, El Colegio de México, 2007.
- Barrio Lorenzot, Juan Francisco del, *El trabajo en México durante la época colonial. Ordenanzas de gremios de la Nueva España. Compendio de los tres tomos de la Compilación nueva de ordenanzas de la muy noble, insigne y muy leal Ciudad de México*, México, Secretaría de Gobernación, 1920.
- Bazarte Martínez, Alicia, y Enrique Tovar Esquivel (comps.), *El convento de San Jerónimo en Puebla de los Ángeles. Crónicas y testimonios*, Puebla, Jerónimas de Puebla, 2000.
- Beleña, Eusebio Buenaventura, *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España y provincias de su superior gobierno*, 2 vols., edición facsimilar de la de 1787, de Felipe de Zúñiga y Ontiveros, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.
- Benavente, fray Toribio de, Motolinía, *Memoriales o Libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella*, edición de Edmundo O'Gorman, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1971.
- Bensa, Alban, *Después de Lévi-Strauss. Por una antropología de escala humana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2015.
- Berger, Peter, y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1968.
- Bertrand, Michel, "Las redes de sociabilidad en la Nueva España", en Georges

- Baudot (comp.), *Poder y desviaciones. Génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica. Siglos XVI-XVII*, México, Siglo XXI, 1998.
- Borah, Woodrow Wilson, y Sherburne Cook, "Marriage and Legitimacy in Mexican Culture: Mexico and California", reimpresso en *California Law Review*, vol. 54: 2, mayo de 1966, pp. 946-1008.
- Böttcher, Nikolaus, Bernd Hausberger y Max S. Hering Torres (coords.), *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, México, El Colegio de México, 2011.
- Bouzada Gil, María Teresa, "El privilegio de las viudas en el derecho castellano", *Cuadernos de Historia del Derecho*, núm. 4, Universidad Complutense de Madrid, 1997, pp. 203-244.
- Boyer, Richard, "Las mujeres, la mala vida y la política del matrimonio", en Lavrin (coord.), *Sexualidad y matrimonio*, pp. 271-308.
- , *Lives of the bigamists. Marriage, Family and Community in Colonial Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1995.
- Broda, Johanna, "Los estamentos en el ceremonial mexica", en Carrasco, Broda et al., *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976, pp. 37-66.
- Calvo, Thomas, *Guadalajara y su región en el siglo XVII. Población y economía*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1992.
- Canales Guerrero, Pedro, "Propuesta metodológica y estudio de caso. ¿Crisis alimentarias o crisis epidémicas? Tendencia demográfica y mortalidad diferencial. Zinacantepec, 1613-1816", en América Molina del Villar, y David Navarrete Gómez (coords.), *Problemas demográficos vistos desde la historia. Análisis de fuentes, comportamiento y distribución de la población en México, siglos XVI-XIX*, México, El Colegio de Michoacán—Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2006, pp. 67-116.
- Carabarán Gracia, Alberto, *El trabajo y los trabajadores del obraje en la ciudad de Puebla, 1700-1710*, Puebla, Instituto de Ciencias, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1984.
- Carrasco, Pedro, "Los linajes nobles del México antiguo", en Carrasco, Broda et al., *Estratificación social*, pp. 19-36.
- , "Matrimonios hispano-indios en el primer siglo de la Colonia", en Hernández Chávez y Miño Grijalva (coords.), *Cincuenta años...*, pp. 103-118.
- , Johanna Broda et al., *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976.

- Carreño, Alberto María, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México*, 2 vols., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.
- Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España, 1521-1861*, México, Ediapsa, 1954.
- Castro Gutiérrez, Felipe, *La extinción de la artesanía gremial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- , “Alborotos y siniestras relaciones: la república de indios de Pátzcuaro colonial”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. xxiii, núm. 89, 2002, pp. 201-234.
- Chacón, Francisco, James Casey, Enrique Gacto, Isabel Moll, Primitivo J. Pita, Antoni Simon, Bernard Vincent, presentación de Pierre Vilar, *La familia en la España mediterránea*, Barcelona, Crítica, 1987.
- Códice de Tepetlaoztoc: código Kingsborough*, edición de Perla Valle, Toluca, El Colegio Mexiquense, 1994.
- Colección de Mendoza o Código Mendocino. Manuscrito mexicano del siglo xvi, que se conserva en la Biblioteca Bodleiana de Oxford*, México, Cosmos, 1979.
- Concilio III Provincial Mexicano, celebrado en México el año 1585, confirmado en Roma por el Papa Sixto V, y mandado observar por el gobierno español en diversas reales órdenes*. Ilustrado con muchas notas por el R. P. Basilio Arrillaga, segunda edición en latín y castellano, Barcelona, Imprenta de Manuel Miró y Marsá, 1870.
- Cook, Sherburne, “La población de México en 1793”, en Elsa Malvido y Miguel Ángel Cuenya (comps.), *Demografía histórica de México, siglos xvi-xix*, México, Instituto Mora, 1993, pp. 141-159.
- Cope, Douglas R., *The Limits of Racial Domination. Plebeian Society in Colonial Mexico City, 1660-1720*, Madison, University of Wisconsin Press, 1994.
- Couturier, Edith Boorstein, “Las mujeres de una familia noble: los condes de Regla en Mexico, 1750-1830”, en Asunción Lavrin (comp.), *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 153-176.
- , “Micaela Ángela Carrillo. Viuda y pulquera (Nueva España, siglo xviii)”, en Sweet y Nash (comps.), *Lucha por la supervivencia*, pp. 462-471.
- , *The Silver King. The Remarkable Life of the Count of Regla in Colonial Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2003.
- Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Iberoamericana, 2006.

- Cuenya Mateos, Miguel Ángel, “Evolución demográfica de una parroquia de Puebla de los Ángeles, 1660-1800. Parroquia Santo Ángel Custodio (Analco)”, *Historia Mexicana*, vol. xxxvi: 3, enero-marzo de 1987.
- Darnton, Robert, *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Dávila Mendoza, Dora, *Hasta que la muerte nos separe. El divorcio eclesiástico en el arzobispado de México, 1702-1800*, México, El Colegio de México–Universidad Iberoamericana–Universidad Católica Andrés Bello (Caracas), 2005.
- Erasmus de Rotterdam, *Coloquios familiares*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1947.
- Escriche, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación civil. Penal, comercial y forense. Con citas del derecho, notas y adiciones por el licenciado Juan Rodríguez de San Miguel*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- Farge, Arlette, “La historia de las mujeres. Cultura y poder de las mujeres: ensayo de historiografía”, *Historia Social*, núm. 9, invierno de 1991, pp. 79-99.
- Ferreira Ascencio, Claudia, “Cuando el cura llama a la puerta. Padrones de confesión y comunión del Sagrario de México, 1670-1825”, tesis para optar al grado de doctora en historia, El Colegio de México, noviembre de 2010.
- Gacto, Enrique, “El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico una visión jurídica”, en Pierre Vilar, presentación, *La familia en la España mediterránea (siglos xv-xix)*, Barcelona, Centre d’Estudis d’Historia Moderna Pierre Vilar–Editorial Crítica, 1987, pp. 36-64.
- Gage, Thomas, *Nuevo reconocimiento de las Indias Occidentales*, México, Secretaría de Educación Pública–Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Galino, María de los Ángeles, *Textos pedagógicos hispanoamericanos*, Madrid, Narcea, 1980.
- García Acosta, Virginia, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores, ciudad de México, siglo xviii*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1989.
- García Alcaraz, Agustín, “Estratificación social entre los tarascos prehispánicos”, en Carrasco, Broda *et al.* (comps.), *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976, pp. 221-244.
- García Ayuardo, Clara, y Manuel Ramos Medina (coords.), *Ciudades mesti-*

- zas. *Intercambios y continuidades en la expansión occidental. Siglos XVI a XIX*, México, Condumex, 2001.
- García González, Francisco, “La vivienda novohispana en Zacatecas”, en Loreto (coord.), *Casas, viviendas y hogares*, pp. 207-230.
- García Icazbalceta, Joaquín, *Obras*, 8 tomos, México, Imprenta de V. Agüeros, 1898.
- , *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, México, Porrúa, 1975.
- García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la Sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987.
- García Peña, Ana Lidia, *El fracaso del amor. Género e individualismo en el siglo XIX mexicano*, México, El Colegio de México—Universidad Autónoma del Estado de México, 2006.
- García Saiz, Concepción, *Las castas mexicanas. Un género pictórico americano*, Milán, Olivetti, 1990.
- Garrido Aranda, Antonio, *Moriscos e indios. Precedentes hispánicos de la evangelización de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.
- Gazeta de México. Enero-agosto 1784*, colección Documenta Novae Hispaniae, A-1, México, Rolston-Bain, 1983.
- Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2006.
- Gemelli Careri, Giovanni Francesco, *Viaje a la Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983.
- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, Siglo XXI, 1981.
- Gómez Serrano, Jesús, *Un mayorazgo sin fundación. La familia Rincón Gallardo y su latifundio de Ciénega de Mata, 1593-1740*, Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes—Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2006.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987.
- , *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990.
- , “Los alumnos de la Real Universidad de México: espejo de grandezas y mezquindades”, en Guereña *et al.* (eds.), *L’Université en Espagne*, pp. 189-200.

- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, “Las virtudes de la mujer en la Nueva España”, *Universidad de México*, núm. 511, agosto de 1993, pp. 3-6.
- , “Las cargas del matrimonio: Dotes y vida familiar en la Nueva España”, en Gonzalbo Aizpuru y Rabell, *La familia*, pp. 207-226.
- , “*Reffugium Virginum*. Beneficiencia y educación en los colegios y conventos novohispanos”, en Ramos Medina (coord.), *El monacato femenino*, pp. 429-442.
- , *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998.
- , “La vida familiar y las movibles fronteras sociales en el siglo XVIII novohispano”, *Montalbán* (Caracas, Universidad Católica Andrés Bello), núm. 34, 2001, pp. 201-218.
- , “Convivencia, segregación y promiscuidad en la capital de la Nueva España”, en García Ayluardo y Ramos Medina (coords.), *Ciudades mestizas*, pp. 101-122.
- , “Familias y viviendas en la capital del virreinato”, en Loreto (coord.), *Casas, viviendas y hogares*, pp. 75-108.
- (dir.), *Historia de la vida cotidiana en México*, 5 tomos en 6 vols., México, El Colegio de México–Fondo de Cultura Económica, 2004-2006.
- , “Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal”, en Gonzalbo Aizpuru y Ares Queija (coords.), *Las mujeres*, pp. 121-140.
- , *Vivir en Nueva España. Orden y desorden en la vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 2009.
- , y Cecilia Rabell Romero (coords.), *La familia en el mundo iberoamericano*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- , y Cecilia Rabell Romero (coords.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, El Colegio de México–Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
- , y Berta Ares Queija (coords.), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, México–Sevilla, El Colegio de México–Escuela de Estudios Hispanoamericanos–Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.
- González Angulo, Jorge, *Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII*, México, Secretaría de Educación Pública–Fondo de Cultura Económica, 1983.
- González de Cossío, Francisco, *La imprenta en México (1538-1820). 510 adiciones a la obra de José Toribio Medina, en homenaje al primer centenario de su nacimiento*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1952. (Primera edición 1908).

- Gruzinski, Serge, *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Guereña, Jean-Louis, Ève Marie Fell y Jean-René Aymes (eds.), *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen age a nos jours. Actes du Colloque de Tours, 12-14 janvier 1990*, Publications de l'Université de Tours, 1991.
- Harris, Charles H., *A Mexican Family Empire. The Latifundio of the Sánchez Navarros, 1765-1867*, Austin, University of Texas, 1975.
- Hernández Chávez, Alicia, y Manuel Miño Grijalva (coords.), *Cincuenta años de historia en México*, México, El Colegio de México, 1991.
- Hernández y Dávalos, J. E. (ed.), *Colección de documentos para la guerra de independencia de México, de 1808 a 1821*, 6 vols., México, Imprenta de José María Sandoval, 1877-1882.
- Herrera, José de, *Sermón funeral en las honras de la muy noble señora doña Agustina Picazo de Hinojosa*, México, Imprenta de Juan de Ribera, 1684.
- Humboldt, Alejandro de, *Tablas geográfico-políticas del reino de Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- Jiménez Gómez, Juan Ricardo, *El sistema judicial en Querétaro, 1531-1872*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1999.
- Kanter, Deborah Ellen, "Hijos del pueblo: Family, Community and Gender in rural México. The Toluca region, 1730-1830", tesis doctoral, University of Virginia, 1993.
- Kicza, John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Klein, Herbert S., "Familia y fertilidad en Amatenango, Chiapas (1785-1816)", *Historia Mexicana*, vol. xxxvi: 2, octubre-diciembre de 1986.
- Konetzke, Richard, "El mestizaje y su importancia en el desarrollo de la población hispanoamericana durante la época colonial", *Jahrbuch fur Geschichte*, vol. 7, núm. 24, 1946, pp. 215-237.
- , *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*, 3 tomos (6 volúmenes), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953-1962.
- Ladd, Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Langué, Frédérique, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Lavrin, Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica*.

- Siglos XVI-XVIII*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Grijalbo, 1991.
- Lavrin, Asunción, *Brides of Christ. Conventual Life in Colonial Mexico*, Stanford, Stanford University Press, 2008.
- , y Edith Couturier, “Dotes y testamentos: papel socioeconómico de la mujer en Guadalajara colonial y Puebla, 1640-1790”, *Hispanic American Historical Review*, 59: 2, 1979, pp. 280-304.
- , y Rosalva Loreto López (ed.), *Monjas y beatas. La escritura femenina en la espiritualidad barroca novohispana. Siglos XVII-XVIII*, México, Universidad de las Américas-Archivo General de la Nación, 2002.
- Leach, Edmund Ronald, *Sistemas políticos de la alta Birmania. Estudio sobre la estructura social Kachin*, Barcelona, Editorial Anagrama, 1976.
- , *Social Anthropology*, Nueva York, Oxford University Press, 1982.
- León, Nicolás, *Las castas del México colonial o Nueva España; noticias etnoantropológicas*, México, Talleres Gráficos del Museo de Arqueología, Historia y Etnografía, 1924.
- Lévi-Strauss, Claude, “La familia”, en Harry L. Sahpiro, *Hombre, cultura y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 370-380.
- Leyes de Toro. Compendio de los comentarios extendidos por el maestro Antonio Gómez*, edición facsimilar de la de 1758, Madrid, Lex Nova, 1981.
- Lombardo de Ruiz, Sonia, Seminario de Historia Urbana, *Investigación sobre la Ciudad de México*, 2 vols., enero de 1976, vol. II, Cuaderno de trabajo núm. 25.
- , “Ideas y proyectos urbanísticos de la ciudad de México, 1788-1850”, en Alejandra Moreno Toscano (coord.), *Ciudad de México. Ensayo de construcción de una historia*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1978, pp. 169-188.
- López Sarrelangue, Delfina, “La población indígena de la Nueva España en el siglo XVIII”, en Elsa Malvido y Miguel Ángel Cuenya (comps.), *Demografía histórica de México, siglos XVI-XIX*, México, Instituto Mora, 1993, pp. 40-52. (Edición original en *Historia Mexicana*, vol. XII: 4, núm. 48, abril-junio de 1963, pp. 516-530).
- Lorenzana y Buitrón, Francisco Antonio, *Memorial que presentan a todos los estados los niños expósitos de la imperial ciudad de México por mano de su arzobispo*, s.p.i., 1770.
- Loreto López, Rosalva (coord.), *Casas, viviendas y hogares en la historia de México*, México, El Colegio de México, 2001.
- , “Escrito por ella misma. Vida de la Madre Francisca de la Natividad”

- (1630), en Asunción Lavrin y Rosalva Loreto López (eds.), *Monjas y beatas. La escritura femenina en la espiritualidad barroca novohispana. Siglos XVII-XVIII*, México, Universidad de las Américas—Archivo General de la Nación, 2002, pp. 24-66.
- Lozano Armendares, Teresa, *El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
- Lumbier, Raimundo, *Destierro de ignorancias. Fragmento áureo preciosísimo de la juiciosa erudición moral del Doctísimo Religiosísimo P. Fr...*, México, Imprenta de Francisco Joseph Guillermo Carrasco, 1694.
- Macías Domínguez, Isabelo, *La llamada del nuevo mundo. La emigración española a América, 1701-1750*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1991.
- Manuscritos del concilio tercero provincial mexicano (1585)*, edición, estudios e introducción de Alberto Carrillo Cázares, tomo II: 1, México, El Colegio de México—El Colegio de Michoacán, 2006.
- Marín, Manuel, *Sermón fúnebre, exemplar sin exemplo, en la muerte de la señora Dña. Gerónima de la O y Santa Marina*, Puebla, Imprenta de herederos del capitán Juan Villarreal.
- Martínez de la Parra, Juan, *Luz de verdades católicas y explicación de la doctrina cristiana*, 3 vols., México, Editorial San Ignacio, 1948. (El manuscrito original es de 1691).
- Mazín, Óscar, y Esteban Sánchez de Tagle, *Los padrones de confesión y comunión de la parroquia del Sagrario Metropolitano de la Ciudad de México*, México, El Colegio de México—Red Columnaria, 2009.
- Medina, José Toribio, *La imprenta en México 1539-1821*, 8 vols., Ámsterdam, N. Israel, 1965 (edición facsimilar de la de Santiago de Chile, 1907-1912).
- Menegus Borneman, Margarita, y Rodolfo Aguirre Salvador, *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México—Plaza y Valdés, 2006.
- Menéndez, Susana, y Barbara Potthast (coords.), *Mujer y familia en América Latina, siglos XVIII-XX*, Málaga, Asociación de Historiadores Latinoamericanistas y Europeos (AHILA), 1996.
- Mentz, Brígida von, *Pueblos de indios, mulatos y mestizos, 1770-1870*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1988.
- , *Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España*, México, Cen-

- tro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social—Miguel Ángel Porrúa, 1999.
- Miño Grijalva, Manuel, “El camino hacia la fábrica en Nueva España: el caso de la fábrica de indianillas, de Francisco Iglesias, 1801-1810”, *Historia Mexicana*, vol. xxxiv: 1, núm. 133, julio-septiembre de 1984, pp. 135-148.
- , *Obrajes y tejedores de Nueva España, 1700-1810*, México, El Colegio de México, 1998.
- , “Estructura social y ocupación de la población en la ciudad de México, 1790”, en Miño y Pérez Toledo (comps.), *La población*, pp. 147-192.
- , y Sonia Pérez Toledo (comps.), *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, Universidad Autónoma Metropolitana—El Colegio de México—Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2004.
- Molina del Villar, América, y David Navarrete Gómez, *El padrón de comulgantes del arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana, 1768-1769*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2007.
- Moscoso, Juan Alonso, *Summa de casos morales, para más bien exercer sus oficios los curas y confesores*, Málaga, Imprenta de Juan Serrano de Vargas y Ureña, 1634. [Pertenece al colegio de San Pedro y San Juan (Biblioteca Palafoxiana)].
- Muriel, Josefina, *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974.
- , *Cultura femenina novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- , “Las viudas en el desarrollo de la vida novohispana”, en Manuel Ramos Medina (comp.), *Viudas en la historia*, México, Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, 2002.
- Myers, Kathleen, “Fundadora, cronista y mística, Juana Palacios Berruecos/Madre María de San José” (1676-1719), en Lavrin y Loreto López (eds.), *Monjas y beatas*, pp. 67-110.
- Navarro Noriega, Fernando, *Memoria sobre la población del Reino de Nueva España (Primer tercio del siglo XIX)*, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Histórico-Jurídicas, 1941.
- Novissima Recopilación de las leyes de España, mandada formar por Carlos IV*, 5 vols., París, edición de Vicente Salvá, 1846.
- Núñez de Haro y Peralta, Alonso, *Sermones escogidos, pláticas espirituales privadas y dos pastorales*, 2 vols., Madrid, Imprenta de la Hija de Ibarra, 1807.

- Núñez de Miranda, Antonio, *Cartilla de la doctrina religiosa. Dispuesta por uno de la Compañía de Jesús para dos niñas, hijas espirituales suyas, que se crían para monjas y desean serlo con toda perfección*, México, Imprenta de Juan José Guillermo Carrasco, 1696.
- O’Gorman, Edmundo, “Reflexiones sobre la distribución urbana colonial de la ciudad de México”, *Boletín del Archivo General de la Nación* (BAGN), t. ix, octubre-diciembre de 1938, pp. 789-815.
- Obregón Martínez, Arturo, *Las obreras tabacaleras de la Ciudad de México (1764-1925)*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1982.
- Ocaranza, Fernando, *Capítulos de historia franciscana*, México, edición del autor, 1934.
- Ots Capdequí, José María, *El Estado español en Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.
- Otte, Enrique, *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla, Consejería de Cultura—Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1992.
- Oviedo, Juan Antonio, *Vida exemplar, heroycas virtudes y apostólicos ministerios del V.P. Antonio Núñez de Miranda*, México, Imprenta del Colegio de San Ildefonso, 1702.
- Oweneel, Arij, “No hay más tortillas para Marcos Antonio (México, 1780)”, en Menéndez y Potthast (coords.), *Mujer y familia en América Latina*, pp. 57-68.
- Paso y Troncoso, Francisco del, *Epistolario de la Nueva España*, 16 vols. México, Antigua Librería de Robredo de José Porrúa e hijos, 1939-1942, vol. xv, pp. 2-9, documento 842. Sin fecha ni lugar de procedencia. “Lista de varios conquistadores y pobladores de Nueva España”.
- Pérez Rosales, Laura, *Familia, poder, riqueza y subversión: los Fagoaga novohispanos, 1730-1830*, México, Universidad Iberoamericana—Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 2003.
- Pérez Salazar, Francisco, *Dos familias de impresores mexicanos del siglo XVII*, México Sociedad Científica Antonio de Alzate, Talleres Gráficos de la Nación, 1925.
- Pérez Toledo, Sonia, y Herbert S. Klein, “Perfil demográfico y social de la ciudad de México en 1790. Evaluación de tres zonas contrastantes”, en Miño y Pérez Toledo, *La población de la ciudad de México en 1790*, pp. 75-114.
- Pérez y López, Antonio Javier, *Teatro de la legislación universal de España e Indias, por orden cronológico de sus cuerpos y decisiones no recopiladas, y alfabé-*

- tica de sus títulos y principales temas*, 22 vols., Madrid, Imprenta de Manuel González, 1791.
- Pescador, Juan Javier, *De bautizados a fieles difuntos*, México, El Colegio de México, 1992.
- Pike, Ruth, *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*, Barcelona, Ariel, 1978.
- Planos y censos de la ciudad de México, 1753, ordenados alfabéticamente por Ignacio Rubio Mañé, *Boletín del Archivo General de la Nación*, segunda serie, vol. VII: 1-2, enero-marzo de 1966, pp. 407-484 y vol. VIII: 3-4; julio-diciembre de 1967, pp. 485-1156.
- Poot Herrera, Sara, “El siglo de las viudas impresoras y mercaderas de libros: el XVII novohispano”, en Manuel Ramos Medina (coord.), *Viudas*, pp. 115-139.
- Rabell Romero, Cecilia, *La población novohispana a la luz de los registros parroquiales (Avances y perspectivas de investigación)*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.
- , *Oaxaca en el siglo XVIII: población, familia y economía*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
- Ramos Medina, Manuel (coord.), *El monacato femenino en el imperio español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios*, México, Condumex, 1995.
- , *Místicas y descalzas*, México, Condumex, 1997.
- (coord.), *Viudas en la historia*, México, Condumex, 2002.
- Rappaport, Joanne, *The Disappearing Mestizo: Configuring Difference in the Colonial New Kingdom of Granada*, Durham, Duke University Press, 2014.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, edición facsimilar de la de 1791, 3 vols., Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1943.
- Relación histórica de la fundación de este convento de Nuestra Señora del Pilar, Compañía de María, llamado vulgarmente La Enseñanza, en esta ciudad de México y compendio de la vida y virtudes de N.M.R.M. María Ignacia de Azlor y Echeverz, su fundadora y patrona*, México, Imprenta de Felipe Zúñiga y Ontiveros, 1793.
- “Representación del Claustro de la Real y Pontificia Universidad de México al Rey”, en Carreño, *Efemérides*, vol. 2, pp. 676-680.
- “Representación que hizo la ciudad de México al rey D. Carlos III en 1771 sobre que los criollos deben ser preferidos a los europeos en la distribución de empleos y beneficios de estos reinos”, en Hernández y Dávalos, *Colección*, pp. 427-470.

- Ripalda, Jerónimo de, *Doctrina Christiana con una exposición breve*, Burgos, Imprenta de Felipe de Junta, 1591, edición facsimilar, con prólogo de José Bravo Ugarte, México, Editorial Buena Prensa, 1950.
- Rodríguez Delgado, Adriana, *Catálogo de mujeres del ramo Inquisición del Archivo General de la Nación*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2000.
- Rodríguez San Miguel, Juan N., *Pandectas hispano-mexicanas*, 3 tomos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980. (La primera edición es de 1839).
- Rodríguez San Pedro Bezares, Luis E., y José Luis Sánchez Lora, *Cultura y vida cotidiana. Los siglos XVI-XVII*, Madrid, Síntesis, 1980.
- Rojas, José Luis, *México Tenochtitlan. Economía y sociedad en el siglo XVI*, México, El Colegio de Michoacán-Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Romero de Terreros, Manuel, *Bocetos de la vida social de la Nueva España*, México, Porrúa, 1944.
- Roys, Ralph L., *The Indian background of colonial Yucatán*, Washington, Carnegie Institution of Washington, 1943.
- Saavedra de Sangronis, Francisco, *Journal of Don Francisco Saavedra de Sangronis during the commission which he had in his charge from 25 June 1780 until the 20th of the same month of 1783*, edición e introducción de Francisco Morales Padrón, Gainesville, University of Florida Press, 1989.
- Sánchez de Tagle, Esteban, *Los dueños de la calle. Una historia de la vía pública en la época colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Departamento del Distrito Federal, 1997.
- Sánchez Santiró, Ernest, *Padrón del Arzobispado de México 1777*, México, Archivo General de la Nación, 2003.
- , “El nuevo orden parroquial de la ciudad de México: población, etnia y territorio (1768-1777)”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 30, 2004, pp. 63-92.
- Sanchiz, Javier, “La limpieza de sangre en Nueva España, entre la rutina y la formalidad”, en Böttcher, Hausberger y Hering Torres (coords.), *El peso de la sangre*, pp. 113-137.
- Schuon, *Castas y razas. Seguido de Principios y criterios del arte universal*, Barcelona, Tradición Unánime, 1983.
- Schwartz, Stuart B., “Pecar en las colonias. Mentalidades populares, Inquisición y actitudes hacia la fornicación simple en España, Portugal y las colonias americanas”, *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 18, Madrid, Universidad Complutense, 1997, pp. 51-67.

- Scott, Joan W., “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en J.S. Amelang, R. Bridenthal, J.C. Brown *et al.*, *Historia y género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Valencia, Edicions Alfons el Magnanim, 1990.
- Sedeño, Gregorio, *Descripción de las funerales exequias y sermón que en ellas se predicó en la muerte de la muy noble y piadosa señora Doña Jacinta de Vidarte Pardo*, Puebla de los Ángeles, Imprenta de la viuda de Juan de Borja y Gandía, 1681.
- Seed, Patricia, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes–Alianza, 1991.
- Segura, Nicolás de, *Sermones varios, panegíricos y cuadregesimales*, 4 vols., Madrid, varias imprentas, 1729.
- Seminario de Historia de las Mentalidades, *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII*, VI Simposio de Historia de las Mentalidades, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998.
- Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso X el Sabio, glossadas por el Sr. D. Gregorio López, del Consejo Real de las Indias*, reimpresión de la edición de Salamanca de 1555, 4 vols., Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1767.
- Sigüenza y Góngora, Carlos, edición de Irving Leonard, *Alboroto y motín de la ciudad de México, de 8 de junio de 1692. Relación de don ...*, México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1932.
- Steck, Francis Borgia, “La Cofradía del Santísimo Sacramento”, en *The Americas*, vol. II, núm. 3, pp. 370-376.
- Sweet, David G., y Gary B. Nash (comps.), *Lucha por la supervivencia en la América colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Tau Anzoátegui, Víctor, *La ley en América hispana. Del descubrimiento a la emancipación*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1992.
- Torales Pacheco, María Cristina, “Tres viudas de la élite en la Nueva España del siglo XVIII”, en Manuel Ramos Medina (coord.), *Viudas en la historia*, pp. 203-230.
- Torres Quintero, Gregorio, *México hacia el fin del virreinato español* (primera edición 1921), prólogo de Pilar Gonzalbo Aizpuru, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.
- Twinam, Ann, *Public Lives, Private Secrets. Gender, Honor, Sexuality and Illegitimacy in Colonial Spanish America*, Stanford, Stanford University Press, 1999.
- , *Purchasing Whiteness. Pardos, Mulattos, and the Quest for Social Mobility in the Spanish Indies*, Stanford, Stanford University Press, 2015.

- Valdés, Dennis Nodin, *The Decline of the Sociedad de Castas in Mexico City*, Ann Arbor, University of Michigan, 1978.
- Valle Arizpe, Artemio de, *Virreyes y virreinas de la Nueva España. Tradiciones, leyendas y sucesidos del México virreinal*, México, Porrúa, 2000.
- Vargas-Lobsinger, María, *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Álamo, 1583-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.
- Vásquez Meléndez, Miguel Ángel, “Las pulquerías en la vida diaria de los habitantes de la Ciudad de México”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru (directora y coordinadora), *El siglo XVIII: entre tradición y cambio. Historia de la vida cotidiana en México*, t. III, pp. 71-96.
- Vázquez Valle, Irene, “Los habitantes de la ciudad de México vistos a través del censo del año 1753”, tesis para optar a la maestría en historia, México, El Colegio de México, 1975.
- Villaseñor y Sánchez, José Antonio, *Suplemento al Teatro Americano: la ciudad de México en 1755*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.
- Vives, Juan Luis, *Instrucción de la mujer cristiana*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1944.
- Vovelle, Michele, *Ideologías y mentalidades*, Barcelona, Ariel, 1985.
- Warnholtz, Carlos, *Manual de derecho matrimonial canónico*, México, Universidad Pontificia, 1996.
- Weber, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998 (primera edición en español 1944).
- Whitecotton, Joseph W., *Los zapotecos. Príncipes, sacerdotes y campesinos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- Wolf, Eric R., “Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas”, en Eric R. Wolf, Burton Benedict, J. Clyde Mitchell, Joe Loudon, Adrian C. Mayer y Ronald Frankenberg, *Antropología social de las sociedades complejas*, Madrid, Alianza Universidad, 1980.
- Zamora y Coronado, José María, *Biblioteca de legislación ultramarina en forma de diccionario alfabético*, 5 vols., Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, 1845.
- Zárate Toscano, Verónica, “Estrategias matrimoniales de una familia noble: los marqueses de Selva Nevada en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX”, en Gonzalbo Aizpuru y Rabell Romero (coords.), *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, pp. 227-254.

- Zárate Toscano, Verónica, *Los nobles ante la muerte. Actitudes, ceremonias y memoria (1750-1850)*, México, El Colegio de México–Instituto Mora, 2000.
- Zavala, Silvio, *El servicio personal de los indios en la Nueva España*, 7 vols., México, El Colegio de México, 1984-1995.
- Zorita, Alonso de, *Los señores de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

Los muros invisibles.
Las mujeres novohispanas y la imposible igualdad
se terminó de imprimir en marzo de 2016
en los talleres de Editorial Color, S.A. de C.V.,
Naranjo 96 bis, P.B., Col. Santa María la Ribera,
06400, Ciudad de México.
Portada de Pablo Reyna.
Composición tipográfica y formación:
Socorro Gutiérrez, en Redacta, S.A. de C.V.
Cuidó la edición Eugenia Huerta.

Decir que las mujeres vivieron sometidas durante siglos y milenios es ya un lugar común que no amerita explicaciones. Mucho más interesante debe resultarnos conocer hasta qué punto tuvieron éxito las que se rebelaron y quiénes fueron las que asumieron su inferioridad y por sí mismas afianzaron sus cadenas; en qué terrenos pudieron mantener la sumisión exigida y en cuáles impusieron sus decisiones; cuántas pudieron traspasar esos muros de decoro y dignidad que nadie veía pero de cuya existencia nadie dudaba. No faltaron las que con plena convicción vivieron pendientes de mantener su honor, su virtud y su prestigio y otras muchas que se conformaron con sobrevivir y para quienes la felicidad dependió de su capacidad de dar y recibir afecto. Doncellas virtuosas y mozas atrevidas, señoras “decentes” y mujeres emprendedoras vivieron en la Nueva España, donde era evidente la conciencia de superioridad de unos cuantos y la humildad, docilidad y sumisión de los demás.

Los ideales de feminidad, de familia y de vida hogareña fueron desacreditados por la realidad mediante inconsistencias y contradicciones. Precisamente esas contradicciones son las que hablan de lo cotidiano: “frágiles” doncellas responsables de numerosa familia, buenas cristianas que gozaban relaciones prohibidas, analfabetas que regenteaban prósperos negocios, esposas golpeadas y otras golpeadoras de sus cónyuges... son ejemplos de la complejidad de la sociedad novohispana y de la influencia de las mujeres en esa sociedad.

ISBN: 978-607-462-905-7



EL COLEGIO
DE MÉXICO